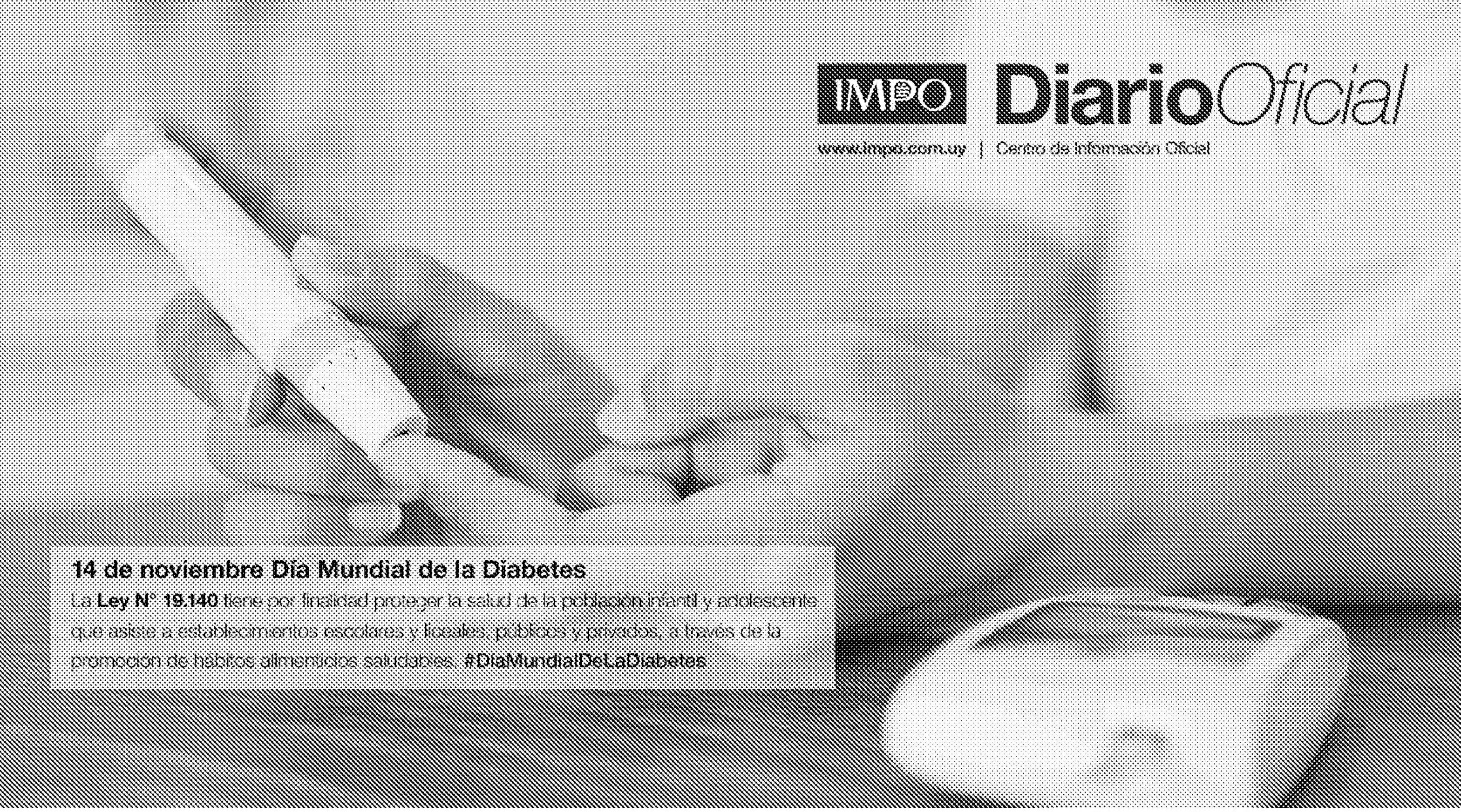


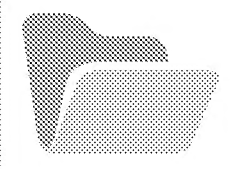
Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIII- N° 29.825 - Montevideo, miércoles 15 de noviembre de 2017

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General.** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) -- **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Adquisiciones y Suministros** (adquisiciones@impo.com.uy) - **Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Expedición y Stock** (expedicion@impo.com.uy) - **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) – **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos** RED SOA

Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 9 y 10 de noviembre y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
1
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor y exportador (ARCHROMA ARGENTINA S.A.) e importador (ENRIQUE AGUERREBERE S.A.).

(5.274)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 9 de Noviembre de 2017

VISTO: que la empresa ENRIQUE AGUERREBERE se presenta al amparo del artículo 9º literal a) del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, solicitando ser exceptuada de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º de dicha norma.

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquellos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen.

CONSIDERANDO: I) que la empresa ENRIQUE AGUERREBERE S.A. con fecha 3 de octubre de 2017, ha dado cumplimiento a lo exigido en los artículos 11, 12 y 13 del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado por ENRIQUE AGUERREBERE S.A. (desde el 3 de octubre de 2017), al amparo de lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006, de 27 de noviembre de 2006.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 y el Decreto Nº 367/011 de 14 de octubre de 2011.

LA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

RESUELVE:

1º.- Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006, en su Anexo I, al producto, empresa productora, empresa exportadora y empresa importadora especificados a continuación:

NCM	Productor	Exportador	Importador
3905.21.00.00: POLÍMEROS DE ACETATO DE VINILO O DE OTROS ÉSTERES VINÍLICOS, EN FORMAS PRIMARIAS; LOS DEMÁS POLÍMEROS VINÍLICOS EN FORMAS PRIMARIAS. Copolímeros de acetato de vinilo. En dispersión acuosa.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	ARCHROMA ARGENTINA S.A.	ENRIQUE AGUERREBERE S.A. RUT: 210001520016.

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 3 de octubre de 2017 y hasta el 2 de octubre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto Nº 367/011, de 14 de octubre de 2011.

3º.- Comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias. CAROLINA COSSE.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

2

Decreto 310/017

Apruébase la Política Nacional de Cambio Climático y la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional.

(5.107*R)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO

Montevideo, 3 de Noviembre de 2017

VISTO: la necesidad de profundizar en todo el territorio nacional las acciones en materia de adaptación y mitigación del cambio climático en el marco de las diversas políticas nacionales de carácter económico, social y ambiental vinculadas a la temática y de las obligaciones contraídas por la República al respecto en tratados internacionales en la materia ratificados por el país;

RESULTANDO: I) que el cambio climático es el mayor desafío ambiental que enfrenta la humanidad para su supervivencia y para el desarrollo sostenible de las comunidades, tanto a nivel global, como nacional y local;

II) que los efectos del cambio climático y variabilidad pueden alcanzar a todas las actividades sociales y económicas;

III) que el cambio climático puede tener impactos significativos sobre los recursos naturales, los ecosistemas y los servicios ecosistémicos;

IV) que por la Ley Nº 16.517 de 22 de julio de 1994, la República ha aprobado la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en adelante: CMNUCC); que por Ley Nº 17.279 de 23 de noviembre del 2000 ha aprobado el Protocolo de Kyoto y que por Ley Nº 19.439 de 17 de octubre de 2016 ha aprobado el Acuerdo de París;

V) que Uruguay ha demostrado su preocupación por atender la problemática del cambio climático y variabilidad, definiendo para ello una estructura institucional y un marco legal adecuados, actualmente definidos por el artículo 19 de la Ley General de Protección del Ambiente (Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000), que reglamenta el artículo 47 de la Constitución de la República y designa al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente como autoridad nacional competente a efectos de la instrumentación e implementación de la CMNUCC; el Decreto Nº 238/009 de 20 de mayo de 2009 que crea el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad y el Decreto Nº 79/010 de 24 de febrero de 2010 que amplía su integración; el artículo 33 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015 que crea la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático y el Decreto Nº 172/016 de 6 de junio de 2016, que reglamenta a esta última y que a su vez crea el Sistema Nacional Ambiental;

VI) que en virtud de los cometidos del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad, dicho ámbito formuló la Política Nacional de Cambio Climático, que consolida un instrumento estratégico y programático con horizonte a 2050 que busca incorporar el enfoque de cambio climático en todos los ámbitos y sectores de la economía y sociedad, promoviendo un desarrollo sostenible para el país, más resiliente y bajo en carbono, que toma en cuenta la equidad intra e intergeneracional;

VII) que dicha Política Nacional de Cambio Climático se elaboró de manera participativa, entre el sector público, privado, la academia y sociedad civil en instancias presenciales de diálogo. Y que luego transitó un proceso de consulta pública para recibir comentarios y aportes, a través de la página web del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, del Dialogo Social - Uruguay hacia el futuro- y en una instancia presencial específica de participación ciudadana con los mismos fines;

VIII) que en el marco de la Política Nacional de Cambio Climático y de las obligaciones contraídas por la República ante la ratificación del Acuerdo de París, el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad formuló la Primera Contribución Determinada a nivel Nacional de Uruguay, incluyendo en esta los objetivos de mitigación a 2025 y las medidas de mitigación y adaptación que Uruguay realizará en el marco de la implementación de dicho Acuerdo;

IX) que la propuesta de Primera Contribución Determinada a nivel Nacional fue puesta en consulta pública entre el 24 de agosto y 24 de setiembre de 2017, a través de la página web del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y en varias instancias presenciales abiertas al sector privado, academia, sociedad civil organizada y ciudadanía en general;

CONSIDERANDO: I) que el cambio climático está ocurriendo a velocidad creciente, por lo que nuestro país debe profundizar las líneas de acción que viene desarrollando tanto en términos de mitigar las causas como de adaptarse a los impactos del cambio y la variabilidad climática actual, así como prepararse para los impactos futuros;

II) que siendo el cambio climático un fenómeno que atraviesa todos los aspectos de la vida y de las actividades humanas, debe enfrentarse desde una visión sistémica, de largo plazo, con políticas que procuren el tránsito por una senda de desarrollo resiliente y con bajas emisiones de carbono y de una manera que no se amenace la producción de alimentos;

III) que la Política Nacional de Cambio Climático y la Primera Contribución Determinada a nivel Nacional resultan instrumentos claves para transitar por dicha senda de desarrollo nacional, contribuyendo a la transversalidad de la atención al cambio climático en las políticas nacionales y en las dimensiones ambiental, económica, social y cultural;

IV) que dicha Política Nacional de Cambio Climático fue considerada favorablemente y fue adoptada por el Gabinete Nacional Ambiental en su sesión del 27 de abril de 2017;

V) que dicha Primera Contribución Determinada a nivel Nacional fue considerada favorablemente y fue adoptada por el Gabinete Nacional Ambiental el 18 de octubre de 2017;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República y por los artículos 4º, 6º, 8º, 9º y 19 de la Ley Nº 17.283, de 28 de noviembre de 2000; y la Ley Nº 19.439 de 17 de octubre de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase la Política Nacional de Cambio Climático que se adjunta como Anexo I al presente Decreto y es parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Apruébase la Primera Contribución Determinada a nivel Nacional de la República que se adjunta como Anexo II al presente Decreto y es parte integrante del mismo.-

Artículo 3º.- Cométese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a presentar la Primera Contribución Determinada a nivel Nacional ante la Secretaría del Acuerdo de París.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ, Presidente de la República, Período 2015-2020; ENEIDA de LEÓN; RODOLFO NIN NOVOA; DANILO ASTORI; JORGE MENÉNDEZ; CAROLINA COSSE; JORGE BASSO; TABARÉ AGUERRE; LILIAM KECHICHIAN.

ANEXO I

República Oriental del Uruguay
Sistema Nacional Ambiental
Gabinete Nacional Ambiental
Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad.

Política Nacional de Cambio Climático.
Instrumento estratégico y programático preparado por el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la Variabilidad, ajustado y adoptado con opinión favorable por el Gabinete Nacional Ambiental el 27 de abril de 2017.

(Objetivo general y enfoque)

Párrafo 1:

La Política Nacional de Cambio Climático (en adelante; *Política*) tiene como objetivo general promover la adaptación y mitigación en la República Oriental del Uruguay (en adelante: Uruguay) ante el desafío del cambio climático.

La Política debe contribuir al desarrollo sostenible del país, con una perspectiva global, de equidad intra e intergeneracional y de derechos humanos, procurando una sociedad más resiliente, menos vulnerable, con mayor capacidad de adaptación al cambio y a la variabilidad climática, y más consciente y responsable ante este desafío, promoviendo una economía de bajas emisiones de carbono, a partir de procesos productivos y servicios sostenibles ambiental, social y económicamente, que incorporan conocimiento e innovación.

La Política tiene como horizonte temporal el año 2050 y prevé su desarrollo e implementación en el corto, mediano y largo plazo, con la participación de los distintos actores de la sociedad uruguaya.

(Sobre la dimensión de la Gobernanza de esta Política)

Párrafo 2:

En el desarrollo e implementación de esta Política se deberá garantizar la participación de las distintas instituciones relacionadas a esta Política, incluidas las instituciones y organizaciones públicas, privadas, académicas y de la sociedad civil, a través de espacios interinstitucionales e intersectoriales eficientes que promuevan, formulen, implementen, monitoreen y evalúen esta Política y sus líneas de acción, y los planes, programas y proyectos para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, teniendo al Estado como impulsor y conductor de dichos procesos, a través de sus instituciones competentes y en sus distintos niveles de gobierno, y de acuerdo a las disposiciones de la legislación vigente y de manera específica por el Artículo 19 de la Ley Número 17.283 del 28 de noviembre de 2000 que define las competencias del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente relativas al cambio climático; del Decreto del Poder Ejecutivo Número 238 del 20 de mayo de 2009 y del Decreto del Poder Ejecutivo Número 79 del 24 de febrero de 2010, que crea, define las competencias y definen la integración del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y Variabilidad; y del Artículo 33 de la Ley Número 19.355 del 19 de diciembre de 2015, reglamentado este último por Decreto del Poder Ejecutivo Número 172 del 6 de junio de 2016, que crea y definen las competencias de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático y que crea y define las competencias e integración del Sistema Nacional Ambiental y el Gabinete Nacional Ambiental.

Líneas de Acción:

i. Asegurar el funcionamiento del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y la Variabilidad (en adelante: *SNRCC*) a través de la provisión, entre otros, de recursos humanos, materiales y financieros para el funcionamiento adecuado, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ii. Establecer mecanismos institucionales e intersectoriales, en el marco del SNRCC, para la participación efectiva e informada de las distintas instituciones relacionadas a esta Política, en la promoción, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de esta Política y sus líneas de acción y los planes, programas y proyectos para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática.

iii. Asegurar la adecuada articulación de los distintos ámbitos interinstitucionales relacionados al cambio climático existentes de acuerdo a las disposiciones específicas de la legislación vigente.

Párrafo 3:

Integrar y fortalecer, siempre que corresponda, el enfoque de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática en el diseño e implementación de las políticas públicas y en la planificación de corto, mediano y largo plazo de las distintas instituciones públicas relacionadas a esta Política, procurando un abordaje multidisciplinario e interinstitucional.

Líneas de Acción:

i. Fortalecer las capacidades de las distintas instituciones relacionadas a esta Política para que integren el enfoque de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, promoviendo la designación y capacitación de recursos humanos especializados.

ii. Diseñar y aplicar instrumentos normativos, financieros y fiscales, así como alianzas público-privadas, que faciliten la integración del enfoque de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática en los planes y políticas públicas sectoriales y transversales y en las acciones de las instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

iii. Apoyar los lineamientos de las políticas que tengan relación con el cambio y la variabilidad climática, entre estas de la Política Nacional de Aguas, la Política Energética, la Política Nacional de Defensa y la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, haciendo énfasis en la consideración del cambio y la variabilidad climática en la implementación de dichos lineamientos.

Párrafo 4:

Promover el efectivo cumplimiento de las obligaciones y contribuciones asumidas por Uruguay al respecto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en adelante: CMNUCC) aprobada por Ley Número 16.517 del 22 de julio de 1994 y de sus instrumentos subsidiarios, así como de otros instrumentos internacionales relativos al cambio climático que la República sea parte, favoreciendo su conocimiento, transparencia y accesibilidad de parte de la sociedad.

Líneas de Acción:

i. Elaborar las sucesivas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (en adelante: CDN) en el marco de la CMNUCC y del Acuerdo de París, ratificado por Ley Número 19.439, de 17 de octubre de 2016, de forma que los compromisos contenidos en la CDN estén alineados con y promuevan la consecución del objetivo general de la Política y las estrategias descriptas en los Párrafos de las dimensiones de conocimiento, social, ambiental y productiva.

ii. Elaborar los informes que se establecen, según corresponda, en el marco de la CMNUCC como el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero, la Comunicación Nacional, el Informe Bienal de Actualización y aquellos otros que sean requeridos en el marco de dicha Convención; dichos informes serán parte integrante del sistema nacional de monitoreo, reporte y verificación al que serán sujetos las líneas de acción, planes, programas y proyectos que se enmarcan en esta Política.

iii. Mejorar las condiciones y la articulación interinstitucional para el mejor aprovechamiento de las oportunidades de financiamiento internacional, transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades en el marco de la CMNUCC, para apoyar las líneas de acción y a las instituciones relacionadas a esta Política, procurando un mayor impacto en la mitigación y la adaptación al cambio y variabilidad climática. Se buscará al mismo tiempo que dichos apoyos generen sinergia con otros planes, programas y proyectos relativos al desarrollo sostenible e incrementen la capacidad de generación de tecnologías nacionales.

iv. Fortalecer la visibilidad e inserción de Uruguay en el ámbito internacional en relación al cambio climático, fortaleciendo las capacidades nacionales para ello.

v. Analizar y promover la implementación de la Enmienda de Kigali, del Protocolo de Montreal, relativa a la reducción de emisiones de hidro fluoro carbonos.

(Sobre la Dimensión del Conocimiento relativo a esta Política)

Párrafo 5:

Incrementar el conocimiento sobre los asuntos relativos al cambio climático y difundirlo ampliamente para, entre otros, generar en la población una mayor conciencia y sensibilización. Mejorar, así mismo, el compromiso de las personas con las medidas de mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, promoviendo un cambio cultural de la población.

Líneas de Acción:

i. Promover la comprensión y conocimiento del cambio y la variabilidad climática en la población, a través de estrategias interinstitucionales articuladas de información, comunicación y educación, considerando el contexto internacional, nacional, departamental y local.

ii. Fortalecer la formación continua de actores, gestores, comunicadores y tomadores de decisión institucionales, políticos, productivos y sociales que contribuya a generar conocimiento e implementar acciones de adaptación y mitigación en sectores considerados clave para el desarrollo resiliente y bajo en carbono.

iii. Profundizar la temática del cambio y variabilidad climática en ámbitos de educación formal y no formal en todos sus niveles, a través de estrategias participativas, innovadoras y contextualizadas, integrando los diversos saberes.

Párrafo 6:

Estimular y promover la Investigación y Desarrollo (en adelante: I+D) e innovación, para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática, así como para reducir e integrar adecuadamente las incertidumbres en la toma de decisiones relativas a los actuales impactos y futuros riesgos de la variabilidad y el cambio climático.

Líneas de Acción:

i. Fortalecer las capacidades de I+D e innovación en temáticas abordadas por esta Política, de las instituciones públicas y privadas, ya sea mediante asistencia técnica, financiamiento, y/o instrumentos normativos y de gestión que así lo promuevan.

ii. Fortalecer la formación de investigadores en la temática, promoviendo un enfoque interdisciplinario, y mejorar las infraestructuras necesarias para dar un adecuado soporte a los procesos de I+D e innovación.

iii. Crear y fortalecer redes de intercambio científico-técnico para la realización de proyectos de I+D e innovación a nivel nacional y regional.

iv. Identificar y promover líneas de investigación consideradas prioritarias para los diferentes sectores en temas de cambio y variabilidad climática.

v. Facilitar la articulación y coordinación de las iniciativas de I+D e innovación que surgen en los distintos ámbitos, para aumentar las capacidades de resiliencia, adaptación y mitigación del cambio y la variabilidad climática.

Párrafo 7:

Propiciar procesos coordinados y articulados de generación, obtención y sistematización de información relevante, integrada, útil y accesible para la toma de decisiones por parte de las instituciones relacionadas a esta Política y la población.

Líneas de Acción:

i. Fortalecer la asignación de financiamiento nacional y el acceso a financiamiento internacional para la generación, obtención y sistematización de información relevante relativa al cambio y variabilidad climática y las acciones para atender este asunto de manera integrada, útil y accesible para la toma de decisiones.

ii. Promover la generación y el acceso a la información relevante para la toma de decisiones por parte de las instituciones relacionadas a esta Política y de la población.

iii. Promover mecanismos de coordinación y de articulación entre instituciones generadoras de información y las instituciones usuarias de bases de datos.

(Sobre la Dimensión Social relativa a esta Política)

Párrafo 8:

Promover la capacidad de adaptación y resiliencia de la población ante el cambio y la variabilidad climática y los eventos climáticos y meteorológicos extremos, con énfasis en los grupos social y climáticamente más vulnerables, en el marco de las políticas sociales y la inclusión social, contribuyendo a una mejora en la calidad de vida.

Líneas de Acción:

i. Promover la capacidad de adaptación y resiliencia de la población a través de acciones dirigidas hacia la infancia, la mujer, la población bajo la línea de pobreza y/o indigencia, las personas en situación de calle, los adultos mayores, las personas con discapacidad y la población rural, considerando las características de exposición al cambio y variabilidad climática de la población, hábitat y entorno natural de forma integral.

ii. Incrementar la capacidad de la sociedad, en particular de la población más vulnerable de conocer los riesgos del cambio y la variabilidad climática y de acceder e interpretar adecuadamente a los sistemas de alerta temprana.

iii. Profundizar las estrategias de relocalización de población vulnerable que habita en zonas de riesgos climáticos.

Párrafo 9:

Fortalecer el Sistema Nacional Integrado de Salud con el objetivo de contribuir a la generación de condiciones que aseguren la salud integral de la población frente a los impactos del cambio y la variabilidad climática y eventos climáticos y meteorológicos extremos.

Líneas de Acción:

i. Reforzar y adecuar los sistemas de información y vigilancia sanitaria, promoviendo la incorporación de indicadores de salud ambiental.

ii. Identificar y adecuar la infraestructura y los recursos humanos críticos para la atención de la salud ante el cambio y la variabilidad climática.

iii. Promover la investigación, generación de evidencia científica, capacitación y difusión del conocimiento a fin de reducir los riesgos para la salud humana, asociados con el cambio y variabilidad climática.

iv. Fortalecer el Primer nivel de Atención de los servicios de salud, con el fin de mejorar las capacidades locales de las comunidades, promoviendo el desarrollo de resiliencia frente al cambio y variabilidad climática."

Párrafo 10:

Fortalecer la gestión del riesgo de desastres asociados al clima a nivel nacional, departamental y local, en función de las distintas características y dinámicas del territorio, mediante la coordinación de las diferentes instituciones y la población, articulando instrumentos normativos y fiscales, para reducir la vulnerabilidad frente al cambio y variabilidad climática y fortalecer la respuesta articulada ante eventos climáticos y meteorológicos extremos.

Líneas de Acción:

i. Profundizar la implementación de sistemas de alerta temprana considerando las necesidades y características de las instituciones y público objetivo.

ii. Favorecer la articulación de instrumentos y planes que abordan la gestión del riesgo de desastres asociados al clima.

iii. Promover la evaluación de pérdidas y daños ocurridos y el desarrollo de análisis prospectivos y territoriales de riesgos y daños potenciales asociados al cambio y la variabilidad climática.

Párrafo 11:

Promover el desarrollo de ciudades, comunidades, asentamientos humanos e infraestructuras sostenibles y resilientes frente al cambio y la variabilidad climática, que contribuyan a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Líneas de Acción:

i. Profundizar la adecuada incorporación de la mitigación y la adaptación al cambio y variabilidad climática en la planificación urbana, en los instrumentos de ordenamiento territorial y el paisaje.

ii. Integrar adecuadamente la mitigación y la adaptación al cambio y variabilidad climática y los servicios ecosistémicos en el diseño, construcción, gestión y mantenimiento de vivienda, infraestructura, equipamiento y provisión de servicios públicos.

iii. Fortalecer las capacidades a nivel nacional, departamental y municipal, a través de la capacitación de recursos humanos y la financiación de acciones, según corresponda en materia de competencias presupuestales en los respectivos niveles de gobierno, relativas a la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática en ciudades, comunidades y asentamientos humanos.

(Sobre la Dimensión Ambiental relativa a esta Política)

Párrafo 12:

Promover la conservación, recuperación y restauración de los ecosistemas naturales, y la provisión de bienes y servicios ecosistémicos, basada en el manejo adaptativo y a través de prácticas sostenibles de producción y consumo, considerando el cambio y la variabilidad climática.

Líneas de Acción:

i. Promover la generación de acciones e instrumentos que favorezcan la conservación, recuperación y restauración de los ecosistemas naturales entre ellos la recuperación del bosque nativo, humedales y pastizales, para favorecer la provisión de bienes y servicios ecosistémicos considerando el cambio y la variabilidad climática.

ii. Promover patrones de producción y consumo sostenibles en los ecosistemas naturales, considerando el cambio y la variabilidad climática.

iii. Promover la incorporación de la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática en los planes de manejo de áreas protegidas.

vi. Generar y difundir información sobre secuestro de carbono en humedales y otros ecosistemas naturales.

vii. Promover la investigación sobre los efectos del cambio climático en los ecosistemas antárticos.

Párrafo 13:

Disminuir las condiciones de vulnerabilidad ante impactos del cambio y la variabilidad climática en zonas fluviales, costeras y marinas, mediante acciones de adaptación basadas en ecosistemas, que minimicen pérdidas y daños en usos e infraestructuras y en dichos ecosistemas naturales.

Líneas de Acción:

i. Incorporar la perspectiva de mitigación y adaptación en el desarrollo y aplicación del marco normativo relativo a zonas fluviales, costeras y marinas.

ii. Fortalecer las capacidades a nivel nacional y departamental y municipal relativas a la gestión de riesgos climáticos y la adaptación en ecosistemas fluviales, costeros y marinos a través de la capacitación de recursos humanos y la financiación de acciones específicas, según corresponda en materia de competencias presupuestales en los respectivos niveles de gobierno.

iii. Fomentar la preservación de los espacios y procesos naturales fluviales, costeros y marinos amenazados por el cambio climático y la variabilidad.

Párrafo 14:

Promover la consideración del cambio y la variabilidad climática en la gestión integrada de los recursos hídricos buscando asegurar su disponibilidad y calidad.

Líneas de Acción:

i. Mejorar el conocimiento de los impactos del cambio y la variabilidad climática sobre los recursos hídricos, promoviendo la investigación y el monitoreo integrado en cuanto a calidad y cantidad.

ii. Incorporar el enfoque de adaptación al cambio y la variabilidad climática en la planificación y actividades de los Consejos Regionales de Recursos Hídricos, en las Comisiones de Cuenca y en todos los ámbitos competentes.

(Sobre la Dimensión Productiva relativa a esta Política)

Párrafo 15:

Promover sistemas de producción agropecuaria de mayor capacidad de adaptación y resiliencia al cambio y la variabilidad climática, a los efectos de mejorar la productividad y la competitividad de las cadenas de valor, contemplando los servicios ecosistémicos, la equidad social y la seguridad alimentaria.

Líneas de Acción:

i. Fortalecer la adaptación al cambio y la variabilidad climática como estrategia fundamental en los sistemas de producción agropecuaria, atendiendo en particular a los procesos de intensificación sostenible.

ii. Fortalecer el diseño e implementación de medidas de adaptación en los sistemas de producción agropecuaria, en especial la inclusión de fuentes de agua, forraje y medidas de manejo predial.

iii. Fortalecer la implementación de los planes de uso y manejo del suelo para reducir la erosión y conservar la materia orgánica en tierras agrícolas, atemperando adicionalmente la pérdida de nutrientes hacia los cuerpos de agua.

iv. Promover el manejo sostenible del campo natural considerando la adaptación al cambio y variabilidad climática y la contribución a la reducción de la intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero.

v. Fortalecer el desarrollo de seguros climáticos entre otras medidas de gestión de riesgos climáticos para los sistemas de producción agropecuaria.

vi. Profundizar la adaptación al cambio y la variabilidad climática como estrategia nacional en materia de salud animal y vegetal.

Párrafo 16:

Promover la reducción de la intensidad de las emisiones de gases de efecto invernadero y el aumento del secuestro de carbono en los sistemas de producción agropecuaria, incluida la forestación, en el marco de la mejora de la eficiencia, la productividad, la resiliencia y la capacidad adaptativa, y en coordinación con otras políticas de protección del ambiente, procurando agregar valor, además de mantener y/o acceder a los mercados internacionales.

Líneas de Acción:

i. Impulsar la adopción de tecnologías y prácticas que apuntalen la sostenibilidad ambiental, social y económica y la reducción de la intensidad de emisiones en los sistemas de producción agropecuaria, en especial de carne vacuna, lácteos y arroz.

ii. Generar y difundir información sobre secuestro de carbono en suelo, y forestación y en pastizales, y otros ecosistemas vinculados a la producción de alimentos.

iii. Promover prácticas de manejo de sistemas de producción agropecuaria, incluida la forestación, que fomenten el secuestro de carbono.

iv. Promover el desarrollo de sellos y otras formas de certificación de sostenibilidad ambiental relativos al cambio climático en los diferentes sistemas de producción agropecuaria.

v. Fortalecer el monitoreo de normas y exigencias internacionales relativas al cambio climático que puedan afectar la inserción y competitividad internacional de los sistemas de producción agropecuaria y detectar a su vez oportunidades de mercado.

Párrafo 17:

Propender a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de los sistemas de transporte, a través del aumento de la eficiencia y la combinación de fuentes de energía, modos y tecnologías de menores emisiones de gases de efecto invernadero, aprovechando los aspectos de infraestructura, territorio, logística y otras condiciones favorables.

Líneas de Acción:

i. Mejorar la calidad y eficiencia de los sistemas de transporte público y movilidad urbana, fomentando el transporte activo, la multimodalidad, y el transporte público sobre el particular, tendiendo a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

ii. Impulsar el uso de medios y/o vehículos de transporte de carga con menor intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero por unidad transportada, incluido el carretero, ferroviario y fluvial.

iii. Aumentar la participación de vehículos eléctricos, híbridos y con otras tecnologías bajas en emisiones de gases de efecto invernadero, en los distintos subsectores de la cadena del transporte, así como también la proporción de etanol y biodiesel que se utilizan en los combustibles vehiculares.

iv. Promover la articulación entre los sistemas de transporte, los instrumentos de planificación ordenamiento territorial y el diseño de infraestructuras, procurando una mejora en la eficiencia y una reducción en las emisiones de carbono en las actividades de transporte.

v. Desarrollar instrumentos normativos y financieros que promuevan sistemas de transporte de bajas emisiones de carbono.

Párrafo 18:

Profundizar la diversificación de la matriz energética en fuentes de baja intensidad de emisiones de gases de efecto invernadero y extender la promoción de la eficiencia y el uso responsable de la energía.

Líneas de Acción:

i. Promover estrategias que permitan mantener la participación de las energías renovables en la matriz energética eléctrica, en particular mediante la incorporación de sistemas de almacenamiento de energía en la gestión de fuentes de potencia variable.

ii. Profundizar la participación de energías renovables y otras fuentes limpias en la matriz energética.

iii. Profundizar la promoción de la eficiencia energética en los sectores industrial, comercial, construcción, servicios y residencial a través de instrumentos como el etiquetado que incorporen información sobre los niveles de emisión de gases de efecto invernadero.

Párrafo 19:

Fomentar la incorporación transversal de la perspectiva de cambio y variabilidad climática en la planificación y la gestión de actividades,

establecimientos y destinos turísticos, mediante el compromiso activo de los actores del sector con un modelo turístico sostenible, resiliente y de bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Líneas de Acción:

i. Facilitar el acceso al conocimiento y las nuevas tecnologías de bajas emisiones de carbono y la implementación de medidas de adaptación en la actividad e infraestructuras turísticas.

ii. Fomentar el uso de la información meteorológica, las alertas tempranas y otras herramientas de gestión del riesgo climático, en la planificación de actividades turísticas.

iii. Promover la sostenibilidad como valor agregado de la actividad turística, incluyendo la mitigación y la adaptación al cambio y variabilidad climática, mediante la implementación de sellos y otras formas de certificación, contribuyendo al mismo tiempo a la educación de la población y de los visitantes.

Párrafo 20:

Promover sistemas de producción industrial, minera, comercial y de servicios con mayor capacidad de adaptación y resiliencia al cambio y variabilidad climática, y un desarrollo bajo en carbono.

Líneas de Acción:

i. Promover la incorporación de tecnologías bajas en carbono, mediante entre otros, el desarrollo de un marco legal y de incentivos adecuados, en los sistemas de producción industrial, minera, comercial y de servicios, con enfoque en ciclo de vida y economía circular.

ii. Evaluar necesidades de adaptación y mejora de la resiliencia en los sistemas de producción industrial, minera, comercial y de servicios en el diseño de planes y proyectos específicos.

iii. Fortalecer el monitoreo de normas y exigencias internacionales relativas al cambio climático que puedan afectar la inserción y competitividad internacional de los sistemas de producción industrial, minera, comercial y de servicios y detectar a su vez oportunidades de mercado.

Párrafo 21:

Promover la gestión integral de residuos sólidos y aguas residuales para disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero con base al principio de jerarquías de gestión y economía circular, y participación de los diferentes niveles de gobierno.

Líneas de Acción:

i. Impulsar modelos de gestión integral que promuevan economías circulares y la consideración del principio de jerarquía en la gestión de residuos, atendiendo a la reducción en la emisión de gases de efecto invernadero.

ii. Promover la incorporación de tecnologías de bajas emisiones de gases de efecto invernadero en los sistemas de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, industriales y agropecuarios, y en los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas, industriales y de establecimientos agropecuarios.

(Sobre el desarrollo e implementación de esta Política)

Párrafo 22:

En la implementación de esta Política se favorecerán formas asociativas de gestión. Para ello el SNRCC mantendrá un registro permanente y público de las instituciones relacionadas a esta Política, el cual estará organizado según cada uno de los Párrafos relativos a las dimensiones de conocimiento, social, ambiental y productivo de la misma. Las instituciones podrán solicitar por escrito al SNRCC ser incluidas o excluidas de dicho registro, dicho registro será aprobado por el Gabinete Nacional Ambiental.

Párrafo 23:

Las CDN a ser presentadas por Uruguay en el marco de las disposiciones del Acuerdo de París servirán a su vez como instrumento de implementación de esta Política y permitirán el establecimiento de las metas de la misma en sucesivos plazos de cinco años. A los efectos de la presentación de las sucesivas CDN a la Secretaría del Acuerdo de París, el SNRCC preparará un borrador inicial, que estará sujeto a mecanismos de consulta pública, el cual luego elevará al Gabinete Nacional Ambiental para su consideración y/o reformulación y este a su vez elevará en su versión definitiva al Poder Ejecutivo para su aprobación mediante Decreto.

Párrafo 24:

Las líneas de acción de esta Política y los planes, programas y proyectos necesarios para la mitigación y adaptación al cambio y variabilidad climática de Uruguay estarán sujetos a un sistema nacional de monitoreo anual, confiable, transparente, oportuno y comparable a ser implementado desde el SNRCC.

Párrafo 25:

La Política y sus líneas de acción serán sujetas a una evaluación quinquenal en el ámbito del SNRCC y de los otros ámbitos institucionales públicos que correspondan. En la evaluación quinquenal se propiciará la participación de las distintas instituciones relacionadas a esta Política.

Párrafo 26:

Se favorecerá el desarrollo de estrategias y planes para la implementación de esta Política como ser, entre otros, el Plan Nacional de Adaptación Agropecuario, el Plan Nacional de Adaptación Costera, el Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras y la Estrategia de Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de bosques.

Párrafo 27:

Las líneas de acción incluidas en cada uno de los Párrafos de esta Política, deberán ser consideradas iniciales y de implementación en el corto y mediano plazo. El listado de líneas de acción de cada Párrafo es no taxativo y podrá ser ampliado y/o reformulado por el Gabinete Nacional Ambiental a propuesta del SNRCC en ciclos quinquenales.

ANEXO II

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
Primera Contribución Determinada a nivel Nacional

La Contribución Determinada a nivel Nacional (en adelante; CDN), tiene como objeto atender las disposiciones establecidas en el Acuerdo de París, así como también promover la adaptación y mitigación en Uruguay ante el desafío del cambio climático bajo la Política Nacional de Cambio Climático de manera *de contribuir al desarrollo sostenible del país, con una perspectiva global, de equidad intra e intergeneracional y de derechos humanos, procurando una sociedad más resiliente, menos vulnerable, con mayor capacidad de adaptación al cambio y a la variabilidad climática, y más consciente y responsable ante el desafío del cambio climático, promoviendo una economía de bajas emisiones de carbono, a partir de proceso productivos y servicios sostenibles ambiental, social y económicamente, e incorporando conocimiento e innovación*.

La CDN de Uruguay se compone de las siguientes secciones: en la sección primera se presentan los objetivos para mitigar el cambio climático; en la sección segunda, se presenta el contexto y principales medidas que aportan al alcance de los objetivos de mitigación; en la sección tercera se presentan el contexto y principales medidas de adaptación a los efectos adversos del cambio climático *(sección*

que debe ser considerada lo primera Comunicación de Adaptación); en la sección cuarta, se presentan el contexto y principales medidas de fortalecimiento de las capacidades y generación de conocimiento sobre cambio climático; en la quinta y última sección, se incluye Información para dar transparencia y mejorar la comprensión de los objetivos de mitigación y facilitar el seguimiento de su progreso.

De acuerdo con el Párrafo 23 de la Política Nacional de Cambio Climático, la CDN sirve como instrumento de implementación de dicha Política, y fue preparada en el marco del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad (en adelante; SNRCC), incluida su consideración en consulta pública entre el 24 de agosto y 24 de septiembre de 2017. La versión revisada luego de la consulta pública fue considerada por el Gabinete Nacional Ambiental entre el 12 y el 18 de octubre de 2017.

La presente CDN está en concordancia con los siguientes instrumentos internacionales y nacionales: la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (en adelante; Convención), ratificada por Uruguay el 18 de agosto de 1994 y aprobada por Ley Número 16.517 del 22 de julio de 1994; el Acuerdo de París, ratificado por Uruguay el 19 de octubre de 2016 y aprobado por Ley Número 19.439 del 17 de octubre de 2016; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptada por Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015; la Ley General de Protección del Ambiente, ley número 17.283 del 28 de diciembre del 2000; la Política Nacional de Cambio Climático (en adelante; PNCC); el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático, adoptado por el Grupo de Coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático en enero de 2010, y; la Constitución de la República y las siguientes leyes nacionales: Decreto Ley número 15.239, de fecha 23 de diciembre de 1981, sobre el Uso y Conservación de los Suelos y de las Aguas Superficiales destinados a fines agropecuarios; Ley número 15.939, de fecha 28 de diciembre de 1987, sobre Fondo Forestal-Recursos Naturales; Ley número 17.234, de fecha 22 de febrero de 2000, sobre creación y gestión del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas; Ley número 18.610, de fecha 2 de octubre de 2009, sobre Politica Nacional de Aguas; Ley número 18.195, de fecha 14 de noviembre de 2007, sobre Fomento y regulación de la producción, comercialización y utilización de agrocombustibles; Ley número 18.308, de fecha 18 de junio de 2008, sobre Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible; Ley número 18.597, de fecha 21 de septiembre de 2009, sobre Uso Eficiente de la Energía; Ley número 18.621, de fecha 25 de octubre de 2009, referida a la creación del Sistema Nacional de Emergencias Público y Permanente; Ley número 19.158, de fecha 25 de octubre de 2013, sobre la creación del Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET); Ley número 19.272, de fecha 18 de septiembre de 2014, referida a la descentralización y participación ciudadana y el artículo 33 de la Ley número 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, sobre la creación de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático.

Sección I
Objetivos para mitigar el cambio climático.

A continuación se presentan los objetivos de Uruguay para mitigar el cambio climático hacia el 2025. Estos objetivos se entienden justos y ambiciosos considerando que Uruguay es un país en desarrollo, las particularidades de sus emisiones de Gases de Efecto Invernadero (en adelante; GEI), que en su mayoría provienen de la producción de alimentos, la participación del país en las emisiones mundiales (0,05% de las emisiones mundiales)[1] y así como también de su participación histórica.

Los objetivos de mitigación se establecen asumiendo que no existirán cambios estructurales en la matriz productiva del país y considerando las proyecciones oficiales de crecimiento económico en el período 2017-2025.

I.i Objetivos globales de intensidad de emisiones de GEI al respecto de la evolución de la economía:
cubren el 99.4% de las emisiones de GEI del Inventario Nacional de Emisiones de GEI 2012 (en adelante; INGEI 2012), según métrica $GWP_{100 AR2}$:):

[1] Secretaría de la Convención: Anexo I del Reporte de la COP 21 unfccc.int/resource/docs/2015/cop21/eng/10.pdf#page=30

GEI	Objetivos de Mitigación a 2025 Reducción de intensidad (emisiones de GEI por unidad de PBI) con respecto a 1990		Sectores del INGEI (sin incluir UTCUTS)
	Incondicional	Condicional a medios de implementación adicionales específicos	
CO_2	Reducir 24% la intensidad de emisiones de CO_2 por unidad de PBI	Reducir 29% la intensidad de emisiones de CO_2 por unidad de PBI	Energía, incluido el Transporte; y Procesos Industriales 22.2% de las emisiones de GEI INGEI 2012 en $GWP_{100 AR2}$
CH_4	Reducir 57% la intensidad de emisiones de CH_4 por unidad de PBI	Reducir 59% la intensidad de emisiones de CH_4 por unidad de PBI	Energía; Agricultura, incluida la Ganadería; Residuos; y Procesos Industriales 43.2% de las emisiones de GEI INGEI 2012 en $GWP_{100 AR2}$
N_2O	Reducir 48% la intensidad de emisiones de N_2O por unidad de PBI	Reducir 52% la intensidad de emisiones de N2O por unidad de PBI	Energía; Agricultura, incluida la Ganadería; Residuos; y Procesos Industriales 34.0% de las emisiones de GEI INGEI 2012 en $GWP_{100 AR2}$

I.ii. Objetivos específicos de intensidad de emisiones de GEI al respecto de la producción de alimentos:
cubren el 51.1% de las emisiones de GEI ($GWP_{100 AR2}$) para el INGEI 2012:

GEI	Objetivos de Mitigación a 2025 Reducción de intensidad (emisiones de GEI por unidad de producto) con respecto a 1990		Actividad de Producción de Alimentos
	Incondicional	Condicional a medios de implementación adicionales específicos	
CH_4	Reducir 32% la intensidad de emisiones de CH_4 por unidad de producto (kg de carne vacuna en peso vivo)	Reducir 37% la intensidad de emisiones de CH_4 por unidad de producto (kg de carne vacuna en peso vivo)	Producción de carne vacuna 33.6% de las emisiones de GEI INGEI 2012 en $GWP_{100 AR2}$
N_2O	Reducir 34% la intensidad de emisiones de N_2O por unidad de producto (kg de carne vacuna en peso vivo)	Reducir 38% la intensidad de emisiones de N_2O por unidad de producto (kg de carne vacuna en peso vivo)	Producción de carne vacuna 17.5% de las emisiones de GEI INGEI 2012 en $GWP_{100 AR2}$

I.iii. Objetivos específicos del Sector UTCUTS:
El sector Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS) presentó remociones netas en los INGEIs entre 1998 y 2012.

GEI	Pools de carbono / Categorías de uso del suelo	Objetivos de Mitigación a 2025	
		Mantenimiento de stocks	
		Incondicional	Condicional a medios de implementación adicionales específicos
CO_2	Biomasa viva en Tierras Forestales	Mantener el 100% de la superficie de bosque nativo del año 2012 (849.960 ha)	Aumentar en 5% la superficie de bosque nativo del año 2012 (892.458 ha)
		Al menos mantener el 100% de la cantidad de superficie efectiva en manejo de plantaciones forestales, del año 2015 (763.070 ha)	-----
		Mantener el 100% de la superficie de plantaciones forestales con destino sombra y abrigo del año 2012 (77.790 ha)	Aumentar en 25% la superficie de plantaciones forestales con destino sombra y abrigo del año 2012, incluyendo sistemas silvopastoriles, (97.338 ha)
	Carbono Orgánico en el Suelo (COS) en Pastizales, Turberas y Tierras de Cultivo	Evitar las emisiones de CO_2 del COS en el 10% de la superficie de pastizales (1.000.000 ha)	Evitar las emisiones de CO_2 del COS en el 30% de la superficie de pastizales (3.000.000 ha)
		Evitar las emisiones de CO_2 del COS en el 50% de la superficie de turberas del año 2016 (4.183 ha)	Evitar las emisiones de CO_2 del COS en el 100% de la superficie de turberas del año 2016 (8.366 ha)
		Evitar las emisiones de CO_2 del COS en el 75% de la superficie de cultivos bajo Planes de Uso y Manejo del Suelo del año 2016 (1.147.000 ha), así como secuestrar CO_2 en el 25% de la superficie restante (383.000 ha)	-----

I.iv. Sobre los objetivos para mitigar el cambio climático:

Uruguay presenta los objetivos globales para mitigar el cambio climático de su CDN al año 2025 en términos de intensidad en relación a su producto bruto interno y con respecto al año base 1990, así como también incluye objetivos específicos relacionados a la Producción de Alimentos (carne vacuna) y sobre el Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura (UTCUTS).

Se distinguen a su vez objetivos incondicionales y condicionales a medios de implementación adicionales específicos. Los objetivos cubren el 99.4% de las emisiones de GEI del Inventario Nacional de Emisiones de GEI 2012 (en adelante; INGEI 2012), según métrica $GWP_{100\ AR2}$; siendo el INGEI 2012 el último inventario disponible y presentado a la Convención.

Al analizar los objetivos de mitigación de la presente CDN, corresponde considerar que Uruguay es un país en desarrollo, con una economía que deberá seguir creciendo para generar mayores oportunidades a sus habitantes, continuar luchando contra la pobreza e indigencia, así como seguir construyendo un mayor nivel de equidad en su sociedad, y realizar esto en el tiempo con un menor impacto proporcional asociado en el sistema climático.

La contribución de Uruguay al objetivo último de la Convención y al objeto del Acuerdo de París, se centra entonces en poder desarrollarse con la menor intensidad posible de emisiones de GEI, *"descarbonizando"* su economía en el tiempo y a su vez adaptándose, mediante la reducción de su vulnerabilidad y el aumento de su resiliencia, realizando todo esto *de un modo que no amenace la producción de alimentos*.

Uruguay ha decidido presentar sus objetivos de contribución de mitigación detallados por gas, por la relevancia que la discusión sobre las métricas comunes[2] tiene sobre la asignación de prioridades para las estrategias de mitigación del país, visto que el perfil de emisiones de Uruguay, está fuertemente condicionado por emisiones de GEI no-CO_2. Esta decisión considera lo señalado por el Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (en adelante; IPCC -por su sigla en inglés-) en 2014[3] respecto a que *"la métrica GWP no está directamente relacionada con un limite de temperatura, como el objetivo de los 2°C..., mientras que otras métricas... como la GTP puede ser más útil para este propósito"*, por lo que el IPCC llama a profundizar el diálogo sobre las implicancias de las diferentes métricas y *"definir métricas que puedan, ser útiles para los usuarios y los tomadores de decisión"*. Por otra parte, esta forma de presentación también considera que la *Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes del Acuerdo de París* (en adelante: CMA —por su sigla en inglés) debe aprobar las métricas comunes evaluadas por el IPCC, para ser utilizadas en la contabilidad de emisiones y remociones de GEI de la CDN bajo el Acuerdo de París.

Los objetivos globales para mitigar el cambio climático contemplan a todos los sectores emisores en el INGEI 2012, tal como el Sector Energía (que representa el 95% de las emisiones de CO_2), que incluye Transporte, el Sector Procesos Industriales, el Sector Agricultura (que representa el 93.4% de las emisiones de CH_4 y el 98:7% de las emisiones de N_2O), que incluye la Ganadería, y el Sector Residuos. Cabe destacar que en todos estos Sectores Uruguay ya ha avanzado en la reducción de intensidad de emisiones de GEI respecto al PBI, y en algunos casos ha demostrado reducciones absolutas, como lo es en la generación eléctrica y forestación.

El perfil de emisiones de Uruguay está fuertemente marcado por las emisiones relativas a la producción de alimentos: usando la métrica $GWP_{100\ AR2}$, el 73.8% de las emisiones totales según en el INGEI 2012 corresponden al sector agropecuario, cuyos dos tercios son originadas en la producción de carne vacuna. Es por lo anterior que Uruguay presenta un objetivo específico de intensidad de emisiones en relación a la unidad de producto, en este caso cantidad de carne vacuna producida (medida como kgs. en peso vivo del ganado vacuno de carne).

Uruguay presenta asimismo un conjunto de objetivos para el sector de UTCUTS. El país se ha propuesto conservar el stock de carbono existente en el monte nativo a través del mantenimiento de su área. Análogamente, respecto a las plantaciones forestales, se establece un área mínima forestal efectiva de manejo, que el país mantendrá más allá de las fluctuaciones del ciclo productivo forestal. El enfoque de

[2] Las métricas comunes son aquellos coeficientes numéricos utilizados para convertir GPI no-CO_2 en su equiva lente en CO_2

[3] line, AR5, 8.7.1.6

establecer un objetivo sobre el stock permite asumir una contribución que pueda eventualmente representar una progresión con respecto a la previa CDN, en un sector que intrínsecamente tiene limitaciones sobre dicha progresión desde el enfoque tradicional de flujos. Asimismo se mantendrá el área de plantaciones forestales con destino abrigo y sombra, incluyendo sistemas silvopastoriles, con el objetivo de conservar el stock de carbono existente en dichas áreas. Por último se presentan objetivos respecto al mantenimiento del carbono orgánico del suelo; en el área de pastizales bajo buenas prácticas de manejo de tierras, en turberas y en el área agrícola que se encuentra bajo Planes de Uso y Manejo de Suelo, obligatorios por ley desde 2013 incluyendo captura en aquellos casos en que los cultivos se hacen en rotaciones con pasturas de ciclo largo.

Como fue mencionado; los objetivos presentados por Uruguay se establecen de manera incondicional y condicionada a los medios de implementación adicionales especificas que el país reciba, tanto vía financiamiento, como en transferencia y desarrollo de tecnologías y la generación de capacidades. Más adelante se presentan medidas de mitigación que el país prevé desarrollar condicionado al apoyo con que se cuente, así como una lista de las principales medidas de adaptación que deberá realizar en paralelo con aquellas de mitigación y promoviendo la sinergia entre ambas, en los casos que así corresponda. A su vez cabe destacar que el disponer de apoyo para llevar a cabo las medidas de adaptación resulta esencial para su completa implementación. Por último se indican medidas transversales relativas al conocimiento y al fortalecimiento de capacidades.

Sección II
Contexto y principales medidas que aportan al alcance de los objetivos de mitigación del cambio climático.

II.i. Contexto de la mitigación en Uruguay por gas y sectores del INGEI

Uruguay procura un proceso de desarrollo sostenible, donde el crecimiento económico se desacopla de las emisiones de GEI. En este sentido, cabe destacar que durante los últimos 12 años (2005 — 2016), Uruguay ha crecido a una tasa promedio de 4,6% anual, período en el que la demanda de energía de su sector industrial se cuadriplicó y la producción de alimentos aumentó tres veces y media. Este crecimiento fue acompañado de una importante disminución de la pobreza, que se redujo del 39.9% al 9.4%, mientras que la pobreza extrema prácticamente desapareció, pasando del 4.7% al 0.2%, alcanzándose un índice de Gini 0.38. Las emisiones tuvieron un incremento acumulativo anual de un 0.8% entre 1990 y 2012 (último INGEI disponible, incluyendo UTCUTS y $GWP_{100\ AR2}$).

El dinámico crecimiento del país pudo llevarse adelante entonces reduciendo la intensidad de emisiones de manera agregada en toda su economía e incluso disminuyendo emisiones absolutas en algunas actividades clave, como la generación eléctrica, principalmente gracias a la confluencia de políticas públicas nacionales relacionadas con el cambio climático, las políticas públicas sectoriales y departamentales, y así como también a las acciones del sector privado, la academia y la sociedad civil.

Todo esto se vio reforzado a partir de la construcción de la institucionalidad climática en el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad[4] (en adelante: SNRCC) y la reciente creación del Sistema Nacional Ambiental; el Gabinete Nacional Ambiental; y la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático; así como el desarrollo de instrumentos como el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático en 2010 y la implementación de una serie de exitosas políticas sectoriales específicas. Estos esfuerzos confluyeron para la elaboración y reciente adopción en abril de 2017 de la Política Nacional de Cambio Climático, instrumento estratégico y programático bajo el cual se enmarca esta primera CND y las sucesivas CNDs a ser presentadas en ciclos de cinco años.

Como se ha mencionado, para contribuir a la implementación de un modelo de desarrollo sostenible que sea resiliente y bajo en carbono, Uruguay desplegó en los últimos años un conjunto muy ambicioso de medidas tempranas, especialmente en algunos sectores clave. Esto ocurrió gracias a un significativo volumen de inversiones promovidas por las políticas públicas. Por ejemplo, en el sector energético, la transformación de la matriz fue posible debido a una inversión público-privada acumulada durante varios años que alcanzó, en promedio, al 3% del PBI por año.

El Estado también contribuyó a la reducción de emisiones de la economía otorgando beneficios impositivos a inversiones productivas bajas en carbono, como en la forestación, sector en el que el subsidio alcanzó a la mitad de las costos de plantación durante casi 15 años y en proyectos de energías renovables bajo el régimen de promoción de inversiones. Asimismo, en el sector de ganadería de carne vacuna, en lechería y en producción de arroz, las políticas públicas acompañaron fuertes inversiones y cambios tecnológicos que permitieron un aumento de la productividad y la reducción de la intensidad de emisiones por unidad de producto.

La producción uruguaya y el crecimiento económico mencionado se vieron fortalecidos por el aumento de la producción agroindustrial, en la que se origina el 70% de las exportaciones (y a través de la que Uruguay produce hoy alimentos para 28 millones de habitantes), y así como también por el importante crecimiento de otras nuevas industrias y servicios, como la energía, el turismo y las nuevas tecnologías. Uruguay toma la oportunidad y el desafío de continuar ampliando sus niveles de producción de alimentos confiables y ambientalmente sostenibles ante una población creciente; así entiende el país su rol para contribuir *a salvaguardar la seguridad alimentaria* en línea con el Acuerdo de París.

A continuación se describe brevemente la evolución reciente de los sectores del INGEI a partir de las medidas de mitigación implementadas y en implementación, así como también los niveles de ambición al 2025 para cada una de los objetivos presentados en la sección anterior. Cabe destacar que además de las medidas de mitigación específicas implementadas y en implementación en los sectores emisores, el dinámico desempeño global de la economía, en sectores relativamente menos emisores, como los servicios y otras actividades que capturan como la forestación, han permitido el desacople entre el crecimiento económico y la emisiones de GEI.

Sobre las emisiones de CO_2

De acuerdo al INGEI 2012, las emisiones de CO_2, sin incluir el Sector UTCUTS, representan el 22% de las emisiones totales del INGEI ($GWP_{100\ AR2}$). Por otra parte las emisiones totales de CO_2 en Uruguay se explicaron en un 95% (8.199 Gg) por el sector Energía, incluyendo Transporte, siendo el restante 5% (420 Gg) generado en el sector Procesos Industriales. En contrapartida, el sector UTCUTS capturó 2.126 Gg netos, por el aumento del área destinada a cultivos forestales.

En lo que respecta a las emisiones por la generación de energía corresponde mencionar que en el marco de la "Política Energética 2005-2030", Uruguay ha hecho un gran esfuerzo para alcanzar una

[4] El SNRCC, cuyo funcionamiento está a cargo del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) tiene dos ámbitos de trabajo: el Grupo de Coordinación y la Comisión Asesora. La presidencia del Grupo de Coordinación la ejerce el MVOTMA y las vicepresidencias son ejercidas por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. El Grupo de Coordinación también se integra por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio de Salud Pública, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Defensa Nacional, el Ministerio de Economia y Finanzas, el Congreso de Intendentes y el Sistema Nacional de Emergencias. Como invitados al Grupo de Coordinación participan o lo hicieron anteriormente la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático de Presidencia de la República, el Ministerio de Desarrollo Social el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el Instituto Uruguayo de Meteorología y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional. La Comisión Asesora se organiza en grupos de trabajo en los que participan técnicos de los organismos del grupo de coordinación, de la academia, el sector privado y la sociedad civil organizada.

matriz energética limpia logrando que el 57% de la oferta primaria de energía sea renovable en 2015. Dicha participación alcanzó al 90% para el total de la energía consumida por el sector industrial y llegó al 92% para la generación eléctrica (Balance Energético Nacional 2015, Ministerio de Industria, Energía y Minería).

De acuerdo a la Ley de Agrocombustibles, se ha establecido el uso obligatorio de un mínimo de biodiesel y bioetanol (ambos de producción enteramente nacional) en las mezclas de gas oil y gasolina comercializados en el país para uso automotor. Por otra parte, las medidas tempranas en la descarbonización de la generación de energía eléctrica, dan la oportunidad de reducir emisiones en el sector transporte, que corresponden al 55% de las emisiones del Sector Energía en 2015, a través del desarrollo del transporte eléctrico. Así, con el objetivo de promover sistemas de movilidad sostenible, se han tomado medidas para la promoción de la electrificación, tanto en el transporte público de pasajeros (buses y taxis), como en vehículos utilitarios y particulares. En el mismo sentido, se considera la implementación de medidas orientadas a mejorar la gestión de la movilidad urbana, en particular aquellas dirigidas al transporte público de pasajeros que contribuyan a aumentar su utilización, y la promoción del transporte activo.

Gracias a las medidas tempranamente implementadas, las emisiones totales del sector energético del país en relación a su PBI son muy bajas respecto al promedio mundial. En 2015, la intensidad de emisiones del sector fue de 119 gCO_2/USD, la tercera parte de la intensidad mundial[5] e incluso muy por debajo del promedio de los países de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE). La transformación estructural de la matriz de generación eléctrica permitirá en 2017 una reducción a la mitad de las emisiones absolutas respecto al 1990, a pesar de casi triplicarse el consumo eléctrico. Esta reducción se alcanzará gracias a la implementación de medidas que promueven la incorporación de energías renovables no tradicionales (eólica, fotovoltaica, residuos de biomasa) sumadas a la fuente hidráulica tradicional.

Además de las potentes medidas que favorecen la incorporación de energías renovables, Uruguay contribuirá a la reducción de emisiones mediante la implementación de medidas que promueven la eficiencia energética, tanto a nivel residencial, como industrial y en el transporte. En particular, el país se encuentra desarrollando normativas e incentivos que promueven la utilización de materiales de construcción que favorecen la eficiencia energética, así como también el uso de luminarias de menor consumo y modificaciones en el transporte público.

Este contexto habilita a Uruguay a contribuir a 2025 con un objetivo de mitigación incondicional de reducción de la intensidad (emisiones de CO_2 por unidad de PBI) de un 24% respecto a los valores de 1990. Así como también permite aspirar a un objetivo de mitigación condicional a medios de implementación adicionales y específicos a 2025 de 29%.

Sobre las emisiones de CH_4

De acuerdo al INGEI 2012, las emisiones de CH_4 representan el 43% de las emisiones totales ($GWP_{100\ AR2}$). Por otra parte el 93% (746 Gg) de las emisiones totales de CH_4 en Uruguay se generaron en el sector Agricultura, mientras que el sector Residuos explicó el 6% (47 Gg) de las emisiones y el sector Energía el restante 1% (6 Gg). Dentro del sector Agricultura, la producción de carne vacuna explicó el 83%(622 Gg), lo que significó el 78% de las emisiones totales de CH_4.

Debido a la relevancia de las emisiones en la producción de carne vacuna, la particularidad de ser de origen biológico y el hecho de que el país, bajo el Acuerdo de París, debe mitigar el cambio climático *de un modo que no amenace la producción de alimentos*, el desafío nacional se concentra en la reducción de la intensidad de emisiones por unidad de producto y por ello Uruguay presenta un indicador específico.

[5] considerando las emisiones mundiales de CO_2 del sector energético respecto al PBI agregado mundial.

En este sentido, corresponde mencionar que en los últimos 25 años Uruguay ha reducido de forma significativa la intensidad de emisiones en la producción de carne vacuna. Dicha evolución se explica por el aumento de la productividad estimulado por factores del contexto económico nacional e internacional, así como por la implementación de políticas públicas que apoyaron al sector privado en su proceso de adopción de tecnologías que mejoran, medidas que han sido reforzadas desde 2010 con la implementación de la Política Agropecuaria Clima-Inteligente. En particular, corresponde mencionar la implementación de medidas que buscan favorecer la adopción de tecnologías de gestión del forraje en las fases de cría y recría vacuna en base a pastizales naturales, así como medidas de manejo animal, que permiten aumentar la eficiencia en la producción de carne vacuna, al mismo tiempo que eliminan las pérdidas de carbono de los suelos y pueden aumentar sus stocks.

Dada la importancia de las emisiones de la ganadería vacuna en el total de las emisiones del país, es destacable que el aumento de la producción de carne del país se haya logrado hasta el presente con un aumento muy pequeño de las emisiones totales de este sector. A futuro, es posible plantearse el objetivo ambicioso de que las emisiones de metano y óxido nitroso se estabilicen o incluso desciendan en base a que los aumentos de productividad significarán aumento de la eficiencia del rodeo, y mejora de parámetros clave para controlar las emisiones, como mejora de la calidad media de la dieta en base a campo natural (más digestibilidad media) y reducción de la tasa de emisión de metano por unidad de alimento ingerida (Ym) en el orden de un 15%.

En lo que respecta a las restantes actividades agropecuarias que se incluyen dentro del sector Agricultura y que explicaron el 16% (128 Gg) de las emisiones totales de CH_4 según el INGEI 2012, se destaca que éstas han disminuido en términos de intensidad (emisiones medidas en función del PBI en los últimos 25 años gracias a la implementación de prácticas que mejoraron la productividad y de las políticas públicas mencionadas.

En el sector Residuos, la reducción relativa de emisiones ha sido acompañada por la implementación de medidas que habilitan la captura y quema de CH4 en rellenos sanitarios (en algún caso con generación de energía eléctrica) y cogeneración a partir de residuos agroindustriales y forestales, así como también por la promoción de sistemas de tratamiento de aguas residuales industriales que consideran la captación y quema de biogás en sistemas anaerobios.

Este contexto habilita a Uruguay a contribuir a 2025 con un objetivo de mitigación incondicional de reducción de la intensidad (emisiones de CH_4 por unidad de PBI) de un 57% respecto a los valores de 1990. Así como también permite aspirar a un objetivo de mitigación condicional a medios de implementación adicionales y específicos a 2025 de 59%.

En lo que refiere a las emisiones generadas por la producción de carne vacuna, Uruguay podrá contribuir a 2025 con un objetivo de mitigación incondicional específica de reducción de la intensidad (emisiones de CH_4 por unidad producida de carne vacuna medida en kg. en peso vivo) de un 32% respecto a los valores de 1990. Así como también permite aspirar a un objetivo de mitigación condicional a medios de implementación adicionales y específicos a 2025 de 37%.

Sobre las emisiones de N_2O

De acuerdo al INGEI 2012, las.emisiones de N_2O representan el 34% de las emisiones totales ($GWP_{100\ AR2}$). Por otra parte el 98% (42 Gg) de las emisiones totales de N_2O en Uruguay se generaron en el sector Agricultura, mientras que Energía explicó el 1% (0,4 Gg) de las emisiones y el sector Residuos el restante 0,6% (0,3 Gg). Dentro del sector Agricultura, la producción de carne vacuna explicó el 52% (22 Gg), lo que significó el 51% de las emisiones totales de N_2O.

Por las mismas razones expuestas en relación a las emisiones de CH_4 en el proceso de producción de carne vacuna los esfuerzos destinados a la mitigación de las emisiones de N_2O generadas por esta actividad se han focalizado en la reducción de la intensidad de emisiones por kg de carne producida.

En lo que respecta a las restantes actividades agropecuarias que

se incluyen dentro del sector Agricultura y que explicaron el 47% (20 Gg) de las emisiones totales de N_2O según el INGEI 2012, éstas han disminuido en términos de intensidad (medido en función del PBI) debido al aumento de la productividad y al avance del cultivo de soja, que al ser una leguminosa requiere menor fertilización nitrogenada.

Este contexto habilita a Uruguay a contribuir a 2025 con un objetivo de mitigación incondicional de reducción de la intensidad (emisiones de N_2O por unidad de PBI) de un 48% respecto a los valores de 1990. Así como también permite aspirar a un objetivo de mitigación condicional a medios de implementación adicionales y específicos a 2025 de 52%.

En lo que refiere a las emisiones generadas por la producción de carne vacuna, Uruguay podrá contribuir a 2025 con un objetivo de mitigación incondicional específica de reducción de la intensidad (emisiones de N_2O por unidad producida de carne vacuna medido en kg de peso vivo) de un 34% respecto a los valores de 1990. Así como también permite aspirar a un objetivo de mitigación condicional a medios de implementación adicionales y específicos a 2025 de 38%.

Sobre la conservación del stock de CO_2

De acuerdo al INGEI 2012, el sector UTCUTS capturó 2.126 Gg netos de CO_2 en biomasa viva. Dicha captura se explicó por el aumento del área de plantaciones forestales, por la estructura de edades y por los turnos de corta.

Bosque nativo:
El 4,8% del territorio nacional está cubierto por bosques nativos, cuya corta está prohibida por la Ley Forestal (salvo algunas excepciones especificadas en la Ley). Esto, sumado a la provisión de incentivos en la forma de renuncias fiscales a las áreas con bosque nativo registradas ante la Dirección General Forestal, ha permitido mantener la superficie de este ecosistema y permitirá alcanzar el objetivo incondicional establecido por Uruguay de mantener el 100% del área actual de bosque nativo. No obstante lo mencionado anteriormente, en los últimos años se han identificado procesos de degradación en los bosques nativos del país, problemática que será abordada a través de la Estrategia REDD+ que está siendo elaborada en Uruguay. Es así que, en el marco de esta Estrategia, se espera no sólo el aumento de stocks de carbono por la restauración de áreas degradadas, sino también identificar oportunidades de aumento de stocks por el incremento del área de bosque nativo. Esto explica el objetivo condicional que Uruguay ha definido para bosque nativo, es decir que con medios de implementación adicionales se espera contribuir con un aumento del 5% a 2025.

Plantaciones forestales:
El área de plantaciones forestales aumentó significativamente en Uruguay, como consecuencia de la aprobación e implementación de la Ley Forestal. Esto ha influido directamente en el inventario de GEI de Uruguay, representando las plantaciones forestales la mayor parte de las remociones de CO_2 del sector UTCUTS. En este sentido para establecer su objetivo sobre plantaciones forestales se ha definido una cantidad mínima de área que permanecerá como superficie efectiva de manejo en las sucesivas CDNs, más allá de los ciclos de plantación, crecimiento y cosecha, manteniendo el 100% de la superficie efectiva de 2015 de 763.070 ha, que representan un stock de carbono de 32.153 Gg de C, que equivalen a alrededor de 117.894 Gg de CO_2, y que corresponde a 3,3 años de emisión promedio de Uruguay entre 1990 y 2012 con la métrica GWP. Por otra parte para 2025 se estima un secuestro neto (emisiones menos remociones) de 2.853 Gg de CO_2; comparado con el período 1990-1994, en el que no había secuestro, sino que se emitían en promedio 214 Gg, en este sentido el sector forestal refleja un sostenido aumento de los stocks de carbono en biomasa, que continuará ampliándose en la estimación a 2025. Por otra parte Uruguay está trabajando técnicamente para informar en los sucesivos INGEI el pool de carbono *"productos de madera cosechada"* que representaría más adecuadamente los flujos de emisión de la cosecha de las plantaciones forestales, que dependiendo de si su destino es papel o madera para la industria de transformación mecánica, se pueden considerar emisiones diferidas entre 2 y 35 años.

Plantaciones forestales con destino abrigo y sombra, incluyendo sistemas silvopastoriles:
Debido a la importancia de la producción ganadera en Uruguay, la superficie de plantaciones forestales con destino abrigo y sombra que acompañan esa producción y dan condiciones de bienestar a los animales tienen una gran relevancia en el país. Es por este motivo que Uruguay se plantea como objetivo incondicional mantener al 2025 el 100% de la superficie actual existente, conservando así el stock de carbono en dichas áreas. Asimismo, condicionado a medios de implementación adicionales, se plantea aumentar en casi 10.000 hectáreas la superficie de estas plantaciones para el ganado y en casi 10.000 hectáreas el área de sistemas silvopastoriles, lo que representará un secuestro adicional de 393 Gg de CO2 anuales.

Pastizales:
Se está promoviendo un cambio transformacional en el manejo del campo natural, a través de un nuevo paradigma que consiste en el ajuste de la oferta de forraje, manejo regenerativo y manejo de las entradas y salidas de nitrógeno. Es así que para 2025 Uruguay ha définido como objetivo incondicional contar con 1.000.000 de hectáreas de campo natural (10% del área de pastizales) manejadas bajo este nuevo paradigma, las que dejan de perder carbono orgánico del suelo y están en condiciones de secuestrar carbono. Con medios de implementación adicionales, el área de pastizales naturales manejada bajo este nuevo paradigma será de 3.000.000 de hectáreas (30% del área total de pastizales).

Uruguay dispone de insuficiente investigación sobre las tasas de secuestro de carbono en suelos al cambiar las prácticas de manejo de sus pastizales. Por ello ha optado por fijar un objetivo conservador a 2025 que implica que en los pastizales en los que se realizan los cambios de prácticas se deja de perder carbono. Se está trabajando en investigación para calibrar las herramientas que permitan reportar lo antes posible en el INGEI y al menos al momento de verificar los objetivos de la presente CDN, y con adecuada precisión, los cambios efectivos que hayan ocurrido en este "pool" de carbono.

Turberas:
La realización de un Inventario Nacional de Humedales para la identificación y delimitación de las diferentes categorías de humedales según las categorías de la Convención de Ramsar, ha mostrado que los humedales ocupan el 12% del área del territorio nacional (más de 2 millones de hectáreas). Dentro de dicha área, se han identificado 8.366 hectáreas de turberas que contienen carbono acumulado en la turba. No se cuenta en la actualidad con la caracterización necesaria para estimar el stock de carbono contenido en dicha área de turberas, para lo que se prevé la realización de investigaciones para obtener dicha cuantificación. El área de turberas identificada en Uruguay se encuentra principalmente dentro del sitio Ramsar Humedales del Este (que abarca más de 430 mil hectáreas). Por lo tanto, mediante las actividades que promueven la conservación y uso racional de humedales en el marco de la implementación de la Convención de Ramsar, Uruguay mantendrá al menos un 50% de la superficie de Turberas del país sin medios de implementación adicionales, y logrando llegar a un 100% en un escenario condicional, contando con mayores recursos para la gestión de la superficie.

Tierras de cultivos:
Se presenta un objetivo respecto al carbono orgánico del suelo: prácticamente toda (98%) el área agrícola de cereales y oleaginosos del país se encuentra bajo Planes de Uso y Manejo de Suelos, obligatorios por Ley desde 2013, que se basan en el uso de suelo por su capacidad de uso. Esto redundó, en términos promedio, en: 90% de la agricultura se realiza bajo siembra directa, no quedan suelos "desnudos" (sin rastrojos) -fundamentalmente en invierno- ya que los cultivos de invierno, de cobertura y de servicios, cubren el 98% del área de soja; aumentó a 30% aproximadamente el área que se realiza por año con gramíneas de verano C4 (sorgo y maíz) o que pasa a fase de pasturas. Estas prácticas de manejo son las que logran minimizar pérdidas y/o aumentar los stocks de COS. En ese sentido se establece que en un 75% del área agrícola se conserve el carbono orgánico del suelo y, de forma conservadora, en un 25% del área bajo rotaciones cultivos-pasturas sembradas se capture carbono orgánico en el suelo a una tasa estimada de 0,2ton/ha/año en los suelos.

II.ii. Principales medidas de mitigación en implementación y a ser implementadas que aportan al logro de los objetivos incondicionales.

A continuación se presenta un listado de medidas de mitigación del cambio climático que Uruguay está implementando e implementará de manera de aportar al logro de los objetivos incondicionales de mitigación establecidos en esta CDN:

Listado de las principales medidas de mitigación en implementación y a ser implementadas, que aportan al logro de los objetivos incondicionales de mitigación de la CDN de Uruguay.

Se distingue con un (*) aquellas medidas que tienen efectos también sobre la adaptación.

Sector Energía.
(relativo al Párrafo 18 de la PNCC)

* Generación eléctrica con fuente eólica: 1.450 MW de potencia instalada a 2025 (32% de la potencia instalada del Sistema Interconectado Nacional; en adelante SIN).*
* Generación eléctrica con fuente solar: 220 MW de potencia instalada a 2025 (5% de la potencia instalada del SIN).*
* Generación eléctrica con fuente biomasa: 160 MW de potencia instalada para entrega a la red eléctrica a 2025 (4% de la potencia instalada del SIN).*
* Generación eléctrica con fuente biomasa: 250 MW de potencia instalada para autoconsumo del sector privado-industrial a 2025, incluyendo 10 MW de microgeneración.*
* Inicio del cierre del anillo de la red eléctrica de alta tensión a nivel nacional para sostener la generación de energía eléctrica descentralizada de fuentes renovables: 207 km instalados a 2025.*
* Incorporacióh de colectores solares para agua caliente sanitaria en grandes usuarios, industria y residencial: 50 MWth de capacidad instalada a 2025.*
* Implementación de un piloto residencial de redes inteligentes sustituyendo 100.000 medidores de energía eléctrica por medidores inteligentes a 2025.*
* Implementación del Plan de Eficiencia Energética a 2024, que incluye entre otras las siguientes medidas:
  -Sustitución por equipamiento eficiente: 4 millones de lámparas incandescentes sustituidas en el sector residencial y 30% de luminarias LED incorporadas en el alumbrado público a 2025.*
  - Etiquetado obligatorio de eficiencia energética en equipos de uso doméstico a 2025: lámparas, calentadores de agua, aires acondicionados y heladeras.*
  - Reglamentación del etiquetado de eficiencia energética en viviendas y edificios nuevos a 2025.*
  -Implementación del Piloto en Montevideo del Programa de mejora de la eficiencia energética en viviendas.*
  - Implementación de Certificados de Eficiencia Energética en todos los sectores de consumo, siendo su valor monetario determinado por metas anuales y la financiación disponible que incluye como mínimo el 0,13% de todas las ventas de energía del año anterior.

Sector Energía —Transporte.
(relativo al Párrafo 17 de la PNCC)

* Incorporación de biocombustibles: 5% de mezcla de bioetanol en naftas y 5% de mezcla de biodiesel en gasoil.
* Implementación del etiquetado obligatorio de eficiencia energética en vehículos livianos a combustión a 2025.
* Introducción de vehículos eléctricos en el transporte público: 15 ómnibus y 150 taxis a 2025.
* Introducción de vehículos eléctricos utilitarios: 150 unidades a 2025.
* Instalación de la primera ruta eléctrica de América Latina, cubriendo con sistemas de alimentación de vehículos eléctricos las rutas nacionales que unen Colonia-Montevideo-Chuy.

Sector Agricultura - Producción de Carne Vacuna
(relativo al Párrafo 16 de la PNCC)

* Incorporación de buenas prácticas de manejo del campo natural y manejo de rodeo de cría en establecimientos de producción ganadera en 1.000.000 ha (10% del área de pastizales), incluyendo ajuste de la oferta de forraje, manejo regenerativo y gestión adecuada del nitrógeno a 2025.*

Sector Agricultura: otras actividades.
(relativo al Párrafo 16 de la PNCC)

* Utilización de tecnologías de cero descarga a ríos y arroyos y/o aplicación de buenas prácticas de tratamiento de efluentes y/o recuperación de los nutrientes y minimización de las emisiones de metano en al menos 40% de los establecimientos lecheros.
* Introducción de tecnología de riego intermitente con mojado y secado alternado de los suelos (AWD) en al menos el 10% del área de cultivo de arroz (16.000 ha) a 2025.

Sector Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura.
(relativo a los Párrafos 12 y 16 de la PNCC)

* Mantener el 100% de la superficie de bosque nativo (849.960 ha) a 2025 en el marco de las disposiciones de la Ley Forestal y procurando revertir los procesos de degradación.*
* Plantaciones forestales, siguiendo la Política Forestal y cuando así corresponda las Pautas de Gestión Ambiental Forestal.
* Mantenimiento del 100% de la superficie de 2012 de plantaciones forestales con destino abrigo y sombra (77.790 ha) a 2025, incluyendo sistemas silvopastoriles.*
* Protección de al menos el 50% de la superficie de Turberas a 2025 (4.183 ha).
* Implementación de siembra directa, con rotaciones de cultivos para grano, cultivos de cobertura, e inclusión de gramíneas C4, bajo Planes de Uso y Manejo del suelo, en el 95% del área agrícola a 2025.*
* Implementación de cultivos de servicios (coberturas) instalados en pre-cosecha de soja en 600.000 ha a 2025.*
* Incorporación de buenas prácticas de manejo del campo natural en 1.000.000 ha de producción ganadera (10% del área de pastizales), evitando que se pierda carbono orgánico del suelo y se encuentre en condiciones de secuestrar carbono, a 2025.*

Sector Residuos.
(relativo al Párrafo 21 de la PNCC)

* Introducción de captura y quema de CH_4 en sitios de disposición final de residuos sólidos urbanos (con y sin generación de energía eléctrica): 60% de los residuos sólidos urbanos generados dispuestos en sitios de disposición final con dicha tecnología.

Varios Sectores.
(relativa al Párrafo 19 de la PNCC)

* Incorporación del Sello Verde Turístico en 4% de los establecimientos turísticos de alojamiento, incluyendo mejores prácticas en: incorporación de energías renovables para calentamiento de agua sanitaria, calefacción y generación eléctrica; otras medidas de eficiencia energética; gestión de aguas residuales y de residuos sólidos incluyendo reciclaje y compostaje.*

La Tabla anterior contiene un listado no exhaustivo de medidas cuantificables que se están llevando a cabo y que se prevén desarrollar en cada área y sector.

II.iii. Principales medidas de mitigación a ser implementadas que aportan al logro de los objetivos condicionales a medios de implementación adicionales y específicos.

A continuación se presenta un listado de medidas de mitigación del cambio climático que Uruguay implementará de manera de aportar al logro de los objetivos condicionales de mitigación establecidos en esta CDN. La implementación de dichas medidas supone la provisión adicional y especifica de medios de implementación, incluidos el financiamiento público no reembolsable y/o concesional, la transferencia de tecnología y fortalecimiento de capacidades, a ser provistos por los países desarrollados.

Listado de las principales medidas a ser implementadas que aportan al logro de los objetivos de mitigación de Uruguay condicionales a medios de Implementación adicionales específicos.
Se distingue con un (*) aquellas medidas que tienen efectos también sobre la adaptación.

Sector Energía.
(relativo al Párrafo 18 de la PNCC)
* Introducción de tecnología de acumulación eléctrica, incluyendo sistemas de acumulación y bombeo: 300 MW instalados a 2025.*
* Ampliación de aplicaciones de fuente hídrica para la generación de electricidad (pequeñas centrales hidroeléctricas): 10 MW de potencia instalada a 2025, con foco en co-beneficios para represas para riego.*
* Cierre del anillo de la red eléctrica de alta tensión a nivel nacional para sostener la generación de energía eléctrica descentralizada de fuentes renovables: 215 km adicionales instalados a 2025.*
* Profundización de la incorporación de colectores solares para agua caliente sanitaria en grandes usuarios, industria y residencial: 100 MWth de capacidad instalada a 2025.
* Extensión del piloto del Programa de mejora de la eficiencia energética en el 5% de las viviendas a nivel país a 2025.*
* Renovación y profundización del Plan de Eficiencia Energética, que incluye entre otras las siguientes medidas:
- Sustitución por equipamiento eficiente: 80% de luminarias LED incorporadas en el alumbrado público a 2025.*
- Etiquetado obligatorio de eficiencia energética en equipos de uso doméstico: otros electrodomésticos, gasodomésticos y leñodomésticos a 2025.*
- Implementación de un programa de etiquetado de eficiencia energética en edificios terciarios en fase de uso al 2025.
- Profundización de redes inteligentes incluyendo electrodomésticos y medidores inteligentes en dos barrios o localidades a 2025.*

Sector Energía — Transporte.
(relativo al Párrafo 17 de la PNCC)
* Aumento de la incorporación de biocombustibles: 10% de mezcla de bioetanol en naftas y 7% de mezcla de biodiesel en gasoil a 2025.
* Ampliación de introducción de vehículos eléctricos en el transporte público: 110 ómnibus y 550 taxis a 2025.
* Ampliación de la introducción de vehículos eléctricos utilitarios: 900 unidades a 2025.
* Sustitución del 5% de la flota de vehículos particulares livianos por vehículos eléctricos a 2025.
* Establecimiento de un laboratorio de ensayo vehicular de eficiencia energética y emisiones gaseosas (incluyendo material particulado) a 2025.
* Ampliación de la reglamentación del etiquetado de eficiencia energética en transporte de carga y transporte público de pasajeros a 2025.
* Red de recarga de vehículos eléctricos a nivel nacional: ampliación de la Ruta Eléctrica extendida a los principales ejes carreteros de todo el país.
* Red de recarga rápida: instalación de puntos de recarga rápida en corriente continua.

Sector Procesos Industriales.
(relativo al Párrafo 20 de la PNCC)
* Sustitución de combustibles fósiles por combustibles alternativos de menores emisiones de GEI en la producción de cemento, hasta 30% de sustitución, en función de plantas y disponibilidad local de alternativas.
* Desarrollo de cementos puzolánicos o compuestos para la sustitución parcial del Clinker en etapas finales del proceso de la producción de cemento (450 ton de clinker al año).

Sector Agricultura - Producción de Carne Vacuna
(relativo al Párrafo 16 de la PNCC)
* Ampliación de la Incorporación de buenas prácticas de manejo del campo natural y manejo de rodeo de cría en establecimientos de producción ganadera en 3.000.000 ha (30% del área de pastizales), incluyendo ajuste de la oferta de forraje, manejo regenerativo y gestión adecuada del nitrógeno a 2025.*

Sector Agricultura — Otras actividades.
(relativo al Párrafo 16 de la PNCC)
* Se utilizan tecnologías de cero descarga hacia ríos y arroyos y/o se aplican buenas prácticas de tratamiento de efluentes y/o recuperan los nutrientes y se minimizan las emisiones de metano en al menos 75% de los establecimientos lecheros.
* Introducción de tecnología de riego intermitente con mojado y secado alternado de los suelos (AWD) en al menos el 40% del área de cultivo de arroz (64.000 ha) a 2025.
* Introducción de fertilizantes de liberación lenta y/o incorporación de ajustes en la temporalidad de aplicación de fertilizantes, en al menos un 20% del área de cultivos agrícolas de invierno, incluyendo maíz y sorgo, a 2025.

Sector Uso de la Tierra Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura.
(relativo a los Párrafos 12 y 16 de la PNCC)
* Aumento del 5% del área de bosque nativo (42.500 ha adicionales) a 2025, procurando revertir los procesos de degradación.*
* Aumento del 25% de la superficie de plantaciones forestales con destino abrigo y sombra 20.000 de ha adicionales) a 2025, incluyendo sistemas silvopastoriles.*
* Protección del 100% de la superficie de Turberas a 2025 (8.366 ha).
* Incorporación de buenas prácticas de manejo del campo natural en 3.000.000 ha de producción ganadera (30% del área de pastizales), evitando que se pierda carbono orgánico del suelo y se encuentre en condiciones de secuestrar carbono, a 2025.*

Sector Residuos.
(relativo al Párrafo 21 de la PNCC)

* Desarrollo de los sistemas de gestión de residuos sólidos urbanos, incluyendo mejoras en los sistemas de tratamiento y disposición final. Este desarrollo incluye la extensión de los sistemas de captura y quema de CH_4 y/o la introducción de tecnologías de reducción de generación de CH_4 a nuevos sitios de disposición final, de forma de que el 90% de los residuos sólidos urbanos sean dispuestos en sitios con estas tecnologías.
* Mejora en los sistemas de tratamiento de aguas residuales industriales, con tecnologías que reducen las emisiones de CH_4. Este desarrollo incluye la implantación de nuevos sistemas de captura y quema de CH_4 en tratamientos anaerobios, alcanzando a los sistemas de tratamiento donde se producen el 30% de las emisiones.

Varios Sectores.
(relativo al Párrafo 19 de la PNCC)

* Ampliación de la incorporación del Sello Verde Turístico en el 10% de los establecimientos turísticos de alojamiento, incluyendo mejores prácticas en: incorporación de energías renovables para calentamiento de agua sanitaria, calefacción y generación eléctrica; otras medidas de eficiencia energética; gestión de aguas residuales y de residuos sólidos incluyendo reciclaje y compostaje.*

La Tabla anterior contiene un listado no exhaustivo de medidas cuantificables que se prevén desarrollar en cada área y sector.

Sección III
Contexto y principales medidas de la adaptación a los efectos adversos del cambio climático.

(Esta sección de la CDN debe ser considerada la primera Comunicación de la Adaptación de Uruguay bajo el Artículo 710 del Acuerdo de París)

III.i. Contexto general de la planificación de la adaptación de Uruguay ante los efectos adversos del cambio climático.

El país ha reforzado en la última década las políticas públicas, programas y medidas específicas en materia de adaptación, enfocadas en diversos sectores y poblaciones, priorizando fortalecer el desarrollo de comunidades resilientes ante el cambio y la variabilidad climática y los eventos extremos, como base para la reducción de la vulnerabilidad con equidad e inclusión social.

En 2004 se consideró de interés ministerial el Programa de Medidas Generales de Mitigación y Adaptación, incluyendo medidas de adaptación en los sectores: agropecuario, biodiversidad, en salud y los recursos costeros, hídricos y pesqueros. En 2010 se adoptó por el Grupo de Coordinación del Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad el Plan Nacional de Repuesta al Cambio Climático, que incluye un análisis de vulnerabilidad en la producción agropecuaria y ecosistemas terrestres, en el sector energético, para la zona costera, para el hábitat urbano y salud y para el sector industria y servicios, así como también se identificaron medidas de adaptación para los sectores: gestión integral del riesgo, recursos hídricos, energía, ecosistemas y biodiversidad, producción y consumo y calidad de vida de la población. También en 2012 se adoptó el Plan Climático de la Región Metropolitana que incluye medidas de adaptación para los territorios rurales, costeros y urbanos de los Departamentos de Canelones, Montevideo y San José.

En 2017 se adoptó por el Gabinete Nacional Ambiental la Política Nacional de Cambio Climático que incluye estrategias y líneas de acción en materia de cambio climático, incluida la adaptación. En 2017 se están formulando el Plan Nacional de Adaptación Agropecuario, el Plan Nacional de Adaptación Costera, y el Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras. En este marco de Políticas y Planes se han desarrollado medidas de adaptación que se presentan a continuación.

III.ii. Contexto particular y esfuerzos de adaptación realizados ante los efectos adversos del cambio climático en las principales áreas de la adaptación de Uruguay.

Social.
Las políticas sociales han dado especial atención a la situación de la población más vulnerable, en un contexto de lucha contra la pobreza e indigencia y de construcción de mayor equidad social. Este contexto se ha reforzado también en la atención de los más vulnerables respecto al cambio y la variabilidad climática. En 2010 se adoptó el Plan Nacional de Relocalizaciones, destinado a relocalizar familias de alta vulnerabilidad social que habitan en zonas inundables y/o contaminadas. Entre 2010 y 2016 se relocalizaron 1715 hogares, y se prevé alcanzar a 2020 aproximadamente 2500 hogares. Por otra parte, se ha capacitado recursos humanos para actuar frente a eventos extremos y existen campañas para asistir a personas en situación de calle durante los meses de Invierno.

Salud.
Desde el año 2005 se ha implementado una reforma sanitaria integral con un enfoque de cobertura universal, contribuyendo a la generación de condiciones que aseguran la salud integral de la población frente a los impactos del clima. A nivel regional se ha adoptado la "Estrategia Mercosur de Protección de la Salud frente al Cambia Climático", buscando fortalecer la capacidad de los países miembro para evaluar y monitorear la vulnerabilidad, los riesgos y los impactos sanitarios del cambio climático. Se elaboró el Perfil Nacional sobre Cambio Climático y Salud, así como recomendaciones para la población y directrices para los Comités de Emergencia Departamentales ante inundaciones y situaciones extremas. Por otra parte se ha fortalecido la vigilancia de enfermedades transmitidas por vectores a través del "Plan de Vigilancia Entomológica para la detección de vectores", que incluye una fuerte campaña de difusión pública de prevención contra el mosquito transmisor del dengue, zika y chicungunya. Se ha incrementada la cobertura de inmunizaciones incorporando la inmunización contra la hepatitis A, antigripal y antineumococcica en el esquema nacional de vacunación.

Reducción de riesgo de desastres.
En el año 2009 se estableció por ley el Sistema Nacional de Emergencias cuya finalidad es la protección de las personas, los bienes de significación y el medio ambiente ánte situaciones de desastre, mediante la coordinación conjunta del Estado con el adecuado uso de los recursos públicos y privados disponibles, de modo de propiciar las condiciones para el desarrollo nacional sostenible. Actualmente los 19 Departamentos del país cuentan con un Comité Departamental de Emergencias y un Centro Coordinador de Emergencias Departamentales, garantizando un ámbito idóneo para la coordinación interinstitucional descentralizada para la respuesta ante emergencias y la reducción del riesgo de desastres, incluidos aquellos de origen climático. Como parte de los avances en gestión de riesgo, se han diseñado Sistemas de Alerta Temprana para varias ciudades del país especialmente vulnerables a inundaciones y se han elaborado protocolos para las diferentes etapas de la gestión integral de riesgo de desastres climáticos, enfatizando la Importancia de la educación y la sensibilización y buscando favorecer un cambio cultural hacia una gestión del riesgo correctiva, prospectiva y reactiva o compensatoria, empoderando a las poblaciones. Se han diseñado mapas de riesgo ante las diferentes amenazas (incendios, inundaciones, etc.) y planes de riesgo nacional, departamental, interdepartamental y sectorial, así como planes locales de emergencia y contingencia.

Ciudades, Infraestructuras y Ordenamiento Territorial.
Desde 2008 a partir de la aprobación de la ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, se ha avanzado hacia un enfoque más integral en la planificación del desarrollo sostenible del territorio, lo que permitirá una mayor coherencia y eficiencia en la implementación de las medidas concretas a nivel local, incluidas las medidas de adaptación y reducción de riesgos climáticos. La preparación de varios planes

locales de Ordenamiento Territorial ha incorporado la creación de mapas de riesgos, principalmente ante inundaciones de ribera. Por otra parte las medidas a nivel local se han visto fortalecidas por el establecimiento de unidades, grupos de trabajo y/o gabinetes de cambio climático en varios gobiernos departamentales, que han permitido diseñar planes de adaptación subnacionales, así como también definir estrategias y realizar acciones de adaptación en el territorio, que van desde la difusión de información a la comunidad hasta la realización de obras de infraestructura y cambios tecnológicos que favorecen la resiliencia al cambio climático. A su vez, se está trabajando y se espera profundizar y difundir sistemas constructivos alternativos que incluyan consideraciones ambientales y una mayor resiliencia frente al cambio climático. Actualmente se está desarrollando un Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras.

Biodiversidad y Ecosistemas.

En los últimos años también se ha fortalecido la agenda de conservación de la biodiversidad y los ecosistemas, reafirmando la importancia de su preservación y restauración, por los bienes y servicios que proveen. Además de la formulación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 2030, que incluye elementos de adaptación, se ha avanzado en la incorporación de medidas de adaptación en planes de gestión de algunas áreas protegidas, que implican en algunos casos co-beneficios en mitigación. Asimismo se encuentra en desarrollo la elaboración de una estrategia nacional en el marco del Proyecto REDD+ para el manejo sustentable de los ecosistemas boscosos nativos y su restauración, que permita tanto el aumento del secuestro de carbono, como la conservación de la biodiversidad y de la calidad del agua, entre otras medidas adaptativas. A estos esfuerzos se suma la elaboración de un Plan Nacional de Agroecología que promueve sistemas productivos que favorecen una mayor resiliencia de los ecosistemas a los efectos del cambio climático.

Zona Costera

En la zona costera del país se ha trabajado muy activamente en el fortalecimiento de los gobiernos locales costeros, respecto al conocimiento de los impactos del cambio climático, así como en la incorporación de criterios de adaptación al cambio climático en acciones de desarrollo promovidas. En ese sentido, se han implementado medidas piloto y se ha avanzado en la elaboración de normativa vinculada al ordenamiento del territorio costero. Entre las medidas piloto se destaca el desarrollo de capacidades en materia de adaptación basada en ecosistemas, tanto a nivel nacional como local, para fortalecer y restaurar los ecosistemas costeros que proveen servicios de amortiguación y disipación de la energía del oleaje durante los eventos climáticos extremos y ayudan a reducir la vulnerabilidad. En 2016 se cuenta con obras de restauración y adaptación basada en ecosistemas a lo largo del frente costero de los seis gobiernos departamentales sobre el Río de la Plata y el Océano Atlántico. Estas obras muestran resultados positivos ante la ocurrencia de eventos extremos de temporal de oleaje. A su vez, se ha elaborado y está a consideración del Parlamento la Directriz Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Espacio Costero del Océano Atlántico y el Río de la Plata. Hasta el momento, los Gobiernos Departamentales han aprobado 12 Instrumentos de Ordenamiento Territorial que incluyen el espacio costero. Actualmente se encuentra en desarrollo un Plan Nacional de Adaptación Costera.

Recursos Hídricos.

La importancia estratégica de los recursos hídricos, así como su vulnerabilidad ante el cambio y la variabilidad climática, ha provocado que la gestión integrada y sustentable de dichos recursos se haya definido como una política de Estado, y se haya establecido el criterio de promover el enfoque de la gestión integrada y sostenible de las cuencas del país. La Política Nacional de Aguas, aprobada por la Ley número 18.610, de fecha 2 de octubre de 2009 establece en su artículo 11 que *"la gestión de los recursos hídricos tendrá por objetivo el uso de los mismos de manera ambientalmente sustentable y contemplará la variabilidad climática y las situaciones de eventos extremos con la finalidad de mitigar los impactos negativos, en especial sobre las poblaciones"*. En el mismo sentido, el Plan Nacional de Aguas, finalizada su elaboración en 2017 y aprobado por el Poder Ejecutivo según Decreto número 205 del 31 de julio de 2017, ha incorporado en su planificación instrumentos participativos de gestión integrada de las aguas (cuencas, acuíferos y aguas urbanas) en los cuales el enfoque de riesgos climáticos es fundamental, en particular la gestión integrada de sequías e inundaciones.

Agropecuario.

En el sector agropecuario se han implementado importantes medidas tendientes a fortalecer la adaptación al cambio climático. Una de las principales medidas se ha orientado a incrementar la resiliencia de pequeños y medianos productores ganaderos en zonas particularmente vulnerables del país ante la sequía, a través de un enfoque de prevención en la planificación de sus sistemas productivos y una profundización del conocimiento sobre el clima y los fenómenos climáticos extremos, incluyendo sus efectos sobre el bienestar y salud animal. Estas medidas se han apoyado en el desarrollo del Sistema Nacional de Información Agropecuaria que procura facilitar la toma de decisiones y la gestión de los riesgos climáticos. A su vez, se han desarrollado diferentes seguros basados en índices como instrumentos de transferencia de riesgo. Se destacan el seguro para horticultura que cubre el riesgo de exceso hídrico en cosecha y el de ganadería extensiva en campo natural que cubre sequías graves. El Fondo Agropecuario de Emergencias se utiliza para determinados eventos adversos en algunas actividades agropecuarias, cuando no existe cobertura de seguros. Adicionalmente, la aprobación e implementación de los planes de uso y manejo de suelos complementa las medidas y políticas agropecuarias con enfoque de adaptación. Actualmente el sector se encuentra desarrollando un Plan Nacional de Adaptación del Sector Agropecuario.

Energía.

En el sector energético, la diversificación de la matriz eléctrica promovida por la Política Energética, constituye una importante medida de adaptación, a la vez que reduce las emisiones de GEI. La incorporación de energías renovables, acompañada de la promoción de la eficiencia energética en todos los sectores de la economía y los hogares, han contribuido a reducir la vulnerabilidad del sector y a disminuir los sobre costos del sistema eléctrico ante episodios de déficit hídrico. Asimismo, como medida de reducción de los riesgos climáticos en la generación de energía y sus efectos en las cuentas fiscales, se debió contratar un seguro que cubre la exposición a las sequías y a los altos precios del petróleo, que se suma al Fondo de Estabilización con que cuenta la empresa eléctrica nacional. El objetivo del Fondo y el seguro contratado es proteger a los consumidores de subidas extraordinarias de tarifas eléctricas asociadas a episodios de déficit hídrico en la generación hidroeléctrica, otorgando al sector público uruguayo una mayor estabilidad en sus finanzas.

Turismo.

La gestión y la planificación turística en Uruguay han ido incorporando exitosamente aspectos vinculados con el cambio climático. La capacidad de los destinos turísticos de adaptarse al cambio climático es un aspecto clave para el desarrollo del sector. En particular, en el año 2011 se elaboró la guía "Cambio Climático y Turismo" que incluyó una serie de medidas de adaptación que aún siguen vigentes y se están implementando a través de la gestión y el ordenamiento territorial. Se destacan la generación de planes de gestión costera y establecimiento de zonas en las que se prohibe la construcción. En 2015 se ha inició el desarrollo del Sello Verde Turístico que incluye medidas para el desempeño resiliente de las edificaciones turísticas mediante un diseño y materiales adecuados para estar mejor preparadas ante eventos meteorológicos extremos, implementación de buenas prácticas e instalación de dispositivos para conducir adecuadamente el agua de lluvia, favoreciendo su aprovechamiento y previniendo la erosión

Servicios climáticos.

En 2013 se creó el Instituto Uruguayo de Meteorología (en adelante: INUMET) cuya finalidad es brindar los servicios públicos meteorológicos y climatológicos en el territorio nacional y zonas oceánicas adyacentes y otros espacios de interés. La Red Meteorológica Nacional cuenta con 23 estaciones meteorológicas y la red pluviométrica cuenta con más de 300 estaciones distribuidas en todo el territorio nacional. INUMET, a través de su página web, brinda como parte de los servicios climáticos información calificada para los sectores hídrico, agropecuario, energético, entre otros. Si bien estos servicios globales se brindan desde INUMET, existen diferentes instituciones del país

que tienen sus respectivos sistemas de información que aportan a la toma de decisiones ante el cambio climático, entre ellos se identifican: el Sistema de Información Ambiental; el Observatorio Ambiental Nacional; el Sistema Nacional de Información Agropecuaria; el Sistema de Información y Soporte para la Toma de Decisiones para la gestión de riesgos climáticos en el sector agropecuario; el visualizador del Sistema de Información Geográfico del Sistema Nacional de Emergencias; y la Infraestructura Nacional de Datos para la Gestión Ambiental (INDaGeA-Decreto 192/017, de fecha 17 de julio de 2017).

III.iii. Principales prioridades, necesidades de implementación y apoyo, planes y medidas de adaptación ante los efectos adversos del cambio climático.

A continuación se presentan las principales prioridades, necesidad de implementación y apoyo, planes y medidas de adaptación ante los efectos adversos del cambio climático incluyendo la definición de su alcance en términos de gestión y/o resultados, que Uruguay prevé alcanzar para contribuir al objetivo mundial relativo a la adaptación. Lo anterior consiste en aumentar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático con miras a contribuir al desarrollo sostenible y lograr una respuesta de adaptación adecuada en el contexto del cambio climático.

Para implementar las medidas planteadas, Uruguay podrá utilizar medios de implementación a ser provistos en el marco de la Convención, tanto en materia de financiamiento, de transferencia de tecnologías y de creación y fortalecimiento de capacidades.

Principales prioridades, necesidades de implementación y apoyo, planes y medidas de adaptación ante los efectos adversos del cambio climático.

Se distingue con un (*) aquellas medidas que tienen efectos también sobre la mitigación.

Social.
(relativo al Párrafo 8 de la PNCC)

* A 2025 se cuenta con información georreferenciada de vulnerabilidad social asociada a eventos climáticos adversos e incorporando un enfoque de derechos humanos y de género que contemple la infancia, la población bajo la línea de pobreza, y/o indigencia, las personas en situación de calle, los adultos mayores, las personas con discapacidad, la población afrodescendiente, migrantes, y la población rural.
* A 2025 se han relocalizado al menos entre 3500 y 6000 hogares identificados en zonas inundables y/o contaminadas a través del Plan Nacional de Relocalizaciones y otros instrumentos nacionales y departamentales, posibilitando el acceso a servicios básicos a la población relocalizada y asignando nuevos usos para resignificar las zonas inundables.

Salud.
(relativo al Párrafo 9 de la PNCC)

* A 2025 se ha formulado, aprobado y se ha iniciado la implementación de un Plan Nacional de Adaptación de Salud.
* Al 2020 se cuenta con un Programa de Capacitación en Cambio Climático y Salud, para los equipos de trabajo del Sector Salud.
* A 2025 se han identificado, formulado y se encuentran en implementación Indicadores de Salud Ambiental vinculados al cambio climático y al estado de salud de la población, incluyendo información relacionada a la carga de enfermedades asociadas al cambio climático.
* Al 2025 se encuentra en desarrollo un *"Estudio para el establecimiento de modelos predictivos del comportamiento de enfermedades vectoriales y zoonosis, asociadas al cambio climático"*.
* A 2025 se ha formulado, aprobado y se encuentra en implementación un Plan Nacional de prevención ante enfermedades transmisibles por vectores sensibles al cambio climático.
* A 2020 se ha desarrollado un sistema de alerta temprana ante eventos extremos de temperatura (olas de calor y frio) y se encuentra en ejecución en al menos dos departamentos del país.
* Al 2025 se ha formulado un diagnóstico de la capacidad de respuesta y de la infraestructura de los servicios y centros asistenciales de salud ante eventos extremos relacionados al clima en al menos cuatro departamentos

Reducción de riesgo de desastres.
(relativo al Párrafo 10 de la PNCC)

* A 2020 se cuenta con 6 planes regionales (que cubren todo el territorio nacional) de gestión de riesgos que consideran el cambio y la variabilidad climática, con énfasis en poblaciones urbanas y rurales según las características de vulnerabilidad específicas.
* A 2025 todos los Departamentos de Uruguay cuentan con instrumentos departamentales de gestión de riesgos que consideran el cambio y la variabilidad climática.
* A 2025 al menos el 25% los territorios municipalizados son contemplados por los instrumentos departamentales de gestión de riesgos y cuentan con la participación y perspectiva del tercer nivel de gobierno.
* A 2020 se implementa una capacitación permanente para tomadores de decisión y población en general, en cambio climático y gestión de riesgos climáticos.
* A 2025 al menos ocho ciudades inundables cuentan con un sistema de alerta temprana por inundación.
* A 2025 al menos 30 ciudades inundables cuentan con mapas de riesgos de inundación de drenaje, ribera y/o aumento del nivel del mar y marejadas de tormenta.

Ciudades, Infraestructuras y Ordenamiento Territorial.
(relativo al Párrafo 11 de la PNCC)

* A 2020 se ha formulado, aprobado y se ha iniciado la implementación el Plan Nacional de Adaptación en Ciudades e Infraestructuras, incluyendo un enfoque de derecho a la ciudad, sostenibilidad urbana y acceso al suelo urbano.
* A 2020 se ha implementado una Guía de Elaboración de Instrumentos de Ordenamiento Territorial que considera un componente relativo a la adaptación al cambio y variabilidad climática.
* A 2025 se promovieron medidas de adaptación en al menos un 30% de las ciudades de más de 5.000 habitantes para enfrentar las vulnerabilidades y mejorar sus capacidades de adaptación.
* A 2025 al menos siete departamentos cuentan con planes regionales, departamentales o municipales de adaptación local al cambio y variabilidad climática.

Biodiversidad y Ecosistemas.
(relativo al Párrafo 12 de la PNCC)

* A 2025 al menos seis áreas protegidas incluyen en su plan de manejo la consideración del cambio y variabilidad climática.
* Al 2025 se protege el 100% del área de bosque nativo, con la opción de aumentar en un 5% dicha área, en especial en zonas de protección ambiental de recursos hídricos, procurando revertir los procesos de degradación.*

Zona Costera.
(relativo al Párrafo 13 de la PNCC)
* A 2020 se ha formulado, aprobado y se ha iniciado la implementación el Plan Nacional de Adaptación Costera.
* A 2020 se cuenta con un mapeo de vulnerabilidad costera del Río de la Plata y del Océano Atlántico ante el cambio y variabilidad climática.
* A 2025 se cuenta con un manejo adaptativo en un 20% de la franja costera del Rio Uruguay, del Rio de la Plata y del Océano Atlántico, con prioridad en los tramos más vulnerables.
* A 2020 se cuenta con un sistema de monitoreo y evaluación de medidas de adaptación desarrolladas en los seis departamentos costeros en coordinación con instituciones con injerencia en la zona costera.

Recursos Hídricos.
(relativo al Párrafo 14 de la PNCC)
* A 2025 se cuenta con tres planes de gestión integrada de cuencas formulados, aprobados y en implementación que consideran el cambio y la variabilidad climática.

Agropecuario.
(relativo al Párrafo 15 de la PNCC)
* A 2020 se ha formulado, aprobado y está en implementación el Plan Nacional de Adaptación Agropecuario.
* A 2025 se han incorporado buenas prácticas de manejo del campo natural y manejo del rodeo de cría en establecimientos de producción ganadera en un área entre 1.000.000 y 3.000.000 ha (10-30% del área de pastizales), incluyendo ajuste de la oferta de forraje, manejo regenerativo, incorporación de suplementos durante épocas de sequía, para lo cual se potenciarán los mecanismos de extensión e innovación agropecuariá.*
* A 2025 se han implementado modelos de gestión del agua e instrumentos de promoción de uso racional del agua a partir de embalses y represas multiprediales.
* A 2025 se han diseñado e implementado instrumentos de transferencia del riesgo, como los seguros basados en índices climáticos y el Fondo Agropecuario de Emergencias (FAE).
* A 2025 el 95% del área agrícola está bajo Planes de Uso y Manejo del Suelo, incluyendo la reducción de la erosión y conservación de la materia orgánica en tierras agrícolas, han mejorado la productividad y la capacidad de almacenamiento de agua y reduciendo el riesgo de erosión ante eventos extremos de precipitación.*
* A 2025 se cuenta con sistemas de información integrales para el manejo adaptativo agropecuario destinado al sector público y privado, así como también se han promovido programas de investigación en agricultura de secano; cultivos hortícolas y frutícolas; especies forrajeras y pasturas que mejor se adecuen a la variabilidad climática.
* A 2025 se ha mantenido el 100% del área de plantaciones forestales con destino abrigo y sombra, brindando condiciones de resguardo y mayor bienestar para los animales en particular ante situaciones climáticas desfavorables. (78.000 ha)*

Energía.
(relativo al Párrafo 18 y 20 de la PNCC)
* Al 2025 se ha formulado, aprobado y se ha iniciado la implementación de un Plan Nacional de Adaptación Energética.
* A 2025 la matriz eléctrica se ha diversificado en fuentes reduciendo las vulnerabilidades provenientes de la dependencia de los factores climáticos en la generación hidroeléctrica, con por lo menos 1.700 MW instalados de al menos tres fuentes no tradicionales, y con opción de centrales de acumulación de energía eléctrica.*

Turismo.
(relativo al Párrafo 19 de la PNCC)
* A 2025 se habrá incorporado el Sello Verde Turístico en entre un 4% y 10% de los establecimientos turísticos de alojamiento, incluyendo medidas para el desempeño resiliente de las edificaciones mediante un diseño y materiales adecuados para estar mejor preparadas ante eventos meteorológicos extremos, implementación de buenas prácticas e instalación de dispositivos para conducir adecuadamente el agua de lluvia, favoreciendo su aprovechamiento y previniendo la erosión.*

Servicios climáticos.
(relativo al Párrafo 7 de la PNCC)
* A 2025 se cuenta con un sistema integral de diseño y gestión de servicios climáticos orientados a la toma de decisiones del sector público y/o privado para sectores relevantes.
* A 2025 se cuenta con una red de radares en el territorio—que complementará la regional ya existente—, una estación de radiosondeo y una red nacional telepluviométrica que ayudará en el monitoreo de la inundaciones repentinas, entre otros.

La Tabla anterior contiene un listado no exhaustivo de medidas que se están llevando a cabo y que se prevén desarrollar en cada área y sector.

Sección IV
Contexto y principales medidas de fortalecimiento de las capacidades y generación de conocimiento.

IV.i. Contexto de fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento sobre cambio climático en Uruguay.

A continuación se presenta el contexto de los avances en aspectos transversales para la adaptación y mitigación principalmente vinculados al fortalecimiento de capacidades y la generación de conocimiento sobre los asuntos relativos al cambio climático, así como su difusión y sensibilización a la población para promover un cambio cultural. Estos avances se contemplan en la Política Nacional de Cambio Climático como aspectos a fortalecer y profundizar con esfuerzos propios y apoyo a través de medios de implementación adicionales y específicos, especialmente a través de incorporación de tecnologías y generación de capacidades a distintos niveles.

El interés de Uruguay en el abordaje del tema de cambio climático con un enfoque transversal al conjunto de políticas públicas se ha manifestado a través de distintas medidas institucionales y de fortalecimiento de las capacidades públicas para la gestión y toma

de decisiones. En particular se creó en 1994 una Unidad de Cambio Climático, actualmente División de Cambio Climático, en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA) que actúa como órgano operativo y de ejecución en lo referido al cambio climático. Por Ley número 17.283, de fecha 28 de noviembre de 2000, sobre Protección General del Ambiente, se designó al MVOTMA como autoridad nacional competente para la instrumentación y aplicación de la Convención, que fuera ratificada por Uruguay el 18 de agosto de 1994 y aprobada por Ley Número 16.517 del 22 de julio de 1994 cabe destacar que siendo un país de dimensiones relativamente pequeña y con un territorio y una economía fuertemente vulnerable al clima, Uruguay siempre ha sido un impulsor y defensor del ámbito multilateral de la Convención.

Otra instancia altamente significativa en el desarrollo y fortalecimiento institucional fue la creación por Decreto número 238/009 de fecha 20 de mayo de 2009, sobre el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático y variabilidad, con el fin de *coordinar y planificar las medidas públicas y privadas necesarias para la prevención de los riesgos, la mitigación y la adaptación al cambio climático.* Es el SNRCC quien elabora el Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático publicado en enero de 2010 y la Política Nacional de Cambio Climático durante 2016.

Más recientemente, se establece por Decreto número 172/016 de fecha 6 de junio de 2016 el Sistema Nacional Ambiental (en adelante; SNA) con el cometido de *fortalecer, articular y coordinar las políticas públicas de Uruguay paro proteger los bienes y servicios que brindan los ecosistemas e incrementar la adaptación al cambio climático, entre otros*. Dicho Decreto a su vez reglamenta la creación de la Secretaría Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Presidencia de la República (en adelante: SNAACC) creada por el Artículo 33 de la Ley número 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015. El SNA reúne a representantes del Gabinete Nacional Ambiental —creado por el mismo Decreto número 172 de 2016-, a la SNAACC, a la empresa pública de agua: Obras Sanitarias del Estado, al Instituto Uruguayo de Meteorología, al SNRCC, y al Sistema Nacional de Emergencias. A su vez, el Gabinete Nacional Ambiental está integrado por el Presidente de la República, junto a los Ministros de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente; de Ganadería Agricultura y Pesca; de Industria Energía y Minería; de Defensa Nacional; de Salud Pública; y de Economía y Finanzas; y al Secretario Nacional de Ambiente, Agua y Cambio Climático.

Por otra parte en 2013 se creó el Instituto Uruguayo de Meteorología *cuya finalidad es brindar los servicios públicos meteorológicos y climatológicas en el territorio nacional y zonas oceánicas adyacentes y otros espacios de interés*, generando activamente información meteorológica de carácter público y oficial para la toma de decisiones del sector público, privado y la ciudadanía, y teniendo además el vínculo principal del país con el IPCC.

Estos esfuerzos a nivel del Gobierno Nacional han sido acompañados por el establecimiento de unidades, grupos de trabajo y/o gabinetes de cambio climático en varios gobiernos departamentales. También la sociedad civil organizada y el sector privado se ha empoderado para mejorar sus acciones y gestión en estos temas, como por ejemplo desde las organizaciones de la sociedad civil mediante la realización de acciones de información y sensibilización, así como el diseño y la implementación de soluciones locales y por otra parte los sectores productivos privados, especialmente en los sectores agropecuario y turístico, que comienzan a incorporar en su agenda el análisis de los impactos del cambio climático y el diseño de estrategias de adaptación.

En los últimos años se han capacitado y se continuarán capacitando cada vez más actores, gestores, comunicadores y tomadores de decisión institucionales, políticos, productivos y sociales. Se promoverán estrategias interinstitucionales articuladas de información, comunicación y educación tanto a nivel internacional, nacional, departamental y local, así como la creación y fortalecimiento de infraestructuras articuladas de intercambio de información. Asimismo, se ha avanzado en la introducción de la temática del cambio y variabilidad climática en ámbitos de educación formal y no formal en todos sus niveles. Por otra parte, han aumentado las capacidades de Investigación, Desarrollo (I+D) e innovación en temáticas abordadas por las instituciones públicas y privadas y se ha fortalecido la formación de investigadores en la temática. El enfoque para el abordaje del desarrollo de capacidades ha sido intra, multi y transdisciplinar, contemplando las esferas económica, social; ambiental y política y a diferentes escalas, basado en mejorar la gestión y en buscar la comprensión de los sistemas socioambientales y su relación con el cambio climático como sistemas complejos. En 2011 se habían identificado 534 personas vinculadas a los temas de cambio climático, siendo un 84% de estos investigadores, por otra parte se habían identificado 34 instituciones relacionadas a la investigación y/o gestión en temáticas de cambio climático, con 60 proyectos activos y 107 publicaciones realizadas[6].

IV.ii. Contexto de fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento sobre cambio climático en Uruguay.

Las medidas emprendidas aún son insuficientes para los desafíos de implementar la CND a nivel nacional y local, por lo que serán necesarios mayores medios de implementación para mejorar más las capacidades del país en investigación y desarrollo, monitoreo y registro, educación y formación de gestores y actores que diseñen e implementen las nuevas respuestas a asuntos del cambio climático.

[6] 2011. Centro interdisciplinario de Respuesta al Cambio y Variabilidad Climática. Convenio SNRCC-CIRCV, resultados del análisis Personas, Pryectos, Publicaciones.

Listado de las principales medidas de fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento implementadas, en implementación y a ser implementadas (relativo a los Párrafos 5, 6 y 7 de la PNCC)

* Profundización del fortalecimiento de las instituciones públicas de los tres niveles de gobierno, privadas, académicas y de la sociedad civil organizada, así como de los arreglos institucionales existentes, para la participación y coordinación de la planificación e implementación de medidas.
* Elaboración e implementación de una estrategia de capacitación; de educación en el ámbito formal y no formal; y de sensibilización, según corresponda, dirigida a diferentes públicos objetivo (en la gestión, comunicación y toma de decisiones y en lo institucional, político, productivo y social, entre otros), que contribuya a la implementación de las medidas y el empoderamiento de las poblaciones sobre la gestión del riesgo.
* Creación y fortalecimiento de redes de intercambio científico-técnico para la realización de proyectas de I+D e innovación a nivel nacional y regional.
* Diseño e implementación de un mecanismo de evaluación económica de daños y pérdidas por eventos climáticos, que permita disponer de un reporte anual nacional que brinde información por sector, población y territorio afectado.
* Generación y acceso a la información relevante para la toma de decisiones por parte de las instituciones relacionadas a la temática y de la población.
* Fortalecimiento de redes sociales en territorio desde una perspectiva de derechos, que aporten a la creación y difusión de conocimiento sobre cambio climático, la toma de decisiones a nivel local y la mejor gestión de las alertas tempranas.
* Identificación y promoción de líneas de investigación consideradas prioritarias para los diferentes sectores en temas de cambio y variabilidad climática.
* Fortalecimiento de la Red Nacional de Educación Ambiental, promoviendo que los y las educadores/as desarrollen proyectos en aulas,

talleres, ferias educativas científicas y actividades no formales con la temática del cambio climático en el marco del Plan Nacional de Educación Ambiental y en vínculo con el Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos.
* Fortalecer y potenciar los espacios y los canales ya existentes para que la ciudadanía comunique sus preocupaciones y visiones sobre como son afectados y como atender los problemas relativos al cambio climático.

La Tabla anterior contiene un listado no exhaustivo de medidas que se están llevando a cabo y que se prevén desarrollar en cada área y sector.

Sección V
Información para dar transparencia y mejorar la comprensión de los objetivos de mitigación del cambio climático y facilitar su monitoreo, reporte y verificación.

V.i. Alcance y cobertura.
Los objetivos de mitigación de la CDN de Uruguay abarcan la totalidad de las emisiones de los gases CO_2, CH_4 y N_2O, que ocurren en el territorio nacional y que representan en conjunto más del 99% de las emisiones de $CO2_{eq}$ de Uruguay en el INGEI 2012 (GWP_{100} AR2). Se consideran todos los sectores emisores reconocidos por las directrices para inventarios del IPCC. Los objetivos generales de la Sección I refieren a las emisiones totales agregadas de cada gas y no implican contribuciones por sector.

Al respecto de las disposiciones establecidas en el Acuerdo de París, únicamente los objetivos incondicionales de la Sección I estarán sujetos de manera vinculante a los procedimientos del *marco de transparencia reforzado para las medidas y el apoyo* definido en el Artículo 13 y a las eventuales disposiciones relativas al *mecanismo para facilitar la aplicación y promover el cumplimiento*, de carácter no punitivo ni contencioso, definido en el Artículo 15, y según se decida por la Conferencia de las Partes actuando como reunión de las Partes del Acuerdo de París; pudiendo también eventualmente ser sujeta a dichas disposiciones las cuotaparte de los objetivos condicionales de la Sección I —a ser estas definidas caso a caso por Uruguay- en aquellos objetivos condicionales para los cuales se hubiere recibido apoyo suficiente de medios de implementación adicionales específicos, para la realización de medidas especificas contenidas en la Sección II.iii.

V.ii. Principales supuestos.
Los objetivos de mitigación de la CDN de Uruguay se definieron considerando la senda de desarrollo actual del país, sin incluir transformaciones estructurales de su matriz productiva al 2016, y suponiendo un crecimiento medio de la economía interanual de 0,5% en 2017, 2% en 2018 y 3% entre 2019 y 2025.

V.iii. Metodología para estimar las emisiones y remociones.
Los objetivos de mitigación de la CDN de Uruguay fueron preparados utilizando las Directrices revisadas del IPCC del año 1996, las Orientaciones para buenas prácticas y manejo de la incertidumbre del año 2000, las Orientaciones para el sector UTCUTS de 2003, así como las Directrices del IPCC de 2006 para el sector residuos.

V.iv. Tipos de objetivos y medidas Incondicionales y Condicionales a Medios de Implementación Adicionales:
Los objetivos de mitigación de la CDN de Uruguay a 2025 de alcance Incondicional, así como las medidas de mitigación incluidas en la Sección II.ii, podrán incluir el uso de Inversión Extranjera Directa, del Mecanismo para un Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto, así como también de apoyos varios de medios de implementación, incluido el financiamiento, la transferencia de tecnología y el fortalecimiento de capacidades.

Los objetivos de mitigación de la CDN de Uruguay a 2025 de alcance Condicional a medios de implementación adicionales específicos, así como las medidas de mitigación incluidas en la Sección II.iii, deberán contar con apoyo de medios de implementación adicionales específicos, siendo este apoyo principalmente, pero no exclusivamente, el financiamiento público no reembolsable y/o concesional. En todos los casos estos apoyos serán definidos por Uruguay y así informados de manera específica caso a caso y en relación a los objetivos condicionales correspondientes de la Sección I y/o a las medidas de la Sección II.iii.

Sobre las medidas de la Sección II.iii:
En aquellas medidas incluidas en la Sección II.iii, que también se encuentran incluidas en la Sección II ii se debe considerar que las definiciones cuantitativas, no son adicionales, sino que ya incluyen las definiciones cuantitativas de las medidas de la Sección II.ii.

Sobre las medidas de la Sección III.iii y IV.ii:
Las medidas listadas en las Secciones III.iii y IV.ii se han considerado como necesarias y prioritarias por Uruguay para hacer frente al reto del cambio climático desde la adaptación y el fortalecimiento de capacidades y generación de conocimiento. No obstante la total implementación de éstas requerirá de apoyo de medios de implementación, incluido el financiamiento, la transferencia de tecnología y el fortalecimiento de capacidades.

V.v. Definición del año meta y fuentes de datos para facilitar el monitoreo. reporte y verificación de los objetivos de mitigación de la CON balo el Artículo 13 del Acuerdo de París.

Definición del año meta e identificación de fuentes para verificar los objetivos globales de intensidad de emisiones de GEI con respecto al PBI:
- Intensidad de CO_2 de 2025 (Gas/PBI): se estima la intensidad anual del 2025, siendo las emisiones de CO_2 las reportadas en Gg en el INGEI para 2025 corregida la actividad de generación eléctrica suponiendo un año de hidraulicidad media[7] y siendo el Producto Bruto Interno (en adelante: PBI) de 2025, aquel reportado por el Banco Central del Uruguay (en adelante: BCU), considerando una serie en pesos uruguayos (UYU) a precios constantes de 2005. Están disponibles en MIEM-DNE los criterios y drivers utilizados en las proyecciones energéticas, incluyendo las proyecciones del parque vehicular.
- Intensidad de CH_4 y N_2O en 2025 (Gas/PBI): se estima como el promedio de las intensidades anuales del período 2022 — 2026 sin considerar en el cálculo los valores anuales máximo y mínimo. Siendo las emisiones de CH_4 y N_2O las de los años 2022 a 2026 estimadas en Gg de cada gas, reportadas en el INGEI y siendo los valores del PBI de 2022 a 2026, los reportados por el BCU, considerando una serie en pesos uruguayos (UVU) a precios constantes de 2005.

Definición del año meta e identificación de fuentes para verificar los objetivos específicos de intensidad de emisiones de GEI de la producción de alimentos- carne vacuna:
- Intensidad de CH_4 y N_2O en 2025 (Gas/Producción de carne vacuna en kg en peso vivo) se estima como el promedio de las intensidades anuales del período 2022-2026 sin considerar en el cálculo los valores anuales máximo y mínimo, siendo las emisiones de CH_4 y N_2O de los años 2022 a 2026, las reportadas en el INGEI, considerando únicamente las emisiones de CH_4 por fermentación entérica y gestión del estiércol y de N_2O por emisiones de suelos por pastoreo y emisiones indirectas por excreción del ganado vacuno. la producción de carne vacuna, medida como kg de peso vivo de los años 2022 a 2026, es la reportada en el Anuario Estadístico de la Dirección de Estadísticas Agropecuarias (en adelante: DIEA) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en adelante: MGAP).

Definición del año meta e identificación de fuentes para verificar los objetivos específicos del Sector UTCUTS:
- Superficie de bosque nativo: superficie reportada para el año 2025 en la Cartografía Forestal de la Dirección General Forestal (en adelante: DGF) del MGAP.

[7] Dada la alta variabilidad interanual de los aportes hídricos a los embalses de las represas hidroeléctricas, se generó un escenario de hidraulicidad media, considerando los datos históricos disponibles (103 años de aportes hídricos semanales, fuente UTE) y generando, a partir de ellos, 1000 crónicas sintéticas que mantienen dicho comportamiento estadístico. Para la demanda meta se proyectó la expansión óptima del parque de generación eléctrica mediante la utilización de la herramienta WASP-IV. Dicha expansión se agregó al modelado del sistema eléctrico actualmente en operación (herramienta SimSEE).

- Superficie de plantaciones forestales: superficie total afectada de plantaciones forestales de 2025, reportada en DIEA, corregida por un coeficiente de 0.77 para obtener el área efectiva de manejo.

- Superficie de plantaciones forestales con destino sombra y abrigo, incluyendo sistemas silvopastoriles: superficie de cortinas y montes de abrigo y sombra de 2025, incluyendo sistemas silvopastoriles, reportada en la Cartografía Forestal de la DGF-MGAP.

- Superficie de campo natural: porcentaje del área de campo natural bajo buenas prácticas de manejo en 2025, reportada en el Anuario Estadístico de la DIEA-MGAP.

-Superficie de turberas: Superficie de turberas relevada en 2025 siguiendo la metodología del Inventario Nacional de Humedales — Inventario para la cuenca de la Laguna Merín y la cuenca Atlántica de 2016.

-Superficie de cultivos: porcentaje del área agrícola bajo Planes de Uso y Manejo de Suelos en 2025, reportada en el Anuario Estadístico de la DIEA-MGAP.

V.vi. Definición de los valores y año base.

Definición de los valores y el año base de los objetivos generales de intensidad de emisiones de GEI al respecto de la economía:

- Intensidad de CO_2 en 1990 (Gas/PBI): es la relación entre las emisiones de CO_2 del año 1990 estimadas en Gg de gas y reportadas en el INGEI y el PBI del año 1990, considerando una serie en pesos uruguayos (UYU) a precios constantes de 2005.

- Intensidad de CH_4 y N_2O en 1990 (Gas/PBI): se estima como el promedio de las intensidades anuales del período 1987 - 1991 sin considerar en el cálculo los valores anuales máximo y mínimo. Las emisiones de CH_4 y N_2O de los años 1987 a 1991 son las estimadas en Gg de cada gas, consideradas a partir de una serie reconstruida de los datos del INGEI 1990 y 1994 y los stocks ganaderos. Se utiliza el PBI de los años 1987 a 1991, considerando una serie en pesos uruguayos (UYU) a precios constantes de 2005.

Definición de los valores y el año base de los objetivos específicos de intensidad de emisiones de GEI de la producción de alimentos-carne vacuna:

- Intensidad de CH_4 y N_2O

en 1990 (Gas/Producción de carne vacuna en kg en peso vivo) se estima como el promedio de las intensidades anuales del período 1987 - 1991 sin considerar en el cálculo el valor anual máximo y mínimo. Las emisiones de CH_4 y N_2O de los años 1987 a 1991 son las estimadas en Gg de cada gas, a partir de una serie reconstruida de los datos del INGEI 1990 y 1994 (considerando únicamente las emisiones de CH_4 por fermentación entérica y gestión del estiércol y de N_2O por emisiones de suelos por pastoreo y emisiones indirectas por excreción del ganado vacuno) y los stocks ganaderos. El Peso Vivo Vacuno de Carne de los años 1987 a 1991, es el reportado en el Anuario Estadístico de la DIEA-MGAP.

Valores Absoluto						
Gas y Actividad	**Unidad/Año**	**1987**	**1988**	**1989**	**1990**	**1991**
CO2	*Gg*	*NC*	*NC*	*NC*	3.867	*NC*
CH4	Gg	727,27	755,97	741,60	709,74	693,27
N2O	Gg	35,45	37,11	36,80	35,08	33,98
PIB	*Miles de Mill*	296,57	307,16	310,55	311,48	322,50
CH4 Ganadería de carne vacuna (GCV)	Gg	518,10	546,91	533,22	485,38	469,80
N2O Ganadería de carne vacuna (GCV)	Gg	19,05	20,11	19,61	17,85	17,27
Peso vivo vacuno	Gg	850,11	656,09	346,96	567,88	714,94

Valores Relativos - Intensidad						
Gas y Actividad	**Unidad / Año**	**1987**	**1988**	**1989**	**1990**	**1991**
CO2/PIB	*Gg/Miles de Mill.*	*NC*	*NC*	*NC*	12,42	*NC*
CH4/PIB	*Gg/Miles de Mill.*	2,45	2,46	2,39	2,28	2,15
N2O/PIB	*Gg/Miles de Mill.*	0,12	0,12	0,12	0,11	0,11
CH4 GCV/Peso vivo vacuno	*Gg/Gg*	0,61	0,83	1,54	0,85	0,66
N2O GCV/Peso vivo vacuno	*Gg/Gg*	0,02	0,03	0,06	0,03	0,02

Valores Base		
Gas y Actividad	**Unidad/Año**	**Valor Base**
CO2/PIB	*Gg/Miles de Mill.*	12,42
CH4/PIB	*Gg/Miles de Mill.*	2,37
N2O/PIB	*Gg/Miles de Mill.*	0,12
CH4 GCV/Peso vivo vacuno	*Gg/Gg*	0,78
N2O GCV/Peso vivo vacuno	*Gg/Gg*	0,03

Definición de los valores y el año base de los objetivos específicos del Sector UTCUTS, según corresponda:

- Superficie del bosque nativo: superficie de 2012, reportado en la Cartografía Forestal de la DGF-MGAP.

(valor base: 849.960 ha)

- Superficie de plantaciones forestales: superficie total afectada de plantaciones forestales de 2015, reportada en DIEA, corregida por un coeficiente de 0.77 para obtener el área efectiva de manejo.

(valor base: 763.070 hectáreas efectivas de área de plantaciones forestales, siendo estas un 77% de 991.000 hectáreas total afectadas de área de plantaciones forestales al 2015).

- Plantaciones forestales con destino sombra y abrigo: superficie de cortinas y montes de abrigo y sombra de 2012, reportado en la Cartografía Forestal 2012 de la DGF-MGAP.

(valor base: 77.790 ha)

- Superficie de campo natural: superficie de campo natural bajo buenas prácticas de manejo reportada en el Anuario Estadístico de la Dirección de Estadísticas Agropecuarias del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(valor base: se estima en 10.000.000 ha aproximadamente el total de superficie de campo natural)

- Superficie de turberas: Superficie de turberas en 2016 relevada en el Inventarlo Nacional de Humedales-Inventario para la cuenca de la Laguna Merín y la cuenca Atlántica.

(valor base: 4.183 ha de turberas que representan el 50% del total del área de turberas en 2016.)

- Superficie de cultivos: superficie agrícola bajo Planes de Uso y Manejo de Suelos reportada en el Anuario Estadístico de la DIEA-MGAP.

(valor base: 1.530.000 ha de área agrícola bajo Planes de Uso y Manejo de Suelos en 2016)

V.vii. Transferencia internacional de resultados de mitigación bajo el Articulo 6 del Acuerdo de París.

Cualquier transferencia de unidades de reducción de emisiones de GEI bajo el Articulo 6 del Acuerdo de París, de aquellas unidades que hayan sido alcanzadas en territorio uruguayo, deberán contar con la expresa autorización vía resolución ministerial del Ministerio

de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, actuando en calidad de autoridad nacional competente a efectos de la instrumentación y aplicación de la Convención. Todas aquellas unidades de reducción de emisiones de GEI alcanzadas en el territorio uruguayo, que no hayan sido autorizadas para su transferencia, serán contabilizadas para el logro de los objetivos de mitigación de la CDN de Uruguay. Por otra parte Uruguay no descarta participar en mercados internacionales de transacción de emisiones de GEI, priorizando el cumplimiento de los compromisos de su CDN tal y como se comunica en este instrumento.

V.viii.Interpretación no vinculante de los objetivos de mitigación de la CDN de Uruguay a 2025 relativas a la economía presentadas en CO_2 equivalente:

Métrica común evaluada por el IPCC	Sectores del INGEI	Interpretación no vinculante de los Objetivos de Mitigación a 2025	
		Reducción de intensidad de emisiones con respecto a 1990	
		Incondicional	Condicionales a medios de implementación adicionales especificos
GWP_{100} AR2	Energía, incluido el Transporte; Agricultura, incluida la Ganadería; Residuos; y Procesos Industriales	Reducir 49% la intensidad de emisiones de GEI en CO_2 equivalente respecto al PBI	Reducir 52% la intensidad de emisiones de GEI en CO_2 equivalente respecto al PBI
GTP_{100} AR5	Energía, incluido el Transporte; Agricultura, incluida la Ganadería; Residuos; y Procesos Industriales	Reducir 43% la intensidad de emisiones de GEI en CO_2 equivalente respecto al PBI	Reducir 47% la intensidad de emisiones de GEI en CO_2 equivalente respecto al PBI

(No se considera el Sector Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Silvicultura)

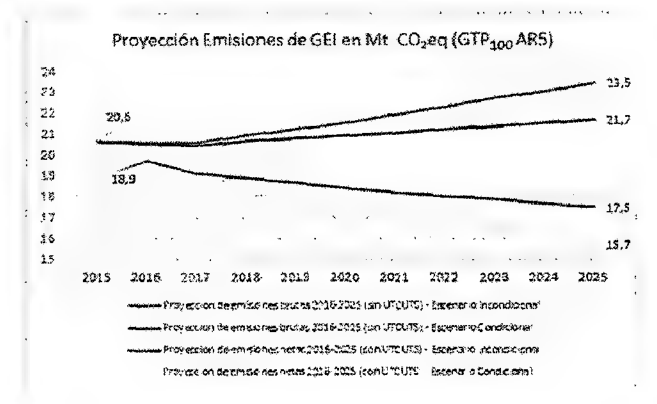
V.ix. Interpretación no vinculante de los objetivos de mitigación de la CDN de Uruguay a 2025 relativas a la economía presentadas como emisiones evitadas de CO_2 equivalente ante un escenario contrafáctico de crecimiento de las emisiones de GEI acoplado al crecimiento real de la economía hasta 2016 y su proyección a 2025:

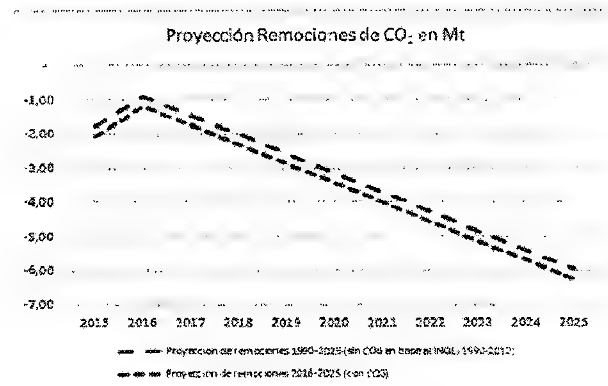
Métrica común evaluada por el IPCC	Sectores del INGEI	Interpretación no vinculante de los Objetivos de Mitigación a 2025	
		Emisiones evitadas entre 1990 y 2025 ante un escenario contrafáctico de crecimiento de las emisiones de GEI acoplado al crecimiento real y previsto de la economía.	
		Incondicional	Condicionales a medios de implementación adicionales especificos
GWP_{100} AR2	Energía, incluido el Transporte; Agricultura, incluida la Ganadería; Residuos; y Procesos Industriales	580 Mt de emisiones evitadas de GEI en CO_2 equivalente	599 Mt de emisiones evitadas de GEI en CO_2 equivalente
GTP_{100} AR5	Energía, incluido el Transporte; Agricultura, incluida la Ganadería; Residuos; y Procesos Industriales	258 Mt de emisiones evitadas de GEI en CO_2 equivalente	267 Mt de emisiones de GEI en CO_2 equivalente

V.x. Interpretación gráfica no vinculante de los objetivos y medidas de mitigación de la CDN de Uruguay a 2025 relativas a la economía en CO_2 equivalente ante un escenario contrafáctico de crecimiento de las emisiones de GEI acoplado al crecimiento real de la economía hasta 2016 y su proyección a 2025:

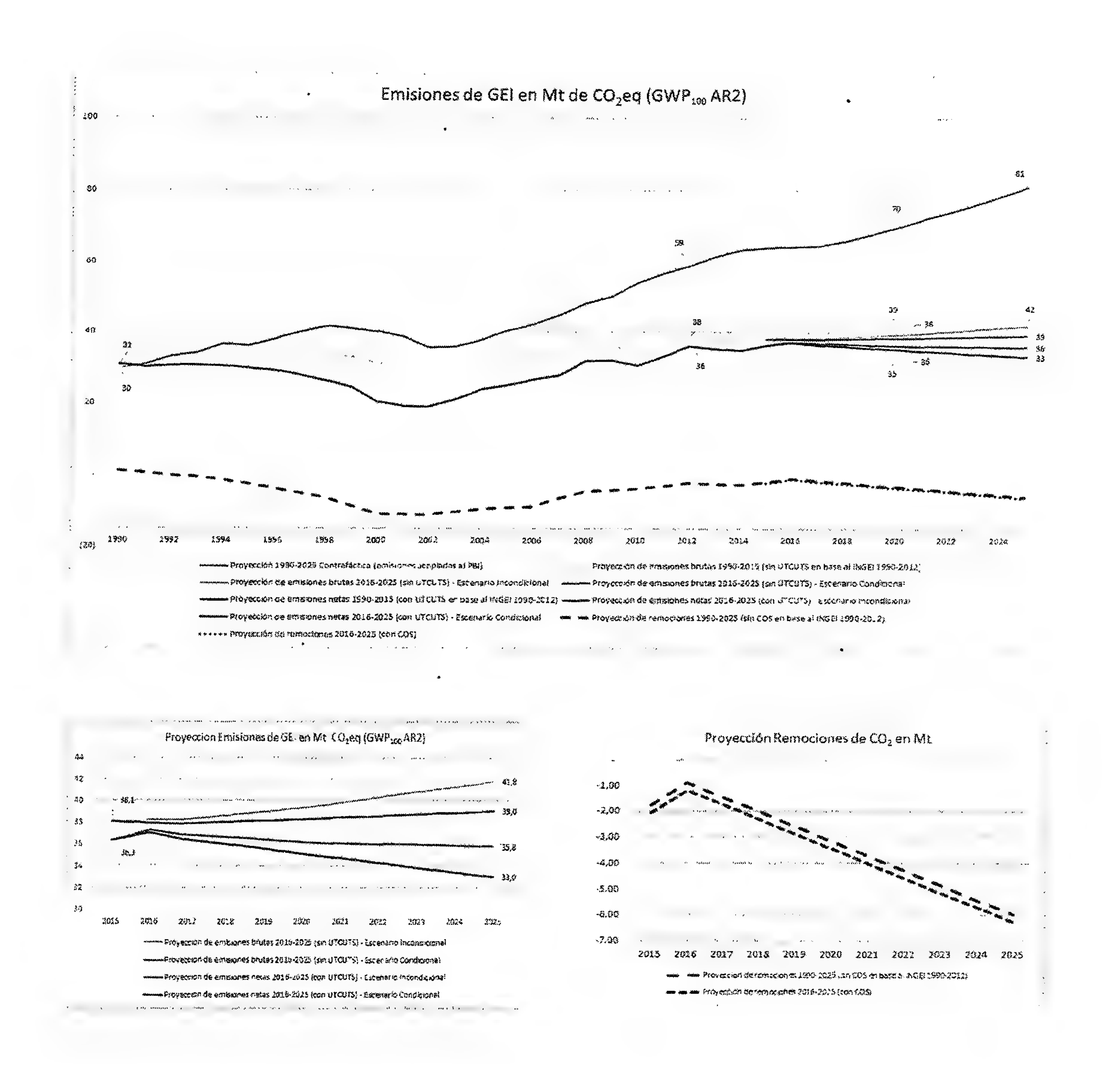
Emisiones de GEI en Mt de CO_2eq (GTP₁₀₀ AR5)

Proyección 1990-2025 Contrafáctica (emisiones acopladas al PBI)
Proyección de emisiones brutas 2016-2025 (sin UTCUTS) - Escenario Incondicional
Proyección de emisiones brutas 2016-2025 (sin UTCUTS) - Escenario Condicional
Proyección de emisiones brutas 1990-2015 (sin UTCUTS en base al INGEI 1990-2012)
Proyección de emisiones netas 1990-2015 (con UTCUTS en base al INGEI 1990-2012)
Proyección de emisiones netas 2016-2025 (con UTCUTS) - Escenario Incondicional
Proyección de emisiones netas 2016-2025 (con UTCUTS) - Escenario Condicional
Proyección de remociones 1990-2025 (sin COS en base al INGEI 1990-2012)
Proyección de remociones 2016-2025 (con COS)









<u>**V. xi. Presentación no vinculante de los objetivos tentativos de mitigación a 2030, que pudieren eventualmente incluirse en una futura Segunda Contribución Determinada a nivel Nacional:**</u>

Objetivas tentativos globales de intensidad de emisiones de GEI al respecto de la evolución de la economía:

GEI	Objetivos tentativos de Mitigación a 2030		Sectores del INGEI (sin incluir UTCUTS)
	Reducción de intensidad (emisiones de GEI por unidad de PBI) con respecto a 1990		
	Incondicional	Condicional a medios de implementación adicionales específicos	
CO_2	Reducir 27% la intensidad de emisiones de CO_2 por unidad de PBI	Reducir 31% la Intensidad de emisiones de CO_2 por unidad de PBI	Energía, incluido el Transporte; y Procesos Industriales
CH_4	Reducir 62% la intensidad de emisiones de CH_4 por unidad de PBI	Reducir 63% la Intensidad de emisiones de CH_4 por unidad de PBI	Energía; Agricultura, incluida la Ganadería; Residuos; y Procesos Industriales
N_2O	Reducir 51% la intensidad de emisiones de N_2O por unidad de PBI	Reducir 57% la Intensidad de emisiones de N_2O por unidad de PBI	Energía; Agricultura, incluida la Ganadería; Residuos; y Procesos Industriales

Objetivos tentativos específicos de Intensidad de emisiones de GEI al respecto de la producción de alimentos:

GEI	Objetivos tentativos de Mitigación a 2030. Reducción de intensidad (emisiones de GEI por unidad de producto) con respecto a 1990		Actividad de Producción de Alimentos
	incondicional	Condicional a medios de implementación adicionales específicos	
CH_4	Reducir 35% la intensidad de emisiones de CH_4 por unidad de producto (kg de carne vacuna en peso vivo)	Reducir 41% la Intensidad de emisiones de CH_4 por unidad de producto (kg de carne vacuna en peso vivo)	Producción de carne vacuna
N_2O	Reducir 37% la intensidad de emisiones de N_2O por unidad de producto (kg de carne vacuna en peso vivo)	Reducir 43% la intensidad de emisiones de N_2O por unidad de producto (kg de carne vacuna en peso vivo)	Producción de carne vacuna

(En la Segunda Contribución Determinada a nivel Nacional se podrían eventualmente incluir objetivos específicos adicionales de intensidad de emisiones de GEI respecto a la producción de alimentos para arroz y leche.)

Objetivos tentativos específicos del Sector UTCUTS:

GEI	Pools de carbono / Categorías de uso del suelo	Objetivos de Mitigación a 2025. Mantenimiento de stocks	
		Incondicional	Condicional a medios de implementación adicionales específicos
CO_2	Biomasa viva en Tierras Forestales	Mantener el 100% de la superficie de bosque nativo del año 2012	Aumentar en 10% la superficie de bosque nativo del año 2012
		Al menos mantener el 100% de la cantidad de superficie efectiva en manejo de plantaciones forestales, del año 2015	---
		Mantener el 100% de la superficie de plantaciones forestalescon destino sombra y abrigo del año 2012	Aumentar en 50% la superficie de plantaciones forestales con destino sombra y abrigo del año 2012, incluyendo sistemas silvopastoriles.
	Carbono Orgánico en el Suelo (COS) en Pastizales, Turberas y Tierras de Cultivo	Evitar las emisiones de CO_2 del COS en el 10% de la superficie de pastizales	Evitar las.emisiones de CO_2 del COS en el 45% de la superficie de pastizales
		Evitar las emisiones de CO_2 del COS en el 50% de la superficie de turberas del año 2016	Evitar las emisiones de CO_2 del COS en el 100% de la superficie de turberas del año 2016
		Evitar las emisiones de CO_2 del COS en el 75% de la superficie de cultivos bajo Planes de Uso y Manejo del Suelo del año 2016, así como secuestrar CO_2 en el 25% de la superficie restante	---

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
3
Resolución 2.958/017

Déjase sin efecto la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 2070/2017, y modifícase la Resolución de esta Gerencia 1924/2017 que autorizó la acumulación de sueldos solicitada por la Lic. Paula Lilián Marset Antúnez.

(5.194)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 10 de Julio de 2017

Visto: que por resolución de la Gerencia de Recursos Humanos en el ejercicio de las atribuciones delegadas No. 1924/2017 de fecha 11/5/2017 se autorizó la acumulación de de sueldos presentada por la Licenciada Paula Lilián Marset Antúnez, entre los cargos que desempeña en ASSE y en el INAU.

Resultando: I) que por error involuntario en la mencionada resolución se determino como Doctora y no como Licenciada a la referida funcionaria, lo cual motivo la modificación de la resolución dando lugar a la resolución No. 2070/2017.

II) que en dicho acto administrativo no quedo debidamente expresado el tenor de la modificación.

Considerando: que corresponde dejar sin efecto la resolución No. 2070/2017 de fecha 19/5/2017 y dictar un nuevo acto administrativo de aporte solución al error cometido,a fin de proseguir con el trámite de acumulación respectivo.

Atento: a 1o expuesto

La Gerencia de Recursos Humanos de ASSE en el ejercicio de las atribuciones delegadas Resuelve

1º) Déjase sin efecto la resolución de esta Gerencia en el ejercicio de las atribuciones delegadas No. 2070/2017 de fecha 19/5/2017

2º) Modifícase la resolución de esta Gerencia en el ejercicio de las atribuciones delegadas No. 1924/2017 de fecha 11/5/2017, estableciéndose que donde dice : Dra. Paula Lilián Marset Antúnez, debe decir Licenciada Paula Lilián Marset Antúnez.

3) Mantiénese en todos sus términos las demás disposiciones de la citada resolución.

4) Comuníquese. Notifíquese.

No. 29/008/2/62/2016
Res. 2958/2017
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

4

Resolución 3.264/017

Autorízase a la funcionaria Sra. Sandra Rubí Barreiro Pedrozo, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos, a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería.

(5.195)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Agosto de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada por las Direcciones del Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos y Región Este para el cambio de función de Sandra Rubi Barreiro Pedrozo, para cumplir funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales;

Resultando: que se verificó el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 2063 de 5 de agosto de 2009;

Considerando: I) que los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

II) lo informado por las Direcciones Región Este y Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Atento: a lo precedentemente expresado y a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2017

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Autorízase a la funcionaria SANDRA RUBI BARREIRO PEDROZO a cumplir las funciones de Licenciada en Enfermería, con una carga horaria de 36 horas semanales, en el Centro -Hospitalario Maldonado - San Carlos - U.E. 102, de acuerdo al numeral 1º) de la Resolución de Directorio Nº 2063 de 5 de agosto de 2009, a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Adecúese el salario de la Licenciado en Enfermería SANDRA RUBI BARREIRO PEDROZO, C.I. 1.808.300-2 de acuerdo a los numerales 4), I) y 2) de los convenios salariales suscritos por el Organismo con fechas 1º de octubre de 2008, 29 de diciembre de 2008 y 16 de noviembre de 2015, establecen la adecuación salarial para los funcionarios profesionales no médicos ni odontólogos;

3º) Comuníquese a la Gerencia de Recursos Humanos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado y a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos.

Resol. Nº 3264/17
Ref.: 29/102/3/53/2016/0/0
/mh
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

5

Resolución 4.093/017

Mantiénese la Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell de fecha 1º de agosto de 2016, que dispuso homologar el resultado final al que arribare el Tribunal del Concurso actuante en el proceso de selección de abogado.

(5.196)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: que tratan las presentes actuaciones de los recursos de revocación, jerárquico y anulación en subsidio, interpuestos por los Dres. María Alejandra Cuadrado Mattos y José Gabriel Gómez Leiza, contra "La decisión contenida en el Acta del día 19 de julio de 2016 del Tribunal de Concursos encargado de dictaminar en el Llamado para Registro de Aspirantes para desempeñar funciones de Abogado" y contra Resolución de la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell con fecha 01/08/2016 (fs. 22) por la que se resuelve homologar el resultado final al que arribare el Tribunal del Concurso actuante en el proceso de selección de abogado;

Resultando: I) que la recurrida le fue notificada a los impugnantes con fechas 15 y 19 de agosto de 2016 (fs. 27) y los recursos habrían sido interpuestos con fecha 22/08/2016 (fs. 5 vto.), por lo que la impugnación habría cumplido con los requisitos de tiempo y forma previstos por el artículo 133 y ss. del Procedimiento Administrativo y Disciplinario aprobado por Resolución Nº 5500/2015 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 23/12/2015;

II) que se les confirió vista a los recurrentes (fs. 177 vta.) con el fin de subsanar requisitos formales y reponer la tributación correspondiente, lo cual es subsanado en escrito (fs. 167 y 167 vta.);

III) que la dirección del Hospital Pereira Rossell por resolución de fecha 17/01/2017 (fs. 173) se pronunció manteniendo la recurrida en vía de revocación y franqueando el recurso jerárquico en subsidio para ante el Directorio de A.S.S.E.;

IV) que los recurrentes se agravian en cuanto a que manifiestan que se les comunicó el día 12 de agosto, vía mail, que habían sido descalificados por no cumplir con los requisitos, siendo que ambos habrían presentado en el momento de la inscripción la documentación acreditando tener más experiencia que la mínima exigida, no habiéndose expedido al momento de la entrega constancia alguna de que dicha documentación fuera recibida, por lo que plantean la posibilidad de que la misma se hubiera extraviado, no siendo su responsabilidad;

V) que el Dr. Gómez, habría presentado la misma documentación en otro llamado de A.S.S.E. que exigía igual antigüedad, habiendo sido ranqueado y no descalificado en esa oportunidad;

VI) que ambos consideran que el proceder del Tribunal del Concurso no habría sido jurídicamente justificado, ya que ante la constatación de la documentación incompleta, deberían haber otorgado vista de tal circunstancia antes de su descalificación, contando la Administración de esta manera, con la mayor cantidad de postulantes pudiendo seleccionar los mejores;

Considerando: I) que el llamado de marras (fs. 180 a 192) exige expresamente como requisito, la presentación de Curriculum Vitae con documentación probatoria (méritos y antecedentes);

II) que existe una contradicción manifiesta en lo argumentado por los recurrentes en cuanto a la presentación de la documentación acreditante de su experiencia al momento de la inscripción, refiriéndose a que las mismas no fueron rechazadas;

III) que el personal que recepciona la documentación de los postulantes, no tiene asignada la tarea de realizar el control de dichos extremos, por lo que el haberse inscripto, no es probatorio de que la documentación haya sido presentada;

IV) que la Dra. Cuadrado habría agregado copia de los documentos (fs. 179 y 179 vta.) que prueban sus antecedentes laborales, los que en su momento fueron declarados pero no se habría presentado la documentación correspondiente;

V) que la recurrente, acredita su desempeño como Asistente Técnica de la Sra. Ministra del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (fs. 185), constancia que fue expedida con fecha posterior a la de inscripción al llamado, así como en diversas oportunidades la Dra. Cuadrado no acreditó la documentación solicitada según informe de la Asesoría Legal del Centro Hospitalario Pereira Rossell (fs. 170 a 172 vts.);

VI) que el Dr. Gómez, acredita sólo un año de experiencia, presentando como antecedente laboral la contratación efectuada por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo desde el 01/01/2016 al 31/12/2016 (fs. 105 a 107);

VII) que en cuanto a lo argumentado por el recurrente, de haber presentado la misma carpeta en otro llamado donde se exigía igual antigüedad sin ser descalificado, lo dicho no prueba que en el llamado objeto de las presentes ese extremo se haya configurado;

VIII) que dada la presunción planteada por los impugnantes de que la documentación habría sido extraviada, se da cuenta que los documentos presentados por ambos, fueron debidamente foliados, correspondiendo la documentación de la Dra. Cuadrado, de 41 folios y la del Dr. Gómez, de 85 folios, no refiriendo ninguno de ellos en que parte faltarían las constancias de actividad;

IX) que según Informe de la Asesoría Legal de Recursos Humanos, es correcto el apartamiento de los formalismos que garantizan el debido procedimiento por parte de la Administración, tal como pretenden los recurrentes, ya que había un período determinado para las inscripciones y los requisitos exigidos estaban dispuestos en el llamado;

X) que por lo expuesto, la Administración actuó conforme a derecho, al amparo de la normativa vigente, por lo cual los agravios expresados no son de recibo, correspondiendo mantener la recurrida en vía jerárquica y franquear el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo;

Atento: a lo expuesto, a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/2007 y a lo informado por la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Mantiénese la recurrida en vía jerárquica.

2º) Fránquease el recurso de anulación interpuesto en subsidio para ante el Poder Ejecutivo.

3º) Pase al Ministerio de Salud Pública a sus efectos. Cumplido, vuelva a la Dirección Jurídica Notarial de A.S.S.E.

Ref.: 149/2017
Res.: 4093/2017
/mmf
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

6

Resolución 4.179/017

Declárase comprendida en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 a la funcionaria Sra. Myriam Haydee Zipitría Godoy, por los cargos que se determinan.

(5.197)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Setiembre de 2017

Visto: el articulo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el articulo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el articulo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el articulo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución No 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones " A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios.

Atento: a lo dispuesto por el Articulo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14 y Resolución 1401/2017 de la Gerencia General de fecha 27/05/2017;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

Sra. Myriam Haydee Zipitria Godoy por los siguientes cargos:

* Auxiliar de Enfermería - Escalafón Sargento - Grado A- 30 horas semanales cumpliendo funciones en Hospital Central de la Fuerzas Armadas.

* Especialista VII Servicios Asistenciales- Escalafón D - Grado 3 - 36 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 005 -Hospital Maciel.

2) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4179/2017
Ref.: 29/068/2/65512017
SC/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

7

Resolución 4.236/017

Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por la Sr. Lidia Taramasco Karachev por acoso laboral.

(5.198)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Setiembre de 2017

Visto: la denuncia formulada por la Sra. Lidia Taramasco Karachev por acoso laboral;

Resultando: I) que del conjunto de las actuaciones y las informaciones producidas por el Centro Departamental de Río Negro, en razón de la denuncia formulada, no surge la suspensión de 10 días referida por la denunciante, sino una sanción consistente en una observación por escrito (fs. 26), como tampoco surge la sanción alegada por la denuncia de la hija de la usuaria Marcela Fernández, sino que se convoca a una reunión entre la Sra. Taramasco y el familiar de la usuaria Fernández (fs. 25);

II) que respecto de las sanciones que la denunciante alega haber recibido, se le otorgó un plazo de diez días hábiles a efectos de que proporcionara a la Comisión Técnica de Acoso Laboral, la prueba de las mismas (fs. 101 y 102), no habiendo recibido a la fecha documentación alguna;

III) que respecto a la asignación de las guardias, no surge prueba del trato dispar denunciado, de la documentación de fs. 93 resulta que al asignar las guardias se habría considerado sus otros trabajos y no se le cambia el turno, sino de sector por razones de Servicio.

Considerando: que en mérito a lo precedentemente expuesto la Comisión Técnica de Acoso Laboral concluye que los hechos denunciados no configuran una situación de acoso laboral, dado que no surge probada la lesión de los derechos fundamentales del trabajador, por lo cual corresponde el archivo de las actuaciones, previa notificación de la denunciante.

Atento: a lo antedicho y a lo establecido en el Acta No. 421 del Directorio de ASSE de fecha 28/12/2016.

LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE ASSE
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
RESUELVE.

1º) Dispónese la clausura de las actuaciones concernientes a la denuncia formulada por la Sra. Lidia Taramasco Karachev por acoso laboral;

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Rio Negro, para conocimiento y notificación de la denunciante;

3o) Tome conocimiento la Comisión Técnica de Acoso Laboral de la decisión adoptada. Cumplido, archívese

Res: 4236/2017
No. 29/068/3/8486/2017
BS
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

8

Resolución 4.252/017

Autorízase a la Dra. Virginia Farre, Directora del Hospital de Las Piedras, a usufructuar su licencia reglamentaria, quedando encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gasto, la Dra. Cecilia Pesci.

(5.199)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 15 Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de licencia reglamentaria efectuada por la Directora del Hospital las Piedras, Dra. Virginia Farre en el período comprendido entre el 14/09/2017 y el 22/09/2017 inclusive;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado, quedando como encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gasto a la Dra. Cecilia Pesci durante el período antes mencionado;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase al Dra. Virginia Farre, Directora del Hospital las Piedras, licencia reglamentaria por el período comprendido entre el 14/09/2017 y el 22/09/2017 inclusive, quedando como encargada de la Dirección y como Ordenadora de Gasto, la Dra. Cecilia Pesci.

2º) Comuníquese al Unidad Ejecutora 062 Hospital las Piedras a fin de tomar conocimiento y notificar a los Profesionales interesados. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Form.: 062/149/2017
Res: 4252/2017
av
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

9

Resolución 4.451/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Laura Beatriz García Aguirre.

(5.159)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Laura Beatriz Garcia Aguirre;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico de la U.E. 04 Hospital Pereira Rossell a la de su cargo del Escalafón "G" - Grado 03 - Profesora Adjunta de la Facultad de Medicina (UDELAR);

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. Laura Beatriz Garcia Aguirre, entre la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico por 24 Hs en la U.E. 04 Hospital Pereira Rossell a la de su cargo del Escalafón "G" - Grado 03 -24 Hs Profesora Adjunta de la Facultad de Medicina (UDELAR)

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4451/2017
Ref: 29/068/2/698/2017
Téc. SC/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

10

Resolución 4.452/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Richard Alfredo Fornelli Miguel.

(5.160)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 2 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Richard Alfredo Fornelli Miguel;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico de la U.E. 06 Hospital Pasteur a la de su cargo del Escalafón "G" - Grado 02 - Asistente de la Facultad de Medicina (UDELAR) y su cargo Técnico III Médico Escalafón A Grado 8 de la UE. 002 - Rap. Metropolitana;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. Richard Alfredo Fornelli Miguel, entre la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 8 - 12 horas- Técnico III Médico de la U.E. 006 Hospital Pasteur a la de su cargo del Escalafón "G" - Grado 02 -18 horas- Asistente de la Facultad de Medicina (UDELAR) y su cargo Técnico III Médico Escalafón A Grado 8 - 20 horas de la UE. 002- Rap. Metropolitana;
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4452/2017
Ref: 29/068/2/698/2017
Téc. SC/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

11

Resolución 4.466/017

Modifícase la Resolución de la Dirección de la Región Este de ASSE 4256/2017, por la cual se autorizó licencia reglamentaria a la Directora de la RAP de Lavalleja.

(5.200)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de Octubre de 2017

Visto: la Resolución de la Dirección de la Región Este de A.S.S.E. Nº 4256/2017 de fecha 20/09/2017 por la cual se autorizó licencia reglamentaria a la Directora de la RAP Lavalleja;
Considerando: que se padeció error de escritura en el Visto y en el Resuelve 1º, en el nombre de la Directora, por lo que es necesario su modificación;
Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 de fecha 18/12/14;

La Dirección de la Región Este de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el Visto y el Resuelve 1º de la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 4256/2017 de fecha 20/09/2017, estableciendo que en donde dice: "...Dra. Adriana Bentos...", debe decir: "...Dra. Arianna Bentos...".
2º) Mantiénese en todos sus términos la resolución anterior.
3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 042, a fin de notificar de la presente resolución a la funcionaria involucrada. Tomen nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes, Recursos Económico Financieros y a la Auditoría Litoral Este. Cumplido, archívese.

Nota: 042/21/2017
Res.: 4466/2017
fv
Dr. José González, Director Regional, Región Este, A.S.S.E.

12

Resolución 4.532/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Evangelina Cantirán, perteneciente al Centro Departamental de Soriano.

(5.202)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 6 de octubre de 2017

Visto: la gestión realizada por la Dirección del Centro Departamental de Soriano en cuanto a la modificación del Compromiso funcional de la Dra. Evangelina Cantirán, C.I. 4.088.146-0;
Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Gerencia General y Comisión de Apoyo A.S.S.E.;
Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;
Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Oeste de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Evangelina Cantirán, C.I. 4.088.146-0, de 12 horas semanales de Guardia Interna a 24 hs. semanales de Guardia Interna, por un período de tres meses a partir del 12/09/2017, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 030 a fin de tomar conocimiento y notificar al interesado y a la Comisión de Apoyo de A.S.S.E.. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 030/166/2017
Res.: 4532/2017
fv
Dra. GRACIELA GARCIA, Dirección Región Oeste, A.S.S.E.

13

Resolución 4.562/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 4364/2017.

(5.203)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 4364/17 del 25 de setiembre de 2017 en atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/17 de fecha 18 de diciembre de 2014;
Resultando: I) que la mencionada Resolución adolece de error en el Resuelve donde dice que la Sra Adriana Angela Alvarez Ubillos, debiendo decir "Sra Adriana Angela Alvarez Ubios"
II) que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución anteriormente mencionada;
Atento: a lo precedentemente expuesto;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Sustitúyase el Resuelve de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 4364/2017 de fecha 25 de setiembre

de 2017 el punto donde dice "Sra Adriana Angela Alvarez Ubillos", debiendo decir "Sra Adriana Angela Alvarez Ubios"

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4562/2017
Ref.: 29/076/3/153/2017
SC/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

14

Resolución 4.565/017

Autorízase la contratación de la Dra. Mariana Beatriz Araújo Zubieta, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Dr. Gustavo Ferreiro Delgado perteneciente al Centro Hospitalario Pereira Rossell.

(5.163)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 3 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Pereira Rossell respecto a la suplencia del Dr. Gustavo Ferreiro Delgado C.I. 1.813.246-9 como Médico Ginecólogo, por renuncia a su cargo presupuestal.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no cuenta con llamado vigente para esta especialidad.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Hospitalario Pereira Rossell a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Mariana Beatriz Araujo Zubieta C.I. 4.068.064-4 por el período del 16/10/2017 al 31/10/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Mariana Beatriz Araujo Zubieta C.I. 4.068.064-4 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/10/2017 al 31/10/2017 para cubrir al Dr. Gustavo Ferreiro Delgado C.I. 1.813.246-9.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Pereira Rossell a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 4565/2017
Ref.: 29/004/2/1198/2017
SC. /lp.
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



15

Resolución 4.615/017

Autorízase la contratación de la Sra. Laura Fabiana González, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Gisela González Torres perteneciente al SAME.

(5.204)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia (SAME), respecto a la suplencia de la Sra. Gisela Gonzalez Torres C.I. 1.886.482-4, como Auxiliar de Enfermería, quién presenta Certificación Médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes en proceso.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del del Sistema de Asistencia Médica de Emergencia a contratar a la Sra. Laura Fabiana Gonzalez C.I. 1.890.237-5, como suplente por vía de excepción, por el período del 01/10/2017 al 29/12/2017 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Laura Fabiana Gonzalez C.I. 1.890.237-5, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 01/10/2017 al 29/12/2017 para cubrir a la Sra. Gisela Gonzalez Torres C.I. 1.886.482-4.

2º) Comuníquese al Sistema de Asistencia Médica de Emergencia para conocimiento y a fin de notificar al interesado y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Sur.

Res: 4615/2017
Ref.: 29/105/3/207/2017
SC./lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

16

Resolución 4.617/017

Autorízase la contratación de la Dra. María Eugenia La Cava Sugueti, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María del Rosario Verena Blanco perteneciente a la RAP Metropolitana.

(5.205)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 11 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la Rap Metropolitana respecto a la suplencia de la Dra. María del Rosario Verena Blanco C.I. 1.069.347-9 como Médico, por Renuncia a su cargo presupuestal,

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que cuenta con llamado de suplentes vigente para esta especialidad, pero ningún postulante acepta cubrir la acefalía;

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la Rap Metropolitana a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. María Eugenia La Cava Sugueti C.I. 2.898.586-8 por el período

del 02/09/2017 al 30/12/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. María Eugenia La Cava Sugueti C.I. 2.898.586-8 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 02/09/2017 al 30/12/2017 para cubrir a la Dra. María del Rosario Verena Blanco C.I. 1.069.347-9.

2º) Comuníquese a la Rap Metropolitana a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Sur.

Res: 4617/2017
Ref.: 29-002-2-445-2017
SC./lp.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

17

Resolución 4.634/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de ASSE 3674/2017, que declaró comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Eduardo Oscar Lebrato González, por los cargos que se determinan.

(5.206)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Octubre de 2017

Visto: la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 3674/17 del 21 de agosto de 2017 en atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/17 de fecha 18 de diciembre de 2014;

Resultando: I) que la mencionada Resolución adolece de error en el Resuelve donde dice que el Dr Eduardo Oscar Lebrato Gonzalez cumple "16 horas" semanales en Rap Metropolitana, debiendo decir "24" horas;

II) que por lo expuesto corresponde modificar la Resolución anteriormente mencionada;

Atento: a lo precedentemente expuesto;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Modifícase el numeral 1 del Resuelve de la Resolución de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Nº 3674/2017 de fecha 21 de agosto de 2017, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, los funcionarios que se detallan a continuación:

Dr. Eduardo Oscar Lebrato Gonzalez por los siguientes cargos:

Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8- 24 horas semanales cumpliendo funciones en U.E. 002 - Red de Atención Primaria Metropolitana.

Técnico III Médico- Escalafón A - Grado 8 - 24 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 002 - Red de Atención Primaria Metropolitana.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4634/2017
Ref.: 29/068/2/579/2017
SC/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

18

Resolución 4.635/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Hospital Vilardebó, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Marta Mabel Macedo Molina.

(5.207)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 17 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones a la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, formulada por la Sra. Marta Mabel Macedo Molina, la cual reviste presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, con un cargo de Especialista VII Sistemas Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15462).

Resultando: I) que la Unidad Ejecutora 004- Centro Hospitalario Pereira Rossell, entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones, siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la U.E. 007 - Hospital Vilardebó ofrece ceder el cargo vacante (correlativo 706060);

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y la Dirección de Salud Mental entienden pertinente proceder a la Redistribución Interna;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó, el cargo de Especialista VII Sistemas Asistenciales, (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15462), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, a la Sra. Marta Mabel Macedo Molina.

2) Asígnase a la Sra. Marta Mabel Macedo Molina el correlativo 705653 en el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 03), en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó.

3) Suprímase el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 706060, de la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó.

4) Crease en la Unidad Ejecutora 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón "D" - Grado 03 - Correlativo 15485);

5) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada.- Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 007 - Hospital Vilardebó.

Resol. 4635/17
Ref.: 29/004/2/391/2017
SC/ne.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

19

Resolución 4.645/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Nélida Mousqués Yódice.

(5.208)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 12 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Nélida Mousqués Yódice;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, de la U.E. 006 Hospital Pasteur, a su cargo en la Dirección Nacional de Sanidad de las FFAA Escalafón "A" - Grado 4 - Técnico VIII Técnico.

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. Nélida Mousqués Yódice, entre su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico en la U.E. 006 - Hospital Pasteur y su cargo Escalafón "A" - Grado 04 Técnico VIII Técnico.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota los Departamentos de Personal y de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4645/2017
Ref: 29/068/2/733/2017
Téc. SC/lp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

20

Resolución 4.650/017

Insístese en el gasto observado derivado de la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 3197/2017, por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 30/2017 "Adquisición del Medicamento Anagrelide", al Laboratorio Libra S.A.

(5.209)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. Nº 3197/2017 de fecha 17/07/2017 por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 30/2017 "Adquisición del Medicamento Anagrelide"; con destino a la Sra. Esther Cruz, usuaria de A.S.S.E., al Laboratorio Libra S.A.;

Resultando: que la Auditora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República (fs. 26 vta.), observa el gasto en lo que se refiere a que esta Gerencia no poseía la potestad delegada para ordenar gastos referidos a las excepciones previstas por el Artículo 33 del TOCAF;

Considerando: que por lo expuesto, y ante la impostergable necesidad de proporcionar a una usuaria de A.S.S.E. el medicamento adquirido, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo establecido por el Artículo 114 del TOCAF y a las Resoluciones del Directorio de A.S.S.E. Nº 5673/2014 de fecha 18/12/2014;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º.- Insístase conforme a la potestad otorgada a la Administración en el gasto observado derivado de la Resolución de la Gerencia Administrativa de A.S.S.E. Nº 3197/2017 de fecha 17/07/2017 por la cual se adjudicó la Compra Directa por Excepción Nº 30/2017 "Adquisición del Medicamento Anagrelide", al Laboratorio Libra S.A., por la suma de U$ S 6.530,04 (seis mil quinientos treinta dólares estadounidenses con 04/100).

2º.- Pase al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 4809/2017
Res.: 4650/2017
me
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

21

Resolución 4.713/017

Declárase de interés para ASSE la participación en la "Conferencia Preparatoria para la Conferencia Nacional de Vigilancia en Salud de Brasil".

(5.166)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 11 de Octubre de 2017

Visto: la propuesta surgida en el transcurso del Programa de Formación en Atención Primaria en Salud para la Región de Frontera Brasil-Uruguay, planificado por el Ministerio de Salud Pública, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Universidad de la República a través de la Facultad de Medicina y que cuenta con el apoyo del Ministerio de Salud de Brasil y de la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSP-Fiocruz), en el marco general del Acuerdo Trilateral;

Resultando: que se solicita declarar de interés para la Administración la participación en la "Conferencia Preparatoria para la Conferencia Nacional de Vigilancia en Salud de Brasil", a realizarse en Río de Janeiro - Brasil, los días 16 y 17 de octubre de 2017;

Considerando: I) que se propone autorizar como Comisión de Servicio la participación de la Lic. en Enfermería Alejandra Vázquez, Dra. Carina Trivel, Dra. Mariana Campo y Dra. Silvia Da Silveyra, entre el 15 al 18 de octubre de 2017;

II) que se entiende altamente conveniente el auspicio y participación de la Administración, sin que ello genere gastos para la Organización;

Atento: a lo expuesto, al artículo 40 de la Ley 16.104 de fecha 23/01/1990, artículo 72 de la Ley 17.556 de fecha 18/09/2002 y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Declárase de interés para la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) la participación en la "Conferencia Preparatoria para la Conferencia Nacional de Vigilancia en Salud de Brasil", a realizarse en Río de Janeiro - Brasil, los días 16 y 17 de octubre de 2017.

2º) Repútase en carácter de Comisión de Servicio la participación de la Lic. en Enfermería Alejandra Vázquez, Dra. Carina Trivel, Dra. Mariana Campo y Dra. Silvia Da Silveyra, entre el 15 y el 18 de octubre de 2017, días en que los profesionales asistirán a dicha actividad.

3º) Establécese que la concurrencia al referido evento, no genera gastos para la Administración.

4º) Dispónese que los profesionales designados deberán remitir a la Jefatura o Dirección de quien depende, en un plazo no mayor a 30 días de finalizado la Comisión de Servicio, un documento en el cual

se detallen las conclusiones y aportes posibles para A.S.S.E. de las actividades realizadas. También deberán realizar una presentación- en caso de solicitársele- ante las autoridades de A.S.S.E. que se considere pertinente.

5º) Notifíquese. Comuníquese a la Dirección Regional Norte de A.S.S.E. y a las RAP de Cerro Largo, Artigas, Rocha y Rivera. Tomen nota las Gerencias General y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 7280/2017
Res.: 4713/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Cr. Jorge Rodríguez Rienzi, Vocal, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

22

Resolución 4.738/017

Inclúyese en el complemento de Block a la funcionaria Anair Azucena Rodríguez Fernández perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

(5.210)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2017

Visto: los Acuerdos firmados del 1º de octubre y el 29 de diciembre de 2008 entre A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Resultando: que en el numeral 5 del primero se prevé el pago de complementos funcionales, uno de los cuales se corresponde con la actividad desarrollada en los Blocks de las distintas Unidades Ejecutoras;

Considerando: que hay una funcionaria desempeñando funciones en Block a la cual no se le esta abonando el complemento por dicha tarea.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia General de A.S.S.E.
En el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Inclúyase en el complemento de Block a la funcionaria ANAIR AZUCENA RODRIGUEZ FERNANDEZ, C.I. 2.564.695-2, Licenciada en Enfermería Contratada Art. 256 Ley 18834, con vigencia a partir de 2/01/2017.

2) Comuníquese a la U.E. 026 Centro Departamental de Rio Negro y al Depto. de Sueldos.

3) Cumplido, archívese en U.E. 026 Centro Departamental de Rio Negro.

Res.: 4738/2017
Ref. 29/026/3/9/2017
SC / dl
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

23

Resolución 4.740/017

Inclúyese en el complemento de Block a la funcionaria Julia Gabriela Dávila Rodríguez perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(5.211)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2017

Visto: los Acuerdos firmados del 1º de octubre y el 29 de diciembre de 2008 entre A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Resultando: que en el numeral 5 del primero se prevé el pago de complementos funcionales, uno de los cuales se corresponde con la actividad desarrollada en los Blocks de las distintas Unidades Ejecutoras;

Considerando: que hay una funcionaria desempeñando funciones en Block a la cual no se le esta abonando el complemento por dicha tarea.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia General de A.S.S.E.
En el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Inclúyase en el complemento de Block a la funcionaria JULIA GABRIELA DAVILA RODRIGUEZ, C.I. 4.287.003-9, Tec. IV Licenciada en Instrumentación Contratada Art. 256 Ley 18834, con vigencia a partir de 22/09/2017.

2) Comuníquese a la U.E. 025 Centro Departamental de Rivera y al Depto. de Sueldos.

3) Cumplido, archívese en U.E. 025 Centro Departamental de Rivera.

Res.: 4740/2017
Ref. 29/025/2/145/2017
SC / dl
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

24

Resolución 4.741/017

Inclúyese en el complemento de Block a la funcionaria Luciana Katherin Moreno Quintanilla, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(5.168)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2017

Visto: los Acuerdos firmados del 1º de octubre y el 29 de diciembre de 2008 entre A.S.S.E. y la Federación de Funcionarios de Salud Pública.

Resultando: que en el numeral 5 del primero se prevé el pago de complementos funcionales, uno de los cuales se corresponde con la actividad desarrollada en los Blocks de las distintas Unidades Ejecutoras;

Considerando: que hay una funcionaria desempeñando funciones en Block a la cual no se le esta abonando el complemento por dicha tarea.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de ASSE Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014.

La Gerencia General de A.S.S.E.
En el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Inclúyase en el complemento de Block a la funcionaria LUCIANA KATHERIN MORENO QUINTANILLA, C.I. 4.843.052-4, Auxiliar de Enfermería Contratada Art. 256 Ley 18834, con vigencia a partir de 22/09/2017.

2) Comuníquese a la U.E. 025 Centro Departamental de Rivera y al Depto. de Sueldos.

3) Cumplido, archívese en U.E. 025 Centro Departamental de Rivera.

Res.: 4741/2017
Ref. 29/025/2/147/2017
SC / dl
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

25

Resolución 4.777/017

Incorpórase al padrón presupuestal de la Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, en el cargo de Especialista VII Servicios Asistenciales, a la Sra. Noelia Rossana González González.

(5.212)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 13 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, formulada por la Sra. Noelia Rossana Gonzalez Gonzalez, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria Canelones, con un cargo de Especialista VII Servicio Asistenciales. (Escalafón "D"- Grado 3 - Correlativo 1795).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 057 - Red de Atención Primaria Canelones entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad ofrece ceder el cargo vacante (correlativo Nº 1278).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y la Dirección de Salud Mental entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.,

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Especialista VII Servicio Asistenciales. (Escalafón "D" - Grado 3 - correlativo Nº 1795), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria Canelones, a la Sra. Noelia Rossana Gonzalez Gonzalez;

2º) Asignase a la Sra. Noelia Rossana Gonzalez Gonzalez, el correlativo 1096 en el cargo de Especialista VII Servicio Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 3), en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad;

3º) Suprímase el cargo de Especialista VII Especialización (Escalafón " D" - Grado 3, correlativo Nº 1278, de la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad;

4º) Crease en la Unidad Ejecutora 057 - Red de Atención Primaria Canelones, el cargo de Especialista VII Especialización. (Escalafón "D" - Grado 3 correlativo Nº 1918);

5º) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad;-

Res: 4777/2017
Ref. 29/057/2/39/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



26

Resolución 4.779/017

Autorízase la contratación de la Dra. Gabriela Laporte Chiarino, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. Graciela Lorenzo Romero perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

(5.172)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Young respecto a la suplencia de la Dra. Graciela Lorenzo Romero, con C.I. 1.286.747-2 como Técnico III Médico quien se encuentra con Licencia Reglamentaria.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Young a contratar como suplente por vía de excepción, a la Dra. Gabriela Laporte Chiarino, con C.I. 4.146.623-5 por el período comprendido entre el 15/10/17 al 23/12/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Dra. Gabriela Laporte Chiarino, con C.I. 4.146.623-5 por el período del 15/10/17 al 23/12/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Graciela Lorenzo Romero, con C.I. 1.286.747-2.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Young U.E. 040 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 4779/2017
Ref.: 29/040/2/70/2017
SC. /j
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

27

Resolución 4.781/017

Autorízase la contratación del Dr. Jorge Gastón Gómez Gómez, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Antonella González Gómez perteneciente al Centro Auxiliar de Young.

(5.174)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 20 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por el Centro Auxiliar Young respecto a la suplencia de la Dra. Maria Antonella Gonzalez Gomez, con C.I. 4.627.675-6 como Médico General quien se encuentra con Licencia Médica.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que no se cuenta con disponibilidad por parte de los suplentes

inscriptos en el Llamado vigente para cubrir la acefalía en el período solicitado.

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Auxiliar Young a contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Jorge Gaston Gomez Gomez, con C.I. 4.497.966-9 por el período comprendido entre el 09/10/17 al 22/10/17, quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Jorge Gaston Gomez Gomez, con C.I. 4.497.966-9 por el período del 09/10/17 al 22/10/17 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) para cubrir a la Dra. Maria Antonella Gonzalez Gomez, con C.I. 4.627.675-6.

2º) Comuníquese al Centro Auxiliar Young U.E. 040 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota la Región Oeste.

Res: 4781/2017
Ref.: 29/040/2/72/2017
SC ./j
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

28
Resolución 4.807/017

Autorízase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(5.213)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 18 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos respecto a la suplencia de la Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira C.I. 3.265.462-3 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección del Centro Hospitalario Maldonado San Carlos contratar como suplente por vía de excepción, a la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano C.I. 4.391.622-6 por el período 24/09/2017 al 27/09/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Mara Gabriela Gómez Caitano C.I. 4.391.622-6 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período 24/09/2017 al 27/09/2017 para cubrir a la Sra. Erlinda Maribel Fontela Silveira C.I. 3.265.462-3.

2º) Comuníquese al Centro Hospitalario Maldonado San Carlos U.E. 102 a efectos de tomar nota y notificar a la interesada y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4807/17
Ref.: 29/102/2/204/2017
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

29
Resolución 4.810/017

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Rómulo Marcelo Santoro Ortiz, por los cargos que se determinan.

(5.175)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:

a) Dr. Rómulo Marcelo Santoro Ortiz por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 20 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 024 - Centro Departamental Paysandú.

* Técnico III - Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 60 horas semanales (Presupuesto-Guardia Retén) cumpliendo funciones de en la U.E. 024 - Centro Departamental Paysandú.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4810/2017
Ref.: 29/068/2/746/2017
SC/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

30

Resolución 4.811/017

Declárase comprendido en la excepción dispuesta por el art. 261 de la Ley 18.834 al funcionario Dr. Sergio Raúl Arrigoni Beraza, por los cargos que se determinan.

(5.176)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: el artículo 261 de la Ley Nº 18.834 de 4 de noviembre de 2011 que dispone la no aplicabilidad del régimen prohibitivo de acumulación de remuneraciones públicas dispuesto por el artículo 32 de la Ley Nº 11923 de 27 de marzo de 1953, en la redacción dada por el artículo 12 de la Ley Nº 12.079 de 11 de diciembre de 1953, al personal asistencial (incluidos auxiliares de servicio) que se incorporen al Organismo al amparo de lo dispuesto por el artículo 293 de la ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y el artículo 717 de la Ley Nº 18.719 de 27 de diciembre de 2010 y que a la fecha de promulgación cuenten con otro empleo público;

Considerando: I) que el Directorio por Resolución Nº 1654/2012 de fecha 13 de junio de 2012, reglamentó la citada norma, definiendo al "personal asistencial", como aquellas personas que desempeñan funciones profesionales, técnicas o especializadas vinculadas a la atención de la salud humana correspondientes a los escalafones "A", "B", "D", "E" y "F";

II) que asimismo dispone que la excepción que reglamenta comprende exclusivamente al personal que ocupe cargos o funciones al 4 de noviembre de 2011, conservando el derecho mientras su situación permanezca inalterada;

III) que habiéndose constatado el cumplimiento de los referidos extremos por parte de varios funcionarios;

Atento: a lo dispuesto por el Artículo 5 Ley número 18.161 y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Declárase comprendidos en la excepción dispuesta por el artículo 261 de la Ley 18.834 de 4 de noviembre de 2011, la funcionaria que se detalla a continuación:

a) Dr. SERGIO RAUL ARRIGONI BERAZA por los siguientes cargos:

* Técnico III Médico - Escalafón A - Grado 8 - 16 horas semanales cumpliendo funciones en la U.E. 041 - Rap Paysandú.

* Técnico III - Médico - Escalafón "A" - Grado 8 - 60 horas semanales (Presupuesto- Guardia Retén) cumpliendo funciones de en la U.E. 024 - Centro Departamental Paysandú.

2) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Departamento de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4811/2017
Ref.: 29/068/2/747/2017
SC/lp
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.



31

Resolución 4.816/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Lic. Mónica Patricia Fulco Martínez.

(5.214)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Lic. Mónica Patricia Fulco Martínez;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería (suplente) a la de su cargo del Escalafón "D" - Grado 04 - Especialista VI - S.A., ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Lic. MONICA PATRICIA FULCO MARTINEZ, entre el cargo del Escalafón "D" - Grado 04 - Especialista VI - S.A. perteneciente a la U.E. 103 - CE.RE.MOS., 36 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III - Lic. en Enfermería (suplente), 36 horas semanales, en la U.E. 016 - Centro Dptal. Canelones.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal perteneciente a la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4816/17
Ref.: 29/016/2/127/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

32

Resolución 4.817/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera Sra. Florencia Sanguinetti Acosta.

(5.215)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la O/P Florenica Sanguinetti Acosta;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo del Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Soldado de 1ª - Dpto. de Ginecología y Obstetricia - Hospital Central de las FF.AA.;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha

29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la O/P FLORENCIA SANGUINETTI ACOSTA, entre el cargo de Soldado de 1ª - Dpto. de Ginecología y Obstetricia - Hospital Central de las FF.AA., 24 horas semanales y el cargo del Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 032 - Centro Dptal. de Treinta y Tres.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4817/17
Ref: 29/032/2/32/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

33

Resolución 4.818/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Milena Saralegui Sena.

(5.216)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Milena Saralegui Sena;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de Médico - Dpto. de Emergencia - Dirección Nacional de Asuntos Sociales - Ministerio del Interior;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MILENA SARALEGUI SENA, entre el cargo de Médico - Dpto. de Emergencia - Dirección Nacional de Asuntos Sociales - Ministerio del Interior, 12 horas semanales y el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Médico Residente, 48 horas semanales en la U.E. 068 - A.S.S.E. prestando funciones en la U.E. 005 - Hospital Maciel.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Dirección Administrativa y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4818/17
Ref: 29/068/2/274/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

34

Resolución 4.819/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera Sra. Silvina Vanessa Rivero Álvarez.

(5.217)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la O/P. Silvina Vanessa Rivero Álvarez;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera, ambos perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la O/P SILVINA VANESSA RIVERO ALVAREZ, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera en la U.E. 059 - R.A.P. Durazno, 24 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 039 - Centro Aux. Dolores.
2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4819/17
Ref: 29/039/2/12/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

35

Resolución 4.821/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Técnica III Hemoterapeuta Sra. Alejandra Paola Barreiro Machini.

(5.218)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Téc. Alejandra Paola Barreiro Machini;
Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Hemoterapeuta a la de su cargo del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Hemoterapeuta, ambos perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;
Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha

29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Téc. ALEJANDRA PAOLA BARREIRO MACHINI, entre el cargo del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Hemoterapeuta en la U.E. 066 - Servicio Nacional de Sange, 30 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Hemoterapeuta, 30 horas semanales en la U.E. 021 - Centro Dptal. Florida.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4821/17
Ref: 29/021/2/108/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

36

Resolución 4.822/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera Sra. Maira Rocío Cabrera Iglesias.

(5.219)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la O/P Maira Rocío Cabrera Iglesias;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera a la de su cargo del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Obstetra Partera (suplente), ambos perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la O/P MAIRA ROCIO CABRERA IGLESIAS, entre el cargo del Escalafón "B" - Grado 07 - Técnico III Obstetra Partera (suplente) en la U.E. 004 - Centro Hospitalario Pereira Rossell, 24 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera, 24 horas semanales en la U.E. 062 - Centro Aux. Las Piedras.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4822/17
Ref: 29/062/2/131/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

37

Resolución 4.823/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera Sra. Katherine Sampson Rosas.

(5.220)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la O/P Katherine Sampson Rosas;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 6 - Obstetra Partera en la Intendencia de Río Negro;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la O/P. KATHERINE SAMPSON ROSAS, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 6 - Obstetra Partera en la Intendencia de Río Negro, 30 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera, 24 horas semanales en la U.E. 082 - R.A.P. Río Negro.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4823/17
Ref: 29/082/3/60/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

38

Resolución 4.824/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Obstetra Partera Sra. Alba Georgina López Duarte.

(5.221)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 19 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la O/P. Alba Georgina López Duarte;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente) a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera, ambos perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la O/P ALBA GEORGINA LOPEZ DUARTE, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera, 24 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 07 - Técnico IV Obstetra Partera (suplente), 24 horas semanales ambos en la U.E. 050 - Centro Aux. Pando.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4824/17
Ref: 29/050/2/89/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

39

Resolución 4.828/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. María José Carugati Cúneo como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Hospitalario Gustavo Saint Bois.

(5.222)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Maria Jose Carugati Cuneo, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIA JOSE CARUGATI CUNEO - C.I.: 1.930.006-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Hospitalario Gustavo Saint Bois. - (Unidad Ejecutora 012 - Programa 6 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1255), a partir del 25 de Octubre del 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4828/2017
Ref: 29/012/2/148/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

40

Resolución 4.830/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Adriana María Cardozo Nario como Técnico III Médico, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(5.223)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Adriana Maria Cardozo Nario, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ADRIANA MARIA CARDOZO NARIO - C.I.: 1.574.622-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana. - (Unidad Ejecutora 002 - Programa 6 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 2150), a partir de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4830/2017
Ref: 29/002/2/446/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

41

Resolución 4.831/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Analía Testa Dible como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(5.224)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Analia Testa Dible, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria ANALIA TESTA DIBLE- C.I.: 3.470.762-4, como Técnico IV Licenciado en Trabajo Social, Presupuestado, perteneciente a la Red de Atención Primaria del Área Metropolitana. - (Unidad Ejecutora 002 - Programa

6 - Escalafón "A" - Grado 7 - Correlativo 4386), a partir del 07 de Noviembre del 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 48312017
Ref: 29/002/2/448/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

42

Resolución 4.833/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Marcos Alexis Marset Sena como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Rivera.

(5.225)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Marcos Alexis Marset Sena, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario MARCOS ALEXIS MARSET SENA - C.I.: 4.280.400-6, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Rivera - (Unidad Ejecutora 025 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1452), a partir del 09 de Diciembre del 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4833/17
Ref: 29/025/2/137/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

43

Resolución 4.834/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Johon Paul Bottesch Ramírez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(5.226)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Johon Paul Bottesch Ramirez;

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 007 - Correlativo 4912, de la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor JOHON PAUL BOTTESCH RAMIREZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 007 - Correlativo 4912 - C.I.: 4.332.730-6, perteneciente a la Unidad Ejecutora 27 - Centro Departamental Rocha) a partir de la fecha del 22 de Noviembre de 2017.

2º) Comuníquese vía fax a la Unidad Ejecutora involucrada para su conocimiento y notificación del interesado. Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4834/2017
Ref.: 29/027/2/92/2017
/ ar
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

44

Resolución 4.835/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Marcia Dahiana Trindade Belmonte como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Salto.

(5.227)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Marcia Dahiana Trindade Belmonte;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 007 - Correlativo 8416, de la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MARCIA DAHIANA TRINDADE BELMONTE, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 007 - Correlativo 8416 - C.I.: 4.221.488-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 028 - Centro Departamental Salto) a partir del 1º de Noviembre del 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4835/17
Ref.: 29/028/2/126/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

45

Resolución 4.836/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Marianela González Olivera como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(5.228)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Marianela Gonzalez Olivera, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria MARIANELA GONZALEZ OLIVERA - C.I.: 2.834.865-6, como Técnico III Licenciado en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Auxiliar Las Piedras. - (Unidad Ejecutora 062 - Programa 7 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 993), a partir del 01 de Diciembre del 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4836/2017
Ref: 29/062/2/152/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

46

Resolución 4.837/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Irma Liliana Chamorro Bisin como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Hospital Piñeyro del Campo.

(5.229)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Irma Liliana Chamorro Bisin;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VII Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 008 - Correlativo 4519, de la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Piñeyro del Campo;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora IRMA LILIANA CHAMORRO BISIN, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VII Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 03 - Programa 008 - Correlativo 4519 - C.I.: 2.917.860-2, perteneciente a la Unidad Ejecutora 063 - Hospital Piñeyro del Campo) a partir de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4837/17
Ref.: 29/063/2/64/2017
/ ms.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

47

Resolución 4.838/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Giovanna Strelitzia Garula Silva como Técnico III Ingeniero de Sistemas, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 ASSE.

(5.230)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Giovanna Strelitzia Garula Silva;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Técnico III Ingeniero de Sistemas, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 005 - Correlativo 3645, de la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora GIOVANNA STRELITZIA GARULA SILVA, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Ingeniero de Sistemas, (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 005 - Correlativo 3645 - C.I.: 3.096.518-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 068 - A.S.S.E) a partir del 20 de Octubre del 2017.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4838/17
Ref.: 29/068/2/714/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

48

Resolución 4.841/017

Autorízase la contratación del Dr. Carlo Nicolás Traba Lapachian, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Dra. María Ethel Lapenne perteneciente a la RAP de Rocha.

(5.231)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la RAP Rocha respecto a la suplencia de la Dra. María Ethel Lapenne C.I. 1.327.799-1 quien se encuentra con licencia reglamentaria.

Resultando: I)que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) que la Unidad Ejecutora cuenta con llamado vigente pero ninguno de los inscriptos puede acceder a la suplencia.

Considerando: que corresponde autorizar a la Dirección de la RAP Rocha contratar como suplente por vía de excepción, al Dr. Carlo Nicolás Traba Lapachian C.I. 4.222.469-6 por el período del 29/09/2017 al 07/10/2017 quien no podrá cumplir funciones en períodos superpuestos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación del Dr. Carlo Nicolás Traba Lapachian C.I. 4.222.469-6 como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 29/09/2017 al 07/10/2017 para cubrir a la Dra. María Ethel Lapenne C.I. 1.327.799-1.

2º) Comuníquese a la RAP Rocha U.E. 044 a efectos de tomar nota y notificar al interesado y al Sector Liquidación de Sueldos de RR.HH de A.S.S.E. Tome nota Región Este.

Res: 4841/17
Ref.: 29/044/2/39/2017
SC. / no.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

49

Resolución 4.875/017

Reitérase el gasto correspondiente al Lote 812, por la contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital de Las Piedras.

(5.177)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la observación realizada por el Tribunal de Cuentas de la República al Lote Nº 812 correspondiente a la contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital de Las Piedras, por un monto total de $ 3:569.536 (tres millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos uruguayos);

Resultando: que el Tribunal de Cuentas observó el gasto por contravenir a lo dispuesto en los artículos 43 y 50 del TOCAF y al artículo 211, literal B) de la Constitución de la República;

Considerando: I) que dicho gasto corresponde a facturas del mes de junio de 2017;

II) que los procedimientos de licitación de los Servicios de Limpieza se encuentran en trámite y en las Licitaciones Pública Nº 141 y 142/2016, estimando su adjudicación en el presente ejercicio;

III) que en virtud de encontrarse ya comprometidos y ejecutados, corresponde reiterar el gasto de referencia;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 114 del TOCAF y a lo establecido en el Artículo 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérese el gasto correspondiente al Lote Nº 812 por la contratación de Servicios de Limpieza para el Hospital de Las Piedras, por un monto total de $ 3:569.536 (tres millones quinientos sesenta y nueve mil quinientos treinta y seis pesos uruguayos).

2º) Pase los presentes obrados al Área de Auditores Delegados del Tribunal de Cuentas a sus efectos.

Form.: 068/723/2017
Res.: 4875/2017
NFC
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

50

Resolución 4.904/017

Modifícase la Resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE 4290/17, que autorizó el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de ASSE.

(5.232)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Octubre de 2017

Visto: que por resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE No. 4290/17 de fecha 19/09/17, se autorizó el traspaso a la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la Unidad Ejecutora 068- A.S.S.E., de la suma de $ 25.996;

Considerando: que la Gerencia Administrativa solicita rectificar la aludida resolución en la que se padeció un error en el monto, estableciendo que donde dice: "...por la suma de $ 25.996 (veinticinco mil novecientos noventa y seis pesos uruguayos)..." debe decir: "... por la suma de $ 25.986 (veinticinco mil novecientos ochenta y seis pesos uruguayos)...";

Atento: a lo establecido y resolución del Directorio de ASSE Nº 5673/14 de fecha 18/12/14;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Modifícase parcialmente el numeral 1º de la resolución de la Gerencia Administrativa de ASSE No. 4290/17 de fecha 19/09/17,estableciendo que donde dice: "...por la suma de $ 25.996 (veinticinco mil novecientos noventa y seis pesos uruguayos)..." debe decir : "...por la suma de $ 25.986 (veinticinco mil novecientos ochenta y seis pesos uruguayos)..."

2º) Mantiénese los demás términos contenidos en la aludida, resolución.

3º) Pase al Area de Auditores Delegados de A.S.S.E. a sus efectos.

Nota: 2002/16
Res: 4904/17
av
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

51

Resolución 4.906/017

Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 39/2017 "Contratación del Servicio de Soporte de Primera y Segunda Línea para Sistemas Basados en Plataforma Integradoc y en Plataforma IBM Lotus Dominio Notes"" para la Dirección de Informática de ASSE.

(5.233)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la Compra Directa por Excepción Nº 39/2017 para la "Contratación del Servicio de Soporte de Primera y Segunda Línea para Sistemas Basados en Plataforma Integradoc y en Plataforma IBM Lotus Dominio Notes" para el ejercicio 2018 con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E.;

Considerando: I) que según el informe de la Dirección Informática de A.S.S.E. de fecha 28/09/2017 (fs. 2) y la solicitud de la Dirección del Departamento de Adquisiciones de Recursos Materiales de A.S.S.E. (fs. 17 vta.), la empresa Kepler Software S.A. mantiene y soporta los sistemas de Administración Documental y Expedientes sobre Plataforma Integradoc, Sistema de Legajos Personal de Recursos Humanos, sobre Plataforma de IBM Lotus Dominio Notes y Soporte a Usuarios Finales en el Uso de los Sistemas;

II) que el servicio es satisfactorio además de ser un desarrollo propio siendo el único proveedor en la actualidad que está en condiciones de prestar completamente estos servicios por lo cual es imprescindible su renovación;

III) que se estima pertinente autorizar la Compra Directa al amparo del Artículo 33, Apartado C numeral 3 del TOCAF;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 33, Apartado C numeral 3 del TOCAF y a las Resoluciones del Directorio Nº 5673/14 de fecha 18/12/14 y Nº 3863/2017 de fecha 06/09/17;

El Gerente Administrativo de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1) Adjudícase la Compra Directa por Excepción Nº 39/2017 para la "Contratación del Servicio de Soporte de Primera y Segunda Línea para Sistemas Basados en Plataforma Integradoc y en Plataforma IBM Lotus Dominio Notes" para el ejercicio 2018 con destino a la Dirección Informática de A.S.S.E. por el período enero -diciembre 2018, según el siguiente detalle:

KEPLER LTDA:

Ítem 1- Servicio de Soporte de Primera y Segunda Linea para Sistemas Basados en Plataforma Integradoc y en Plataforma IBM Lotus Dominio Notes según detalle de oferta al precio mensual de $ 309.408 (trecientos nueve mil cuatrocientos ocho pesos uruguayos) más IVA en la Modalidad Plaza, lo que hace un total anual de $ 4:529.733,12 (cuatro millones quinientos veintinueve mil setecientos treinta y tres con 12/00 pesos uruguayos) IVA incluido.

2) El precio se ajustará en forma semestral, en un 20% por la variación del I.P.C. y 80% por la variación de los salarios del sector.

3) Se procederá a efectuar la reserva una vez abiertos los créditos del próximo ejercicio.

4) La presente resolución adquirirá carácter de definitiva una vez intervenido el gasto por el Órgano de Contralor competente.

5) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados. Cumplido vuelva a la Dirección de Recursos Materiales.

Nota: 7795/2017
Res.: 4906/2017
/mcm
Cr. HECTOR GARBARINO, Gerente Administrativo, A.S.S.E.

52

Resolución 4.917/017

Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 548/2017 "Contratación de Vehículo con Chofer para el Traslado de Funcionarios en el Área Metropolitana" con destino al Centro Nacional de Afiliaciones de ASSE.

(5.234)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo; 26 de Octubre de 2017

Visto: estos antecedentes relacionados con el llamado a Licitación Abreviada Nº 548/2017 "Contratación de Vehículo con Chófer para el Traslado de Funcionarios en el Área Metropolitana" con destino al Centro Nacional de Afiliaciones de A.S.S.E.;

Resultando: que en el Acta de Apertura de ofertas realizado el día 26/09/2017 (fs. 216) se recibieron las propuestas de 7 oferentes;

Considerando: que de acuerdo al informe de la Gerente Financiera de la U.E. 068 (fs. 218) y el Director del Director Administrativo de la U.E. 068 (fs. 219), se sugiere la adjudicación de la Licitación a la firma Giménez y Giménez S.R.L. (G&G);

Atento: a lo expresado, a lo establecido por el 33 y siguientes del TOCAF y a Resolución Nº 5667/15 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 13/11/15;

El Director Administrativo de la U.E. 068 A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Adjudícase la Licitación Abreviada Nº 548/2017 "Contratación de Vehículo con Chófer para el Traslado de Funcionarios en el Área Metropolitana" con destino al Centro Nacional de Afiliaciones de A.S.S.E., según el siguiente detalle:

GIMÉNEZ Y GIMÉNEZ (G&G) (Of. 5)

Servicio de Coche con Chófer para Traslado de Funcionarios en el Área Metropolitana, por la cantidad de Hasta 2.112 horas al año. El presente Llamado se realiza para cubrir necesidades del Servicio para doce meses, prorrogable automáticamente por dos períodos más. La ejecución del contrato comenzará una vez notificada la resolución de adjudicación intervenida por la Auditoría del Tribunal de Cuentas; bajo la modalidad PLAZA, Pago SIIF 60 días, a un precio de $ 215 (doscientos quince pesos uruguayos) la hora más el 10% de IVA, lo que hace un costo total por hora de $ 236,50 (doscientos treinta y seis con 50/00 pesos uruguayos) con IVA incluido.

2º) El Monto Total adjudicado en la presente Licitación Abreviada para la firma Giménez y Giménez S.R.L. asciende a la suma de $ 449.488 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos uruguayos) con impuestos incluidos.

3º) Establécese que el precio se actualizará el 01 de enero y el 01 de julio de cada año, 20% por IPC y 80% de acuerdo a la variación de los salarios en los mementos y porcentajes que se acuerden para el grupo de actividad que corresponda.

4º) Dispónese que el presente gasto se atenderá con cargo a la financiación 1.1 Rentas Generales y/o financiación 1.2 Recursos con Afectación Especial, de acuerdo a la existencia de crédito disponible en cada fuente de financiamiento, una vez abiertos los créditos del ejercicio 2018.

5º) La reserva se efectuará una vez abiertos los créditos del ejercicio 2018. Pase al Departamento de Contaduría de la U.E. 068, a sus efectos.

Ref.: 1177/2017
Res.: 4917/2017
/mcm
T/A Fabián Píriz, Director Administrativo, U.E. 068, A.S.S.E.

53

Resolución 4.919/017

Apruébase el proyecto de Convenio entre ASSE y la Unión Retirados y Pensionistas del Ejército "Santa Bárbara" de Flores.

(5.235)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Unión Retirados y Pensionistas del Ejército "Santa Bárbara" de Flores;

Resultando: I) que en la Ciudad de Trinidad, Departamento de Flores funciona la Policlínica "Soldado Antonio Pérez Perdomo", en el padrón N.º 1008, propiedad de Unión Retirados y Pensionistas del Ejército "Santa Bárbara" la cual asiste desde hace 20 años a vecinos y socios de la misma;

II) que en el presente convenio las partes acuerdan continuar con el funcionamiento y mejorar la calidad de atención integral en la citada Policlínica;

Considerando: I) que el presente convenio tendrá un plazo de 12 meses desde su firma, renovable automáticamente, salvo denuncia de una de las partes;

II) que se cuenta con el visto bueno de la División Notarial y Gerencia General por lo que se entiende pertinente aprobar el citado convenio;

Atento: a lo expuesto, al Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07.

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Apruébase el proyecto de Convenio entre la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) y la Unión Retirados y Pensionistas del Ejército "Santa Bárbara" de Flores, que luce adjunto de fojas 56 a 59 y forma parte integral de la presente resolución.

2) Tome nota la División Notarial de ASSE, Dirección de Gestión Comercial, Convenios y Desarrollo, las Gerencias General y Administrativa y la Dirección Regional Oeste de ASSE.

Nota: 081/16/2016
Res.: 4919/17
av
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

PROYECTO DE CONVENIO

COMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
ASSE - UNIÓN RETIRADOS Y PENSIONISTAS DEL EJÉRCITO "SANTA BÁRBARA"
DE FLORES
Policlínica "Soldado Antonio Pérez Perdomo"

En la ciudad de Montevideo, el día ....de.........de 2017, SE REUNEN: POR UNA PARTE: la Dra. MARÍA SUSANA MUÑIZ y el Dr. MAURICIO ARDUS en sus respectivas calidades de Presidente y Vicepresidente del Directorio, y en nombre y representación de la ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (ASSE), con domicilio en la Avda. Luis Alberto de Herrera N° 3326, de esta ciudad; y POR OTRA PARTE: el Sr. PEDRO RUIDIAZ y el Sr. DIEGO PEREIRA en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario, y en nombre y representación de la UNIÓN RETIRADOS Y PENSIONISTAS DEL EJÉRCITO "SANTA BARBARA" DE FLORES con domicilio en la Calle Jaun A. Lavalleja N° 541 de la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.

QUIENES CONVIENEN

PRIMERO: ANTECEDENTES.

I) En la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores, funciona la Policlínica "Soldado Antonio Pérez Perdomo", en el padrón N° 1008, propiedad de Unión Retirados y Pensionistas del Ejército "Santa Bárbara" de Flores que asiste desde hace 20 años desde un primer nivel de atención a los vecinos y socios de la misma.

II) La Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), es el principal prestador estatal de atención integral de la salud * con una red de servicios en todo el territorio nacional, que contribuye a mejorar la calidad de vida de sus beneficiarios y lidera el cambio del modelo asistencial de acuerdo a los postulados del Sistema Nacional Integrado de Salud (* Atención Integral a la Salud: promoción, prevención, diagnóstico Y tratamiento oportuno).

SEGUNDO: OBJETO.

Por el presente convenio, las partes acuerdan continuar el funcionamiento y mejorar la calidad de atención integral, así como el desarrollo de programas de promoción y prevención de salud en el primer nivel de atención, en la Policlínica Soldado Antonio Perez Perdomo, de acuerdo a las directrices emanadas del MSP y su aplicación en ASSE en las condiciones y las obligaciones que se referirán.

TERCERO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

La Unión Retirados y Pensionistas del Ejercito "Santa Barbara" de Flores se obliga a:

1. Suministrar local y equipamiento para funcionamiento de la policlínica.
2. Suministrar apoyo y mantenimiento de la policlínica.
3. Apoyar y participar en el desarrollo de los programas de prevención y promoción en el primer nivel de atención.
4. Participar en la Mesa Coordinadora de la Red de Policlínicas donde se definirán criterios comunes y acordados de funcionamiento y atención, así como la priorización de los programas y actividades a desarrollarse en el primer nivel.
5. Aportar datos de vigilancia epidemiológica.
6. A no solicitar pago o estipendio alguno a los usuarios de ASSE por consultas o atención de cualquier naturaleza en la policlínica.

ASSE se obliga a:

1. Realizar la supervisión técnica de la policlínica.
2. Realizar la supervisión técnica de enfermería y del servicio.
3. Apoyar en las consultas de pediatría con un Auxiliar de enfermería.
4. Realizar 2 policlínicas de Medicina General de 2 horas cada una, en forma semanal.
5. Realizar policlínicas de Pediatría semanal, de una hora .
6. Otorgar la medicación que el técnico indique y que esté incluida en el Vademécum de ASSE, la cual será retirada del Centro Departamental bajo receta electrónica.
7. Otorgar equipamiento y materiales para realización de nebulizaciones, inhaloterapia, control de signos vitales y control de medidas antropométricas.
8. Entregar medicación y material medico para uso de la policlínica (guantes, material blanco, etc.).
9. Abonar las facturas de UTE, OSE y ANTEL (telefonía fija e internet).
10. Brindar 2 horas de servicio de limpieza de forma semanal.

CUARTO: COMISION DE SEGUIMIENTO.

Las partes integrantes de este Convenio se obligan a integrar una Comisión de Seguimiento del Convenio, cual estará formada por partes iguales de ambos prestadores y la Dirección Departamental de Salud. Se reunirán al menos mensualmente para el control de seguimiento, así como interpretar aquellos actos o situaciones que así lo requieran.

Representante de Unión Retirados y Pensionistas del Ejército "Santa Barbara" de Flores: Titular: Presidente de la Comisión
Suplente: Secretario de la Comisión
Representante de ASSE:
Titular: Directora de la RAP Flores
Suplente: Adjunta Dirección RAP Flores

Las controversias que se susciten en relación con este Convenio, derivados de decisiones de la autoridad competente, serán sometidas a un Tribunal Arbitral integrado por un representante de la Unión Retirados y Pensionistas del Ejército "Santa Barbara" de Flores y otro de ASSE, quiénes designaran al tercer integrante, procediéndose a conforme al procedimiento.

QUINTO: PLAZO.

El plazo del presente Convenio es de un año contado a partir de esta fecha, renovable automáticamente por un año más, salvo denuncia de una de las partes la que se deberá realizar por escrito con una antelación de 60 días a los efectos de garantizar la continuidad de la asistencia.

SEXTO: RESCISIÓN.

Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, cualquiera de las partes podrá dejar sin efecto el presente Convenio, avisando a la otra parte por escrito, mediante telegrama colacionado, y con una antelación de por lo menos sesenta (60) días.

SÉPTIMO: INCUMPLIMIENTO.

Si alguna de las partes incumpliere el presente Convenio, la otra podrá dejarlo sin efecto unilateralmente, notificarlo por escrito dicha decisión a la otra parte.

OCTAVO: DOMICILIOS ESPECIALES.

Las partes fijan como domicilios especiales a todos los efectos judiciales y extrajudiciales a que pudiera dar lugar el presente Convenio, en los establecidos como suyos ut-supra, y acuerdan

plena validez al telegrama colacionado como medio fehaciente de comunicación.

NOVENO: APROBACIÓN.
El presente Convenio fue aprobado por Resolución del Directorio de ASSE Nº ....de fecha ...., recaída en el Expediente con referencia Nº 29/081/3/16/2016.

Y PARA CONSTANCIAS se suscriben tres ejemplares de su mismo tenor, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

54

Resolución 4.926/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Ricardo Laborde Peláez como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(5.236)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Ricardo Laborde Pelaez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario RICARDO LABORDE PELAEZ - C.I.: 2.927.836-9, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Flores - (Unidad Ejecutora 020 - Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 601), a partir del 11 de Noviembre de 2017.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4926/2017
Ref: 29/020/2/40/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

55

Resolución 4.927/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Susana Yessica Jaime Sánchez como Especialista VII Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Flores.

(5.237)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 23 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Susana Yessica Jaime Sanchez, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;
Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;
Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria SUSANA YESSICA JAIME SANCHEZ - C.I.: 3.987.518-5, como Especialista VII Servicios Asistenciales, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Flores" - (Unidad Ejecutora 020 - Programa 007 - Escalafón "D" - Grado 3 - Correlativo 3245), a partir del 18 de Noviembre de 2017.
2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4927/2017
Ref: 29/020/2/41/2017
/ ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

56

Resolución 4.934/017

Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de octubre de 2017.

(5.178)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la observación formulada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de Octubre de 2017 y las potestades otorgadas por la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07;
Resultando: que se trata del pago de haberes relativos al convenio de fecha 21/09/2012, el cual no fue remitido a la intervención preventiva del Cuerpo, que refiere a la Contratación de Servicios Tercerizados mediante la figura de "Contrato a Término", incumpliendo además con el Artículo 38 de la Ley 17.556 (contar previamente con el informe favorable de la O.N.S.C. y la C.G.N.) y que según nota de fecha 08/04/13 los valores acordados para dichos haberes serán modificados en Acta complementaria;
Considerando: que por lo expuesto, es necesario insistir en el gasto de referencia a fin de no interrumpir el normal funcionamiento de los Servicios involucrados;
Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Artículo 38 de la Ley 17.556 y a la Resolución Nº 5673/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección Administrativa Financiera
de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
Resuelve:

1º) Reitérase el gasto correspondiente a la liquidación del GRUPO 98 "Contratos a Término de la Función Pública Tercerizados" correspondiente al mes de Octubre de 2017, por un monto total de $ 5:762.492 (cinco millones setecientos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa y dos pesos uruguayos), según planilla adjunta.
2º) Pase a sus efectos al Área de Auditores Delegados de A.S.S.E.

Nota: 8293/2017
Res.: 4934/2017
NFC
Cra. Lourdes Gervasini, Directora Administrativa Financiera, Gerencia de Recursos Humanos A.S.S.E.

57
Resolución 4.935/017

Autorízase la contratación de la Sra. Carla Micaela Gómez Do Canto, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Santos Daniel Soarez Souza perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(5.238)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia del Sr. Santos Daniel Soarez Souza C.I. 1.842.063-0, quien se encuentra en proceso de jubilación.

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Artigas a contratar a la Sra. Carla Micaela Gomez Do Canto C.I. 4.889.861-3, como suplente por vía de excepción, por el período del 08/10/2017 al 15/10/2017 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Carla Micaela Gomez Do Canto C.I. 4.889.861-3, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 08/10/2017 al 15/10/2017 para cubrir al Sr. Santos Daniel Soarez Souza C.I. 1.842.063-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 4935/2017
Ref.: 29/015/2/169/2017
SC./aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

58
Resolución 4.936/017

Autorízase la contratación de la Sra. Damiana Nataly Fagúndez Mac Eachen, como suplente por vía de excepción, para cubrir al funcionario Sr. Santos Daniel Soarez Souza perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(5.239)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia del Sr. Santos Daniel Soarez Souza C.I. 1.843.063-0, quien se jubilo;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Artigas a contratar a la Sra. Damiana Nataly Fagundez Mac Eachen C.I. 4.517.852-0, como suplente por vía de excepción, por el período del 16/09/2017 al 26/09/2017 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Damiana Nataly Fagundez Mac Eachen C.I. 4.517.852-0, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 16/09/2017 al 26/09/2017 para cubrir al Sr. Santos Daniel Soarez Souza C.I. 1.843.063-0.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 4936/2017
Ref.: 29/015/2/166/2017
SC./aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

59
Resolución 4.937/017

Autorízase la contratación de la Sra. Natalia Valentina Rodríguez Simon, como suplente por vía de excepción, para cubrir a la funcionaria Sra. María Luisa Lavin perteneciente al Centro Departamental de Artigas.

(5.240)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Departamental de Artigas, respecto a la suplencia de la Sra. Maria Luisa Lavin C.I. 3.416.683-6, quien se encuentra con certificación médica;

Resultando: I) que para la mencionada Dirección es imprescindible contar con esa función.

II) no cuenta con llamado vigente de suplentes;

Considerando: que corresponde autorizar al Centro Departamental de Artigas a contratar a la Sra. Natalia Valentina Rodriguez Simon C.I. 4.275.024-1, como suplente por vía de excepción, por el período del 29/09/2017 al 29/10/2017 no pudiendo cumplir funciones en períodos superpuestos.

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E de fecha 18/12/2014.

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Autorizase la contratación de la Sra. Natalia Valentina Rodriguez Simon C.I. 4.275.024-1, como suplente por vía de excepción (Artículo 27 de Reglamento de Suplentes aprobado por Resolución del Directorio de A.S.S.E Nº 794/2011 de fecha 23/3/2011) por el período del 29/09/2017 al 29/10/2017 para cubrir a la Sra. Maria Luisa Lavin C.I. 3.416.683-6.

2º) Comuníquese al Centro Departamental de Artigas para conocimiento y a fin de notificar al interesada y al Departamento de Liquidación de Sueldos de RRHH de ASSE. Tome nota Región Norte.

Res: 4937/2017
Ref.: 29/015/2/165/2017
SC./aa
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

60

Resolución 4.941/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Dra. Patricia Venturelli Taramasco como Técnico III Médico, perteneciente al Centro Departamental de Río Negro.

(5.179)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares de la funcionaria Sra. Patricia Venturelli Taramasco, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria PATRICIA VENTURELLI TARAMASCO - C.I.: 3.579.461-4, como Técnico III Médico, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental Rio Negro - (Unidad Ejecutora 026 - Programa 7 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 950), a partir del 25 de Noviembre del 2017.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4941/2017
Ref: 29/026/2/59/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

61

Resolución 4.944/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Verónica Juana Fiol Lepera.

(5.241)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Verónica Juana Fiol Lepera;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico de la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la del cargo Profesor Escalafón "G" - Grado 3 - Clínica Ginecotocológica A - Facultad de Medicina - U.DE.LAR;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 33 de la Ley Nº 11.923 de 27 de marzo de 1953 y del artículo 8 del Decreto-Ley 15.167 de 6 de agosto de 1981;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. VERONICA JUANA FIOL LEPERA, entre el cargo Profesor - Escalafón "G" - Grado 3 - Clínica Ginecotocológica A - Facultad de Medicina - U.DE.LAR, 28 horas semanales y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 8 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 004 - Hospital Pereira Rossell.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4944/17
Ref: 29/004/2/1170/2017
Téc. SC/bg
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

62

Resolución 4.952/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. Ana Catalina Maiorana Nappi.

(5.242)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. Ana Catalina Maiorana Nappi;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. ANA CATALINA MAIORANA NAPPI, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 20 horas semanales en la U.E. 018 - Centro Dptal. Colonia y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales, en la U.E. 004 - Centro Hospitalario "Pereira Rossell".

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4952/17
Ref: 29/004/2/1053/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

63

Resolución 4.953/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por la funcionaria Dra. María Graciela Mazzola Casco.

(5.243)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por la Dra. María Graciela Mazzola Casco;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) a la de su cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, ambos pertenecientes a la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;

Atento: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos de la Dra. MARIA GRACIELA MAZZOLA CASCO, entre el cargo del Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico, 24 horas semanales en la U.E. 062 - Centro Aux. "Las Piedras" y el contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales, en la U.E. 006 - Hospital Pasteur.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación de la interesada. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido, archívese.

Res.: 4953/17
Ref: 29/006/3/783/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

64

Resolución 4.954/017

Autorízase la Acumulación de Sueldos solicitada por el funcionario Dr. Germán Meyer Tans.

(5.244)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de octubre de 2017

Visto: la solicitud de Acumulación de Sueldos presentada por el Dr. Germán Meyer Tans;

Resultando: que pretende acumular la remuneración de su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente) perteneciente a la Administración de los Servicios de Salud del Estado a la de su cargo de MP (TP) - Médico de Navegación - Servicio de "Búsqueda y Rescate Marítimo" - División Sanidad de las Fuerzas del Mar - Armada Nacional;

Considerando: que la mencionada situación está comprendida en el artículo 279 de la Ley Nº 18.996 de 7 de noviembre de 2012;- **Atento**: a lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 18.161 de fecha 29/07/07 y a las atribuciones delegadas por la Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18 de diciembre de 2014;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase, a partir de la fecha de posesión del cargo, la Acumulación de Sueldos del Dr. GERMAN MEYER TANS, entre el cargo de MP (TP) - Médico de Navegación - Servicio de "Búsqueda y Rescate Marítimo" - División Sanidad de las Fuerzas del Mar - Armada Nacional, 16 horas semanales y su contrato asimilado al Escalafón "A" - Grado 08 - Técnico III Médico (suplente), 24 horas semanales en la U.E. 105 - S.A.M.E.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora involucrada para conocimiento y notificación del interesado. Tomen nota el Departamento de Personal de la Unidad Ejecutora y el Dpto. de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. Cumplido archívese.

Res.: 4954/17
Ref: 29/105/3/200/2017
Téc. SC/mp
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

65

Resolución 4.959/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Dr. Pedro Agustín Beramendi Molins como Técnico III Médico, perteneciente a la Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado.

(5.181)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Pedro Agustin Beramendi Molins;

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Técnico III Médico, Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 006 - Correlativo 255, de la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor PEDRO AGUSTIN BERAMENDI MOLINS, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Técnico III Médico (Escalafón "A" - Grado 08 - Programa 006 - Correlativo 255 - C.I.: 3.597.032-1, perteneciente a la Unidad Ejecutora 105 - Atención de Urgencia Prehospitalaria y Traslado) a partir de la presente resolución.

2º) Comuníquese vía fax a la Unidad Ejecutora involucrada para su conocimiento y notificación del interesado.- Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4959/2017
Ref.: 29/105/3/222/2017
/ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

66

Resolución 4.964/017

Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria Sra. Mónica Adriana Fonseca Fernández como Especialista VI Servicios Asistenciales, perteneciente al Centro Departamental de Rocha.

(5.183)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por la funcionaria contratada al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sra. Monica Adriana Fonseca Fernandez;

Considerando: que el contrato de la citada funcionaria se financia con el cargo vacante de Especialista VI Servicios Asistenciales, Escalafón "D" - Grado 04 - Programa 007 - Correlativo 4060, de la Unidad Ejecutora 027- Centro Departamental Rocha;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por la señora MONICA ADRIANA FONSECA FERNANDEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Especialista VI Servicios Asistenciales (Escalafón "D" - Grado 04 - Programa 007 - Correlativo 4060 - C.I.: 4.119.862-8, perteneciente a la Unidad Ejecutora 027 - Centro Departamental Rocha) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora pertinente, a Historia Laboral, Habilitaciones y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4964/17
Ref.: 29/027/2/94/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

67

Resolución 4.965/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. José Luis Marichal Chiazzaro como Técnico III Licenciado en Enfermería, perteneciente al Centro Departamental de San José.

(5.184)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares del funcionario Sr. Jose Luis Marichal Chiazzaro, de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;

Considerando: que para su tramitación se dio cumplimiento a los requisitos exigidos en los formularios respectivos;

Atento: a lo expuesto y a las atribuciones delegadas por Resolución Nº 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario JOSE LUIS MARICHAL CHIAZZARO - C.I.: 1.953.483-6, como Técnico III Licenciado en Enfermería, Presupuestado, perteneciente al Centro Departamental San José- (Unidad Ejecutora 029- Programa 007 - Escalafón "A" - Grado 8 - Correlativo 1545), a partir de la fecha de la presente resolución.

2) Comuníquese. Notifíquese. Pase a la División de Desarrollo de Personal - Historia Laboral y Departamento de Liquidación de Sueldos de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Res: 4965/2017
Ref: 29/029/2/67/2017
/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

68

Resolución 4.978/017

Acéptase la renuncia presentada por el funcionario Sr. Mario Luis Silvera Núñez como Oficial IV Chofer, perteneciente al Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos.

(5.186)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la renuncia presentada por motivos particulares por el funcionario contratado al amparo de lo dispuesto por el artículo 256 de la Ley Nº 18.834, Sr. Mario Luis Silvera Nuñez;

Considerando: que el contrato del citado funcionario se financia con el cargo vacante de Oficial IV Chofer, Escalafón "E" - Grado 02 - Programa 007 - Correlativo 40806, de la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos;

Atento: a lo expuesto, y a las atribuciones delegadas por Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/14 de fecha 18/12/2014;

La Gerencia Recursos Humanos de A.S.S.E.
(En ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1º) Acéptase la renuncia presentada por el señor MARIO LUIS SILVERA NUÑEZ, al contrato suscrito al amparo del artículo 256 de la Ley Nº 18.834 como Oficial IV Chofer (Escalafón "E" - Grado 02- Programa 007 - Correlativo 40806 - C.I.: 2.670.298-5, perteneciente a la Unidad Ejecutora 102 - Centro Hospitalario Maldonado - San Carlos) a partir de la fecha de la presente resolución.

2º) Comuníquese vía fax a la Unidad Ejecutora involucrada para su conocimiento y notificación del interesado.- Tome nota el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Res.: 4978/2017
Ref.: 29/102/2/211/2017
/ar
T/RR LL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

69

Resolución 5.007/017

Incorpórase al padrón presupuestal del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería, a la Sra. Gabriela Ivonne Cardell Casas.

(5.245)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 30 de Octubre de 2017

Visto: la solicitud debidamente fundada de pase a cumplir funciones en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de

Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, formulada por la Sra. Gabriela Ivonne Cardell Casas, la cual revista presupuestalmente en la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", con un cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería. (Escalafón "A"- Grado 8 - Correlativo 2373).

Resultando: I) que la Dirección de la UE 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois" entiende oportuno acceder al pase a cumplir funciones siempre y cuando reciba una unidad o vacante a cambio;

II) que la UE 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad ofrece ceder el cargo vacante (correlativo N° 425).

Considerando: que la Dirección de la Región Sur y la Dirección de Salud Mental entiende pertinente proceder a la Redistribución Interna.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el Artículo 5° de la Ley 18.161 de fecha 29/07/07 y por Resolución N° 5674/14 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.
(en el ejercicio de las atribuciones delegadas)
Resuelve:

1°) Incorporase al padrón presupuestal de la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad, el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería. (Escalafón "A" - Grado 8 - correlativo N° 2373), Presupuestado, perteneciente a la Unidad Ejecutora 012 - Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", a la Sra. Gabriela Ivonne Cardell Casas;

2°) Asignase a la Sra. Gabriela Ivonne Cardell Casas, el correlativo 435 en el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería (Escalafón "A" - Grado 8), en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad;

3°) Suprímase el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería (Escalafón "A" - Grado 8, correlativo N° 425, de la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad;

4°) Crease en la Unidad Ejecutora 012- Centro Hospitalario del Norte "Gustavo Saint Bois", el cargo de Técnico III Licenciado en Enfermería. (Escalafón "A" - Grado 8 correlativo N° 2376);

5°) Comuníquese a las Unidades Ejecutoras involucradas para su conocimiento y notificación de la interesada. Cumplido, archívese en la Unidad Ejecutora 086 - Dirección del Sistema de Atención Integral de las Personas Privadas de Libertad.

Res: 5007/2017
Ref. 29/012/2/127/2017
SC/ar.
T/RRLL Sandra Caquías, Gerente de Recursos Humanos, A.S.S.E.

70

Resolución 5.140/017

Auspíciase el Congreso "Género, Diversidad y Violencia: Herramientas para su Abordaje".

(5.246)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 1° de Noviembre de 2017

Visto: la solicitud realizada por la Presidente del Colectivo DISEF (Diversidad Sexual Fray Bentos), respecto a que A.S.S.E. declare de interés el Congreso "Género, Diversidad y Violencia: Herramientas para su Abordaje", a desarrollarse los días 10 y 11 de noviembre 2017 en la ciudad de Fray Bentos - Río Negro;

Resultando: que teniendo en cuenta las restricciones presupuestales vigentes en el organismo para el presente ejercicio, se entiende altamente conveniente el auspicio de la Administración en estas jornadas, sin que ello genere gastos para la Organización;

Considerando: que la Gerencia General de A.S.S.E. ha manifestado su aval, por lo que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5° de la Ley 18.161 del 29/07/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1°) Auspiciar el Congreso "Género, Diversidad y Violencia: Herramientas para su Abordaje", a desarrollarse los días 10 y 11 de noviembre 2017 en la ciudad de Fray Bentos - Río Negro organizado por el Colectivo DISEF (Diversidad Sexual Fray Bentos).

2°) Comuníquese. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos de A.S.S.E.

Nota: 8143/2017
Res.: 5140/2017
/mcm
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

71

Resolución 5.151/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Laura Madina, perteneciente a la RAP Metropolitana.

(5.247)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 27 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección de la R.A.P. Metropolitana en cuanto al cambio de compromiso funcional de la Dra. Laura Madina;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. N° 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1°) Autorízase la modificación del compromiso funcional de la Dra. Laura Madina de 24 horas semanales a 14 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2°) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 02 a fin de tomar conocimiento y notificar a la Profesional interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Nota: 002/452/2017
Res.: 5151/2017
ac
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

72

Resolución 5.162/017

Autorízase la modificación del compromiso funcional de la funcionaria Dra. Diana Cuello, perteneciente al Hospital de Las Piedras.

(5.248)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Hospital de Las

Piedras, respecto a la necesidad de autorizar el cambio del Compromiso Funcional de la Dra. Diana Cuello (C.I. 4.811.420-5);

Resultando: que la citada profesional cumple una carga horaria de 24 horas semanales de Policlínica Especializada;

Considerando: I) que la Dra. Cuello cumplirá funciones en Guardia de Medicina General, con una carga horaria de 24 horas semanales;

II) que las Direcciones intervinientes han manifestado su aval, por lo que corresponde acceder a lo solicitado con la concomitante modificación en el salario mensual que percibe la técnica mencionada;

Atento: a lo expuesto y a la Resolución Nº 5674/2014 del Directorio de A.S.S.E. de fecha 18/12/14;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorizase modificar el Compromiso Funcional que debe cumplir la profesional que se menciona a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	C.I.	Horas Semanales / Función o Cargo
Dra. Diana Cuello	4.811.420-5	**De: 24 hs.** Semanales de **Policlínica Especializada** **A: 24 hs.** Semanales de **Guardia de Medicina General**

2º) Establécese que se deberá liquidar el salario de la referida técnica en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

3º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 a fin de tomar nota y notificar a la interesada y a Presupuesto de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos y sus oficinas competentes.

Nota: 29/062/2/146/2017
Res.: 5162/2017
/mcm
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

73

Resolución 5.168/017

Dispónese el cese del Sr. Carlos Leonardo Cuña Sánchez, Administrativo IV Administrativo, como Encargado de la Administración del Centro Departamental de Rivera.

(5.189)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 26 de Octubre de 2017

Visto: la situación de la Dirección Administrativa del Centro Departamental de Rivera, señalada por la Directora Interina de dicho Centro;

Resultando: I) que se han detectado falencias en el cumplimiento de las responsabilidades de la citada Dirección, en relación a las áreas con dependencia directa de la misma;

II) que se ha comprobado la falta de procedimientos y controles en el área de compras y de recursos humanos, así como un alto porcentaje de gastos observados por el Tribunal de Cuentas;

III) que también se ha comprobado la falta de control en relación al uso de ambulancias y el área de transporte;

IV) que se ha observado una falta de colaboración del actual Administrador durante el interinato de la Lic. Liria Figueiras como Directora del Hospital de Rivera, al no haber informado las irregularidades existentes en áreas de su dependencia directa;

Considerando: que por estos motivos es necesario cesar al actual Administrador para alcanzar el más eficaz y eficiente cumplimiento de los cometidos del organismo;

Atento: a lo expuesto y al Artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.
Resuelve:

1) Cese el Sr. Carlos Leonardo Cuña Sánchez Administrativo IV Administrativo (Programa 7, Presupuestado Titular, Correlativo 3834, Escalafón C, Grado 2) como Encargado de la Administración del Centro Departamental de Rivera.

2º) Exclúyase al citado funcionario de la Estructura Salarial de A.S.S.E.

3º) Pase a cumplir funciones inherentes a su cargo presupuestal.

4º) Establécese que el Sr. Cuña deberá presentar la Declaración Jurada de Bienes e Ingresos correspondiente ante la JUTEP (Capítulo 5º, Ley Nº 17.060). El incumplimiento será considerado falta grave y podrá acarrear el descuento de hasta el 50% de los ingresos.

5º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 025 a fin de tomar conocimiento y notificar al funcionario interesado y a Presupuesto de Sueldo. Tomen nota las Gerencias General, Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Región Norte de A.S.S.E.

Res. 5168/2017
ac
Dra. Susana Muñiz, Presidenta, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dr. Mauricio Ardus, Vice Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

74

Resolución 5.184/017

Autorízase la modificación de carga horaria a la funcionaria Sra. Marta Liliana Alonso Millor, perteneciente al Centro Auxiliar de Las Piedras.

(5.249)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 31 de Octubre de 2017

Visto: la gestión formulada por la Dirección del Centro Auxiliar de Las Piedras en cuanto al aumento de carga horaria de la funcionaria Sra. Marta Liliana Alonso Millor;

Resultando: que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Administrativa Financiera de la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.;

Considerando: que el citado cambio será financiado con ahorros generados en la Unidad Ejecutora, por lo que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

Atento: a lo expuesto y a Resolución del Directorio de A.S.S.E. Nº 5674/2014 de fecha 18/12/2014;

La Dirección de Región Sur de A.S.S.E.
en el ejercicio de las atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Autorízase la modificación de la carga horaria que viene realizando la Sra. Marta Liliana Alonso Millor de 36 horas semanales a 40 horas semanales, liquidando su salario en proporción a la carga horaria efectivamente realizada.

2º) Comuníquese a la Unidad Ejecutora 062 a fin de tomar conocimiento y notificar a la funcionaria interesada y al Departamento de Sueldos. Tome nota la Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E. y sus Oficinas competentes.

Form.: 062/116/2017
Res.: 5184/2017
/mmf
Dra. VIRGINIA LONGO, Directora Región Sur, A.S.S.E.

75

Resolución 4.527.1/017

Encárgase del Departamento de Flota de la Unidad Ejecutora 068 al Sr. Gonzalo Andrés Codina Novas, Oficial IV Chofer.

(5.201)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 29 de Setiembre de 2017

Visto: la solicitud de la Dirección Administrativa de la U.E. 068, solicitando la designación de un jefe en el Departamento de Flota de la mencionada unidad;

Resultando: que se estima pertinente designar al Sr. Gonzalo Codina, ya que cumple con el perfil, conocimiento y experiencia adecuados para desempeñar eficientemente la tarea;

Considerando: que corresponde proceder en consecuencia;

Atento: a lo expuesto y a lo establecido en las Resoluciones de Directorio N.º 5674/2014 de 18/12/2014, N.º 2341/2016 de fecha 18/05/2016 y N.º 2732/2016 de fecha 31/05/2016;

La Gerencia General de A.S.S.E.
en ejercicio de atribuciones delegadas
Resuelve:

1º) Encargase del Departamento de Flota de la Unidad Ejecutora 068 al Sr. Gonzalo Andres Codina Novas, Oficial IV Chofer (Programa 5, Correlativo 26006, Presupuestado, Escalafón E, Grado 2) perteneciente a la citada Unidad, con una carga horaria de 40 horas semanales.

2º) Adécuase el salario que percibe el citado funcionario a las nuevas funciones asignadas.

3º) Notifíquese. Comuníquese al Departamento de Presupuesto. Tomen nota las Gerencias Administrativa y de Recursos Humanos y la Dirección Administrativa de la U.E. 068.

Nota: 7375/2017
Res.: 4527.1/2017
ac
Dr. Richard Millán, Gerente General, A.S.S.E.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

76

Resolución 1.855/017

Promúlgase el Decreto Departamental 14/017, que deroga los Decretos Departamentales 5/013 y 22/015, y modifícase el art. 44 del Decreto Departamental 20/998, relativo al estacionamiento en las calles que se determinan.

(5.250*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL TREINTA Y TRES

La junta Departamental de Treinta y Tres en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

DECRETO Nº 14/2017

VISTO: Planteamientos realizados por los Sres. Ediles de la Junta Departamental de Treinta y Tres, referentes a la señalización del Tránsito dispuesto por Decreto Nº 05/2013 y modificaciones dadas por Decreto Nº 22/2015 de esta Junta Departamental.-

RESULTANDO: Que de los estudios realizados por esta Comisión Asesora surge que las citadas normas, no han cumplido eficazmente con lo requerido para mejor control y ubicación de motos y otros vehículos en estacionamiento de calle Juan Antonio Lavalleja.-

CONSIDERANDO: Que como surge del VISTO y el RESULTANDO del presente informe, es necesario la creación de una nueva disposición normativa, que solucione definitiva y eficazmente el tema en cuestión.-

ATENTO: A lo antes expuesto, y a la normativa vigente

LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DÍA DE LA FECHA

DECRETA:

Artículo 1º) Derógase el Decreto Nº 05/2013 del 26 de junio de 2013 y Decreto Nº 22/2015 del 11 de noviembre de 2015, creados por esta Junta Departamental.-

Artículo 2º) Agréguese al Art. 44 del Decreto Nº 20/1998, los literales **"Ñ"** y **"O"**, que quedarán redactados de la siguiente manera:

"Ñ" Prohíbase el estacionamiento de motos, en calle Juan Antonio Lavalleja, entre las calles Gregorio Sanabria y Pantaleón Artigas.-

"O" En las cuadras donde se establezca espacio para estacionamiento exclusivo de motos, estos vehículos no podrán estacionarse fuera del mismo, en ambos lados de la calle.-

Artículo 3º) Esta disposición entrará en vigencia, a partir de su promulgación, previa publicidad y adecuación de cartelería instalada.-

Artículo 4º) Las sanciones aplicadas en cumplimiento de las normas derogadas, quedan sin efecto de pleno derecho.-

Artículo 5º) Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

Nota: El Presente Decreto fue aprobado por 16 votos en 22 Ediles presentes.-

Edila Prof. FEDRA CUELLO, Presidenta; Sr. DARDO AVILA, Secretario.

Intendencia de Treinta y Tres

Res. 1855/2017

EXPEDIENTE Nº 4240/30/10/17/ JUNTA DPTAL. DECRETO 14/2017/ ESTACIONAMIENTO SOBRE JUAN A. LAVALLEJA / DEROGACION DEC. Nº 05/2013 Y 22/2015/ MODIFICACION DEC Nº 20/1998

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL

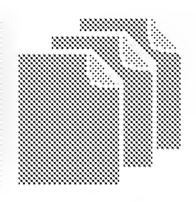
Treinta y Tres, 30 de Octubre de 2017.

Cúmplase, insértese, publíquese, siga a conocimiento de la Dirección de Tránsito y de Secretaría Jurídica. Diligenciado archívese.

R.R.

RAMÓN DA SILVA ALMENAR, Intendente Departamental; FERNANDO CUELLO TOLEDO, Secretario General.

Avisos



Apertura de Sucesiones



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JULIO CESAR TORREIRA DEL SUR (EXPEDIENTE IUE 2-15715/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29369 Nov 14- Nov 27

VICTOR ANTONIO PIETROBONI (EXPEDIENTE IUE 2-37486/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29196 Nov 13- Nov 24

NEMBERQUIS RODRIGUEZ CORBO y YOLANDA DELPRESTITO o DEL PRESTITTO LEGGIADRO (EXPEDIENTE IUE 2-37675/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29152 Nov 13- Nov 24

DELIA LÓPEZ (EXPEDIENTE IUE 2-42598/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29147 Nov 13- Nov 24

LOURIVAL FERNANDO MEDINA RISSO (EXPEDIENTE IUE 2-53098/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28756 Nov 10- Nov 23

EDITH ELSA DUBARRY MARAN (EXPEDIENTE IUE 2-40980/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28639 Nov 08- Nov 21

SUSANA BEATRIZ DIZ (EXPEDIENTE IUE 2-38351/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28574 Nov 07- Nov 20

JUAN JOSÉ CIOCIANO FERME (IUE 2-27464/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28336 Nov 06- Nov 17

HERACLIO CLEMENTE MALLADA VARGAS (EXPEDIENTE IUE 2-39223/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28117 Nov 01- Nov 15

RAÚL ALBERTO BERTONASCO LEPERA (EXPEDIENTE IUE 2-40361/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28100 Nov 01- Nov 15

SEGUNDO TURNO

JOSE IGNACIO LACASSAGNE VARELA (FICHA 2-4887/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29532 Nov 15- Nov 28

LEONARDO ANIBAL PEREIRA AREZO (FICHA 2-1128/2013).
Montevideo, 3 de abril de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29474 Nov 15- Nov 28

SYLVIA TAMBAY PIQUÉ (FICHA 2-46689/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29473 Nov 15- Nov 28

JOSÉ CARLOS NOYA RODRÍGUEZ (FICHA 2-43113/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29317 Nov 14- Nov 27

MARÍA MIRTA MILLER GÓMEZ (FICHA 2-40618/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28986 Nov 10- Nov 23

FLORA SUAREZ CAPEANS DE PEREYRO, MANUEL PEREIRO PEREIRO y SUSANA PEREIRO SUAREZ (FICHA 2-37398/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28837 Nov 09- Nov 22

MARÍA GRACIELA PRESA PEYRAN (FICHA 2-43353/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28644 Nov 08- Nov 21

LUISA STERN SCHATZ (FICHA 2-35084/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28584 Nov 07- Nov 20

OSCAR ALBERTO GONZÁLEZ (FICHA 2-1819/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28517 Nov 07- Nov 20

JOSE GERMAN BOJORGE CERVETTI (FICHA 2-44720/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28516 Nov 07- Nov 20

AUDEMAR JESÚS ALDAO RADESCA y LAURA YEANETTE ALDAO HARO (FICHA 2-40029/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28417 Nov 06- Nov 17

RUBEN DARIO de SOUZA GARCIA (FICHA 2-4090/2017).
Montevideo, 24 de marzo de 2017.
Esc. FABIANA BELASSI, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 28354 Nov 06- Nov 17

JUAN CARLOS SILVEIRA REBOLLO (IUE 241-267/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 28170 Nov 06- Nov 17

JORGE de SOUZA LEMOS (FICHA 2-20211/2017).
Montevideo, 20 de junio de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28093 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

REINA VERA MARTÍNEZ (IUE 2-45288/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29381 Nov 14- Nov 27

BLANCA NELLY RAMIREZ RODRIGUEZ (IUE 2-40769/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29366 Nov 14- Nov 27

JOSÉ LUIS ARBILLA GÁLMES (IUE 2-35819/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 28588 Nov 09- Nov 22

LENA CONCEPCIÓN ABERASTURY DENIS (IUE 2-43195/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28550 Nov 07- Nov 20

JORGE ALBERTO GARELLI POLITO (IUE 2-11249/2017).
Montevideo, 15 de mayo de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28518 Nov 07- Nov 20

LAZARO GUZMAN DELGADO MOLINA (IUE 2-10124/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28435 Nov 07- Nov 20

JORGELINA CABRERA CURBELO y JOSÉ VENTOSO CASTIGLIONI (IUE 2-37044/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28273 Nov 03- Nov 16

LUIS ALBERTO MARTINEZ CENTURION (IUE 2-42489/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28236 Nov 03- Nov 16

ANA ELENA DIAZ BIANCHI (IUE 2-41773/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28230 Nov 03- Nov 16

IRMA PAULA CAREGGIO URRUTIA (IUE 2-34298/2017).
Montevideo, 15 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28216 Nov 03- Nov 16

WASHINGTON HEBERT ALCAMBRU ACOSTA (IUE 2-27130-2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28131 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

MARCOS ELBIO FAJARDO FERNANDEZ (2-35267/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29467 Nov 15- Nov 28

MARÍA CELIA GARCÍA ODDONE y ENRIQUE JAVIER ARROBIO TAMBINI (IUE 2-29143/2017).
Montevideo, 4 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29464 Nov 15- Nov 28

MABEL GLADIS ó GLADYS FRANCO DICTAMO ó DITTAMO ó DITAMO (IUE 2-38138/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29384 Nov 14- Nov 27

MARIA ESTHER PAREDES RODRÍGUEZ (IUE 2-43881/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29213 Nov 13- Nov 24

NELLY AMELIA JAROVISKY VIVAT y ETHEL MARY JAROVISKY VIVAT (IUE 2-33783/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29197 Nov 13- Nov 24

MARIA CRISCI COLLAZO (IUE 2-36.645/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29035 Nov 10- Nov 23

EMILIA BENEITEZ RIESCO (IUE 2-31137/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28976 Nov 10- Nov 23

FERNANDEZ BALLESTRERO, SERGIO RICARDO (IUE 2-31494/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28831 Nov 09- Nov 22

ADELA DE SANTA ANA MARTINEZ o ADELA DE SANTA ANA DE SANCHEZ y ALVARO SANCHEZ DE SANTA ANA (IUE 2-12008/2017).
Montevideo, 11 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28797 Nov 09- Nov 22

JULIO CÉSAR HERNÁNDEZ PÉREZ y NICOLÁS MARTÍN HERNÁNDEZ RECALDES o RECALDE (IUE 2-33774/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28703 Nov 08- Nov 21

ANA ZARZAR DIANO (IUE 2-31333/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28697 Nov 08- Nov 21

PASQUALINA MAGNOTTA SENA (IUE 2-35592/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28420 Nov 06- Nov 17

DELIA ESTHER COLLA ZUNINO (IUE 2-35859/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28415 Nov 06- Nov 17

QUINTO TURNO

BEATRIZ DAHER JURE (IUE 2-46811/2017).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29533 Nov 15- Nov 28

ZELMIRA HORTENSIA u HORTENCIA IZCUA BARBAT PIERI (IUE 2-43174/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29314 Nov 14- Nov 27

MARÍA de LOURDES ACOSTA DEBAT (IUE 2-42732/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29198 Nov 13- Nov 24

JOSE ARIEL ARTIGAS MARTINEZ (IUE 2-43034/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29153 Nov 13- Nov 24

FRANCISCO IVENS DE SÁ DIAS BRANCO (IUE 2-39456/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28325 Nov 06- Nov 17

LUIS ALBERTO SALGADO BRUEL y SUSANA FILIBERTO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 2-40279/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28237 Nov 03- Nov 16

CAMBA, GLORIA INOCENCIA (IUE 2-43367/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28094 Nov 01- Nov 15

SEXTO TURNO

GRUN TROISI, SANTIAGO NELSON (IUE 2-42348/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29526 Nov 15- Nov 28

VEZZOSO DELLAMANO, WALTER (IUE 2-41544-2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29525 Nov 15- Nov 28

SONNIA MARTINEZ BARON (IUE 2-32893/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29389 Nov 14- Nov 27

HUGO LUIS TRAVERSARO SCOTTI (IUE 2-39670/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29224 Nov 13- Nov 24

RAMOS, WALTER (IUE 2-33331/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
ESC. GUSTAVO GUTIERREZ FERNÁNDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28978 Nov 10- Nov 23

RENÉ MARÍA SENDIC TABOADA (IUE 2-38066/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28977 Nov 10- Nov 23

CESAR DIONISIO MARTINEZ QUINTANA (IUE 2-40033/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28821 Nov 09- Nov 22

MARIO CORRALES FRACHIA (IUE 2-37936/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28815 Nov 09- Nov 22

MIGUEL ÁNGEL SEMPERE VERA (IUE 2-5432/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 28535 Nov 08- Nov 21

AMADO DANIEL, GARCÍA SUÁREZ (IUE 2-37005/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28414 Nov 06- Nov 17

MARÍA CAROLINA DEBAT GARMENDIA (IUE 2-37777/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Claudia Sosa Machado, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28231 Nov 03- Nov 16

ROSA CUCCARESE GONZÁLEZ (IUE 2-21475/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28218 Nov 03- Nov 16

MARIA EUGENIA TERESA SOLARI BARDELLI y JOSE RAMON BRICEÑO NIÑOLES (IUE 2-34224/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28138 Nov 01- Nov 15

JESÚS MARÍA PEREIRA SUCUNZA (IUE 2-35409/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 23281 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

MARÍA FRANCISCA RODRÍGUEZ de la ROSA (IUE 2-41882/2017).
Montevideo, 17 de Octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29522 Nov 15- Nov 28

MILTA MABEL ARCE PORTUGAL (EXPEDIENTE IUE 2-34797/2017).
Montevideo, 14 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29481 Nov 15- Nov 28

RAMONA FERNÁNDEZ DIEGUEZ y TRINIDAD LIDIA LÓPEZ FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-38752/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29480 Nov 15- Nov 28

MIREYA BRAYER FERNÁNDEZ (EXPEDIENTE IUE 2-41062/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29378 Nov 14- Nov 27

CARLOS ALBERTO DE LEON NUTTES (EXPEDIENTE IUE 2-28066/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29315 Nov 14- Nov 27

HÉCTOR ALFREDO OLIVERA NÚÑEZ (EXPEDIENTE IUE 2-43885/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29269 Nov 15- Nov 28

ELVIRA CECILIA COSENTINO MILLER (EXPEDIENTE IUE 2-22431/2017).
Montevideo, 28 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29010 Nov 10- Nov 23

Maria Angelica Diaz Marichal (EXPEDIENTE IUE 2-17160/2017).
Montevideo, 7 de junio de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28834 Nov 09- Nov 22

MARIO ANIBAL MERCADER BRUNEREAU (EXPEDIENTE IUE 2-15586/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28355 Nov 06- Nov 17

MARÍA TERESA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-37134/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28151 Nov 01- Nov 15

GLORIA EMILIA ROSA TESTA CUAZZINI o CUAZINI (EXPEDIENTE IUE 2-30977/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28095 Nov 01- Nov 15

NOVENO TURNO

SELVA LIDIA PONZONI GALEAZZI (FICHA 2-40678/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29539 Nov 15- Nov 28

DALMIRO SECUNDINO PEREIRA FERNANDEZ (FICHA 2-35183/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29151 Nov 13- Nov 24

GUSTAVO VICTOR ROBLEDO COLLAZO ALZA o GUSTAVO VICTOR COLLAZO (FICHA 2-24465/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29122 Nov 13- Nov 24

ELENA ISABEL UGARTE BARRANDEGUY (FICHA 2-35370/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29084 Nov 13- Nov 24

NAYA OBRUSNIK MAXIMCHUK (FICHA 2-43390/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29023 Nov 10- Nov 23

LUISA ALVAREZ RODRIGUEZ (FICHA 2-40727/2016).
Montevideo, 29 de setiembre de 2016.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28850 Nov 09- Nov 22

ANTONIO JORGE ELUEN MARON (FICHA 2-42504/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28803 Nov 09- Nov 22

MARIA GENOVEVA RODRIGUEZ DOLOZSELCH o DOLOZSELEK o DOLOZSELIK (FICHA 2-50739/2016).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28583 Nov 07- Nov 20

DÉCIMO TURNO

WALTER CARDOZO ALONZO (IUE 002-39595/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29018 Nov 10- Nov 23

ANA MARIA BATTEGAZZORE BARIATTI (IUE 2-33407/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29003 Nov 10- Nov 23

WALTER SERGIO APARICIO SASIAS ERAUSQUIN y ORESTE RESENDE ó REZENDE LACERDA (IUE 2-31491/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28863 Nov 09- Nov 22

CARMELO MOREIRA FERNANDEZ (IUE 0002-030205/2016).
Montevideo, 11 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28849 Nov 09- Nov 22

CARLOS ALBERTO MEDERO RODRIGUEZ (IUE 2-27281/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28804 Nov 09- Nov 22

JULIA ESTELA CAPURRO MOREIRA (IUE 2-38585/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28691 Nov 08- Nov 21

ANTONIA PEREZ DE CABEZAL (IUE 2-40917/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28569 Nov 07- Nov 20

LUIS ALBERTO PIÑEYRO o PIÑEIRO GARIN (IUE 2-35619/2015).
Montevideo, 8 de agosto de 2016.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28426 Nov 06- Nov 17

MARIA DEL CARMEN MONTERO MONTAÑO (IUE 2-40455/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28425 Nov 06- Nov 17

LUIS EDGARDO LÓPEZ DUBINI (IUE 2-42858/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28358 Nov 06- Nov 17

FELIX ALBERTO BARRAGAN BARBE (IUE 2-42561/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VÁZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28127 Nov 01- Nov 15

RUTH ELISA PICOS RAVAZZANI (IUE 2-24098/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28040 Nov 03- Nov 16

DECIMOPRIMER TURNO

JORGE ALFREDO GONZALEZ GARCIA (IUE 0002-058150/2016).
Montevideo, 24 de febrero de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29374 Nov 14- Nov 27

MARIA RAMONA RIPOLL JUNCO (IUE 02-37949/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29206 Nov 13- Nov 24

PEDRAZZI LUZARDO WALTER DARWIN (IUE 2-32822/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29102 Nov 13- Nov 24

MARTA VAZQUEZ MOLINA (IUE 2-42527/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28974 Nov 10- Nov 23

YAMANDU DUILIO JOSE DE GREGORIO LIBERATTO (IUE 2-35981/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28852 Nov 09- Nov 22

ABEL CEFERINO PEREZ PEREZ y EULALIA SANTOS BELLO (IUE 2-41054/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28688 Nov 08- Nov 21

NÉLIDA BRAÑA PÉREZ (IUE 2-35856/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28413 Nov 06- Nov 17

LUIS ALBERTO PIREZ CAMACHO (IUE 2-34392/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28268 Nov 03- Nov 16

MÓNICA CRISTINA PAOLINI (IUE 2-40742/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28263 Nov 03- Nov 16

MARÍA RAQUEL RIUS PIÑEYRÚA (IUE 2-38524/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28140 Nov 01- Nov 15

RAÚL VICTORIANO ROSADO de LEÓN (IUE 2-36358/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28126 Nov 01- Nov 15

JOSE ANTONIO DE LUCIA SANCHEZ (FICHA 2-29852/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28103 Nov 01- Nov 15

HERNÁN ABEL BERRUTTI o BERRUTI PUERTAS y LUIS ALBERTO BERRUTTI BERRUTTI (IUE 2-39477/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28070 Nov 01- Nov 15

FRANCISCA OFELIA MOREIRA RAMOS (IUE 2-42047/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28057 Nov 01- Nov 15

BRÍGIDA ANGEOLINA POMBO MACHADO (IUE 2-41480/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28055 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE NELSON MARTINEZ CABRAL (IUE 2-43739/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29483 Nov 15- Nov 28

TEODORO RICARDO BUCHEL KERSEHL (IUE 2-43873/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29482 Nov 15- Nov 28

ROSA HONORIA POSENTE CURCHO (IUE 2-36228/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29395 Nov 14- Nov 27

GONZALO RODRIGUEZ OROZCO (IUE 2-15778/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28860 Nov 09- Nov 22

JULIO FLORO RODRIGUEZ (IUE 2-44288/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28139 Nov 01- Nov 15

SORIA RODRIGUEZ MARÍA DOLORES y PINO ACEVEDO CARLOS HOMERO (IUE 2-38021/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28137 Nov 01- Nov 15

HEBER JORGE TRENCHE LARGHERO (IUE 2-43496/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28101 Nov 01- Nov 15

HUMBERTO EUGENIO RODRIGUEZ HERRERA (IUE 2-40715/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28096 Nov 01- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

ITALIA MORINI ARROYO (IUE 2-37924/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29540 Nov 15- Nov 28

ANÍBAL BUTRÓN MARTÍNEZ (IUE 2-43901/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29536 Nov 15- Nov 28

RAÚL DÍAZ COSTABILE (IUE 2-38682/2017).
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29429 Nov 15- Nov 28

RAQUEL MARÍA SOLLIER BELLAFIN (IUE 2-46120/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29372 Nov 14- Nov 27

MARÍA ANGÉLICA GÓMEZ RAMÍREZ (IUE 2-34692/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29371 Nov 14- Nov 27

BONDANZA BOGA, ZULMA GUALCONDA (IUE 2-26198/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29022 Nov 10- Nov 23

ANTONIO DELFINO y OLIMPIA MATIAS o MATTIAS TEIXEIRA o TECERA o OLIMPIA TEIXEIRA MATIAS (IUE EXPEDIENTE 02-40754/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28858 Nov 09- Nov 22

ALBERTO LEMOS ALMIRON (IUE 2-44060/2017).
Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28572 Nov 07- Nov 20

RUBEN PEREZ SOSA (IUE 2-028304/2016).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28551 Nov 07- Nov 20

GLADYS PORTUGUEZ RIVERO (IUE 2-41635/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28274 Nov 03- Nov 16

MARIA ROSA LEYS LIMA (IUE 2-39719/2017).
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28245 Nov 03- Nov 16

PEDRO ADEMAR BENARDELLI o BERNARDELLI BORONAT (IUE 2-38243/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28153 Nov 01- Nov 15

TEOFILA SILVA (IUE 2-37536/2017).
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28150 Nov 01- Nov 15

ANA KAMINSKAS CENKIUS (IUE 2-34216/2017).
Esc. Gustavo Gutiérrez Fernández, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28102 Nov 01- Nov 15

CARMEN ALBERTI DE VITTA o DE VITA (IUE 2-27127/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28063 Nov 01- Nov 15

NICODEMO BUKLIE, JUSTINA TABAREZ o TAVARES o TABARES MAYDANA y NICODEMO BRAULIO BUKLIE TABAREZ (IUE 2-39831/2016).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27845 Nov 01- Nov 15

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ VANINI ALEMAN (IUE 0002-37011/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29399 Nov 14- Nov 27

INÉS IRENE DARRIVA PEREIRO (EXPEDIENTE IUE 2-36039/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29154 Nov 13- Nov 24

JOSE FIRPO FUNICELLI y MARIA LUISA MEDINA SILVA (EXPEDIENTE 2-37699/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29026 Nov 10- Nov 23

IENO PUPPO RAFAEL (EXPEDIENTE IUE 2-45486/2017).
Montevideo, 7 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29017 Nov 10- Nov 23

MYRIAM CASTAÑARES PEREIRA (EXPEDIENTE 2-58997/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28812 Nov 09- Nov 22

SIDA TULLIA GUARISE ZANCHETTA (EXPEDIENTE 0002-028189/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28811 Nov 09- Nov 22

BLANCA DEOLINDA SILVA RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-19187/2014).
Montevideo, 23 de mayo de 2014.
ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28645 Nov 08- Nov 21

GUAYMIRAN ARTIGAS TORRIANI CASTRO y MARIA FLORENCIA TORRIANI MOLINA (IUE 2-33340/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28582 Nov 07- Nov 20

MIRTA NELLY RAGGIOTTO PEREZ (IUE 2-44693/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28527 Nov 07- Nov 20

MARÍA DOLORES ARROSPIDE IGLESIAS (EXPEDIENTE 43848/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28471 Nov 08- Nov 21

FRANCISCO BOTH VARGA (IUE 2-41511/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28436 Nov 07- Nov 20

VALERIO RUDOLPH KRAUSE (EXPEDIENTE 2-26049/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28338 Nov 06- Nov 17

MARIS ADIS MEDERO NOGUEIRA (IUE 2-25472/2017).
Montevideo, 3 de agosto de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28337 Nov 06- Nov 17

ARIEL DARÍO CABRERA RÍOS y JULIA RIVEIRO LÓPEZ (IUE 2-44473/2017).

Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28232 Nov 03- Nov 16

NORMA CATALINA CASTILLO GONZÁLEZ (EXPEDIENTE IUE 2-42499/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28154 Nov 01- Nov 15

EMILIO INOCENCIO CABILLON STEFANI (EXPEDIENTE 2-42734/2017).
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28136 Nov 01- Nov 15

ELSA LUCIA MORELLO ZUNINO (EXPEDIENTE 2-39205/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 27867 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEXTO TURNO

MAXIMO CARLOS GIUROVICH LANDUCCI (EXPEDIENTE 2-36227/2017).
Montevideo, 12 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29396 Nov 14- Nov 27

CABRAL OLIVERA, JUANITA LIROPEYA y CASTRO RODRÍGUEZ, VÍCTOR (FICHA IUE 2-33720/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29370 Nov 14- Nov 27

DORIS GARCÍA SICA (EXPEDIENTE 2-41.399/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28864 Nov 09- Nov 22

OLGA ESTHER DELACROIX IBARRA (IUE 2-43931/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28699 Nov 08- Nov 21

CLIVE BEATRIZ ABBONA MAROTTI (EXPEDIENTE 2-40459/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28646 Nov 08- Nov 21

MIGUEL ÁNGEL DE PAOLI SEMPERE (EXPEDIENTE FICHA IUE 2-44882/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28568 Nov 07- Nov 20

ENRIQUE MARIO RODRIGUEZ BUENO (EXPEDIENTE IUE 2-37191/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 28307 Nov 07- Nov 20

RUBEN MIGUEL VIDAL DELGADO (IUE 2-37872/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28260 Nov 03- Nov 16

JOSE LUIS BEDINI (EXPEDIENTE 2-41032/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28213 Nov 03- Nov 16

DECIMOSÉPTIMO TURNO

WASHINGTON DANIEL ESPOSITO VILLAGRAN (IUE 2-43742/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29537 Nov 15- Nov 28

CARLOS ALBERTO LUZARDO PREGO (IUE 2-42413/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29400 Nov 14- Nov 27

ALIDES NESTOR GONZALEZ FERNANDEZ (IUE 2-44981/2017).
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29363 Nov 14- Nov 27

NELSO RUBEN ALVAREZ ENGELHARDT (IUE 2-41695/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29222 Nov 13- Nov 24

MARIA GLORIA OLIVERA MARQUEZ (IUE 2-39026/2017).
Montevideo, 4 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29214 Nov 13- Nov 24

ESTHER LIRIA GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-33092/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28865 Nov 09- Nov 22

ANICETA FIGUERON CARABALLO (IUE 2-31189/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28798 Nov 09- Nov 22

ALBERTO LUIS PAGANINI BUQUET (IUE 2-35934/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28701 Nov 08- Nov 21

SANTIAGO BARBANO MONTEVERDE (IUE 2-39343/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28580 Nov 07- Nov 20

MIGUEL ANGEL MORETTI PIETRAFESA (IUE 2-5422/2017).
Montevideo, 8 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28519 Nov 07- Nov 20

DELIA ORIETTA PUJADAS TABAREZ y OCACIO CARLOS DELGADO SANTA CRUZ (IUE 2-38444/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28148 Nov 01- Nov 15

ANTONIA LABANCA PANAINA (IUE 2-39945/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28064 Nov 01- Nov 15

DECIMOCTAVO TURNO

WALTER VICENTE RADESCA SETARO y JUANA MARIA SOSA (IUE 2-39951/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28987 Nov 10- Nov 23

NELSON JORGE FIGUEROA (IUE 2-38231/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28805 Nov 09- Nov 22

HILDA PERDOMO PEREZ y GERMAN GIL REYES (IUE 2-40642/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28777 Nov 09- Nov 22

ORLANDO URBANO OLMEDO ALVARIZA (IUE 2-41907/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28548 Nov 07- Nov 20

ELENA MARIA o ELENA MARIA ANTONIETA MESA ARRONGA (IUE 2-43338/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28423 Nov 06- Nov 17

DECIMONOVENO TURNO

HORENCIO TEJERA DA LUZ (FICHA 2-42503/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29392 Nov 14- Nov 27

NOEMI MATTOS DIAZ (FICHA 2-44782/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29155 Nov 13- Nov 24

IRENE NICASIA SANABRIA CLAVIJO (FICHA 2-9064/2015).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29043 Nov 10- Nov 23

RAMON SILVINO GONZALEZ SANTANA (FICHA 2-38592/2017).

Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28690 Nov 08- Nov 21

PEDRO GARCIA GONZALEZ (FICHA 2-45038/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28652 Nov 08- Nov 21

ANELE ZILINSKAS NESUSKAITE (FICHA 2-42344/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28570 Nov 07- Nov 20

CARLOS SUAREZ SILVA y MIRTA DORA FUENTES ALFONSO o ALFONZO (FICHA 2-44040/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28555 Nov 07- Nov 20

MARIA SUSANA LUCIA LAPIDO DIAZ (FICHA 2-41809/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28348 Nov 06- Nov 17

ROMULO ALFREDO ALBARRACIN DE LEON y MIRNA ETHEL PASTRO FERNANDEZ (FICHA 2-3498/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28347 Nov 06- Nov 17

JUDITH BEATRIZ BORGES TEJERA (FICHA 2-8755/2017).
Montevideo, 3 de abril de 2017.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 28339 Nov 06- Nov 17

SAMUEL BIBERBERG o BIBERBERG FAINCAIG (FICHA 2-23588/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28275 Nov 03- Nov 16

ALBERTO TRONCCHIO SIMAVILLA o TRONCHIO SIMAVILLA o TRONCCHIO SIMADEVILLA o TRONCHIO SIMADEVILLA (FICHA 2-40440/2017).
Montevideo, 3 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28270 Nov 03- Nov 16

DORA VIDAL AIROA (FICHA 2-29097/2017).
Montevideo, 23 de agosto de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28147 Nov 01- Nov 15

LADY SONIA HERRERA BERRUTI (FICHA 2-37959/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28134 Nov 01- Nov 15

ALICIA CRISTINA BRAÑAS BERNAT (FICHA 2-39289/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 27862 Nov 01- Nov 15

SARKIS AGHAHATIAN ARZUMANIAN (FICHA 2-37842/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 25705 Nov 13- Nov 24

VIGÉSIMO TURNO

NILO AMARILIS COPPOLA NOSCHESI (FICHA 2-44552/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29542 Nov 15- Nov 28

CARLOS ALBERICO CARBAJAL BERGES (FICHA 2-38130/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29397 Nov 14- Nov 27

MIGUEL ALBA CARBAJAL o CARVAJAL (FICHA 2-44020/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29318 Nov 14- Nov 27

MIRTHA NORA ESPAÑA CORRADO (FICHA 2-44687/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29042 Nov 10- Nov 23

APARICIO EUSTAQUIO DOMINGO ROMERO o ROMEO (FICHA 2-41760/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28847 Nov 09- Nov 22

WASHINGTON DANIEL LARA AMENDOLA (FICHA 2-35049/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28217 Nov 03- Nov 16

ARQUIMEDES RUBEN SEGREDO ARTIGAS (FICHA 2-43273/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28116 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO CESAR FARACCHIO MAGLIANO (IUE 2-41659/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29125 Nov 13- Nov 24

HAYDEE GORDILLO ROJAS (IUE 2-41663/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29124 Nov 13- Nov 24

JUAN CARLOS COSTA GIMENEZ (IUE 2-40644/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28960 Nov 13- Nov 24

OSCAR MILTON BAGNATO BONACERA (IUE 2-44668/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28820 Nov 09- Nov 22

ANIBAL ELIAS BARSANTI BUSCHIAZZO (IUE 2-41639/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28799 Nov 09- Nov 22

WASHINGTON DAMIAN DELIOTTI RODRIGUEZ (IUE 2-33138/2017).
Montevideo, 12 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28789 Nov 09- Nov 22

AUDEMAR COSTA MARTINEZ (IUE 2-38544/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28579 Nov 07- Nov 20

LAURA CLEDIA ZEBALLOS CHIRIBON (IUE 2-39287/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28578 Nov 07- Nov 20

ROQUE ROBATTO (IUE 2-42130/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28556 Nov 07- Nov 20

EMILIO DELFIN FERREIRA SORIA (IUE 2-22851/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28549 Nov 07- Nov 20

ORESTES MOISES DA ROSA (IUE 2-34882/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28271 Nov 03- Nov 16

OSCAR SEOANE y MARTA ECHENIQUE SAINZ (IUE 2-42313/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 5240 10/p 28212 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

AUDELINO SABINO PÉREZ HERNÁNDEZ (IUE 2-47083/2017).
Montevideo, 6 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29541 Nov 15- Nov 28

GONZALO URIARTE AUDI (IUE 2-45388/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29316 Nov 14- Nov 27

MARIO DOPICO AGRAS (IUE 2-55260/2016).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29148 Nov 13- Nov 24

MIGUEL ARTIGAS CABALLERO TECHERA (IUE 2-38559/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29016 Nov 10- Nov 23

MANUEL HIPOLITO VARELA FERNANDEZ (IUE 2-43151/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28647 Nov 08- Nov 21

MARÍA CELIA VIEYTES RUSSI (IUE 2-24303/2017).
Montevideo, 21 de julio de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28272 Nov 03- Nov 16

ULISES LEANDRO QUINTELA SOSA DIAS y MARÍA SARA LALANNE CERIZOLA (IUE 2-41082/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28267 Nov 03- Nov 16

JOSE LUIS JEREZ ROMERO (IUE 2-39257/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28215 Nov 03- Nov 16

NILBIA MIRTA CROATTO o NILBIA MIRTA TESTA DELGADO (IUE 2-41603/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28133 Nov 01- Nov 15

CRISTINO FREITAS y OLGA SUSANA BAÑOS MIRANDA (IUE 2-43248/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28056 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOTERCER TURNO

JAIME GENTINI ZAMBRA (FICHA 2-38201/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29543 Nov 15- Nov 28

MARIA JULIA FERNANDEZ GUERRA (FICHA 2-43523/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29529 Nov 15- Nov 28

MIRTHA DINORAH CASAS BASCOU o BASCAU (FICHA 2-41205/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29527 Nov 15- Nov 28

MARTHA LUCIA ABELLA UMPIERREZ (FICHA 2-42729/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29375 Nov 14- Nov 27

LUISA OHANIAN KODJAGENZIAN (FICHA 2-40023/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29310 Nov 14- Nov 27

RAFAEL FERNANDO FOJO CAGNANO (FICHA 2-38770/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29309 Nov 14- Nov 27

JUAN HELPIDO ALVAREZ ECHEVARRIA (FICHA 2-36866/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29308 Nov 14- Nov 27

MARIA MERCEDES DEL LUJAN GARCIA DOMINGUEZ (FICHA 2-29395/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29126 Nov 13- Nov 24

SONIA BEATRIZ PINTOS LASERRE (FICHA 2-39246/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28859 Nov 09- Nov 22

MARIA CRISTINA ZUNINO CABRERA o MARIA CRISTINA CABRERA (FICHA 2-46054/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28848 Nov 09- Nov 22

JUAN ANIBAL MARTINEZ NUÑEZ, ANIBAL PEDRO MARTINEZ VITANCURT y JORGELINA o EDELIRA JORGELINA NUÑEZ SOTO (FICHA 2-40567/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 28487 Nov 08- Nov 21

PEDRO ISIDRO o ISIDORO LOPEZ PEREIRA (FICHA 2-42213/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28429 Nov 06- Nov 17

JOSE BERNARDO BRIGNONI PERAZA o BRIGNONE PERAZA (FICHA 2-43979/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28286 Nov 06- Nov 17

CLAUDIA AIDA SORIA LAGUNA (FICHA 2-41691/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28265 Nov 03- Nov 16

NELSON EUGENIO URTIAGA RIZZOLI (FICHA 2-37326/2017).
Montevideo, 13 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28149 Nov 01- Nov 15

MARGARITA EDITH BALLESTEROS FRANCO (FICHA 2-26460/2017).
Montevideo, 26 de julio de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28068 Nov 01- Nov 15

ELIANA ELIDA BURGUEÑO RAVA (FICHA 2-43326/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28059 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

DANIEL GERSON MOROSINI BARRIONUEVO (FICHA 2-42757/2017).
Montevideo, 17 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29528 Nov 15- Nov 28

MOISES NESSIM NAHUM JULI (FICHA 2-46443/2017).
Montevideo, 31 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29479 Nov 15- Nov 28

GERARDO PEREZ MAZZINI (FICHA 2-44160/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29478 Nov 15- Nov 28

CARMEN CAETANO CUSTODIO (FICHA 2-11074/2017).
Montevideo, 2 de mayo de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29386 Nov 14- Nov 27

JORGE GALLARDO PENEDO (FICHA 2-44470/2017).

Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29380 Nov 14- Nov 27

MARIA LOURDES COITIÑO GOMEZ (FICHA 2-44660/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29319 Nov 14- Nov 27

PABLO VALENTIN OJEDA PAULOS (FICHA 2-38777/2017).
Montevideo, 20 de setiembre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29203 Nov 13- Nov 24

JAVIER VAZQUEZ BARREIRO y NORA ZULEMA GARRIDO DEVINCENCI (FICHA 2-39948/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28979 Nov 10- Nov 23

SERGIO ENRIQUE UTHURBURU FIALLEGA (FICHA 2-41531/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28421 Nov 06- Nov 17

MARIO OMAR SOTO ESTEVEZ (FICHA 2-43330/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28060 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

EMILIA MARÍA MULIC (IUE 2-41072/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29548 Nov 15- Nov 28

MIGUEL ZILBERMAN MAGUN y ANA TENENBAUM GIMELFARB (IUE 2-46708/2017).
Montevideo, 8 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29524 Nov 15- Nov 28

MARÍA CRISTINA RAMÍREZ OTERO (IUE 2-45036/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29367 Nov 14- Nov 27

ELENA MARÍA PERNA PEREYRA (IUE 2-43814/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29021 Nov 10- Nov 23

CAYETANO AMATO MARTINEZ WHITE y MARTA GLADYS o MARTHA GLADYS CABRERA CONDE (IUE 2-10848/2016).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28853 Nov 09- Nov 22

WALTER LUIS CAZAJOUS CAMARERO (IUE 2-37046/2017).
Montevideo, 27 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28694 Nov 08- Nov 21

MARIA ELENA CASTAGNIN CABRERA (IUE 2-19511/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28630 Nov 08- Nov 21

MARIA JULIA PIZZOLI BARIOSCHI (IUE 2-35.076/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28422 Nov 06- Nov 17

AKIO GOTO HIBINO (IUE 2-34527/2017).
Montevideo, 2 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28416 Nov 06- Nov 17

JOSE WASHINGTON GERPE SARUBBI (IUE 02-39.277/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28349 Nov 06- Nov 17

CARMELO MARÍA VIDAL MARTÍNEZ (IUE 2-38240/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28269 Nov 03- Nov 16

MARTIN CONFESOR SOTTO GRANADA y JUANA PAULA NIEVA o NIEVES CASAS o CASA o JUANA PAULA NIEVES DE SOTTO (IUE 2-39863/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA
01) $ 5240 10/p 28261 Nov 03- Nov 16

CARLOS OSCAR PROSPER NEVES y ALBERTO PROSPER ACHIGAR (IUE 2-40463/2017).
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28128 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAMONA IRAILDA ALVAREZ TABAREZ (IUE 2-38675/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29469 Nov 15- Nov 28

MARCOS DANIEL ABREU ACOSTA (IUE 2-30240/2017).
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29215 Nov 13- Nov 24

GABRIEL ELBIO SOBREDO RUBIDO o RUBINO y RAQUEL RUBIDO o RUBINO ARES (IUE 2-28864/2017).
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29205 Nov 13- Nov 24

MARIA NELDA NIZ MOLINA o MARÍA NELDA CRISOL NIZ MOLINA (IUE 2-35395/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 29000 Nov 13- Nov 24

ATILIO JARDIN BUENO (IUE 2-35734/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28988 Nov 10- Nov 23

HUGO LIONEL CARDOZO PAGANO (IUE 02-39740/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28980 Nov 10- Nov 23

ÁFRICA JACQUES CUÑA (IUE 2-39134/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28800 Nov 09- Nov 22

NEPOMUCENO GOMEZ RODRIGUEZ (IUE 2-18500/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28683 Nov 08- Nov 21

NORBERTO BRUNO VIDELA (IUE 2-44031/2017).
Montevideo, 25 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28681 Nov 08- Nov 21

TOMAS GIULLINI ROMERO o TOMAS GULLUNI ROMEO y EMA o EMMA AGOSTINO VIGLIAROLO (IUE 2-23245/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28653 Nov 08- Nov 21

NÉSTOR HUGO CERESETO (IUE 2-38339/2017).
Montevideo, 21 de setiembre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28573 Nov 07- Nov 20

ABRAHAM ALEJANDRO CURA NÚÑEZ (IUE 2-43205/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28554 Nov 07- Nov 20

EDELMIRA LUISA LAJUNI CEDRES (IUE 2-26588/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28521 Nov 07- Nov 20

CLEMENTINA ROSA CANZANI SOLARI y MARIO NÉSTOR MAGLIA MANTERO (IUE 2-36534/2017).
Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28266 Nov 03- Nov 16

NERI ISABEL o NERY ISABEL D'ALTOE FIGUEIRA (IUE 2-24683/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28233 Nov 03- Nov 16

RAÚL ENRIQUE VIDAL DENTONE (IUE 2-32735/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28066 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

AGUSTIN GRANDE SOSA (IUE 2-40764/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29475 Nov 15- Nov 28

LUIS CARLOS OSVALDE VARELA (IUE 2-45177/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29329 Nov 15- Nov 28

WASHINGTON OMAR LASA BENTOS (IUE 2-43976/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de noviembre de 2017.
Esc. LETICIA FÉOLA LÓPEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29305 Nov 15- Nov 28

ERQUIE CHAITELLE TARRAFF (IUE 2-43758/2017).
Montevideo, 24 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29204 Nov 13- Nov 24

ANTONIO GUILLERMO HUELMO RAFFO y BASILIA o BACILIA ELVA MENDEZ MENDEZ (IUE 2-31821/2017).
Montevideo, 18 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28838 Nov 09- Nov 22

MIREYA REINER RODRIGUEZ VERDINO (IUE 2-31813/2017).
Montevideo, 17 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28786 Nov 09- Nov 22

IRLA SOFIA BURGOS PEÑA (IUE 2-40615/2017).
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28654 Nov 08- Nov 21

NESTOR EDGAR SAENZ DE BURUAGA ZUCCHI (IUE 2-45079/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28577 Nov 07- Nov 20

SANTIAGO SANCHEZ NOYA (IUE 2-31803/2017).
Montevideo, 21 de agosto de 2017.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28566 Nov 07- Nov 20

EDUARDO YAHIA ZEINAL BASTIDA (IUE 2-39361/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28434 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

HUGO URIA LAURINI (IUE 2-39487/2017).
Montevideo, 25 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29538 Nov 15- Nov 28

OLGA ESTELA ACCINELLI ORIGO (IUE 2-45558/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29486 Nov 15- Nov 28

DELIA POSE LAVANDEIRA (IUE 2-41407/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29388 Nov 14- Nov 27

GLORIA BEATRIZ VILA MAFFIOLI (IUE 2-45308/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29387 Nov 14- Nov 27

WALTER PAULO VERANO GABACHUTTO (IUE 2-39742/2017).
Montevideo, 28 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29376 Nov 14- Nov 27

LUIS ALFREDO ANTONIO RAVECCA VALLONE (IUE 2-29938/2017).
Montevideo, 9 de agosto de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29202 Nov 13- Nov 24

MARIA ELENA MEAS GARRIDO (IUE 2-27189/2017).
Montevideo, 28 de julio de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29201 Nov 13- Nov 24

GUILLERMO ARMANDO PIZZOTIELLO DOUMERC (IUE 2-43890/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29157 Nov 13- Nov 24

CLOTILDE JOSEFA CESAREA PEREZ (IUE 2-43185/2017).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29156 Nov 13- Nov 24

MABEL LAURA SCHINCA BONELLO (IUE 2-43731/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28851 Nov 09- Nov 22

ESTRELLA ELIAS NUÑEZ (IUE 2-42529/2017).
Montevideo, 27 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28522 Nov 07- Nov 20

JULIO CESAR OTERO (IUE 2-43110/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28326 Nov 06- Nov 17

SALUSTIANO EUSTAQUIO SORIA BRITOS (IUE 2-17453/2017).
Montevideo, 31 de mayo de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28285 Nov 06- Nov 17

RAMONA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-40552/2017).
Montevideo, 5 de octubre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28152 Nov 01- Nov 15

GLADYS MABEL ARBELO GONZALEZ (IUE 2-38374/2017).
Montevideo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28129 Nov 01- Nov 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MILVO DOVIGI (FICHA 156-556/2017).
Artigas, 19 de octubre de 2017.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28440 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

SEGUNDO TURNO

CARLOS NERI GOMEZ SANT'ANNA (IUE 444-268/2017).
Bella Unión, 6 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28678 Nov 08- Nov 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA EMILIA GONZALEZ ACOSTA (IUE 459-375/2016).
Canelones, 24 de agosto de 2016.
Dra. Ma. Valeria Martínez Zunino, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28115 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

JUANA FELICIA CARDOZO RODRIGUEZ (IUE 541-371/2017).
Atlántida, 4 de setiembre de 2017.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29237 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ERNESTO SILVIO GALVEZ GHIGGIA (IUE 493-508/2017).

Ciudad de la Costa, 10 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28983 Nov 10- Nov 23

MÓNICA ELISA GONZÁLEZ BERTOA, (IUE 493-536/2017).
Ciudad de la Costa, 19 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28827 Nov 10- Nov 23

MARTHA REGINA CASANOVA LLORACH (IUE 493-339/2017).
Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28794 Nov 09- Nov 22

LUIS PEDRO GUALCO REY (IUE 493-451/2017).
Ciudad de la Costa, 8 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28657 Nov 08- Nov 21

JOSÉ RIVEIRA CASAL (IUE 493-353/2017).
Ciudad de la Costa, 5 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28523 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

TATIANA MILSEV SAFANOV (FICHA IUE 440-824/2017).
Las Piedras, 17 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29468 Nov 15- Nov 28

JUAN ALBERTO RODRIGUEZ SEGREDO (IUE 440-733/2017).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29178 Nov 13- Nov 24

HORMIDIO RAMON MALACRIDA HERNANDEZ (IUE 440-730/2017).
Las Piedras, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28833 Nov 09- Nov 22

SERGIO LORENZO CHIRIBAO CORDERO (IUE 440-794/2017).
Las Piedras, 10 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28534 Nov 07- Nov 20

JOSÉ ENRIQUE CAPURRO SINIGAGLIA y WALTER ENRIQUE CAPURRO NICOLETTI (FICHA IUE 440-769/2016).
Las Piedras, 6 de octubre de 2016.
DRA. ESC. ROSSINA MERELLO ELDUAYEN, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28533 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

OLGA MARTA BARJA TASSANO (FICHA IUE 458-692/2017).
Las Piedras, 19 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29179 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PRESA LÓPEZ, JUAN, PRESA ALPUIN, JUAN DANILO y ALPUIN ARISPE, GERMANA IVONNE o ALPUIN ARISPE, IVONNE (FICHA 175-508/2017).
Pando, 6 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29327 Nov 14- Nov 27

GILBERTO LONGINO CAMEJO ESTEVEZ (FICHA 175-522/2017).
Pando, 5 de octubre de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 28658 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

CARLOS GONZALEZ BIRRIEL (FICHA 176-578/2017).
Pando, 27 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28982 Nov 10- Nov 23

RENÉE DEL CARMEN BERRUTTI DÍAZ (FICHA 176-383/2017).
Pando, 8 de setiembre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 5240 10/p 28981 Nov 10- Nov 23

MARCELINO MARTINEZ GRACIAN (FICHA 176-502/2017).
Pando, 12 de octubre de 2017.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28561 Nov 07- Nov 20

RAMON ANIBAL PARODI SERRATO (FICHA 176-466/2017).
Pando, 11 de octubre de 2017.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28044 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL GABINO GONZÁLEZ BONILLA (IUE 576-163/2017).
Toledo, 11 de octubre de 2017.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
01) $ 5240 10/p 28989 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JESÚS OMAR CARDOZO DA SILVA y RITA MARIS CARDOZO DA SILVA (IUE 207-509/2017).
Melo, 29 de setiembre de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29491 Nov 15- Nov 28

CUARTO TURNO

DANUBIO ARAP AÑAÑA (IUE 208-380/2017).
Melo, 15 de agosto de 2017.
GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
01) $ 5240 10/p 28717 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

MARIA ESTHER SOSA GRAMAJO (IUE 488-426/2017).
Río Branco, 6 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28716 Nov 09- Nov 22

MARCELO DANIEL PERDOMO FERREIRA (IUE 488-406/2017).
Exoneración Ley Nº 18.078.
Río Branco, 30 de octubre de 2017.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28558 Nov 07- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ENRIQUE SILVA GARCIA y NILA REINA COCOLO BARALE o COCCOLO BARALE (IUE 223-286/2017).
Colonia, 22 de agosto de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28544 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

ARTURO VICENTE MIGNONE ERGUIZ y WILFREDO ARIEL MIGNONE BAGNASCO (IUE 508-385/2017).
Colonia, 23 de agosto de 2017.
ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29176 Nov 13- Nov 24

OREALIS MAXIMA FERNANDEZ CAMBLONG y HONORE PALADINO FERNANDEZ CAMBLONG (IUE 508-511/2017).
Colonia, 26 de octubre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29175 Nov 13- Nov 24

IRMA ESTHER CASERAS y ROMAN CRUZ RIVERO GIMENEZ (IUE 508-462/2017).
Colonia, 26 de setiembre de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28673 Nov 08- Nov 21

DANTE FRANCISCO ZANOTTA LAMBRECHTS y JUANA CONSOLACION RODRIGUEZ DOTTI (IUE 508-167/2017).
Colonia, 5 de mayo de 2017.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28114 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ILDA o ILDA MARIA BOGLIACINO MORELLO y ARABELIA ADELINA BOGLIACINO MORELLO (IUE 227-274/2016).
Carmelo, 10 de mayo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29500 Nov 15- Nov 28

LEONARDO DAVID GAMARRA STEFANI (IUE 227-449/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29497 Nov 15- Nov 28

MARIA ESTER PORTA RODRIGUEZ (IUE 227-98/2016).
Carmelo, 7 de marzo de 2016.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29348 Nov 14- Nov 27

GLADIS o GLADYS MAIDANA ZAMORA y ELIO ALFREDO PINAZO FERNÁNDEZ (IUE 227-79/2017).
Carmelo, 12 de noviembre de 2014.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29344 Nov 14- Nov 27

NELSON ARSENIO MARTINA PINAZO (IUE 227-448/2017).
Carmelo, 14 de agosto de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29343 Nov 14- Nov 27

MARÍA CARMEN VELAZCO VILLANUEVA e IVES LEONIDAS o LEONIDES MEDINA MONTERO (IUE 227-592/2017).
Carmelo, 22 de setiembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28967 Nov 10- Nov 23

ELSA SOFÍA RÍOS (IUE 227-661/2017).
Carmelo, 1 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28829 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELLY LIDIA SONDEREGGER PEREZ (IUE 225-689/2017).
Rosario, 11 de setiembre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29499 Nov 15- Nov 28

NERI ERICA PINO MELGAREJO (IUE 225-666/2017).
Rosario, 24 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29347 Nov 14- Nov 27

NELLY HAYDEE GARDIOL GEYMONAT (IUE 225-781/2017).
Rosario, 12 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29142 Nov 13- Nov 24

MARY ADELITA CELENTANO GROSS (IUE 225-800/2017).
Rosario, 24 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29141 Nov 13- Nov 24

LEONIDAS RIVERO TORRES, GUSTAVO LEONIDAS o LEÓNIDAS RIVERO MALAN y OTILIA MALAN SPINELLI (IUE 225-30001/1991).
Rosario, 26 de octubre de 2017.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29140 Nov 13- Nov 24

AGUSTÍN GRIMOLDI (IUE 508-223/2017).
Rosario, 12 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28969 Nov 10- Nov 23

FILOMENA DEL PINO LA LUZ (IUE 225-723/2017).
Rosario, 10 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28674 Nov 08- Nov 21

CLAUDIO ENRIQUE GONNET ALLIO (IUE 225-738/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28545 Nov 07- Nov 20

RUTH NYRIA o NIRIA GARROU o GARRAU BENECH o BERECH (IUE 225-782/2017).
Rosario, 12 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28543 Nov 07- Nov 20

MIRTA o MIRTHA HAYDÉE TOURN PEYROT (IUE 225-737/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28542 Nov 07- Nov 20

LUIS ALBERTO SCHIEBECK GONZALEZ (IUE 225-814/2017).
Rosario, 24 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28451 Nov 07- Nov 20

MARÍA TERESA ROJAS AGUINAGA y ROBERTO ISIDORO INGOLD AGUINAGA (IUE 225-778/2017).
Rosario, 18 de octubre de 2017.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28364 Nov 07- Nov 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS ARQUÍMEDES SENA ROJAS (IUE 241-278/2017).
Durazno, 17 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29304 Nov 14- Nov 27

RAQUEL LATASTE PESCIO (IUE 241-629/2017).
Durazno, 26 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29303 Nov 14- Nov 27

MARÍA EDUVIGES FILIPPINI MAISTERRA (IUE 241-626/2017).
Durazno, 26 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29074 Nov 13- Nov 24

ALFA ESTHER DE ARMAS RODRIGUEZ (IUE 241-581/2017).
Durazno, 3 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29073 Nov 13- Nov 24

JUAN PABLO SILVERA LAUREANO (IUE 241-404/2017).
Durazno, 17 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28755 Nov 10- Nov 23

NILDA FRANCISCA PEINADO OLIVERA (IUE 241-157/2017).
Durazno, 6 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 28600 Nov 08- Nov 21

JUAN ALBERTO ORMAZABAL RODRIGUEZ y ALBA RAQUEL ORMAZABAL RODRIGUEZ (IUE 242-503/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 28598 Nov 08- Nov 21

GREGORIA BAPTISTA DELFANTE (IUE 241-524/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28009 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

CAMILA RAMIREZ GOMEZ (IUE 242-565/2017).
Durazno, 12 de octubre de 2017.

CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28628 Nov 08- Nov 21

MIGUEL ANGEL BARRERO MENENDEZ (IUE 242-303/2017).
Durazno, 9 de junio de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 5240 10/p 28599 Nov 08- Nov 21

PETRONA DA LUZ BOYERO (IUE 242-505/2017).
Durazno, 18 de setiembre de 2017.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28008 Nov 01- Nov 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RICARDO BELÉN LAPIAZZA y JUANA ROSA MONCHER DE ARRASCAETA (IUE 254-483/2017).
Trinidad, 27 de octubre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29083 Nov 13- Nov 24

RICARDO ESAU LAURNAGA VERDAGUER (IUE 254-587/2017).
Trinidad, 25 de octubre de 2017.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28747 Nov 09- Nov 22

ANGELICA GARIN (IUE 254-621/2017).
Trinidad, 23 de octubre de 2017.
Esc. Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28463 Nov 07- Nov 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MIRTA o MIRTHA VICTORIA LEMA SÁNCHEZ (FICHA 260-365/2017).
Florida, 2 de junio de 2017.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28934 Nov 10- Nov 23

WALTER FERNANDO KRIEG KRIEG (FICHA 260-734/2017).
Florida, 6 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Florencia COCCARO ESPINO, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28087 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

CESAR JESUS FONTES RODRIGUEZ (FICHA IUE 261-448/2016).
Florida, 23 de junio de 2016.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29172 Nov 13- Nov 24

GABRIEL ALBERTO TISSONI CASTRO (FICHA IUE 261-580/2017).
Florida, 10 de agosto de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28933 Nov 10- Nov 23

BRENDA ELOISA BARRIOS ROMANO (FICHA IUE 261-785/2017).
Florida, 19 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28388 Nov 06- Nov 17

RICARDO PEREZ MARTINEZ (FICHA IUE 261-648/2017).
Florida, 4 de setiembre de 2017.
DRA. YOLANDA DOMINGUEZ PORTELA - ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28086 Nov 01- Nov 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE LUIS RUIZ MARTINEZ (IUE 274-573/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29337 Nov 14- Nov 27

MARIA RAMONA GARCIA (IUE 274-202/2017).
Minas, 3 de mayo de 2017.
Esc. Mª José Moreno Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29335 Nov 14- Nov 27

JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 274-618/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28741 Nov 09- Nov 22

FERMIN JACOBO LLORENTE FLORES (IUE 274-608/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28623 Nov 08- Nov 21

IRINEO ALBERTO ARROSPIDE AMORENA (IUE 274-547/2017).
Minas, 24 de octubre de 2017.
Dra. ERIKA RUBI SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28090 Nov 01- Nov 15

MARIA CELIA LARROSA (IUE 274-604/2017).
Minas, 6 de octubre de 2017.
Esc. Ma. José Moreno, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28088 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

BARZATBAL DORTTA ALTEZ (IUE 432-634/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29289 Nov 14- Nov 27

DAOIS MARIA LEZCANO o LESCANO BERRONDO (IUE 432-300/2017).
Minas, 10 de octubre de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29170 Nov 13- Nov 24

RENÉ PELUA OLIVERA (IUE 432-583/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29103 Nov 13- Nov 24

ANGEL INOCENCIO GONZALEZ BORGES (IUE 432-456/2017).
Minas, 30 de agosto de 2017.
ESC. Mª JOSE MORENO, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28740 Nov 09- Nov 22

MARIO MARIA PEREZ GONZALEZ (IUE 432-585/2017).
Minas, 17 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28624 Nov 08- Nov 21

HÉCTOR ARTURO PAIS ROMERO (IUE 432-602/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28622 Nov 08- Nov 21

MATILDE ANTONIA INZAURRALDE y NELSON CORRALES INZAURRALDE (IUE 432-598/2017).
Minas, 18 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28322 Nov 06- Nov 17

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OMAR RUDESINDO u OMAR RUDECINDO GONZALEZ DE LEON (FICHA 284-665/2017).
Maldonado, 23 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29210 Nov 13- Nov 24

MARY ESTER o ESTHER GILES ACOSTA (FICHA 284-737/2016).
Maldonado, 6 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28964 Nov 10- Nov 23

ANTONIA CONTI MACHADO (FICHA 284-25/2017).
Maldonado, 16 de febrero de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28726 Nov 09- Nov 22

HEBER ACOSTA SILVERA (FICHA 284-726/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28084 Nov 01- Nov 15

JOSE LUIS GRAÑA GONZALEZ (FICHA 284-640/2017).
Maldonado, 27 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28081 Nov 01- Nov 15

MARIA JOSEFA DOMINGUEZ HERNANDEZ (FICHA 284-742/2016).
Maldonado, 8 de diciembre de 2016.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28080 Nov 01- Nov 15

CARMELITA JULIA FIGUEREDO ZEBALLOS (FICHA 284-645/2017).
Maldonado, 25 de setiembre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28079 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

NARCISO HUMBERTO PIRIZ SOSA (IUE 285-55/2017).
Maldonado, 13 de marzo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28725 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

DANIEL ENRIQUE IRIARTE SILVEIRA (IUE 286-902/2017).
Maldonado, 18 de octubre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29209 Nov 13- Nov 24

JUSTO CIRILO REYES TOLEDO (IUE 286-908/2017).
Maldonado, 18 de octubre de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28839 Nov 09- Nov 22

NIVER o NIVERT REGINO GONZALEZ BRITO o BRITOS (IUE 286-835/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28083 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

SEGUNDO ABELARDO GOITIA y LUCÍA ó LUCILA ó LUCILA EDELIA BELANDRO CEROLINI ó SCROLLINI (FICHA 503-397/2017).
San Carlos, 30 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29373 Nov 14- Nov 27

BRENDA RAQUEL GRIMALDI RODRIGUEZ (FICHA 503-279/2017).
San Carlos, 8 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28904 Nov 13- Nov 24

BRUNO GREGORIO LASSO ó LASO ó LAZO BELLO y LORENZA DELGADO UMPIERREZ (FICHA 503-389/2014).
San Carlos, 27 de noviembre de 2014.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28395 Nov 06- Nov 17

VIRGINIA DIONISIA NUÑEZ SOSA (FICHA 503-303/2017).
San Carlos, 28 de agosto de 2017.
Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28143 Nov 01- Nov 15

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO BILBAO (FICHA 505-344/2017).
San Carlos, 23 de octubre de 2017.
Esc. Valeria Gutiérrez Perla, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28563 Nov 07- Nov 20

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAQUEL CASIMIRO CATROFE IRIGOY (IUE 300-489/2017).
Paysandú, 28 de agosto de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29295 Nov 14- Nov 27

WILSON HEBERT o HEBER MENDIBURU PIAS (IUE 300-583/2017).
Paysandú, 5 de setiembre de 2017.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28919 Nov 10- Nov 23

ESTELA MARIA VILLAAMIL RIVERO y JOSE TOMAS BAPTISTA FRANÇA (IUE 300-83/2017).
Paysandú, 17 de febrero de 2017.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28918 Nov 10- Nov 23

RAFAEL EDUARDO CARPANETTI MARTINEZ (IUE 300-608/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 28916 Nov 10- Nov 23

RAFAEL ANGEL FERNANDEZ CORLETTO (IUE 300-700/2017).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 28765 Nov 09- Nov 22

ADELA GAYVORONSKY o GAYVORONKY o GAYVORONS OSTROUJOV u OSTRONGOV y TEODORO GERMAN PONS VIGNOLO (IUE 300-448/2017).
Paysandú, 19 de octubre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 28721 Nov 09- Nov 22

JUANA BASILIA GALEANO OTTONELLI u OTONELLI (IUE 300-620/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
01) $ 5240 10/p 28720 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

NERY LONGINO IZAGUIRRE DUARTE (IUE 301-592/2017).
Paysandú, 11 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29447 Nov 15- Nov 28

SÉPTIMO TURNO

MARIA AURELIA MORENO VIERA (IUE 501-649/2017).
Paysandú, 3 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29448 Nov 15- Nov 28

ELBIO WALTER DIAZ SELLANES (IUE 501-130/2017).
Paysandú, 28 de junio de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28920 Nov 10- Nov 23

SANTIAGO FELIPE MACHADO ROSANO y PAULINA RODRIGUEZ GOIRE O GAIRÉ (IUE 501-524/2017).
Paysandú, 11 de agosto de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28917 Nov 10- Nov 23

RITA ISABEL ROTUNDO CARLIS, MARIA LUISA ROTUNDO CARLIS y JUAN JOSE ROTUNDO PANDULLI (IUE 501-672/2017).
Paysandú, 5 de octubre de 2017.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28719 Nov 09- Nov 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GIMENEZ ESPINO, SELSA JULIETA (FICHA 317.855/2017).
Fray Bentos, 2 de octubre de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28965 Nov 10- Nov 23

KUPROVICH ó KUPROVITZ ó KUPROWITZ ó KUPREVICH MORGOMIK, BOLESLAO ó BOLESLAU ó BOLESLAW y KUPROVICH BRIZWIC, ELENA OLGA (FICHA 317.668/2017).
Fray Bentos, 8 de agosto de 2017.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28790 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

SANTIAGO QUIROGA ROJAS (IUE 318-291/2017).
Young, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28660 Nov 08- Nov 21

ROBERTO FRANKLIN BALCON MUJICA (IUE 318-281/2017).
Young, 19 de octubre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28177 Nov 03- Nov 16

SEGUNDO TURNO

ANTONIA ALBINA TAURISSANO BOTTA (IUE 445-172/2017).
Auxiliado de pobreza.
Young, 6 de noviembre de 2017.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29283 Nov 15- Nov 28

JULIO CÉSAR BARRIENTOS e IDALINA ARGENTINA CARBALLO (IUE 445-205/2015).
Young, 20 de junio de 2016.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28007 Nov 01- Nov 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILZA PRESTES y AMARO MOREIRA (FICHA IUE 329-638/2017).
Rivera, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29508 Nov 15- Nov 28

MIRIAM o MIRIAN SUM GONZALEZ (FICHA IUE 329-454/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29405 Nov 15- Nov 28

OLMES NOGUEIRA VIERA (FICHA IUE 329-595/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28253 Nov 03- Nov 16

CUARTO TURNO

AGUEDA CASAL DE LEON (FICHA IUE 330-588/2017).
Rivera, 8 de noviembre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29406 Nov 15- Nov 28

ZULEMA RAMONA MELGAR CÁCERES (FICHA IUE 329-484/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28254 Nov 03- Nov 16

DARCY DOS SANTOS (FICHA IUE 330-574/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28251 Nov 03- Nov 16

JUAN MACHIN MACHIN o MATCHIN MATCHIN o MACHIM MACHIM (FICHA IUE 330-404/2014).
Auxiliado de Pobreza.
Rivera, 5 de agosto de 2014.
DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 28242 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

AMARO DE MOURA ALVES (FICHA IUE 462-546/2017).
Rivera, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28793 Nov 09- Nov 22

YOLANDA RODRIGUEZ MATHIAS DE SOUZA (FICHA IUE 462-511/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28668 Nov 08- Nov 21

YENESI LEMOS LAGUNA (FICHA IUE 462-414/2017).
Rivera, 11 de agosto de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28666 Nov 08- Nov 21

CARLOS GARDEL ALVEZ LANGORTE (FICHA IUE 462-632/2017).
Rivera, 25 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28255 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

JUANA EDIT SALMANTON o SALMENTON RODRIGUEZ (FICHA IUE 477-527/2017).
Rivera, 20 de octubre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28252 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WINSTON DELANO SANCHEZ PIRIZ (IUE 341-275/2017).
Rocha, 10 de agosto de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29352 Nov 14- Nov 27

RIOMAR ELÍAS GONZÁLEZ y JAIME FABIÁN GONZÁLEZ ROCHA (IUE 341-385/2017).
Rocha, 3 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29118 Nov 13- Nov 24

EUGENIA TECHERA PEREIRA (IUE 341-319/2017).
Rocha, 30 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28539 Nov 07- Nov 20

MANUEL VEGA VALIERO (IUE 341-386/2017).
Rocha, 6 de octubre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28345 Nov 06- Nov 17

ALICIA CRISTINA RODRIGUEZ SILVERA (IUE 341-379/2017).
Rocha, 18 de setiembre de 2017.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28106 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

HECTOR GÜENAGA PIZZANI (IUE 342-435/2017).
Rocha, 3 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29438 Nov 15- Nov 28

TOMASA ESTELA MARQUEZ ROCHA y LUIS RAUL DE LOS SANTOS PEREIRA (IUE 342-460/2017).
Rocha, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29351 Nov 14- Nov 27

NIRIA VELIA SILVERA RODRIGUEZ (IUE 342-430/2017).
Rocha, 23 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29117 Nov 13- Nov 24

ANIBAL HILARIO FERREIRA BRUN (IUE 342-241/2017).
Rocha, 1 de agosto de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28346 Nov 06- Nov 17

BLANCA ELENA SENA ROCHA (IUE 342-373/2017).
Rocha, 28 de agosto de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28344 Nov 06- Nov 17

QUINTO TURNO

CARLOTA HAYDEE GUERRA CABRERA y EVA CAMILA CORBO GUERRA (IUE 525-418/2017).
Rocha, 20 de setiembre de 2017.
Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29121 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

MARIO CELIAR UBAL UBAL (IUE 343-281/2017).
Chuy, 29 de agosto de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28538 Nov 07- Nov 20

ELIAS LUIS CARDOSO ELIZONDO (IUE 343-361/2017).
Chuy, 19 de octubre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28536 Nov 07- Nov 20

AMERICA VICTORIA ANTELO COTA DE MELO (IUE 343-295/2017).

Chuy, 13 de setiembre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28498 Nov 07- Nov 20

ELBA PEREYRA NUÑEZ (IUE 343-374/2017).
Chuy, 19 de octubre de 2017.
Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28343 Nov 06- Nov 17

SEGUNDO TURNO

TOMAS ZENÓN RIVERO ROCHA, ROSA DILMA QUINTEROS y TOMÁS RIVERO QUINTEROS (IUE 448-379/2017).
Chuy, 20 de octubre de 2017.
Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 29119 Nov 13- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS ALBERTO FAUSTO TEXEIRA, NILO, ROSALINO y BRÍGIDO FAUSTO RIVERO (IUE 352-376/2017).
Salto, 7 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29189 Nov 13- Nov 24

RAMONA TEJEIRA DUTRA y DARCILIA DORALISA TEJEIRA TEJEIRA (IUE 352-526/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 3 de noviembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 29095 Nov 13- Nov 24

ROQUE HERMINIO TORRES y MARÍA TERESA NÚÑEZ (IUE 352-731/2017).
Salto, 19 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29050 Nov 13- Nov 24

RUBEN OLIVERA ALBAREDA (IUE 352-821/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28661 Nov 08- Nov 21

TERCER TURNO

BRITOS, OLGA (FICHA IUE 353-501/2017).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 9 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 29459 Nov 15- Nov 28

BUENO ALBERTONI, LUIS ATILIO (FICHA IUE 353-702/2017).
Salto, 27 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29414 Nov 15- Nov 28

CUADRO, LUIS AMILCAR (FICHA IUE 353-889/2017).
Salto, 30 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28665 Nov 08- Nov 21

MALAQUINA UGOLINI, ROSA MARINA (FICHA IUE 353-865/2017).
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28012 Nov 01- Nov 15

SÉPTIMO TURNO

BAPTISTA ARZAGUET, AUTA CELEDONIA (FICHA IUE 509-1103/2017).
Salto, 7 de noviembre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 5240 10/p 29186 Nov 13- Nov 24

MATEU COLLAZO, HÉCTOR HUGO (FICHA IUE 509-1096/2017).
Salto, 31 de octubre de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29053 Nov 13- Nov 24

ALICIA RENÉ SUÁREZ (IUE 509-667/2017).
Salto, 28 de julio de 2017.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29051 Nov 13- Nov 24

MARTÍNEZ ERRAMOUSPE, RICARDO (FICHA IUE 509-812/2017).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 28907 Nov 10- Nov 23

de FREITAS MÁRQUEZ, DORALINA (FICHA IUE 509-1014/2017).
Salto, 23 de octubre de 2017.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28013 Nov 01- Nov 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO AMADOR SEPERGO OTTE (IUE 370-473/2017).
San José, 27 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29299 Nov 14- Nov 27

MARIA EMINA CAETANO FIGUEROA (IUE 370-209/2017).
San José, 24 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28880 Nov 10- Nov 23

RAQUEL MARIA ROMERO REVETRIA (IUE 370-386/2017).
San José, 19 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28366 Nov 06- Nov 17

ELSA LUISA PERDOMO BUFFA (IUE 370-460/2017).
San José, 25 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28365 Nov 06- Nov 17

TERCER TURNO

SILVIA TERESITA PORLEY MORALES (IUE 371-513/2017).
San José, 24 de octubre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28881 Nov 10- Nov 23

PILAR MARGARITA DELGADO FUENTES (IUE 371-451/2017).
San José, 14 de setiembre de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28879 Nov 10- Nov 23

HUGO HERIBERTO PERDOMO FUENTES (IUE 371-337/2017).
San José, 7 de agosto de 2017.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28368 Nov 06- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JULIO HÉCTOR CABRERA MARTINEZ (IUE 530/406/2017).
Libertad, 24 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29494 Nov 15- Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EVILA EVEMILDE JAIME BALLO o GALLO y RAFAEL ALCIDES CHIESA RUCH (IUE 382-201/2017).
Dolores, 30 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28491 Nov 07- Nov 20

SEGUNDO TURNO

WINGTON ALBERTO RAMOS SOSA (IUE 443-234/2017).
Dolores, 22 de agosto de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28949 Nov 10- Nov 23

ARCELINA MARGARITA FERRANDO ETCHEGARAY (IUE 443-312/2017).
Dolores, 25 de octubre de 2017.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 28671 Nov 08- Nov 21

ROQUE GREGORIO GOÑI ALBISTEGUI (IUE 443-208/2016).
Dolores, 12 de setiembre de 2016.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28112 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIO MILTON CHUMILLO MENDEZ (IUE 381-687/2017).

Mercedes, 3 de noviembre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29334 Nov 14- Nov 27

JUAN DOMINGO CIMA BARRANDEGUY (FICHA IUE 381-770/2017).
Mercedes, 6 de noviembre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29332 Nov 14- Nov 27

ESTEBANA JORGELINA PEREZ VIERA (FICHA 381-657/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29164 Nov 13- Nov 24

HILARIO CELSO HERNANDEZ POSE y JULIA CELESTINA VERA HERNANDEZ (IUE 381-656/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29159 Nov 13- Nov 24

MIRIAM ALICIA REVETRIA PEREZ (IUE 381-658/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29158 Nov 13- Nov 24

LIDIA JUSTINA CAQUIAS GALLO (IUE 381-739/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28950 Nov 10- Nov 23

MARGA CRISTINA VÁZQUEZ POZZOLO (IUE 381-729/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28945 Nov 10- Nov 23

ARCÁNGEL PEIRANO LAFFONE o LAFONE (IUE 431-793/2016).
Mercedes, 30 de setiembre de 2016.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28672 Nov 08- Nov 21

BENITO HUGO MARCENAL GONZALEZ y LUZ DEL ALBA TISCORDIO BALLESTEROS (IUE 381-635-2017).
Mercedes, 25 de octubre de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28333 Nov 06- Nov 17

NILDA ESTHER RODRIGUEZ LACO y ROGELIO SILVA BARES (IUE 381-218/2017).
Mercedes, 5 de junio de 2017.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28241 Nov 03- Nov 16

TERCER TURNO

PEDRO RAUL TORNIELLI ORTIZ (IUE 431-783/2017).
Mercedes, 18 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29163 Nov 13- Nov 24

MARIA ISNELDA BETANCOR RODRIGUEZ (IUE 431-822/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29161 Nov 13- Nov 24

LUCIO CASIMIRO SANABRIA y MARIA ELOISA ROLDAN o RONDAN PEREZ (IUE 431-824/2017).
Mercedes, 31 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 29160 Nov 13- Nov 24

ELBIO LEÓN SOSA LÓPEZ (IUE 431-870/2017).
Mercedes, 27 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28946 Nov 10- Nov 23

MARCELINA MARGARITA MARTINEZ FAJARDO (FICHA 431-762/2017).
Mercedes, 5 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28670 Nov 08- Nov 21

CARLOS ISMAEL VERA PÉREZ (IUE 431/839/2017).
Mercedes, 24 de octubre de 2017.
Dr. Esc. CARLOS NIEVES, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28669 Nov 08- Nov 21

ALICIA GLADYS DAL BROI BRUN (IUE 431-841/2017).
Mercedes, 17 de octubre de 2017.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28492 Nov 07- Nov 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONOR PORTO RODRÍGUEZ (IUE 469-165/2017).
Tacuarembó, 3 de agosto de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28042 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

MAURA ELENA LASAGA CHINEPPE o MAURA ELENA LAZAGA CHINEPPE (IUE 397-448/2017).
Tacuarembó, 15 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29290 Nov 14- Nov 27

GERONIMO CABRERA MACHADO y NELSON ALBERTO CABRERA (IUE 397-169/2012).
Tacuarembó, 6 de octubre de 2017.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28041 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

GABINO PERAZA o PERAZZA VIRLEE (IUE 469-752/2017).
Tacuarembó, 25 de octubre de 2017.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 5240 10/p 28888 Nov 10- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALEJANDRO JAIME TELIZ UBILLA (FICHA 412-692/2017).
Treinta y Tres, 30 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 5240 10/p 29441 Nov 15- Nov 28

LAVALLEJA PRIETO HERNANDEZ (FICHA 412-593/2017).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29181 Nov 13- Nov 24

MARCELO SIQUEIRA DIAZ (FICHA 412-592/2017).
Treinta y Tres, 20 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28784 Nov 09- Nov 22

DINORAH FRANCISCA AMARO ALVAREZ (FICHA 412-615/2017).
Treinta y Tres, 4 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 5240 10/p 28048 Nov 01- Nov 15

TERCER TURNO

MABEL TERESITA MADEIRO GONZALEZ (FICHA 449-511/2017).
Treinta y Tres, 11 de setiembre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 29182 Nov 13- Nov 24

HIGINIO SILVIO TECHERA (FICHA 449-596/2017).
Treinta y Tres, 18 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28785 Nov 09- Nov 22

CLEDIA INES MACHADO BENTANCOR (FICHA 449-586/2017).
Treinta y Tres, 13 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28378 Nov 06- Nov 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ LERGA ELORZ, JOSÉ VICENTE LERGA YACOBUCCI, MARÍA CELESTE LERGA PELLEGRINI y CELINA HAYDÉE YACOBUCCI MAGALLANES (IUE 227-722/2017).
Carmelo, 1 de noviembre de 2017.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28828 Nov 09- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JOAO ALBERTO ROSO (FICHA 284-761/2017).
Maldonado, 17 de octubre de 2017.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28963 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

MARTA MARIA MARONA PONS (IUE 285-789/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28962 Nov 10- Nov 23

GRACIELA FERREIRA (IUE 285-821/2017).
Maldonado, 24 de octubre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28835 Nov 09- Nov 22

JUVENAL ROBERTO, DEL PRETTIZ (FICHA 285-669/2017).
Maldonado, 15 de setiembre de 2017.
DRA. VIOLETA CARRESSE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28276 Nov 03- Nov 16

OCTAVO TURNO

RAQUEL YANKELEVICH (286-73/2017).
Maldonado, 9 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28727 Nov 09- Nov 22

MARTHA HALPERN (IUE 286-673/2017).
Maldonado, 26 de setiembre de 2017.
Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.
01) $ 5240 10/p 28724 Nov 09- Nov 22

ADOLFO MAIR NAHMOD (IUE 286-330/2017).
Maldonado, 25 de mayo de 2017.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28560 Nov 07- Nov 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, en autos "KESSLER, ERNESTINE - SUCESION - Ficha 2-62540/2013" se dispuso expedir un edicto ampliatorio al edicto de apertura de sucesión confeccionado con fecha 26/2/2014 y publicado en el Diario Oficial con fecha 12/3/2014 y 25/3/2014 con los Nº 28,922 y 28,931 respectivamente, y en el Diario Local "España Judiciales" publicado con fecha 10/3/2014 y 21/3/2014 con los Nº 1296 y 1305, respectivamente, declarando judicialmente abierta la sucesión de ERNSTINE GOJANNA HILDEGARDT KESSLER KUHLEMANNO o KUHLOMAN o KUHLEMAN, o ERNSTINE GOJANNA KESSLER KUHLEMANNO o KUHLOMAN o KUHLEMAN. Montevideo, 29 DE SETIEMRE DE 2017. Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29199 Nov 13- Nov 24

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º TURNO, dispuso la AMPLIACIÓN de la apertura de la sucesión de EDUARDO LOPEZ CALLERO, Ficha 2-17141/2017, ampliando las publicaciones realizadas en fecha 01/06/2017 y 14/06/2017 en el Diario Oficial, ejemplares Nº 29711 y 29720; y con fechas 31/05/2017 y 13/06/217, con los Nº 3656 y 3665 del diario local "Judicial al día". Montevideo, 04 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 20/p 28295 Nov 06- Dic 01

TERCER TURNO

EDICTOS EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º Turno, en autos caratulados "MARTIRENA MARTIRENA, JUAN CARLOS — SUCESION — IUE 2-49818/2012" SE HACE SABER QUE: por auto Nº 6505/2016 de fecha 21/11/2016, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JUAN CARLOS MARTIRENA a que comparezca a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos (Arts. 89 y 127 del C.G.P.)
Se deja constancia que es de aplicación la ley nro. 18.078.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones
Montevideo, 06 de diciembre de 2016 Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 29168 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos "VAN HORENBECK O HOREMBECK REYES Y OTROS. SUCESION" FICHA Nº 2-59617/2016 por Providencia Nº 6076/2017 de fecha 12/10/2017 se EMPLAZA mediante edictos a MARÍA ESTHER ALBANO CASTEZANOS y CLAUDIO ANDRÉS VAN HOREMBECK SEQUEIRA, a comparecer en estos autos a manifestar si aceptan o repudian la herencia de los causantes ERIBERTO VAN HORENBECK REYES O HOREMBECK REYES, MARIA DEL CARMEN SORIA PERALTA y WALTER ERIBERTO VAN HORENBECK en el término de 90 días bajo apercibimiento de designar Curador de Bienes Montevideo, 24 de octubre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
01) $ 5240 10/p 28806 Nov 09- Nov 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo Turno dispuso la apertura de la Herencia Yacente de SERGIO ARIEL MINA MÉNDEZ - EXPEDIENTE IUE: 2-3868/2013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Publicación por 30 días (Art. 429.2 del CGP).
Montevideo, 20 de abril de 2016. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29277 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Familia de 11er. Turno, dictado en autos caratulados "CLAR, ZOILA O ZOLIA O ZORIA ESTHER, HERENCIA YACENTE", IUE: 2-36569/2010, se hace saber que en los mismos se dispuso la rectificación de la publicaciones efectuadas en el Diario Oficial entre los números 28202 y 28211 de fecha 8/4/11 y 28/4/11 y números 8300 y 8309 de fecha 8/04/11 y 28/04/11 del Diario La Hoja respectivamente, en el sentido que donde dice: "ESTER" DEBE DECIR "ESTER O ESTHER", por así corresponder.
Montevideo, 7 de noviembre de 2017. ESC. Mª DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29278 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16º, se hace saber la apertura de la sucesión de "CAMP PEREZ, Angelica Ofelia, HERENCIA YACENTE", IUE 2-24850/2014, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan por el plazo de 90 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado.
Montevideo, 10 de agosto de 2017.
En fe de ello y de Mandato Judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fechas indicados ut- supra. JOSÉ MARÍA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 25462 Oct 09- Nov 21

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 20º turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO CAMBARERE POSE - HERENCIA YACENTE - Ficha Nº 2-53168/2016, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, seis de febrero de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29271 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
La Sra. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, ha dispuesto la apertura de la Sucesión de "NOCETO TOSO, ÁNGELA - HERENCIA YACENTE" - Ficha: 64-40/2017, se decretó la apertura judicial de la sucesión de ÁNGELA MARÍA ROSA NOCETO TOSO, citándose y emplazándose a todos los interesados a deducir sus derechos por el término de 90 días (429.2 C.G.P.).
Montevideo, diez de octubre de dos mil diecisiete. Dra. Esc. MARÍA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29273 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "ABASCAL FERREIRA, CESAR O CESAR LEONIDAS y otros - SUCESIÓN", IUE: 2-47249/2008, por Decreto Nº 1664/2017, de fecha 11/05/2017, se dispuso emplazar a el Sr. EVERADOR NATIVIDAD CHAVES o CHAVEZ MOREIRA y/o sus sus descendientes y a todos quienes se consideren con derechos hereditarios en las sucesiones de autos, a estar a derecho en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle curador de bienes en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 12 de Setiembre del 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29019 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "LIS TARATASKY, JAIME Herencia Yacente" IUE: 2-102960/2011, se dispuso la apertura de la sucesión de JAIME LIS TARATASKY o TARATASKI o TARTACKI, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 29275 Nov 14- Dic 22

Feb 01- Feb 01

EDICTO

Por disposición de la Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos "Santos de Tuya, Nieves y otros. Sucesión" IUE 2-26471/2009, según Providencia nro. 3046/2017, se INTIMA a Jorge Luis Tuya Marzoratti, a que manifieste si acepta o repudia la herencia de los causantes Nieves Santos de Tullas y Servando Tuya por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designar curador de bienes.
Montevideo, 23 de octubre de 2017 Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 5240 10/p 29032 Nov 10- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION TESTAMENTARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesión testamentaria de: ULDA HAYDEE AMILIVIA VERGARA - IUE 274-605/2017, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 18 de octubre de 2017 Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 28227 Nov 03- Nov 16

ROCHA

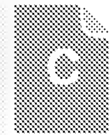
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2521/2017 de fecha 07/09/2017 y Decreto Nº 2659/2017 de fecha 20/09/2017 dictado por la Sra. Juez Letrada de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "AMARAL AMARAL MARIA GLORIA. SUCESION Y MEDIDA CAUTELAR. IUE 525-178/2017", se ha ordenado la apertura de las sucesión de: MARIA GLORIA AMARAL AMARAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Rocha, 27 de setiembre de 2017. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5240 10/p 29116 Nov 13- Nov 24

Convocatorias



LINN & CIA. SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo No. 11 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de diciembre de 2017, a la hora 16.00 en la sede de la Sociedad, Cerro Largo 1000 a fin de tratar el siguiente orden del día:
1º. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio Julio 2016 - Junio 2017.
2º. Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º. Designación de un accionista para la firma del acta.
SEGUNDO LLAMADO: el día 28 de diciembre de 2017, a la hora 17.00 Cerro Largo 1000
Los Accionistas que deseen formar parte de la Asamblea, deberán registrar sus acciones en la sede de la Sociedad, con cinco días de anticipación del señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo No. 13 de los Estatutos.
EL DIRECTORIO
Montevideo, noviembre de 2017.
Primera Publicación
03) $ 3834 3/p 29547 Nov 15- Nov 17

Garantía Confianza S.A.
Asamblea Ordinaria

Señores Accionistas:
La directiva Garantía Confianza S.A. convoca a Asamblea Ordinaria, martes 5 de diciembre de 2017, en Av. Daniel Fernández Crespo 1919, primera convocatoria a las 17 hs, segunda convocatoria a las 18 hs.
Orden del día.
1- Presentación Balance y Memorias año 2016.
Primera Publicación
03) $ 1278 3/p 29546 Nov 15- Nov 17

Garantía Confianza S.A.
Asamblea Extraordinaria

Señores Accionistas:
La directiva Garantía Confianza S.A. convoca a Asamblea Extraordinaria, martes 5 de diciembre de 2017, en Av. Daniel Fernández Crespo 1919, primera convocatoria a las 18 hs, segunda convocatoria 19 hs.
Orden del día.
1- Situación actual de Garantía Confianza.
2- Cambios en el nuevo funcionamiento de Garantía Confianza.
Primera Publicación
03) $ 1278 3/p 29545 Nov 15- Nov 17

PABLO FERRANDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 (literal F) de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de noviembre de 2017 en el local Juncal 1305 piso 18 en primera convocatoria a las 16:30 horas y la segunda convocatoria a las 17:30 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1. Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior realizada el 30 de noviembre de 2016.
2. Examinar y aprobar el balance general (estado de situación patrimonial y estado de resultados), proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes al Ejercicio 16/17.
3. Designación de Directores y suplentes para el próximo ejercicio.
4. Evaluación de la gestión del Directorio hasta el 31/5/17.
5. Fijar sueldos de los señores Directores que desempeñan funciones dentro de la Administración de la Empresa.
6. Nombrar dos accionistas que firmarán el Acta conjuntamente con el Presidente.
Se recuerda a los señores accionistas: a) que de acuerdo con el articulo 15 de los Estatutos Sociales, para poder asistir a la Asamblea

tendrán que depositar las acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Caja de la Sociedad con 24 horas de antelación.
b) que se tendrá derecho a un voto por cada diez acciones de la Sociedad, siendo el valor de una acción un diez milésimo de pesos uruguayos ($ 0,0001), cada $ 0,001 del capital integrado dará derecho a un voto sin limitación del número de votos (Art. 16 del Estatuto Social y Art. 322 de la Ley 16.060).
EL DIRECTORIO.

Primera Publicación

03) $ 5964 3/p 29535 Nov 15- Nov 17

FUCAC
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Federación Uruguaya de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FUCAC) de acuerdo a lo establecido en los Arts. 24o. al 28o., 31o., 32o., 35o., 37o. y 43o. inc. i) y 63o. de su Estatuto Social, convoca para la XL Asamblea General Ordinaria de Delegados que ha de llevarse a cabo el viernes 1 de diciembre de 2017 a partir de las 17:00 hs. El acto se ha de desarrollar en los Salones de la Fundación FUCAC, ubicada en Avda. 18 de julio 2017 de la ciudad de Montevideo.
En la oportunidad se tratará el siguiente Orden del Día:
I. Designación de tres Delegados Asambleístas para firmar el Acta-(Estatuto Art. 37º literal e)
2. Memoria, Balance Anual y Cuenta de Resultados. Reporte Social. Informe de la Comisión Fiscal- Ejercicio 01/10/2016-30/09/2017 (Estatuto Art. 28º lits. a) y b)
3. Informe del Comité de Auditoría
4. Proyecto de Distribución de Utilidades
5. Presupuesto Anual. Periodo 01.10.17-30.09.18 (Estatuto Art. 28o. lit. c).
Carlos Negro, Presidente; Alfredo Minchilli, Secretario.

Primera Publicación

03) $ 3834 3/p 29534 Nov 15- Nov 17



Asamblea General Ordinaria
Artigas, 14 de noviembre de 2017

De acuerdo al Art. 27 del Estatuto Social, la Cooperativa de la Ahorro y Crédito COMAJA resuelve convocar a una Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 09 de diciembre de 2017 en su domicilio legal de calle Lecueder 269 de la ciudad de Artigas.
La reunión se realizará a las 17:00 horas, con la presencia de la mitad más uno de los socios activos, en primera convocatoria o con el número de socios activos presentes, en segunda convocatoria, a las 18:00 horas. (Art. 32 de la Ley 19.181))
En la oportunidad se considerará:
Orden del día
1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
2- Informe de Comisión Fiscal
3- Informe del Consejo Directivo
a) Memoria anual
b) Balance anual y cuenta de resultados del 01 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.
4- Distribución de Excedentes. (Art. 27 Numeral 6 del Estatuto Social)
5- Informe del Comité de Crédito
6- Venta de una fracción del Edificio de Sucursal Salto. (Joaquín Suárez 83)
7- Fijar fecha para el Acto Eleccionario.
8- Designación de la Comisión Electoral.
Ramón Enrique Yemeni, Presidente; Wilman Ferreira Lemos, Secretaria.

Primera Publicación

03) $ 5964 3/p 29506 Nov 15- Nov 17

ALBERTO Y FERNANDO POLLIO S.A.
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas para Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de noviembre de 2017, en calle Rincón 477/902, Edificio Presidente en la ciudad de Montevideo, en primera convocatoria a la hora 8.30 y en segunda convocatoria a la hora 9.30, para considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente de la Asamblea y de Secretario para integrar la mesa (artículo 353 Ley 16.060).
2) Aprobación del Estado de Situación Patrimonial y el Estado de Resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2017, y la Memoria Explicativa, así como el Proyecto de Distribución de Utilidades
3) Designación del Directorio.
4) Designación de un accionista para firmar el acta (artículo 103 Ley 16.060).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017
El Directorio.

Primera Publicación

03) $ 2982 3/p 29490 Nov 15- Nov 17

CONVOCATORIA

La Asociación Uruguaya de Propietarios de Caballos de Carrera por resolución de su Comisión Directiva de fecha 9 de noviembre de 2017, resolvió citar a Asamblea Extraordinaria para el próximo 1 de diciembre de 2017, a las 18 horas en el local social "Villa Yeruá", sito en Rimac 1371 de la ciudad de Montevideo, con el siguiente Orden del Día:
Primero: Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
Segundo: Consideración de la MEMORIA y el BALANCE del ejercicio, así como tomar conocimiento del respectivo informe de la Comisión Fiscal (Art. 35 y siguientes del Estatuto de APC).
Tercero: FECHA Y CONVOCATORIA A ELECCIONES, nominación de la COMISION ELECTORAL y MESA RECEPTORA DE VOTOS. (arts. 43 y siguientes)
Cuarto: Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
Se hace saber que de acuerdo al Artículo 37º de los Estatutos, las Asambleas funcionarán con "quórum" legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto en la primera Convocatoria y en la segunda con el número de socios concurrentes. Una hora después de la indicada para la Asamblea en la primera Convocatoria se considerará a ésta en segunda convocatoria, realizándose aquella con el número de asociados presentes. Se deja constancia que para asistir y participar de la Asamblea el socio deberá tener derecho a voto en consecuencia tiene que encontrarse al día en el pago de la cuota total anual correspondiente a 2016 y 2017. (Art. 36).

Única Publicación

03) $ 1704 1/p 29484 Nov 15- Nov 15

ODALNOR S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 25 de Noviembre de 2017, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda, en la calle Agustín Abreu 2241 de la ciudad de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la asamblea
2. Memoria y Balance por los ejercicios cerrados al 31/05/2016 y 31/05/2017.
3. Consideración del Reglamento Interno.
4. Designación de los accionistas que firmarán el acta de la asamblea.

Primera Publicación

03) $ 2130 3/p 29428 Nov 15- Nov 17

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de COOPERATIVA DE PROMOCIÓN Y BIENESTAR DE AHORRO Y CRÉDITO (COOPROBIEN) convoca a sus socios a Asamblea Social Ordinaria a realizarse el día 5 de diciembre de 2017 en Avda. Rondeau 1440, Montevideo. En primera convocatoria a las 14 horas, sesionará con la presencia de un número de socios no inferior al 10% (diez por ciento) de los socios activos o en segunda convocatoria a las 15 horas, podrá hacerlo con un quórum cuyo número no sea menor al 5% de los mismos o de 30 socios activos (el menor de ambos), con el siguiente Orden del Día:
a) Informe Comisión Fiscal,
b) Informe de Auditoria Externa,
c) Aprobación de la Memoria del Ejercicio 2016-2017,
d) Aprobación de Estados Contables y Anexos correspondientes al ejercicio 2016-2017,
e) Aprobación de proyecto de distribución de utilidades o absorción de pérdidas,
f) Propuesta de plan y presupuesto anual de la Cooperativa para el ejercicio 2017-2018.
Se designarán 2 asambleístas para firmar el acta.

03) $ 3834 3/p 29391 Nov 14- Nov 16

SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA
"José Pedro Varela"
Asamblea General Extraordinaria

Noviembre de 2017
Sr. Socio
La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de noviembre de 2017, a la hora 19:30 en su sede de la calle Colonia 1645 en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
Autorización para recurrir a los procedimientos y facultades previstos en los literales c) y d) del Artículo 45 de los Estatutos Sociales, en consonancia con el objetivo que tiene la Sociedad Uruguaya de Enseñanza "José Pedro Varela" establecido en el Artículo 3.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.

03) $ 2982 3/p 29365 Nov 14- Nov 16

SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA
"José Pedro Varela"
Asamblea General Ordinaria

Noviembre de 2017
Sr. socio:
La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 23 de noviembre de 2017, a la hora 18:30, en su sede de la calle Colonia 1645, en la que se tratará el siguiente
orden del día:
1. Consideración de las Actas de las Asambleas Extraordinarias y Ordinaria del año 2016.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual por el Ejercicio 2016.
3. Designación de Asambleístas para suscribir el acta, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2982 3/p 29359 Nov 14- Nov 16

=CALCAR=
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
=CONVOCATORIA=

El Consejo Directivo de Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Carmelo (CALCAR) de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos Sociales artículo 44, convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 7 de Diciembre de 2017, en el Local de C.A.L.CAR (Departamento de Extensión) EN PRIMERA CITACIÓN a la hora 19:00 y EN SEGUNDA CITACIÓN a la hora 20:00 para tratar el siguiente:
= ORDEN DEL DÍA =
1) Lectura del Acta anterior.
2) Consideración de la Memoria Anual, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados y Otros Resultados Integrales del Ejercicio Nº 60 comprendido entre el 1º de Julio de 2016 y el 30 de Junio de 2017
3) Informe de la Comisión Fiscal
4) Proyecto Absorción de Perdida del ejercicio económico finalizado el 30/06/2017
5) Elección de 3 (tres) miembros titulares y de 3 (tres) miembros suplentes para integrar el Consejo Directivo, de 2 (dos) miembros titulares y sus respectivos suplentes para integrar la Comisión Fiscal.
6) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta correspondiente.
PAOLO MARCHETTI, PRESIDENTE; EDUARDO AVELINO, SECRETARIO
Artículo 48 (Quórum)
La Asamblea General sesionará en primera convocatoria con la presencia de la mayoría absoluta de los socios habilitados. La segunda convocatoria de la Asamblea podrá fijarse una hora más tarde que la primera y sesionar válidamente, en este caso, si la asistencia duplica la suma del número estatutario de integrantes titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal. La Asamblea podrá pasar a cuarto intermedio y continuar dentro de los 30 (treinta) días corridos siguientes. Al levantamiento del cuarto intermedio podrán participar con voz todos los socios, no obstante, sólo tendrán derecho a voto los que se hubieran registrado en la primera sesión.
03) $ 6390 3/p 29345 Nov 14- Nov 16

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAYAGO
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria
Convocatoria a Elecciones
ASAMBLEA

Se convoca a los socios habilitados, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social de Ariel 4961, el día 25 de Noviembre de 2017, a la hora 10.00 en primera citación, y a la hora 10.30 en segunda citación, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Memoria y Balance de los Ejercicios 2015/2016 y 2016/2017
2) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.

ACTO ELECTORAL

Con posterioridad a la Asamblea se realizarán las Elecciones de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal para el período 2017-2019. Podrán votar, entre las 12, y las 17,30 horas, todos los incluidos en el padrón electoral que estará publicado en la Cartelera del Club.

Única Publicación
03) $ 994 1/p 29341 Nov 15- Nov 15

A.P.P.U.
ASOCIACIÓN DE PINTORES DE PORCELANA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a todos los socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de noviembre de 2017 en la calle Defensa 2096 a las 13y30 horas en primera convocatoria y a las 14 y 30 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º- Memoria y balance de los ejercicios 1/6/2015 a 31/5/2016 y 1/6/2016 a 31/5/2017.
2º - Elección de la Comisión Electoral.
3º - Asuntos varios.
4º - Nombramiento de dos socios para firmar el acta.
Tendrán voz y voto todos los socios que se encuentren al día con su cuota social.
La Comisión Directiva.

Única Publicación
03) $ 852 1/p 29285 Nov 15- Nov 15

C.A.C.E.S.MA.
COMISION ELECTORAL
LLAMADO A ELECCIONES

SE CONVOCA A LOS SOCIOS DE C.A.C.E.S.MA PARA EL ACTO ELECCIONARIO QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 22/11/2017 EN TODO EL DEPARTAMENTO A LOS EFECTOS DE ELEGIR NUEVO CONSEJO DIRECTIVO (Sistema Preferencial de Suplentes) y COMISIÓN FISCAL (Sistema Preferencial de Suplentes) PARA EL PERIODO 2017-2020.
CIRCUITOS Y HORARIOS DE VOTACIÓN
Maldonado:
Nº 1: C.A.C.E.S.MA, Avda. España y Honduras, de 11:00 a 16.00 hs.
Nº 2: Acuña de Figueroa y San José de 14:00 a 16:00 hs.
Nº 3: Sanatorio Cantegril, Avda Roosevelt, P13, de 12:00 a 14:00 hs.
Nº 4: Piriápolis Tucumán 1073, de 12:00 a 14.00 hs.
Nº 5: San Carlos, Ceberio y J. P. Ramirez, de 12:00 a 14:00 hs.
Las listas se recepcionarán hasta el día viernes 17 de noviembre de 2017, de 14:00 a 17:00 hs. en la Sede de C.A.C.E.S.MA.
03) $ 4970 5/p 29113 Nov 13- Nov 17

TRACTORAL S.A.
Asamblea Ordinaria
1ra. Y 2da Convocatoria.

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de Tractoral SA a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en Montevideo, en la sede social de Dr. Lorenzo Carnelli 1223, el día 28 de Noviembre de 2017 a la hora 15:00 en primera convocatoria y a la hora 16:00 en segunda convocatoria, para considerar el siguiente orden del día:
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Consideración de la memoria del Directorio, del Balance General (Estado de Situación patrimonial y estado de Resultados) y Distribución de utilidades, todos ellos por el ejercicio terminado el 30/06/2017
3- Consideración de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30/06/2017
4- Designación de los integrantes del Directorio de la sociedad para el presente ejercicio y fijación de su remuneración
5- Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
El Registro de Asistencia de Accionistas a la Asamblea se abrirá tres días antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el acto (Artículo 9 del Estatuto Social).
El Directorio.

Última Publicación
03) $ 3834 3/p 29097 Nov 13- Nov 15

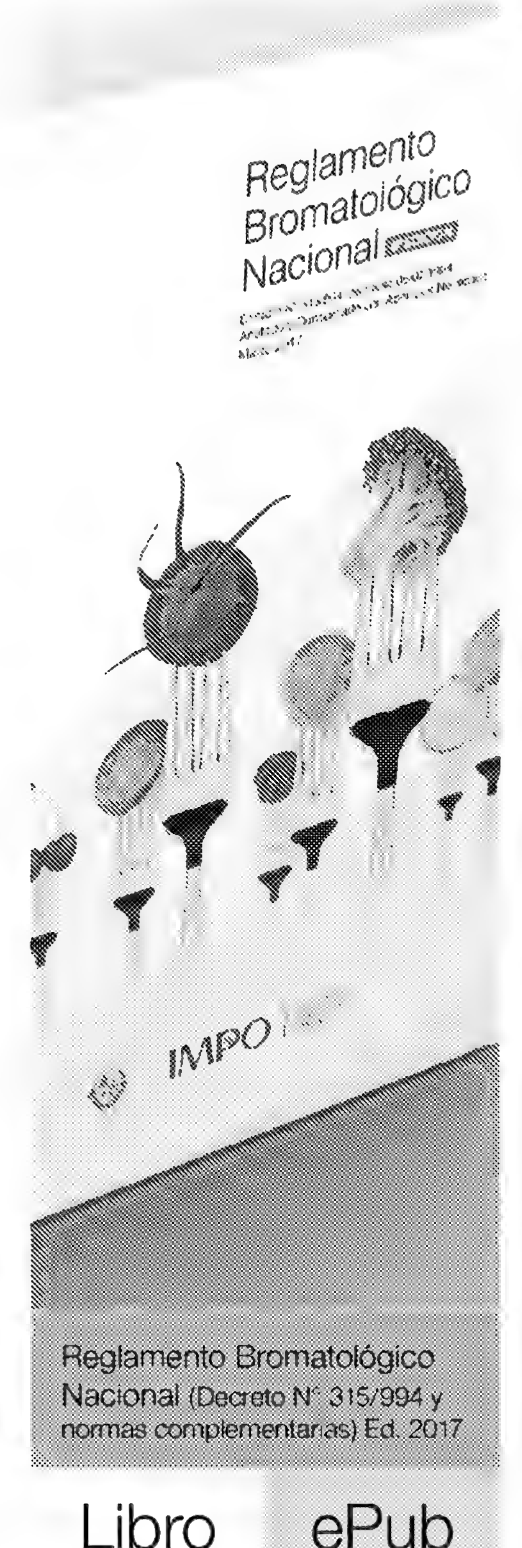
COOPERATIVA MUNICIPAL
CONVOCATORIA
A LA ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA DE ASOCIADOS

El Consejo Administrativo de Cooperativa Municipal, resolvió convocar a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de Asociados, para el próximo MARTES 28 DE NOVIEMBRE 2017
1er. Llamado a las 16:00 hs
2do. Llamado a las 17:00 hs
El acto se llevará a cabo en el local de la Institución, Barrios Amorín 1231, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º.- Informe Comisión Fiscal
2º Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo
3º Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1º de Junio de 2016 al 31 de Mayo de 2017.
4º Proyecto absorción de pérdidas
5º Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia, conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.
Montevideo, Octubre 31 de 2017
JOSE TABAREZ, Presidente; EDGARDO PINTOS, Secretario.
IMPORTANTE: Los socios habilitados para asistir a este Acto, son todos los habilitados a la fecha del mismo. La identidad del socio se acreditará con la credencial social, los documentos de identidad pertinentes, o en

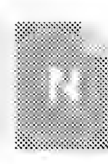
su defecto el comprobante expedido por la Secretaria del Instituto.
Durante las publicaciones los Balances e informes de la Sindicatura estarán en la Secretaria a disposición de los interesados.

Última Publicación

03) $ 5680 4/p 29013 Nov 10- Nov 15



Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ



OFICINA DE CEMENTERIOS

CITACIÓN

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 12 y 34 del Decreto Nº 4848/05, se cita a quienes se consideren con derechos sobre el **Panteón Nº 216** del Cementerio Central **(Titular Municipal: L'Unione Françoise)**, para que comparezcan a deducirlos ante esta Oficina dentro del plazo de 60 días, y a los deudos de los restos inhumanos correspondientes a: Teodorio Ramos (chapa 137/26); Manuel Beceiro (chapa 307/28); Julia Esther Bassotti (chapa 445/34); Teodora Souses de Chiacchio (chapa 242/72); Placidina Souza de Román (chapa 177/35); y María Antagnan de Bordes (chapa 243/48).
Motivo: Retroversión al dominio municipal por abandono.
(Asunto 2017/2798).
Paysandú, setiembre de 2017.

Ultima Publicación

04) (Cta. Cte.) 10/p 28033 Nov 01- Nov 15

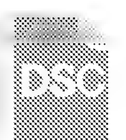
INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

En expediente Administrativo Nº 2016/1/52 tramitado ante la Intendencia de Treinta y Tres "María Angélica Silva (Vergara). Solicita exoneración pago nicho Nº 816, fila 1 del cementerio de Vergara" y por este medio se cita, llama y emplaza a todo interesado a cualquier titulo a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de noventa días.

Primera Publicación

04) $ 2130 5/p 29440 Nov 15- Nov 21

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JAVIER PERDOMO PEDEFLOUS y LUCY ANA LOPEZ RODRIGUEZ (IUE 2-30405/2017).
Montevideo, 18 de setiembre de 2017.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.

05) $ 8920 10/p 28520 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

FERNANDO PEREZ DEVINCENZI y MARIA WEIGLE BORCHE (IUE 2-39577/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 8920 10/p 29218 Nov 13- Nov 24

QUINTO TURNO

JORGE AGUSTÍN BOTASO CASSA y BRENDA EDEMIR GUALCO MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-27621/2017).
Montevideo, 29 de agosto de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

Primera Publicación

05) $ 8920 10/p 29489 Nov 15- Nov 28

SEBASTIAN BERACOCHEA GUTIERREZ y NATALIA DANIELA BENAVIDES OSORIO (EXPEDIENTE 2-40212/2017).

Montevideo, 13 de octubre de 2017.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 8920 10/p 29221 Nov 13- Nov 24

OCTAVO TURNO

MARTIN PERDOMO LOPEZ y MARIA ELIA NOGUEIRA BARRETO (IUE 2-37392/2017).
Montevideo, 11 de octubre de 2017.
ESC. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 28975 Nov 10- Nov 23

NOVENO TURNO

DANIEL ULISES CATTANEO ERRO y ANA MARLY ARIZTIMUÑO BUONOCORE (FICHA 2-39751/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28214 Nov 03- Nov 16

DÉCIMO TURNO

JOSE LUIS LOLO SANCHEZ y ANA MARIA MAZZILLI SOUZA (IUE 2-33106/2017).
Montevideo, 6 de octubre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29217 Nov 13- Nov 24

OSCAR FEDERICO MULLIN VAZQUEZ y MARIA JOSE ANDRADE ALVES (IUE 2-34744/2017).
Montevideo, 19 de setiembre de 2017.
ESC. MARIELA DORES VAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 28705 Nov 08- Nov 21

DECIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO CESAR MARTINEZ COLLAZO y SANDRA MARIELA REY MARTIRENA (FICHA 2-34779/2006).
Montevideo, 17 de agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28359 Nov 06- Nov 17

VICENTE DIAZ FRAGA y ANA MARIA CORCHS GONZALEZ (FICHA IUE 2-27197/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 28122 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

DÉBORA EUNICE BERRUETA GARCÍA y JOSÉ RAMÓN LÓPEZ MONZÓN (EXPEDIENTE 2-10245/2005).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 26 de setiembre de 2017.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) (Sin Costo) 10/p 28331 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

LUIS ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ y SELMA YANELA PINTOS VAZQUEZ (FICHA 2-25242/2017).
JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 29465 Nov 15- Nov 28

DECIMOCTAVO TURNO

JOSE PEDRO CRISTINA VIERA y SYLVIA CARMEN SILVA CHIOSSONI o SYLVIA CARMEN SILVA CHIOSSIONI (IUE 2-23781/2017).
Montevideo, 3 de noviembre de 2017.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29149 Nov 13- Nov 24

VIGÉSIMO TURNO

MARISA GAI HERNANDEZ y ARIEL DARIO PERDOMO CECILIO (FICHA 2-35609/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 28546 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MONICA TERESITA BUENO BRITOS y DANUBIO WILFREDO SALOMONE PEREYRA (IUE 2-40732/2017).
Montevideo, 23 de octubre de 2017.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 28098 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOTERCER TURNO

DANIEL PABLO TUB WAJC y DANIELA KARLA GENTILE ANGELONE (FICHA 2-35893/2017).
Montevideo, 7 de setiembre de 2017.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28360 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO ENRIQUE MILBURN SASTRE y MARCELA ALEJANDRA ARAUJO FELDMAN (FICHA 2-37996/2017).
Montevideo, 10 de octubre de 2017.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 28552 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

ALICIA FERNANDEZ y ALBERTO CARAMES (IUE 2-5836/2016).
Montevideo, 19 de octubre de 2017.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 28684 Nov 08- Nov 21

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

FANNY PAOLA RISSO RODRÍGUEZ y MIRKO PACHECO LABANDERA (IUE 493-488/2017).
Ciudad de la Costa, 18 de octubre de 2017.
ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 28685 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

GUSTAVO JAVIER ARRIETA RAZZETTI y NILDA ESTHER MORENA SALVARREY (FICHA IUE 458-455/2017).
Las Piedras, 12 de octubre de 2017.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28531 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PAULINA BRASO y ENRIQUE DAMIÁN FREIJIDO (FICHA 175-306/2017).
Pando, 24 de julio de 2017.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 28058 Nov 01- Nov 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JORGE OLIVERA, MIRIAM FABIANA y SOSA MARÍN, GEREMIAS SANTIAGO (208-500/2017).
Melo, 9 de octubre de 2017.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 28585 Nov 08- Nov 21

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO BENJASMIN DURAND CAWEN y CARINA ALEJANDRA CASTRO BENTANCOUR (FICHA 241-554/2017).
Durazno, 30 de octubre de 2017.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29072 Nov 13- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANALIA BERONICA CACERES TORINO y OSCAR RAUL SANTANA REY (IUE 261-257/2016).
Florida, 19 de octubre de 2017.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 8920 10/p 28903 Nov 10- Nov 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

HERNAN DANIEL GONZALEZ CALCERRADA y GIOVANA GRISEL OLIVERA (IUE 432-434/2017).
Minas, 3 de octubre de 2017.
Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 29336 Nov 14- Nov 27

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDINSON RICARDO NOLLA FERREIRA y ALEXANDRA YANELA COELHO BRUNETTA (IUE 301-596/2017).
Paysandú, 18 de setiembre de 2017.
DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.
05) $ 8920 10/p 28722 Nov 09- Nov 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

RICARDO ARIEL ERNST KIRICHENKO y MARIA DE LOS ANGELES RAMIREZ VILLANUEVA (IUE 318-234/2017).
Young, 7 de setiembre de 2017.
Esc. Luisa Maria Vico de benedetti, Actuaria adjunta.
05) $ 8920 10/p 28659 Nov 08- Nov 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

ROSA LIL MOLINA BRAÑAS y LUIS ANDRES OLIVERA CABRAL (IUE 342-457/2017).
Rocha, 25 de octubre de 2017.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) $ 8920 10/p 28496 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

JAIME MARTIN ZEBALLOS y NADIA BEATRIZ SILVA QUINTANA (IUE 525-470/2017).
Rocha, 26 de octubre de 2017.
Esc. MARTA FERNÁNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 8920 10/p 28537 Nov 07- Nov 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RODRIGO ACOSTA DE LOS SANTOS y CLAUDIA XIMENA LEAL DA CUNDA (IUE 352-789/2017).
Salto, 29 de setiembre de 2017.
ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 8920 10/p 29185 Nov 13- Nov 24

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

JOSÉ FABIÁN DE LEON GUERRA y CLAUDIA PATRICIA ALFONZO FERNANDEZ (IUE 530-528/2017).
Libertad, 25 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 29496 Nov 15- Nov 28

MIRYAM MERCEDES PEREZ DE LEON y GUSTAVO WALDEMAR ALONSO CEDREZ (IUE 530-529/2017).
Libertad, 25 de octubre de 2017.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 8920 10/p 29495 Nov 15- Nov 28

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARÍA DE LAS MERCEDES GONZÁLEZ CANO y JORGE RAMÓN BARRUTTA SILVA (IUE 381-711/2013).
Mercedes, 2 de octubre de 2013.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 28111 Nov 01- Nov 15

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALICIA BEATRIZ RODA PICOTT y PABLO ALEJANDRO SCOLARO ORTEGA (FICHA 412-623/2017).
Treinta y Tres, 9 de octubre de 2017.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
05) $ 8920 10/p 28049 Nov 01- Nov 15

Divorcios



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

OCTAVO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ AMARAL, OTILIA C/ RAMOS GARRIDO, JUAN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE 2-34209/2017 se cita, llama y emplaza a JUAN MIGUEL RAMOS GARRIDO por el término de 90 días, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio a tales efectos.-
Se deja constancia que el presente juicio tramita por Defensoria Publica de Familia
Montevideo, 14 de Setiembre de 2017.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 27847 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO que en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "CAMBRE MARTINEZ, CARLOS C/ MERA, SUSANA - DIVORCIO POR CAUSAL", Nº 2-44428/2017, se CITA y EMPLAZA a SUSANA ANAHIR MERA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio en autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 29300 Nov 15- Nov 28

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "GUERRERO, WALTER C/ SIGALE, MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL" FICHA Nº 2-38939/2016 por

Providencia Nº 6851/2016 de fecha 18/11/2016 se EMPLAZA mediante edictos a MARIA ISABEL SIGALE, a comparecer en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, UDELAR.-
Montevideo, 16 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28247 Nov 06- Nov 17

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16º turno, en autos caratulados "CASTRO CARDOZO, Alexandra c/ SANCHEZ TIBAU, Juan. Divorcio por causal" Ficha 2-11.021/2017 se cita a Juan Carlos SANCHEZ TIBAU a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente está exonerado del pago en el Diario Oficial de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de julio de dos mil diecisiete. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 28826 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24º Turno en autos caratulados "DE ARMAS RODRIGUEZ, GUADALUPE C/ PEREIRA PEREIRA, JORGE" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-44282/2017 se cita y emplaza a JORGE EDGARDO PEREIRA PEREIRA a comparecer en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.-
SE ENCUENTRA EXONERADO SEGUN LO DISPUESTO POR LEY 18.078.-
Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 29323 Nov 15- Nov 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CASTAÑO, SHIRLEY MARÍA C/ RODRÍGUEZ MOTTA, ROBERT MARIO. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD. IUE: 180-512/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 2693/2017 de fecha 25/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ROBERT MARIO RODRÍGUEZ MOTTA, por el término de treinta (30) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 28481 Nov 08- Nov 21

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ MESA, ANA LAURA C/A ANTUNEZ NIEVES, HUGO JOVANO. DIVORCIO. IUE. 207-335/2017", se emplaza al Sr. HUGO JOVANO ANTUNEZ NIEVES, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA, TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 13 de Setiembre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.
07) (Sin Costo) 10/p 28655 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, dictada en autos caratulados: PORCIUNCULA, ANTONIO MARIO C/ AGUIRRE CARVALHO, JOSE MARIA/ DIVORCIO/ IUE 488-388/2017, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a JOSE MARIA AGUIRRE CARVALHO por el término de 90 días a que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Trámite Def. de Oficio -
Exoneración LEY Nº 18087.-
Rio Branco, 12 de Setiembre de 2017.-Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 28843 Nov 09- Nov 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: VARELA NORMA MARIA C/ BERNAZQUIN FERNANDEZ JAVIER BAUTISTA - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 274-432/2017, se ha dispuesto el emplazamiento por el término de 90 días de JAVIER BAUTISTA BERNAZQUIN FERNANDEZ, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio.
Minas, 28 de setiembre de 2017
Se deja constancia que el presente cuenta con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Patricia Martínez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 29512 Nov 15- Nov 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "PEDREIRA ORONA JOSE ENRIQUE C/ DO AMARAL MARIA APARECIDA. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD DEL HOMBRE", FICHA IUE: 462-283/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a MARIA APARECIDA DO AMARAL, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Junio de 2017. Tramite de Defensoria de OFICIO. DRA. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 29280 Nov 14- Nov 27

SAN JOSÉ

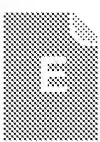
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, MARIA DE LOURDES C/ PONCE, GUSTAVO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE. 510-405//2017, se hace saber que por Providencia Nº. 3295/2017 del 26/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al SR. GUSTAVO PONCE, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 02 de Octubre de 2017 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
07) $ 3100 10/p 28541 Nov 07- Nov 20

Emplazamientos



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **MEDINA DELGADO, Walter Medina (Exp. 2015-11-0001-0256)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010.".

08) (Cta. Cte.) 10/p 28461 Nov 08- Nov 21

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 3 Turno (cito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309); dictada en autos: LAPENNE, JUAN c/ SAGASTI, JORGE y otros -ACCIÓN DE DENUNCIA DE OBRA NUEVA-, IUE Nº 0289-000258/2009 según providencia Nº DFA-0007-000397/2017 de fecha 22 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días (art. 127,3 del C.G.P.) a Mariana Sagasti, Cecilia Sagasti y Armando Sagasti y a los sucesores de Armando Sagasti a cualquier título a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
MONTEVIDEO 3 de octubre de 2017. ESC. MARIELA DECARO, SECRETARIO I ABOG - ESC.

08) $ 8520 10/p 28836 Nov 09- Nov 22

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, dictada en autos caratulados «MACHADO CARDARELO, BRAYN C/ GARCIA LAGOS, JULIO Y OTROS. Escrituración Forzada» IUE: 2-53773/2013, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre padrón número 22391, Solar 4, Manzana 30, Balneario Lomas de Solymar, actualmente Localidad Catastral Ciudad de la Costa y especialmente María Clotilde Amelia García Lagos, Carolina García Lagos, Julio Horacio García Lagos Ramírez y sucesores a cualquier título a comparecer y estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio. EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION. Montevideo, veinte de octubre de 2017.- Esc. MONICA FALOTICO, ACTUARIA JDOS. DE PAZ.

08) $ 9940 10/p 28234 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Trabajo de la Capital de 6º Turno, en autos caratulados "GUTIERREZ ARGENTA, JOSÉ C/ PEÑA, ADRIANA Y OTROS" - Proceso Laboral Ordinario (LEY 18.572) - IUE 2-24932/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. Roberto Zanolli por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace constar que la presente actuación está exonerada del pago de tasa conforme al artículo 28 de la ley 18.572.
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el 18 de Octubre de 2017 Dra. Esc. Rosario Pérez Arrieta, ACTUARIA.

08) (Sin Costo) 10/p 28045 Nov 03- Nov 16

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, autos caratulados "Martínez Rovira, Graciela y otros c/ Sucesores de Elena Renee Fernández del Castillo - Escrituración Judicial", IUE 2-3825/2007, en cumplimiento del decreto 2754/17 de 11/9/2017 se cita, llama y emplaza a los sucesores y causahabientes de Elena Renee Fernández del Castillo, para que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio en caso de no comparecencia.
Montevideo, 19 de Octubre de 2017 Dra. Amelia Ugartemendía, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

08) $ 7100 10/p 28061 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLANUEVA, MIRTA C/ MARTINEZ, GLADYS y otro. DESALOJO OCUPANTE PRECARIO (ART. 36 DEL D. LEY 14.219)". IUE 2-18174/2017, según decreto 2447/2017 de fecha 12 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Juan Andrés, Wilson y Carlos Iván VILLANUEVA TORRES, para que comparezcan a deducir sus derechos, por el término de 90 días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de setiembre de 2017. Esc. Dra. ANA LAURA DEMARIA, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

08) $ 7100 10/p 29424 Nov 15- Nov 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1º Instancia en lo Civil de 6º Turno, decretada en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo/ Cebey- Homero y otros - Juicio Ejecutivo Tributario" (IUE 2-23477/2013) según providencia Nº 2470 del 24/8/2017, se cita, llama y emplaza por el termino de 90 días a herederos, acreedores y terceros interesados a cualquier título que se consideren con derechos, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento. Montevideo, octubre 12 de 2017.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

08) (Cta. Cte.) 10/p 28176 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Trabajo de la Capital de 13º turno, Dra. Estela Fernández Garda, dictada en autos caratulados "Villanueva Andrea c/ Lucchese Rodolfo y otros. Proceso Laboral Ordinario (Ley 18.572) "IUE 2-34.782/2017 y conforme lo ordenado por auto Nº 1789/2017 de fecha 9 de octubre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a las codemandadas ASTIL S.A. y MIGUEL LLAMBI, a que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones. El presente edicto se libra al amparo de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 18.572 en la redacción dada por el artículo 8º de la Ley 18.847.-
Montevideo, 26 de octubre de 2017.- ESC. SANDRA BENEDITTO, ACTUARIA ADJUNTA.

08) (Sin Costo) 10/p 28330 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Montevideo, 06 de Octubre de 2017.
EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "RIGAU SILVA, MARIA C/ QUATTROCHI LANDABURU, HECTOR Y OTRO. PROCESO LABORAL ORDINARIO LEY 18.572." IUE: 2-30008/2017, según providencia Nº 1455/2017 de fecha 7/9/2017 y 1519/2017 de fecha 14/9/2017; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a HECTOR WILSON QUATTROCHI LANDABURU a COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicándose en forma gratuita conforme la disposición del artículo 28 de la ley 18.572. Esc. ANA MARIA PORTAS, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 28495 Nov 07- Nov 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Canelones, Dra. Virginia Farías, dictada en autos: "OSE C/ FIORENTIN, JOSE. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN" IUE 181-821/2017, según providencia Nº 1309 del 27 de setiembre de 2017 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. JOSÉ BATISTA ADRIANO FIORENTIN MENEGHETTI o sus eventuales herederos así como a todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, sobre la fracción de terreno empadronada con el nº 6136 (P) ubicada en la localidad Catastral de Canelones, del Departamento de Canelones, delineada en el Plano de Mensura de la Ing. Agrim. Magali Martinez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Canelones) con el Nº 14028 el 30/5/2008, la que tiene una superficie afectada de 120 m2 que se deslinda así: Al Este, 10 m frente a la calle Dr. Francisco Soca; al Sur, 12 m; al Oeste, 10 m lindando por ambos lados con el padrón 6136 (p) y al Norte 12 m lindando con el padrón 1819 (p), fracción 1 a expropiar del mismo plano.
Canelones, 3 de octubre de 2017 Cra. GLORIA VIRGINIA FARIAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL
08) (Cta. Cte.) 10/p 29242 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "INJI PEREIRA, MARIA ESTEFANI - RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA", ficha IUE 440-248/2017; se cita, llama y emplaza a: NATALIO DESIDERIO SILVA y MARIA CIUTTI, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Las Piedras, 05 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
08) $ 3050 10/p 28830 Nov 09- Nov 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "TORRADEFLÓ FERNÁNDEZ, Gladys - RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA - F/ 260-601/2017"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos del Sr. Felipe Antonio DALTO DI CARLO, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desigárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, 1o. de noviembre de 2017.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
08) $ 3050 10/p 28587 Nov 08- Nov 21

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO TORRE GATTAS C/ COSTA, ANDRES PEDRO Y OTRA JUICIO EJECUTIVO" IUE: 294-113/2014; por Providencia Nº 4038 de fecha 02/10/2017 se dispuso, citar, llamar y emplazar a los herederos y/o sucesores a cualquier título de los Sres. Andrés Pedro COSTA y María Teresa PEIGNON, a que comparezcan a estar a derecho por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Maldonado, 9 de Octubre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
08) $ 7100 10/p 29466 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición del SR. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "EDIFICIO PINARES C/ LIENDO PAIXA, GLORIA JOSEFINA Y OTRO - INTIMACIÓN DE PAGO DE GASTOS COMUNES" I.U.E. 294-473/2017; se Cita, Llama y Emplaza a estar a derecho a los sucesores a cualquier título de Gloria Josefina Liendo y Alberto Wingord por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones con Defensor de Oficio
Maldonado, 18 de Setiembre de 2017. Dra. Esc. ANALÍA ROMERO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
08) $ 7100 10/p 28082 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ª Instancia de 7º turno de Maldonado, dictada en autos "GRILLO, ANDREA Y OTRA C/ ANDRIOLI DEVORO JAIR GERMAN - DEMANDA LABORAL - PROCESO ORDINARIO IUE 291-10/2017, por disposición de las providencias números 2418/2017 de fecha 19 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA y se confiere traslado de la demanda por el término de NOVENTA DÍAS a JAIR GERMAN ANDRIOLI DEVORO bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se expiden las presentes publicaciones a los efectos legales a los treinta días del mes de octubre de 2017.
Se deja constancia que la parte se encuentra exonerada del pago de tasas y tributos, en virtud de lo dispuesto por el Art. 28 de la Ley 18.572, en la redacción dada por el Art 8 de la Ley 18.847. Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.
08) (Sin Costo) 10/p 28909 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictado en autos caratulados: "VIALE, MATIAS Y OTROS C/ EVENTOS BUENOS AIRES INC. S.A. Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS. FA. 503-415/2013", se cita y emplaza a EVENTOS BUENOS AIRES INC, ADOLFO PINI, ENRIQUE MARIA ALVAREZ y TOMAS MUÑOZ, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. San Carlos, 2 de octubre de 2017. Esc. PATRICIA ALTEZ BLANCO, ACTUARIA.
08) $ 7100 10/p 29007 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c/ GUERRERO, DARWIN EDUARDO y otro. IUE: 306 138/2017", y según providencia Nº 1505, de fecha 6 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a: Darwin Eduardo Guerrero, y Diego Ariel Adanto, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio. Paysandú, 18 de setiembre de 2017. Dra. Gabriela Azpiroz. Juez de Paz Departamental de Paysandú.
08) (Cta. Cte.) 10/p 28174 Nov 06- Nov 17

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "ICATT, HUGO NELSON C/ GALARZA ICATT, JOSE MANUEL Y ALFREDO ENRIQUE. POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL. FICHA 317.955/2017 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a los interesados que se crean con derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estas actuaciones. Fray Bentos, 20 DE octubre DE 2017.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

08) $ 7100 10/p 28239 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3360/2017 de fecha 30/08/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado Subrogante de Tercer Turno Dr. Javier Gandini, dictado en autos caratulados: "CORBO ALVAREZ IRMA GLADYS C/ SUCESORES CORBO BOBADILLA IVAR Y OTROS. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL. IUE 341-171/2017", se hace saber que se EMPLAZA a estar a derecho en el término de noventa días a los sucesores de AECIO CORBO BOBADILLA y a todos los interesados a los efectos de que comparezca a deducir sus derechos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los tres días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.

08) $ 8520 10/p 29120 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DA LUZ BARROS, LEONIDES; RODRIGUEZ DA LUZ, MARCOS DANIEL; RODRIGUEZ DA LUZ, JORGE SEBASTIAN Y RODRIGUEZ DA LUZ, DIEGO MARTÍN. RECONOCIMIENTO DE UNIÓN CONCUBINARIA RESPECTO DE ANTENOR AGUIAR RODRIGUEZ CABRERA (FALLECIDO)" IUE Nº 343-384/2017 se hace saber que por decreto Nº 3359/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. JORGE EDUARDO RODRIGUEZ DA LUZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 26 de Octubre de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 29519 Nov 15- Nov 28

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "NUÑEZ, JORGE EDUARDO C/ DAMESTOY SILVEIRA, EDUARDO RUBEN, KALEDH, KARINA Y DEMÁS SUCESORES DEL SR. KALEDH. DEMANDA LABORAL" IUE: 448-144/2015 se hace saber que por decreto Nº 743/2017 de fecha 19 de Abril de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a demás sucesores del Sr. KALEDH; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE FUE AUXILIADO DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE TRAMITACIÓN-
Chuy, 9 de Mayo de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

08) (Sin Costo) 10/p 29173 Nov 13- Nov 24

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "RACEDO, JOSE C/ ACOSTA, EROS DELCY Y OTRA -ESCRITURACION FORZADA" IUE: 358-327/2017, se hace saber que en obrados y por decreto Nº 2126 de fecha 28 de setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a los señores EROS DELCY ACOSTA RODRIGUEZ y ROSALINA MACHADO, y/o SUCESORES A CUALQUIER TITULO o a CUALQUIERA QUE SE CONSIDERE CON DERECHOS O INTERES SOBRE EL INMUEBLE PADRON 22580 del departamento de Salto, localidad catastral Salto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Salto, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- Dr. Martín NOBLE, JUEZ SUBROGANTE.

08) $ 9940 10/p 29188 Nov 13- Nov 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ana Varela Berté, dictada en autos: "SILVEIRA COLOMBO, ANDRA Y OTROS C/ PASCUAL GARÇIA, EUGENIO ANTONIO- OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN- I.U.E.: 375-920/2016 y de mandato verbal de fecha 15/09/2017 a se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos y especialmente al último titular Eugenio Antonio Pascual García y a cualquier título, sobre el padrón Nº 755 de la manzana "E" solar 6 de la localidad Catastral Playa Pascual, departamento de San José, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los once días del mes de octubre de dos mil dieciseis. Dra. Ana Varela Berté, Jueza de Paz.

08) $ 9940 10/p 28389 Nov 06- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "MORALES BRANDA VENANCIO C/ SUCESORES DE BRANDA JUANA Y MORALES BARTOLO VENANCIO - POSESIÓN NOTORIA DE ESTADO CIVIL - I.U.E.: 431-771/2017.", en cumplimiento del Auto Nº 5654/2017 de fecha 2/10/2017 se hace saber que ante esta Sede se ha presentado VENANCIO MORALES BRANDA promoviendo POSESIÓN NOTORIA DE ESTA CIVIL. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SUCESORES DE JUANA BRANDA Y BARTOLO VENANCIO MORALES, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, debiendo ser publicadas por diez días hábiles continuos.
Mercedes, 5 de Octubre de 2017. Esc. Carla Lascalla, Actuaria Adjunta.

08) $ 9940 10/p 28776 Nov 09- Nov 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de TREINTA Y TRES, en autos caratulados: "FLEITAS o FLEITA LEIVAS o LEIVA, EUGENIO ALADIN C/ SUCESORES LEIVA, SATURNA o SATURNA LIBERATA

- POSESION NOTORIA" FA. 449-552/2017, se dispuso por Auto Nº 4971/2017 de fecha 26/09/2017 el EMPLAZAMIENTO por el término de 90 días a los sucesores de la causante Saturna Liberata Leiva o Saturna Leiva a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Treinta y Tres, 27 de Octubre de 2017. Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.

08) $ 7100 10/p 28783 Nov 09- Nov 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORES

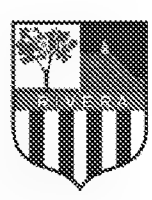
Emplázase a la Sra. Mónica Elizabeth SIERRA ROMERO, C.I. 4.112.467-1, a efectos de que comparezca en las Oficinas de la Dirección de Tránsito a reconocer o desconocer la autenticidad de la firma en compraventa del vehículo matrícula NAT 2402, padrón 122378, inserto a fs. 3 del expediente municipal 171079, bajo apercibimiento de determinar en su contra el adeudo tributario mantenido y registro de la correspondiente transferencia de oficio a su nombre.

Primera Publicación

08) (Cta. Cte.) 2/p 29417 Nov 15- Nov 16



INTENDENCIA DE RIVERA



Se cita y emplaza a propietarios, poseedores, titulares de derechos reales y/o sucesores a cualquier título de los inmuebles y muebles, cuyos datos individualizantes se detallan en el presente, para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada, de los adeudos que por concepto de Tributos que mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en via Judicial (ley 13.892, Art. 428, Arts. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la oficina de Gestión y Cobro, calle Agraciada 570 Planta Baja del Edificio Comunal.

NOMBRE	PAD.CONT. / PAT.	EXP. / RES.	EJERCICIO	MONTO
Nerin Araujo y Otros	AA 9860	2017-8018 / 5550	3era. cta. ej. 2006 a 3era. cta. ej. 2017	$ 141.172,35
Herederos de la causante Ana Benitez	AA 9841	2017-8002 / 5545	1era. cta. ej. 1996 a 3era. cta. ej. 2017	$ 76.104,15
Fernando Arce Gussonu, Maria Antonia Gabarrot	AA 12767 Apto. 1	2017-6212 / 4389	2da. cta. ej. 2015 a 2da. cta. ej. 2017	$ 69.344,00.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 29079 Nov 13- Nov 15

INTENDENCIA DE TACUAREMBÓ

"Expediente Nº 3416/2016: se cita y se emplaza a los siguientes contribuyentes, sucesores o causahabientes, que se detallan, a presentarse en la Intendencia Departamental de Tacuarembó para que concurran a notificarse de la liquidación debidamente aprobada por Resolución de la Intendencia Departamental de Tacuarembó Nº 1007/2017 de fecha 16 de junio de 2017, de los adeudos que por concepto de Tributos se mantienen con la Intendencia, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados y de promover el cobro en vía judicial (art. 428 ley Nº 13892, art. 51 y 91 del Código Tributario). A tal efecto deberán concurrir ante la Dirección General de Hacienda, de la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Tacuarembó, 16 de junio de 2017

RESOLUCION Nº 1007/017

VISTO: las acciones iniciadas por la Dirección General de Hacienda tendientes al cobro del impuesto creado por Ley 12700.

RESULTANDO: que de fs. 7 a 47 del expediente administrativo Nº 3416/2016 lucen agregadas las liquidaciones efectuada por la Oficina de Cobranzas.

CONSIDERANDO: I) que conforme a lo establecido en la normativa aplicable, se dio cumplimiento con el debido procedimiento, confiriéndose vista a los interesados a los efectos de que efectuaran los descargos pertinentes, derecho que no ejercieron.

II) que a fs. 106 la Asesora Legal y la Directora de finanzas y Administración de la Dirección General de Hacienda informan que se ha dado cumplimiento al procedimiento de determinación tributaria en el marco a la normativa vigente, estando la Administración en condiciones de dictar el acto administrativo correspondiente

III) que los montos fueron actualizados al 5 de mayo del corriente fs. 129 a 156).

IV) Director General de Hacienda comparte lo informado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 35 de la ley Nº 9515, artículo 767 de la ley Nº 16.736 de 12 de enero de 1996, en artículo 156 de la ley Nº 17.556, demás normas concordantes y a lo informado

EL INTENDENTE DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º) Aprobar las liquidaciones de impuestos al 5 de mayo de 2017 por concepto de Enajenación de semovientes de los Nº DICOSE detallados en el expediente administrativo Nº 3416 del 20 de octubre de 2016:

DUHALDE ODERA HNOS, DICOSE 180300023627, $ 422463,33 (tributo $ 227019,32, multas $ 68994,18 y recargos $ 126449,83);

AGROPECUARIA EL OMBÚ, DICOSE 181100022137, $ 188459,89 (tributo $ 104048,22, multas $ 31067,07 y recargos $ 53344,6);

HELGUERO VIDAL VICTOR VALENTÍN, DICOSE 180400011992, $ 325577,97 (tributo $ 155379,64, multas $ 49019,84 y recargos $ 121178,49);

DUHALDE MARIA, DICOSE 180500024754, $ 49579,98 (tributo $ 39392,96, multas $ 7946,05 y recargos $ 2240,97);

PEDROZO CURTO LIZZIE MARLETT, DICOSE 180700024524, $ 221398,42 (tributo $ 51906,69, multas $ 22913,13 y recargos $ 146578,6);

GASTAMBIDE VALDEZ FELIPE, DICOSE RR0400027104, $ 540374,59 (tributos $ 104490,53; multas $ 51484,95 y recargos $ 384399,110).

2º) Notifíquese la presente Resolución en forma, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas más los recargos correspondientes dentro del plazo de 10 días hábiles.

3º) Cumplido, pase a la Dirección General de Hacienda, a fin de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos que la deuda no sea cancelada una vez transcurrido el plazo de intimación.

4º) Regístrese en el Decretero Departamental. DR. EBER DA ROSA VAZQUEZ, INTENDENTE DE TACUAREMBO; DR. JOSE OMAR MENENDEZ BALSEMAO, SECRETARIO GENERAL.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 29211 Nov 13- Nov 15

Expropiaciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto 476-1143/2016 de fecha 25/05/16 y 476-1222/2016 de 1/06/2016 se confiere traslado de la demanda expropiatoria, por lo que se cita, llama y emplaza a estar a derecho en actuaciones caratuladas "Intendencia de Montevideo c/Conde Antonio y otros - Expropiación", ficha 2-39350/2015, relativas al bien inmueble padrón 182064, a Jorge Santiago Ledesma, Ramón Da Silva Fernández, Julio Isabelino Jaime, Julio César Acosta, Cecilia Adriana Acosta Ojeda, José Carlos Acosta Taño, José Roberto Alvarez Duarte, Pedro Alvez Pereira, Hugo Dardo Antúnez Lara, Félix Aquino Ramos, Mario Ney Assis Pedrozo, Ademar Ayala Silvera, Nelson Walter Baeza Escobar, Doris Balcedo Rodríguez, Elizabeth Myriam Berro López, Alejandro Hernández Fernández, Juan José Bentancour, Andrés Bentancour Godoy, Juan de Dios Bertora, Mónica Beatriz Bobadilla Sanguinetti, Miguel Angel Britos Leiva, Eduardo María Ferreira Silveira, Estela Marys Valiente, Sergio Camargo Moreira, José Victalino Carballo Trinidad, Ramón Cardozo Gularte, Nicolás Eladio Collazo Andrade, Miguel Boris Curbelo Acosta, María de los Angeles Trías Molina, José Carlos Da Rosa Ferreira, Raúl Gabriel Debrun, Adriana Doreley Doldán Centurión, Hilda Elizalde Rodríguez, Alberto Isabelino Ferreira Gómez, María Angélica Figuerola, Alejo Duarte, María Virginia Duarte Figuerola, Ibor Gervasio Duarte Figuerola, Richard Jacinto Duarte Figuerola, Rosana Elizabeth Duarte Figuerola, Darío Fleitas Lago, Ramón Alfredo Francia Pereira, Nilda Margot Furtado Gómez, José Luis González Sosa, Darío Alejandro Jordán Da Cunha, Susana Mireya Lara, Enrique Lemos Cuadro, Dionisia López Da Silva, Roberto Fabián López Martínez, Ricardo Machado Rodríguez, Juan Carlos Madera Origoni, Silvia Raquel Martínez Granja, Reneé Evaristo Moraes Da Silva, María Teresa Morales Lacuesta, Anibal Moraes Luz, Sergio Andrés Morales Contrera, Omar Washington Navas Melo, Carlos Onorio Alvez Núñez, Carlos Antonio Olivera Corbo, Ana Soledad Perla, Gerónimo Olivera Silva, Washington Pereira, Laura Grisel Puerto Palacio, José Luis Rivero Rivera, José Nestor Ruiz Nelcis, Delfo Sergio Dallera, Roberto Miguel Silva Jara, Miguel Angel Sosa Perdomo, Carlos Jesús Taño Torena, Víctor Hugo Valle o Balle, Manuela Viera de Souza, Timoteo Aparicio Domingo Olivera, Laura Marcela Piloca o Giloca Delgado, José da Silva Junqueira y Natalia Carina o Karina González, sus cónyuges y/o sus sucesores a cualquier titulo y a todos los interesados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Montevideo, 30 de octubre de 2017.- Esc. LEONOR VERZI, ACTUARIA.

Primera Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 29442 Nov 15- Nov 28

Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTOS
En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados "CRUZ ROSSI, BEATRIZ CELIA C/ CHAGAS PERTUSATTI, ADÁN ERNESTO Remoción y Designación de Curador Expediente Nº 50-51/2016, se hace saber que se designó nueva curadora del incapaz Martín Chagas Pereyra a Beatriz Celia CRUZ ROSSI, quedando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeto a las responsabilidades que el mismo impone.
Montevideo, quince de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA.- Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 3100 10/p 28817 Nov 09- Nov 22

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos caratulados: "ABREU AGUSTIN- INCAPACIDAD-" Fa. Nº 2-14017/2016, por Providencia Nº 3505/2017 de fecha 20/06/2017, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD al Sr. AGUSTIN ABREU PEREIRA, C.I. 4.788.023-1, nacido el día 30/11/1997 e inscripto el día 30/11/2001, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo, Acta Nº 1648, designándose curadora definitiva a la Sra. MARISOL PEREIRA, C.I. 2.011.141-9.
Montevideo, 14 de agosto de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 29311 Nov 14- Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "MACHADO LAGES, Bélgica, Incapacidad, IUE 2-33013/2016", por auto Nº 4082/2017 del 5 de setiembre de 2017, se declaró en estado de incapacidad a Bélgica Machado Lages, habiéndose designado curador definitivo del mismo a Luis Eduardo Leites, quien aceptó el cargo el día 6 de octubre de 2017.
Montevideo, 17 de octubre de 2017 Esc. A. CECILIA LERENA, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 28219 Nov 03- Nov 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DE MORA PINTOS, JULIO - INCAPACIDAD-" Ficha 2-56068/2015, por Providencia Nº 975/2017 de fecha 15/03/2017, se dispuso comunicarle la DESIGNACION en el cargo de Curadora interina de la Sra. ADRIANA CRISTINA PINTOS PEREZ, respecto del presunto incapáz de autos Sr. JULIO LUIS MORA PINTOS.
Se hace constar que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia
Montevideo, 01 de agosto de 2017.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29287 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: DE LOS SANTOS POMES, ERIKA- AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD, IUE- 2-37323/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ENRIQUE DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 30 de octubre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 28604 Nov 09- Nov 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "AMORIN LARRAÑAGA, LEONOR" - INCAPACIDAD - IUE: 2-54859/2016, se hace saber que por resolución Nº 2929/2017 de fecha 28/06/2017, se designó Curadora Interina de la denunciada incapáz LEONOR MARIA AMORIN LARRAÑAGA a la Sra. MARIA INES CODURI, quien aceptó el cargo el 3/08/2017. Montevideo, ocho de agosto de dos mil diecisiete. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

10) $ 3100 10/p 28105 Nov 01- Nov 15

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "DEL PUERTO PEREZ, CARMEN -INCAPACIDAD- FICHA 2-12849/2017 se hace saber a sus efectos que por auto 3444/2017 de fecha 30 de agosto de dos mil diecisiete, se designó curadora interina de la presunta incapaz a CARMEN ESMERALDA DEL PUERTO al Sr. GONZALO DEL PUERTO VIDAL, quien acepto el cargo el día 13 de setiembre de 2017.-

Montevideo, diecinueve de setiembre de dos mil diecisiete.- Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 28807 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: ACOSTA FEDERICO, SEBASTIAN -INCAPACIDAD IUE 2-21924/2017 se hace saber que por resolución Nº 3584/2017 de fecha 11.08.2017, se designó curador interino del denunciado incapaz Sr. Sebastian Acosta al Sr. Berlindo Clorosildo Acosta Cuadrado.- Montevideo, 18 de setiembre del 2017.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 28823 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: NAIRAC PERDOMO, BEATRIZ -INCAPACIDAD IUE 2-54547/2008, se hace saber que por resolución Nº 5337/2017, de fecha 02.10.2017, se releva del cargo de curador de la incapaz Sra. Beatriz Nairac Perdomo al Sr. Antonio César Nairac, designándose curador al Sr. Gonzalo Nairac Etchebest.-

Montevideo, 26 de octubre del 2017 Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 28689 Nov 08- Nov 21

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23º Turno en autos caratulados "ESCOBAR BLANCO, LUIS ALEJANDRO" -INCAPACIDAD- FICHA: 2-9087/2016 se hace saber que por AUTO 3408/2017 de fecha diez de agosto de dos mil diecisiete, se declaró en estado incapacidad a LUIS ALEJANDRO ESCOBAR, designándose curadora propietaria a ANA PAOLA ESCOBAR BLANCO.-

SE ENCUENTRA EXONERADO SEGÚN LO DISPUESTO POR LEY 18.078

Montevideo, veinte de setiembre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 28891 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "OTILIA DE BARROS. AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD", IUE 2-59305/2016, por Decreto Nº 4032/2017 de fecha 28/09/2017, se declaró en estado de incapacidad a OTILIA DE BARROS FERREIRA y se designó curadora propietaria de la misma a la Sra. OLGA GRACIELA DE BARROS TECHERA, haciéndose saber a todos los interesados.

Se deja constancia que por Auto No. 274/2017 de fecha 14/02/2017 en los autos Fa. 66-69/2016 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.

Montevideo, nueve de Octubre de dos mil diecisiete. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28173 Nov 03- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "MOROSINI FRANCO, MARLENE JORGELINA - INCAPACIDAD", ficha IUE: 458-643/2014, se hace saber que la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, por auto Nº 3156/2017, de fecha 14 de Junio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a MARLENE JORGELINA MOROSINI FRANCO, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la Sra. TERESA FRANCO, quién aceptó el cargo con fecha 23 de Agosto de 2017.

Las Piedras, 24 de Agosto de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 28356 Nov 06- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "NAVARRO ONESTI, VALENTINA NOELIA -INCAPACIDAD", Ficha: 175-540/2015, se hace saber que por auto Nº 4469/2017 de fecha 07/09/2017 se declaró en estado de Incapacidad a VALENTINA NOELIA NAVARRO ONESTI C.I. Nº: 5.151.091-3, habiéndose designado Curadora definitiva a NORMA MABEL ONESTI RODRIGUEZ C.I. Nº: 2.811.423-7, quien aceptó el cargo el 07/09/2017, sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento

A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-

Pando, 27 de Setiembre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.

10) (Sin Costo) 10/p 29358 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "HERNANDEZ NUÑEZ, PABLO SEBASTIÁN. INCAPACIDAD" IUE. 208-526/2016", por Auto Nº 2587/2017 del 24 de Julio de 2017, se declaró en estado de incapacidad a PABLO SEBASTIÁN HERNÁNDEZ NUÑEZ, C.I. 4.969.719-9, habiéndose designado Curadora a la Sra. MARIA VICTORIA NUÑEZ OLIVERA, C.I. 3.608.564-0, quién aceptó el cargo el mismo día y se domicilia en Tacuarí Nº 252, Barrio Paggiola. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 27 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaría Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 28557 Nov 07- Nov 20

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "DA FONSECA BELQUIS. INCAPACIDAD. IUE. 468-684/2016", por Auto Nº 3725/2017 del 24 de Agosto de 2017, se declaró en estado de incapacidad a BELQUIS DA FONSECA ALEMAN, C.I. 4.241.451-4, habiéndose designado Curador Definitivo al Sr. ALVARO DIONEL RODRIGUEZ FONSECA, C.I. 3.332.990-8, domiciliado en José Pedro Varela Nº 1029 de ésta ciudad. Melo, 5 de Setiembre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 3100 10/p 28715 Nov 09- Nov 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, en autos caratulados: MELLO REYES Elizabeth y FERNANDEZ MATEO Eduardo.- PROCESO DE INCAPACIDAD de FERNANDEZ

MELLO Ana Laura y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 242-926/2015 se hace saber al público que por providencia Nº 2011/2017 de fecha 11/05/2017 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Ana Laura FERNANDEZ MELLO, designándose Curadora de la misma a su madre Sra. Elizabeth MELLO REYES, quién aceptó dicho cargo con fecha 21/06/2017, encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2440/2016 de fecha 18/05/2016.- Durazno, 23/06/2017.- RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.

10) (Sin Costo) 10/p 28915 Nov 10- Nov 23

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CARLIS HIDALGO, LUIS MATIAS. INCAPACIDAD" IUE 301-221/2016, se hace saber que por auto Nº 5677/2016 de fecha 12/10/2016, se declaró en estado de incapacidad a LUIS MATIAS CARLIS HIDALGO, C.I: 4.733.190-1, habiéndose nombrado curadora a PATRICIA HIDALGO GONZALES, C.I: 4.109.187-2, quien aceptó el cargo conferido el día 26/10/2016, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 22 de Noviembre de 2016.- Esc VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

10) $ 3100 10/p 29296 Nov 14- Nov 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "FALLINI ARANDA, JORGE RAUL. INCAPACIDAD" IUE 301-783/2015, se hace saber que por auto Nº 1677/2017 de fecha 21 de Abril del año de 2017, se declaró en estado de incapacidad al SR. JORGE RAUL FALLINI ARANDA, C.I: 3.188.493-2, habiéndose nombrado curadora a la SRA, SONIA ROSA MACCHI, C.I: 2.584.093-0, quien aceptó el cargo conferido el día 07/06/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Paysandú, 21 de junio de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

10) $ 3100 10/p 28766 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "OJEDA SANCHEZ, GUADALUPE. INCAPACIDAD" IUE 301-910/2016, se hace saber que por auto Nº 4517/2017 de fecha 30 de agosto del año de 2017, se declaró en estado de incapacidad a la SRA. GUADALUPE OJEDA SANCHEZ, C.I: 4.878.221-6, habiéndose nombrado curador al SR. ALVARO OJEDA, C.I: 3.283.624-3, quien aceptó el cargo conferido el día 11/09/2017, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Trámite patrocinado por Defensoría Pública.- Paysandú, 23 de Octubre de 2017.- DRA. FEDRA DOMENECH, ACTUARIA ENCARGADA.

10) (Sin Costo) 10/p 28484 Nov 07- Nov 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "BARRIOS ADRIANA LETICIA. INCAPACIDAD."; IUE: 343-136/2001; se hace saber que atento a lo dispuesto por autos Nº 3371/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se designó como Curador de la incapaz de autos Sra. ADRIANA LETICIA BARRIOS OLIVERA C.INº 3.900.465-1, a la Sra. GRISEL BARRIOS OLIVERA C. INº 4.898.687-4, habiendo aceptado su Designación el día 20 de Octubre de 2017.-
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.-
Chuy, 20 de Octubre de 2017.-
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 29517 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "SUAREZ COSTA, JUAN ARIEL. INCAPACIDAD" IUE 353-268/2016 se hace saber que se declaró en estado de incapacidad al Sr. Juan Ariel Suárez Costa, C.I. 4.793.178-7, designándose curadora a la Sra. Olga Costa, C.I 4.204.028-8, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 23 de octubre de 2017 y a la que se le impondrá de las obligaciones legales, debiéndose practicar inventario y caución juratoria. El presente trámite cuenta con auxiliatoria de pobreza a los efectos de la inscripción sin costo.- A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.

10) (Sin Costo) 10/p 29096 Nov 13- Nov 24

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "Morelle Repetti, María Camila. INCAPACIDAD. IUE 353-88/2015, se hace saber que por resolución número 6263/2017 de fecha 31 de agosto de 2017 se declaró en estado de incapacidad a María Camila Morelle Repetti, C.I 4.742.899-2, designándose curadora legítima, a Giovanna Beatriz Repetti Lima, C.I 3.581.334-5 cuya aceptación jurada se verificó, con fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, A LAS QUE SE LE IMPONDRÁ DE LAS OBLIGACIONES LEGALES CON EXCEPCIÓN DE INVENTARIO y CAUCIÓN JURATORIA ATENTO A LA INEXISTENCIA DE BIENES Y SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO. A LOS EFECTOS LEGALES, SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día seis de setiembre de dos mil diecisiete. Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

10) $ 3100 10/p 28664 Nov 08- Nov 21

Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL -ACTUARIO - del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO. "CERTIFICO": Que como resulta de los autos caratulados: FEDORCHUK ZAS, ADELA - INCAPACIDAD.-", IUE: 353-949/2016, por resolución Nº 7016/2016 de fecha 22 de SETIEMBRE de 2016 de la Sra. Juez Dra. RAQUEL GINI, se designó CURADOR INTERINO del presunto incapaz FEDORCHUK ZAS, ADELA (C.I: 3,373,095-3) al Sr. SANDER DANIEL FEDORCHUK MAC EACHEN (C.I: 3,463,051-0).- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día 10 (DIEZ) de FEBRERO del 2017 (DOS MIL DIECISIETE).- ESC. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

10) $ 3100 10/p 28300 Nov 06- Nov 17

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MENDEZ, BERTA RAQUEL- INSANIA". F.A. 370-199/2016, se hace saber que por Providencia Nº. 4329/2017 de fecha 05/10/2017 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a BERTA RAQUEL RODRIGUEZ MENDEZ, designándose como curadora a la SRA. GIOVANNA RAQUEL HERNANDEZ RODRIGUEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 25 de Octubre de 2017.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 28297 Nov 06- Nov 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez de Primera Instancia de Mercedes de 3er Turno, dictada en autos "BORGES MATEU AGUSTIN. INCAPACIDAD. IUE: 431-141/2014.", se

hace saber que por Decreto Nº 3534/2015 de fecha 24/7/2015 se declaro en estado de Incapacidad a AGUSTIN BORGES MATEU y por Decreto Nº 3534/2015 de fecha 24/7/2015 se designó curador a VIVIAN BEATRIZ MATEU TURUANI, quien acepto el cargo el día 19/4/2017. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, el día veinticinco de julio de 2017.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

10) $ 3100 10/p 29162 Nov 13- Nov 24

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "RIBAROLA FERREIRA, ESTELA - INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 469-914/2015, se hace saber que por decreto Nº 5290/2017 de fecha 12/9/2017 se declaró en estado de incapacidad a Estela Ribarola Ferreira designándose CURADORA de la denunciada incapaz a Héctor Camilo Alvarez Ribarola quién aceptó el cargo con fecha 26/10/2017. Tacuarembó, 26 de octubre de 2017. Se deja constancia que este trámite goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza para gozar en esta litis. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 28844 Nov 09- Nov 22



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO - BSE



LICITACIÓN PÚBLICA 1057.

OBJETO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL SANATORIO Y CENTRO DE REHABILITACIÓN DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO Y MANTENIMIENTO DE JARDINES Y ESPACIOS VERDES DEL MISMO.
PLIEGO: Los interesados podrán descargar los pliegos de Condiciones Particulares en la página WEB del Banco: www.bse.com.uy; y en la página de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.-
COSTO DE LOS PLIEGOS: Sin costo
PROPUESTAS: Las mismas se recibirán exclusivamente online .
APERTURA: La apertura electrónica de las propuestas se realizará el 30 de noviembre, a la hora 15:00, en el sitio web de Compras Estatales: www.comprasestatales.gub.uy.-
VISITA: La fecha para la realización de esta visita se fija para el día 15 de noviembre de 2017, a las 11:30 horas, es de carácter obligatoria.
Los asistentes tienen que concurrir con cédula de identidad, zapatos de seguridad y lentes. Cascos y chalecos serán proporcionados en el lugar.
CONSULTAS: Se evacuan consultas por el Tel 1998 + 3 int 2171 todos los días hábiles en el horario de 12:00 a 17:00 horas, o E-mail: ComprasConsultas@bse.com.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 29477 Nov 15- Nov 15

COMISIONES BILATERALES

COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE




COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE

LICITACIÓN PÚBLICA

CONTRATO SG- 626

"SERVICIO LLAVE EN MANO PARA UN SISTEMA DE PROTECCION Y VIGILANCIA ELECTRONICA PERIMETRAL PARA LAS SUBESTACIONES SALTO GRANDE URUGUAY Y SALTO GRANDE ARGENTINA - DE 500 KV - DEL COMPLEJO HIDROELÉCTRICO DE SALTO GRANDE"

CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:
* Avenida Leandro N. Alem 449 - 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - *Unidad Administración Buenos Aires.*
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Unidad Administración.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia), en las oficinas del *Sector Compras y Contrataciones.*
* Dirección en Internet:
* **www.saltogrande.org**

VENTA DE PLIEGOS

* Mediante depósito bancario, según procedimiento indicado en nuestra página WEB, en la dirección:

www.saltogrande.org

* O personalmente en las direcciones señaladas precedentemente.

VALOR DE LOS PLIEGOS: Dólares Estadounidenses trescientos setenta y cinco (U$S 375), o su equivalente en moneda local, tomando para su conversión el tipo de cambio vigente el día anterior.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **13 de Diciembre de 2017, a las 09.00 horas**, en las oficinas del **Área Materiales, Sector Compras y Contrataciones** del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 29071 Nov 14- Nov 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE DURAZNO

Durazno, 13 de noviembre de 2017.-
Dr. Luis A. de Herrera Nº 908.-
Tele - Fax 43623563.-
Licitación Pública Internacional 15/2017.-

OBJETO DEL LLAMADO: Llamado a Licitación Pública Internacional para la ejecución de la obra: "Proyecto Interconexión Paso del Durazno, Revitalización Barrio Santa Bernardina" de la ciudad de Durazno.
PLIEGOS: Los pliegos se pueden retirar en División Abastecimiento de la Intendencia de Durazno, de lunes a viernes de 13:30 a 18:30 horas y en la Oficina Delegada en Montevideo (Constituyente Nº 1467, Piso 17, Of. 1709) de 13:30 a 18:30 horas.
VALOR DEL PLIEGO: Sin Costo.-
RECEPCIÓN DE OFERTAS: La recepción de las ofertas será hasta el día 22 de diciembre de 2017, en División Abastecimiento, hasta las 14 horas.-
APERTURA DE OFERTAS: La apertura de las ofertas se realizará el mismo día (22/12/2017) en la Intendencia de Durazno, Dr. Luis A. de Herrera 908, a la hora 14.-
CONTACTO EN LA IDD: Sr. Director General del Departamento de Obras, Ing. Raúl Montero, Teléfono 43623563 y email: licitaciones@durazno.gub.uy
CONSULTAS DE PLIEGOS: Los pliegos se publican en las Web: www.durazno.gub.uy y www.comprasestatales.gub.uy
Dra. Karina Romanzo.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 29504 Nov 15- Nov 15

INTENDENCIA DE FLORES

LICITACIÓN PUBLICA 03/2018
PRENSA

OBJETO: LLAMADO A EXPRESIONES DE INTERES PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO Y CONCESIÓN EN LA ZONA DE "LAGOS DE ANDRESITO"
La INTENDENCIA DE FLORES, invita a Ud. a participar de la Licitación de referencia.-
La presentación de las propuestas se recibirán hasta la hora 14.00 del día 13 de Marzo de 2018 y la apertura de las mismas se realizará a la hora 15.00 del mismo día en único llamado.-
Los pliegos se podrán adquirir en División Proveeduría de la Intendencia (Edificio Central) o en Oficina de Intendencia de Flores en Montevideo en Constituyente No. 1467 Piso 10 Oficina 1005 Torre El Gaucho sin costo.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 29415 Nov 15- Nov 15

INTENDENCIA DE PAYSANDÚ

LICITACIÓN PÚBLICA
Licitación Pública - Exp. 2017-7627. Obra 525
Oficina de Compras comunica
Construcción de hasta 45 viviendas prefabricadas

Recepción de ofertas hasta: 5/12/2017 hora 14:00
Apertura de ofertas: 5/12/2017 hora 14:10
Costo de pliegos: $ 1.500
Retiro de pliegos: Oficina de Compras.
Para consulta se encuentran en página web: www.paysandu.gub.uy y en la web de compras estatales www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 29520 Nov 15- Nov 15

Edictos Matrimoniales



Montevideo, noviembre 15 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JORGE NICOLAS HERNANNDEZ ALVAREZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CALLE 20 /S-66 y DIANA ELISA SEVERO FALERO , 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio 29 DE ABRIL S-29.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 29409 Nov 15- Nov 17

CARLOS ANDRES ALVAREZ GOMEZ, 32 años, soltero, EMPLEADDO , URUGUAYO, lugar de domicilio O. FERNANDEZ RIOS 04 y FLAVIA CATHERINE MEDICI SANCHEZ, 27 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 29408 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 2

RICHARD MICHAEL FRANCISCO FERREIRA, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NAVAJAS 1419 y ANA KAREN ESPINOSA TRUCIDO, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio NAVAJAS 1419.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 29463 Nov 15- Nov 17

VALENTINA BETHENCOURT GODOY, 24 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHILE 3856 y ENZO GUSTAVO MORA SANTOS, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CHILE 3856.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 29421 Nov 15- Nov 17

ROBERTO EDUARDO FRANCA MENDEZ, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2, SOLAR 60, BARRIO MONARCA y MYRIAM ESTHER DEARMAS AGUIAR, 64 años, viuda, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2, SOLAR 60, BARRIO MONARCA.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 29407 Nov 15- Nov 17

KENNETH LEE BELITZKY ZWIRN, 34 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS SABAT 1230/2002 y VALERIA YOHANA GAUNA RAMIREZ, 31 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS SABAT 1230/2002.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 29403 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 3

ELBIO ROMÁN CORREA COLMAN, 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BUDAPEST 086 - CASABÓ y SANDRA GABRIELA DE PRATE ZAPATA, 51 años, divorciada, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio BUDAPEST 086 - CASABÓ.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 29456 Nov 15- Nov 17

DIEGO ENRIQUE CARRO MOREL , 36 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CADIZ 2888 / APTO 1 y MARTINA GISELLA ESPINOSA BURGOS, 29 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL , lugar de domicilio CADIZ 2888 / APTO 1.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 29450 Nov 15- Nov 17

JORGE WASHINGTON CAIRO CARDINAL, 55 años, soltero, ALBAÑIL, ORIENTAL, lugar de domicilio MANUEL FLORES 871 (BARRIO PASO DE LA ARENA) y JUSTA RAQUEL JUÁREZ FULCO, 65 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio MANUEL FLORES 871 (BARRIO PASO DE LA ARENA).

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 29437 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 4

DENIS PABLO LACASSY LARRALDE, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio GUAVIYU 2932/12 y VALENTINA DENISE MASSOUE ANDRADE, 28 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAVIYU 2932/12.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 29412 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 5

JOSÉ LUIS MUNIZ, 48 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOS CEDROS 104 BIS y JESSICA ANDREA SORIA CAMEJO, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LOS CEDROS 104 BIS.

Primera Publicación
14) $ 480 3/p 29551 Nov 15- Nov 17

EMANUEL CRISTIAN MAYOBRE MÉNDEZ, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RESISTENCIA 1681 APTO. 3 y LUCÍA MARIANA MEJIAS ORTIZ, 29 años, soltera, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN Y CAJAL 2484 APTO. 3.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 29502 Nov 15- Nov 17

CARLOS EDUARDO MIGUEZ PAULO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Pasaje A solar 7,Puntas de Manga y ANGELA VIVIANA GUZMÁN RODRÍGUEZ, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Pasaje A solar 7 , Puntas de Manga.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 29402 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 6

CÉSAR FERNANDO SOSA LÓPEZ, 39 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANÁ 1983/701 y ALBA ELIZABETH PAREDES COSTA, 34 años, soltera, ESTUDIANTE, ORIENTAL, lugar de domicilio CHANÁ 1983/701.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 29516 Nov 15- Nov 17

DASAEV BRUNE SEQUERA LICET, 29 años, soltero, INFORMATICO, VENEZOLANO, lugar de domicilio BACIGALUPI 2326 y MELANIE ANDREINA BOSCAN CABRILES, 24 años, soltera, LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES, VENEZOLANA, lugar de domicilio BACIGALUPI 2326.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 29514 Nov 15- Nov 17

AIMELIVI ROSARIO BATISTA, 27 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CERRITO 626 y CLARA LUCIA SANTOS, 43 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio COLON 1131.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 29511 Nov 15- Nov 17

OFICINA No. 7

GERSON DHIAGO PEREYRA GONZÁLEZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JOSÉ MARÍA ROO 1282/209 A y ANDREA VALENTINA CHIRIBAO LIMA, 23 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GAMBETA 1185 BLOCK B APTO. 6.

Primera Publicación

14) $ 480 3/p 29460 Nov 15- Nov 17

Montevideo, noviembre 14 de 2017

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ANDRÉS FERNANDO del CASTILLO RUIBAL, 40 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio LIMA 1394 y CYNTHIA DUTRA FLORES, 30 años, soltera, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUSTINO ZAVALA MUNIZ 5626.

14) $ 480 3/p 29270 Nov 14- Nov 16

ALEJANDRO DANIEL de AVILA PAGLIA, 54 años, divorciado, INGENIERO CIVIL, URUGUAYO, lugar de domicilio MACIEL 1522 /101 y RONIZE OLIVERA FERNANDES, 38 años, soltera, COMERCIANTE, BRASILEÑA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 29252 Nov 14- Nov 16

GUZMAN RICARDO AZANZA FABBIANI, 35 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DANUZIO 3681 y JESSICA KAREN RISSOTTO ROMEO, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

14) $ 480 3/p 29241 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 2

HUGO MARIO FEO ASTENGO, 56 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3856/302 y ILEANA BALTASAR BRAGUNDE, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN ANADOR 3856/302.

14) $ 480 3/p 29249 Nov 14- Nov 16

RICARDO JOSÉ FRIAS SCHELL, 62 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DE CHILE 4417/702 y MILENKA YAZMIN PERDOMO NUÑEZ, 43 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMBLA REPÚBLICA DE CHILE 4417/702.

14) $ 480 3/p 29238 Nov 14- Nov 16

MAURICIO JAVIER BONÍN RUÍZ, 48 años, viudo, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio Dr. PROFESOR JUSTO ALONSO GONZÁLEZ 3383 y MARÍA NOEL DUFFAU de los SANTOS, 23 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio Dr. PROFESOR JUSTO ALONSO GONZÁLEZ 3383.

14) $ 480 3/p 29236 Nov 14- Nov 16

MARÍA de los ANGELES FALCÓN GARCÍA, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RAMÓN CASTRÍZ 2313 bis y DARWIN JESÚS MACHÍN BARRIOS, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMÓN CASTRÍZ 2313 bis.

14) $ 480 3/p 29234 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 3

WALTER ENRIQUE COTTO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio VILARDEBÓ 2240 - BLOCK B y KARINA RAQUEL RODRIGUEZ REYES, 30 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio VILARDEBÓ 2240 - BLOCK B.

14) $ 480 3/p 29279 Nov 14- Nov 16

JUAN MARTIN CASTELLONESE CHALELA, 46 años, soltero, INGENIERO DE SISTEMAS , ORIENTAL , lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3247 / APTO 201 y IRIS MILKA SAXLUND, 33 años, soltera, LIC. EN COMUNICACION, URUGUAYA, lugar de domicilio GUAYAQUÍ 3247 / APTO 201.

14) $ 480 3/p 29245 Nov 14- Nov 16

JUAN SEBASTIÁN KUZEL ALSUBIDES, 28 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 228 y MARÍA XIMENA ROSAS SANTA CRUZ, 28 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio ADOLFO VAILLANT 228.

14) $ 480 3/p 29244 Nov 14- Nov 16

SERGIO ESTEBAN CURUTCHET DE LA QUINTANA, 30 años, soltero, INGENIERO INDUSTRIAL, ORIENTAL, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3355 / APTO 1307 y MARIA LUJAN HOCHNER CASTELLANI, 33 años, soltera, EMPLEADA, ARGENTINA , lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 3355 / APTO 1307.

14) $ 480 3/p 29240 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 4

HUGO OMAR LEÓN RIVERO, 55 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 2893 y MARIELA ELIZABETH VAROLI OLMEDO, 52 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LOMAS DE ZAMORA 2893.

14) $ 480 3/p 29250 Nov 14- Nov 16

PAUL MARCELO GONZÁLEZ MONTIEL, 45 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS NERI 3428 y ELIZABETH JUANA TASSANO NILO, 45 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS NERI 3428.

14) $ 480 3/p 29247 Nov 14- Nov 16

ALBERTO SEBASTIÁN GARCÍA SOBRERA, 27 años, soltero, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 1655 2DO. PISO y ANDREA ELIZABETH MENDIETA VALLEJO, 32 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARLOS MARÍA RAMÍREZ 1655 2DO. PISO.

14) $ 480 3/p 29235 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 5

RODRIGO PABLO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, 34 años, soltero, INGENIERO EN COMPUTACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio ANTONIO BACHINI 7195 y MARÍA ELENA RODRÍGUEZ BELÉN, 29 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ANTONIO BACHINI 7195.

14) $ 480 3/p 29281 Nov 14- Nov 16

OMAR RICARDO MENDEZ PAREDES, 55 años, soltero, empleado, uruguayo, lugar de domicilio SAN MARTÍN 245 y ADRIANA ELIZABETH LEMOS SANTOS, 48 años, soltera, empleada, uruguayo, lugar de domicilio SAN MARTÍN 245.

14) $ 480 3/p 29276 Nov 14- Nov 16

ANTONIO CÉSAR MUÑOZ, 48 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 2 3074 y GLADYS ISABEL COLMÁN BUSTO, 53 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE 2 3074.
14) $ 480 3/p 29274 Nov 14- Nov 16

LEONARDO JAVIER MONTEIRO LEAL, 44 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio CNO. COLMAN 5711 y ESTRELLA VERONICA FARIAS GIMÉNEZ, 45 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio RBLA. EUSKALERRIA 3990/6.
14) $ 480 3/p 29272 Nov 14- Nov 16

JOSÉ LUIS MENECES, 61 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio DURAZNO 1401 y ANA CELIA SOLER ESQUIO, 55 años, viuda, ODONTÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio ABACÚ 2187.
14) $ 480 3/p 29266 Nov 14- Nov 16

LUIS SEBASTIAN MALFATO DEL RIO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SEGARRA 4465 AP 1 y TANIA CAROLINA LEDESMA NALERIO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio SEGARRA 4465 AP 1.
14) $ 480 3/p 29232 Nov 14- Nov 16

SEBASTIÁN JOSÉ QUINTANA ROVITTO, 36 años, soltero, DISEÑADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio Mercedes 855 ap 106 y JIMENA BLANCO IBÁÑEZ, 32 años, soltera, BIOQUÍMICA CLÍNICA, URUGUAYA, lugar de domicilio Mercedes 855 ap 106.
14) $ 480 3/p 29229 Nov 14- Nov 16

RODOLFO VALENTÍN MADRUGA REYES, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ISOLICA 6229 y ANDREA YOVANA DE LOS SANTOS ARZUAGA, 40 años, soltera, COCINERA, URUGUAYA, lugar de domicilio CALLE MUSICO MANUEL SIERRA 7 CASTELLOÓN ESPAÑA.
14) $ 480 3/p 29228 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 6

MIGUEL ANGEL ROLAND GARIN, 53 años, divorciado, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio LA PALOMA 2303 y CLAUDIA VERONICA FERNANDEZ RODRIGUEZ, 38 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio LA PALOMA 2303.
14) $ 480 3/p 29394 Nov 14- Nov 16

JORGE MARTÍN SILVA BARBOZA, 29 años, soltero, DESOCUPADO, URUGUAYO, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4325 y MAYRA NOELIA BARCALA PEREZ, 27 años, soltera, AUXILIAR DE COCINA, URUGUAYA, lugar de domicilio TENIENTE GALEANO 4325.
14) $ 480 3/p 29320 Nov 14- Nov 16

AIMELIV ROSARIO BATISTA, 27 años, soltero, EMPLEADO, DOMINICANO, lugar de domicilio CERRITO 626 y CLARA LUCIA SANTOS, 43 años, soltera, EMPLEADA, DOMINICANA, lugar de domicilio COLON 1131.
14) $ 480 3/p 29301 Nov 14- Nov 16

ANDREA VIVIANA SILVA SILVA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VERA 2662 y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ PARRIÑO, 40 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio VERA 2662.
14) $ 480 3/p 29227 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 7

DANIEL EDUARDO PLANELLS MORELLI, 49 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SANTIAGO DE CHILE 947 y OLGA ZULUAGA SALVARREY, 89 años, divorciada, JUBILADA DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio 18 DE JULIO 1746/702.
14) $ 480 3/p 29342 Nov 14- Nov 16

MICAELA SELENE VÁZQUEZ CABAL, 20 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1361/409 y SIRLEY VETINA RONDÁN VALDÉZ, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LUIS ALBERTO DE HERRERA 1361/409.
14) $ 480 3/p 29291 Nov 14- Nov 16

ANGEL MARTIN ZAMORA TABARES, 38 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BULGARIA 4136 y JENNIFER VALLI MAURA, 34 años, soltera, EMPLEADA, BRASILEÑA (N.U.), lugar de domicilio BULGARIA 4136.
14) $ 480 3/p 29239 Nov 14- Nov 16

RICARDO JAVIER PEREYRA GONZÁLEZ, 28 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PERSEO 6991 BIS y DANIELA VANESSA ÁLVAREZ GONZÁLEZ, 29 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio PERSEO 6991 BIS.
14) $ 480 3/p 29233 Nov 14- Nov 16

NICOLÁS NARDINI BALBIS, 36 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio GRABRIEL PEREIRA 3081/701 y CAROLINA FINCK DIAZ, 27 años, soltera, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio GABRIEL PEREIRA 3081/701.
14) $ 480 3/p 29231 Nov 14- Nov 16

LORENA LOURDES PORTEIRO, 32 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUVENAL ORTIZ SARALEGUI 1665 y ADRIÁN RUBEN CHIRIBAO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUVENAL ORTIZ SARALEGUI 1665.
14) $ 480 3/p 29230 Nov 14- Nov 16

Montevideo, noviembre 13 de 2017
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SEBASTIAN ERNESTO ARIAS CRUZADO, 38 años, divorciado, BAILARIN, URUGUAYO, lugar de domicilio JULIO SUAREZ 4670 CASA 9 y PAOLA ALEJANDRA CARAZO MOREIRA, 30 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 29099 Nov 13- Nov 15

JUAN MIGUEL DE SOUZA FORMOSO, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio MALDONADO 1590/2 y MAGDALENA SAN JUAN LACAU, 32 años, soltera, BIOQUIMICA, URUGUAYO, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 29091 Nov 13- Nov 15

HUMBERTO MAURO ARIOLI ESPINO, 29 años, soltero, INGENIEERO, URUGUAYO, lugar de domicilio YI 1397/102 y MARIA FERNANDA GOMEZ DUARTE, 28 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio PTE. BATLLE 2560/2.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 29088 Nov 13- Nov 15

JORGE MIGUEL AGUERRIDO MILANO, 30 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO ROMERO 1196 y YESIKA MARIA MENDEZ GERENCIR, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 29081 Nov 13- Nov 15

BRANDON DANIEL ALFONSO MESA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio BURGUES 2910 y VERÓNICA RODRIGUEZ LAQUINTANA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BURGUES 2910.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 29080 Nov 13- Nov 15

MARIA del VERDÚN DENIS PÉREZ, 27 años, soltera, ESCRIBANA, URUGUAYA, lugar de domicilio AV.ITALIA 4381/202 y FRANCISCO PEREYRA GIUDICE, 34 años, soltero, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio AV.ITALIA 4381/202.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 29063 Nov 13- Nov 15

RUBEN RICHARD ALVAREZ DUARTE, 43 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LAS ARAUCARIAS 6225 y JOHANA BEATRIZ CORRENGGIA DIAZ, 25 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 29061 Nov 13- Nov 15

ANA LAURA ANTORIA BARREDO, 39 años, soltera, CONTADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio GARCIA LORCA 1124/208 y ALBERTO LEONARDO RABELLINO ALVES, 39 años, soltero, DISEÑADOR, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Última Publicación
14) $ 480 3/p 29059 Nov 13- Nov 15

JUAN PABLO ALVES CROCE, 24 años, soltero, TECNICO, URUGUAYO, lugar de domicilio TRISTAN AZAMBUYA 2465 y NOELLA CAROLINA TAGLIANI MAGALLANES, 31 años, soltera, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29047 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 2

ROBERTO BAYETO CARBALLO, 53 años, divorciado, ESCRITOR, URUGUAYO, lugar de domicilio SALVADOR FERRER SERRA 2147 y GABRIELA NAZARENA GARCÍA DE STEFANO, 35 años, divorciada, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALVADOR FERRER SERRA 2147.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29100 Nov 13- Nov 15

JORGE ALBERTO FALERO PESCI, 35 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio AURELIA VIERA 3144 y GRECIA JACQUELINE de los SANTOS NOBILE, 23 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio AURELIA VIERA 3144.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29086 Nov 13- Nov 15

RODRIGO BUENAVIDA ALABAN, 26 años, soltero, TERAPEUTA OCUAPCIONAL, URUGUAYA, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3132/402 y DANIELA LEONOR BITRÁN MAGENDZO, 26 años, soltera, PSICÓLOGA, CHILENA, lugar de domicilio LEYENDA PATRIA 3132/402.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29060 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 3

FERNANDO SEBASTIÁN CARABALLO ORGE, 21 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio CUBA 4546 y VALENTINA MICAELA FERRAZ REY, 21 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio SAN RAFAEL 4439.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29208 Nov 13- Nov 15

JONATHAN DAMIAN CATALANO BARRETO, 23 años, soltero, DESOCUPADO, ORIENTAL , lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2716 (BARRIO PIEDRAS BLANCAS) y MARÍA JACQUELINE PÉREZ FERNÁNDEZ , 24 años, soltera, LABORES, ORIENTAL , lugar de domicilio LAS TRES GRACIAS 2716 (BARRIO PIEDRAS BLANCAS).

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29171 Nov 13- Nov 15

RODRIGO ISMAEL CHIRIBAO ESCALANTE, 32 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio DARWIN 3601 (BARRIO BRAZO ORIENTAL) y VIRGINIA SABRINA MONTEAGUDO ACOSTA, 36 años, soltera, EMPLEADA, ORIENTAL, lugar de domicilio DARWIN 3601 (BARRIO BRAZO ORIENTAL).

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29058 Nov 13- Nov 15

PABLO CASTRO MARTINEZ, 30 años, soltero, ARQUITECTO, ORIENTAL, lugar de domicilio DR. DECROLY 5025 APTO 3 y MARÍA FERNANDA FRISS de KEREKI TETI, 29 años, soltera, LIC. EN COMUNICACION SOCIAL, ORIENTAL , lugar de domicilio DR. DECROLY 5025 APTO 3.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29045 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 4

ROQUE JOSÉ GIULIANO YACOVINO, 44 años, soltero, ANALISTA EN ADMINISTRACIÓN, URUGUAYO, lugar de domicilio VENANCIO BENAVIDEZ 3240 y MARÍA INÉS FERRANDO MAGNABOSCO, 40 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio VENANCIO BENAVIDEZ 3240.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29082 Nov 13- Nov 15

ANDRÉS CARMELO GORGA SANSBERRO, 34 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio POMPEYO 4738 y CAROLINA DENISE CALANDRA NUÑEZ, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio POMPEYO 4738.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29077 Nov 13- Nov 15

JANVIE FRANÇOIS GÜIDA ULIAN, 33 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4255/106 y GABRIELA ISABEL RETAMOSO VARELA, 45 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAMUEL BLIXEN 4255/106.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29069 Nov 13- Nov 15

ROBERTO GARCÍA TORES, 38 años, soltero, ARQUITECTO, ESPAÑOL, lugar de domicilio SALTO 1010/101 y YELLY LADIANA BARRIOS RODRÍGUEZ, 37 años, soltera, PERIODISTA, URUGUAYA, lugar de domicilio SALTO 1010/101.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29057 Nov 13- Nov 15

GABRIELA YOANA GOMEZ MOREIRA, 25 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CHAMBERLAIN 4611 y MAIKEL ALEXANDER RAMOS MEDEIROS, 26 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CHAMBERLAIN 4611.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29056 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 5

NELSON JOSÉ ROQUE MASCI RUSSO, 73 años, viudo, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AGRACIADA 3064 AP 1003 y BALLECITA LOURDES OANCEA GÓMEZ, 65 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AGRACIADA 3064 AP 1003.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29193 Nov 13- Nov 15

JUAQUIN MOREIRA DOS SANTOS, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio Av Gral Garibaldi 2859 ap 902 y SILVIA BEATRIZ MACHADO ECHEBENGÚA, 21 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio Alejandría 3706.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29139 Nov 13- Nov 15

Michael Joaquín Medeiros Pérez, 26 años, soltero, Empleado, Uruguayo, lugar de domicilio EMILIO GARCÍA WICH 4212 / 4 y Loiba Natali Ferreira Alonso, 23 años, soltera, Estudiante, Uruguaya, lugar de domicilio EMILIO GARCÍA WICH 4212/4.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29070 Nov 13- Nov 15

IGNACIO OBREGÓN ASIS, 32 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio FLEMING 1634 y MARÍA CAROLINA VALVERDE CORRADO, 31 años, soltera, INGENIERA, URUGUAYA, lugar de domicilio FLEMING 1634.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29068 Nov 13- Nov 15

MARCELO GUILLERMO MARTÍNEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ROCHA 2785 AP 1 y MÓNICA BEATRIZ ARÉVALO RAMPELINI, 53 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ROCHA 2785 AP 1.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29066 Nov 13- Nov 15

CARLOS GUSTAVO MÉNDEZ LAVIN, 63 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio SAJAMA 127 y CARMEN ARACY PEREYRA RIVA, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAJAMA 127.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29065 Nov 13- Nov 15

MATHIAS FERNANDO TELIS RAMÍREZ, 23 años, soltero, ESTUDIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio CALLE 17 METROS 1218 BARRIO LAVALLEJA y ALEJANDRA ISADORA MARESCA COITO, 24 años, soltera, LIC EN COM AUDIOVISUAL, URUGUAYA, lugar de domicilio LAS VIOLETAS 841.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29055 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 6

CRISTIAN SUÁREZ GUTIÉRREZ, 25 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio TOBATÍ 1914 y CAMILA XAVIER MORTALENA, 23 años, soltera, ESTUDIENTE, ORIENTAL, lugar de domicilio TOBATÍ 1914.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29226 Nov 13- Nov 15

SERGIO GABRIEL RODRIGUEZ MARTA, 49 años, soltero, EMPLEADO, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN JOSE ELIZALDE 5468 y LOURDES RAMONA FERNANDEZ CAYETANO, 48 años, soltera, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio JUAN JOSE ELIZALDE 5468.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29107 Nov 13- Nov 15

ANDRES ALVARO RACHETTI GONZALEZ, 28 años, soltero, DISEÑADOR INDUSTRIAL, URUGUAYO, lugar de domicilio USPALLATA 1463 y FLORENCIA LEE PENA, 26 años, soltera, ECONOMISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio WASHINGTON BELTRAN 1786.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29046 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 7

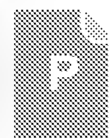
ANIBAL ALEJANDRO PAREDES PEZZAOLA, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO,

lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2372 y MAGDALENA ELIZABETH OJEDA CASTRO, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio ZANJA REYUNA 2372.

Última Publicación

14) $ 480 3/p 29108 Nov 13- Nov 15

Prescripciones



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez del Juzgado de Paz Departamental de 29º Turno en autos caratulados "MATTURRO SANTOPIETRO, Angesa y otro. Prescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE 2-14116/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, en relación al inmueble Padrón 191.917; ubicado en la localidad catastral Montevideo, que según plano de mensura- prescripción del Ingeniero Agrimensor Carlos Nolfi Issa, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 22 de diciembre de 2016 con el Nº 1978, tiene una superficie de 509 m 86 dm con frente a la calle Pbro. Francisco J. Rodríguez Nº 5577, lindando con los padrones 191916, 191896, 191918. Montevideo, tres de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.

16) $ 10920 10/p 29008 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictado en autos caratulados: "PRIETO, NILDO Y Otro C/ RICCIOTTI, RICCILIO Y Otro.- Pescripción Adquisitiva Bien Inmueble" IUE: 2-49788/2013, se cita y emplaza a los titulares registrales del padrón que se pretende prescribir No 76342 de Montevideo Riccilio Ricciotti Silveira y Alfredo Jorge Rodríguez Silva; así como a los titulares de los padrones linderos No 82280 titular Beatriz Isabel Giraldez, No 73309 titular Rosa América Deambrosio Mesa y Carlos María Hernández Robaina y No 82287 titular Marta Nilda Bertero Copetti o sus sucesores a cualquier título y a los sucesores a cualquier título del co-poseedor de quien tiene los derechos posesorios Nildo Prieto y Lilian Vidolina Carballo Rodríguez, a que comparezcan a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo doce de octubre de dos mil diecisiete. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

16) $ 14040 10/p 29029 Nov 10- Nov 23

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PERRONI ALEN, MARIA DEL PILAR. PRESCIPCION ADQUISITIVARA." IUE: 205-117/2017 y según porvidenica Nro 898 del 4 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 443, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Araminda, manzana 22, solar 8, que según plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 502 el 12 de abril de 2016, según el cual consta de una superficie de 567 mc 30 dm que se deslindan así:

15,25 metros al este de frente a la calle Biguá, 37,20 metros al sur lindando con padrón 444; 15,25 metros al oeste lindado con patrón 441 y 37,20 metros al norte lindando con 442.

Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 441, 442 y 444

La Floresta, 23 de octubre de 2017. Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15600 10/p 28841 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "GONZALEZ SAN MARTIN, MARIBEL. PRESCIPCION ADQUISITIVARA." IUE: 487-795/2017 y según porvidenica Nro 896 del 9 de octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus sucesores bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, sobre el padron Nº 1060, ubicado en la 23 Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Balneario Bello Horizonte, solar 5, manzana 58, que según plano del Agrimensor Tulio Patella, del 27 setiembre de 2017, inscripto en la Direccion Nacional de Catastro con el Nº 726, según el cual constan de una superficie de 784 mc 90 dm.

Asimismo se emplaza a los titulares de los padrones linderos Nº 1059, 1069, 1068, 1063, y 1061

La Floresta, 23 de octubre de 2017 Dr. DANY ATAHIDES DIAZ, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12480 10/p 28220 Nov 03- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEXTA SECCIÓN

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz del Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, ciudad de Sauce, en autos caratulados: "DANIELE FRESIA MARIA HORTENCIA Y OTRO PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Ficha: 191-43/2017. Emplazase a estar a derecho en el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien a prescribir, fracción de campo situada en la zona rural de la Sexta Sección Judicial Y Catastral del Departamento de Canelones padron número cuarenta y seis mil veintidós (antes padrones mil setecientos diecisiete, y quince mil sesenta y cinco en mayor área).- Sauce, veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete.-

EN FE DE ELLO y por auto Nº 82/2017 de fecha 18 de mayo de 2017, expido el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra.- Dra. Rosa Vera Silvera, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12480 10/p 28937 Nov 13- Nov 24

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ATLÁNTIDA

EDICTOS

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Atlantida, dictada en autos SANCHEZ MOLINARI, Ruben Arquimen. Prescripcion Treintenaria", IUE 487- 1186/2015, surge que con fecha 08.12.2015 se presento ante esta Sede RUBEN ARQUIMEN SANCHEZ MOLINARI, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal respecto del bien inmueble ubicado en la 18ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Toscas, Padrón 1784, manzana 71, solar 25, el que según plano del Ing. Alvaro Gonzalez Inscripto en la Direccion General de Catastro con el Nº 2732 el 25.07.2014, tiene una superficie de 625 mts. 01 dms. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, y en especial al ultimo titular registral del mismo, Mario Ferreira, o sus sucesores, para que comparezcan a deducir sus derechos, en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, expido los presentes edictos en Atlantida, a los veinticinco dias de mayo de dos mil diecisiete. Dra. FLORENCIA SORRONDEGUY, Juez de Paz Departamental.

16) $ 15600 10/p 28385 Nov 06- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "DIACAKIS, JUAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -IUE 467-225/2012, y según providencia Nº 2070/2016 del 23 de Junio de 2016, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS

a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble, en especial al último titular del inmueble Padrón Nº 27.335 Tuneci S.A., o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones,
- Padrón 27.335 sito en la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, Canelones, Manzana catastral 884, solar 7, según plano del Agr. Umberto Curi Lara, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Catastro de Ciudad de la Costa -Registro Provisorio el 18 de Abril de 2012 con el Nº 19, con frente a la calle Eden Rock Nº 3407 entre Indiana y Hawai, Lomas de Solymar, tiene una superficie de 619 m2 80 dm2.
Ciudad de la Costa, el diez de Marzo de dos mil diecisiete. Dra. Esc. Mª Virginia Garcia Ferro, Actuaria.
16) $ 15600 10/p 29006 Nov 10- Nov 23

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer Turno Dr. Paulo Aguirre; dictada en autos "COSTA CORREA, SANTA LADI. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE: 210-89/2017. Se hace saber que en este Juzgado se inició la acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón empadronado con el No. 7951, ubicado en la zona urbana de la ciudad de Melo, ubicado en Barrio Modelo calle Coronel Morales No. 1179 entre las calles Muñoz y Avellaneda, manzana 482, el que según el plano del Agrimensor Diego Sosa, inscripto en forma provisoria en la Dirección General de Catastro, Oficina delegada de Cerro Largo, el día 10 de agosto del año 2016, con el No. 682, consta de una superficie de 297 metros 03 decímetros.
En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Asociación Cultural Lateranense y/o sucesores, al último titular registral y/o sus sucesores y/o herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, y a todos los que se consideren con derecho por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL expido el presente en la ciudad de Melo, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Dr. PAULO AGUIRRE, JUEZ DE PAZ DEPTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 28207 Nov 03- Nov 16

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "MORONI RODONS, Rigoberto Angel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-340/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Rigoberto Angel MORONI RODONS, C.I. 2.544.002-3, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el 50% indiviso del inmueble Urbano Padrón Nº 2819, sito en la localidad catastral Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Alvaro Hiriart Condon del 14/12/2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 413 el día 16 de diciembre de 2016, consta una superficie de 1000 m2, y su deslinde es el siguiente: al ESTE 20 de metros de frente a calle Javier de Viana; al SUR 50 metros lindando con los padrones 2820, 2824 y 2823; al OESTE, 20 metros lindando con los padrones 2821 y 4326 y al NORTE 50 metros lindando con los padrones 3179, 2826 y 6549.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Luis BARINDELLI y Hamblet PIRIZ y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 25 de Octubre de 2017. Dr. Juan Pablo Novella Heilmann, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 20280 10/p 28754 Nov 10- Nov 23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RUIZ ROSANO, Sonia Gladys - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 243-1167/2016, se hace saber que en este Juzgado se presentó, Sonia Gladys RUIZ ROSANO, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 5948, sito en la 1ª sección Catastral de Durazno, Paraje Cañada del Bañado Grande, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Santini del 24 de mayo de 2014, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 355 el 7 de octubre de 2014, consta una superficie de 12 has. 2360 m2, 91 dm2.. y su deslinde es el siguiente: al SUR-SURESTE, 625 metros 59 cm de frente a Camino Vecinal; al SUROESTE 185 mts. 51 cms., de frente a Camino Vecinal; al NOROESTE 668 mts. 45 cms., lindando con el Padrón Nº 3020 y al NORESTE, cañada Bañado Grande.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 25 de Octubre de 2017. Dr. Juan Pablo Novella Heilmann, Juez de Paz Subrogante.
16) $ 18720 10/p 28171 Nov 06- Nov 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Wilder Darío - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE. 244-2/2017, se hace saber que en este Juzgado se presentó Wilder Darío RODRIGUEZ RODRIGUEZ, C.I. 3.037.029-9, promoviendo juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el Padrón Rural Nº 6965, sito en la 2ª sección Catastral de Durazno, que según plano de mensura del Ing. Agrimensor Marcelo Aljas del 08/03/2016, inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Durazno con el Nº 394 el día 14 de marzo de 2016, consta un área total de 3 hás 9.460 m2. y su deslinde es el siguiente: al Norte 212 mts 30 cms con padrón 12315; al Oeste 186 mts lindando con Padrón 12315; al Sur 212 mts 30 cm lindando con Padrón Nº 6966 y al Este 186 mts con camino vecinal.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Santos José Cardozo y Felipa De Orta y/o a sus sucesores a cualquier título, a los linderos y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se continuarán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, 20 de Octubre de 2017. Dr. Diego Meilán Demicheri, Juez de Paz Departamental.

Última Publicación

16) $ 18720 10/p 28091 Nov 01- Nov 15

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dra. Paula MARCH, dictada en autos: "DECURGEZ Patricia y otros, Prescripción Adquisitiva IUE 298-241/2017", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido prescripción adquisitiva treintenal, por parte de Patricia Elena DECURGEZ, documento de identidad argentino Nº 11384593, Guido PRIMAVERA DECURGEZ, documento de identidad argentino Nº 288003053 y Agustin PRIMAVERA DECURGEZ, documento de identidad argentino Nº 31208321, respecto de los Padrones Nº 8049 y 8050, Solares Nº 14 y 15, Manzana catastral Nº 285, cuya superficie es de 1041.5 m2 cada uno, situados en el Deparamento de Maldonado, Localidad Barra de Portezuelo, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho, y en especial a Carlos Alberto SERRI BLANQUARD, en calidad lindero del Padrón Nº 8049 y a los señores Carlos Antonio VAZQUEZ DORDOSGOITY y Carlos Bernardino CAEIRO MENDEZ en su calidad de condominos de los padrones a prescribir y como linderos titulares de los Padrones 8049 y 8050 y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 3 de octubre de 2017. Dra. Paula MARCH, Juez de Paz.
16) $ 17160 10/p 28302 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: " RODRIGUEZ PIÑEYRO, ALEJANDRO ALBERTO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" IUE Nº 289-47/2017, según providencia Nº 2725/2017 de fecha 22 de Setiembre de dos mil diecisiete, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, respecto al Padrón Nº 2.223 de la localidad Catastral Punta Ballena, zona urbana del departamento de Maldonado, manzana catastral 163, el que según plano del Agrimensor Héctor Comesaña, de diciembre de 1967, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de noviembre de 1968 con el Nº 3403, tiene una superficie de mil trescientos metros con cuarenta y seis decímetros, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 12 de Octubre de 2017. Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12480 10/p 28961 Nov 10- Nov 23

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrada de 5º Turno de Maldonado, Dra. Ivon Olivera Kamaid, dictada en los autos caratulados: "PEDRAGOSA FERRER, BRISA PEDRAGOSA FERRER, DELIA. PRESCRIPCION" IUE 503-214/2013. según providencia Nº 1061/2017, de fecha 03/05/2017, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los que se consideren con derechos, respecto al padron Nº 1510, de la Sexta Seccion Judicial de Maldonado, Balneario el Tesoro, Ubicado en la manzana 110, solar 2, con frente a la calle Jorge Berreta (antes calle 25) entre Carlos Gardel y Maria Amalia Paez,, a que comparezcan a estar a derecho por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, con quien seguiran las actuaciones.
Maldonado, 02 de octubre de 2017.- Esc. GABRIELA GARIN, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
16) $ 10920 10/p 28078 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "GUTIERREZ ALVAREZ, MARIA JIMENA C/ SUCESORES DE ANTONIO MARIA DE LEON. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTAÑAL. FA. 503-328/2016", se hace saber que con fecha 12.10.2016 se presentó la Sra. María Jimena Gutierrez Alvarez, iniciando Prescripción Treintañal respecto a la fracción de campo y demás mejoras naturales y artificiales que le acceden, ubicada en la 6ª Sección Judicial de Maldonado, Paraje Corte de la Leña, zona rural, empadronada con el Nº 1.845 parte, antes en mayor área padrón con el Nº 1.840, y antes parte del padrón 8.974 también en mayor área, el que según plano del Ing. Agr. Pablo Andrés Fuentes, de junio de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Registro Provisorio, el 3.7.2009, con el Nº 650, corresponde a la fracción 1 (parte) y 2 (parte), del plano del Agr. Jaime Pou de abril de 1924, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado, el 19.8.1925, tiene una superficie de seis hectáreas mil ciento diecisiete metros, y se deslinda así: al noreste 501 metros 27 centímetros lindando con parte de los padrones 24.994, actual padrón 26.912 y 24.995, al sureste 132 metros 02 centímetros de frente a Camino Vecinal a Ruta 9 al sur y Paso a la Cantera al norte, al suroeste 457 metros 16 centímetros lindando con padrón Nº 8.914; y al noroeste 127 metros 86 centímetros de frente a Camino Vecinal a Rta. 9 y a Sierra de las Cañas; en consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien, especialmente a los Sucesores de Antonio Maria De LEON, por un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. SAN CARLOS, 14 de febrero de 2016. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.
16) $ 24960 10/p 28723 Nov 09- Nov 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º Turno, Sra. Juez Letrado Suplente Dra. Ecatherine Cardozo, en autos caratulados: "MARIA BEATRIZ PALACIO GULARTE. SOLICITA BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA." FICHA 319.25/2010, se hace constar que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de 2º turno, se presentó MARIA BEATRIZ PALACIO GULARTE solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el padrón urbano Número 2004, localidad Catastral de Fray Bentos, ubicada en la manzana 430 de la primera sección Judicial de la Localidad de Fray Bentos, tiene un área total de 591 mc y 45 dmc según plano del Agrimensor Bruno Cerrutti de fecha de 30/11/2010, inscripto con él número 111 en la Oficina delegada de Catastro de Río Negro, el 10/12/2010 que se deslinda de la siguiente manera, al SO metros 59,31 con padrón 2505, fracción A de Sara Noemi, Lorenzo Antonio, Jose Pedro y Elisas Ludueña Ludueña, con domicilio Roberto Young casi España y fracción B, titular Intendencia de Río Negro con domicilio en 25 de mayo esquina 18 de Julio, al NE metros 59,58 fracción B solar 4 padrón 3501 de Leticia Gabriela Ortela Demov con domicilio en Roberto Young número 3074, y al SE metros 9,89 padrón 2386 solar 2 de Delmira Lopez, Roberto, Ariel, Dina, Edison Alvarez Lopez y Alicia Yanet, Carlos y Javier Pellegrini Alvarez, con domicilio en Beaulieu 302. Que la compareciente y su familia han estado en posesión de dicho inmueble desde hace más de treinta años, usándolo y disponiendo del mismo como propietarios en forma pacífica e ininterrumpida en consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho de oponerse a ésta Prescripción y/o Sucesores a cualquier título sobre el bien referido en el cuerpo de este escrito para que comparezca a deducirlo ante esta Sede, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos de incomparecencia, art. 89, 123, 127,3 y 338.1 del CGP. Se hace constar que en el mismo expediente se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza, respecto a la Sra. MARIA BEATRIZ PALACIO GULARTE. En fe de ello y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos, a los veintiun días del mes de marzo del año 2017. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
Última Publicación
16) (Sin Costo) 10/p 28085 Nov 01- Nov 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos caratulados: "COITIÑO ILHA SILVIA PAOLA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA", FICHA IUE: 462-690/2016, se ha presentado Silvia Paola Coitiño Ilha, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que lo acceden ubicada en la cuarta Sección Catastral del departamento de Rivera, zona rural, actual padrón 13.262, antes parte del padrón 916 en mayor área y antes parte del padrón 2233 en mayor área, el cual tiene una superficie de 68 Hás. 6549 metros 72 decímetros. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del inmueble, así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127.4 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 17 de Octubre de 2016. EN FE DE ELLO: siento el presente que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados. Esc. Nadia Osorio Soto, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
16) $ 17160 10/p 29509 Nov 15- Nov 28

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 4ta. Sección de Rocha en autos caratulados: "CALIMARIS Bernabe, IZQUIERDO MOLINA, Miriam Eva. = PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA = IUE 348/158/2013, se hace saber que por decreto No. 333 de fecha 2/6/2015, se CITA, LLAMA Y AMPLAZA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, en especial: I) sobre padrón 480 Florencio Rocha y/o sucesores II) sobre parón 1576: Juan Alberto Baladón Alvarez, Catalina Baladón Alvarez y/o sus sucesores III) sobre padrón 489: a Teresa Berta Pereyra Acosta, Mirta Miriam Pereyra Acosta, Juan Techera y/o sus sucesores. Castillos 24 de

octubre de 2017. Dra. Berenis Peinado Escobal, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 10920 10/p 29439 Nov 15- Nov 28

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 2º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "GIOSA, JOSE LUIS -PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- IUE: 358-350/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, padrón 8.655, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 748 el 28/10/2015, consta de una superficie de 437 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al ESTE 10 m 15 cm frente a calle Larrañaga, al SUROESTE 43 m 25 cm lindando con padrón 15045, al OESTE 10 m 02 cm lindando con padrón 13290, y al NORESTE dos rectas de 28 m 74 cm y 14 m 40 cm respectivamente lindando con padrón 12689.. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales Severo Fredo Brum y Paulina Pintos, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Se deja constancia que el gestionante actúa asistido por el Consultorio Jurídico de la Universidad de la República (UDELAR), ley 18.078. Salto, veintisiete de setiembre de dos mil diecisiete.- DRA. GRECIA GONZALVEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE 2º TURNO.

16) (Sin Costo) 10/p 29246 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 3er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ALFONSO, VICTOR HUGO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 360-275/2017, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Belén, padrón Nº 17, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Guillermo Minutti, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 611 el 30/07/2013, consta de una superficie de 45321 metros cuadrados 02 decímetros cuadrados, y se deslinda así: al SUROESTE 257 m 22 cm frente a calle Pública (de 20 m de ancho), al OESTE 174 m 39 cm también de frente a calle Nº 10, al NORESTE Lago Represa de Salto Grande, y al ESTE 211 m 50 cm linda con padrón 18. En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.-Salto, dieciocho de octubre de dos mil diecisiete.- DRA. JIMENA ROSAS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO, DE 3er TURNO.

16) $ 17160 10/p 29190 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE 5º TURNO DE SALTO, en los autos: PRÓSPERO PIÑEIRO, ESTEFANIA Y OTRO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE: 356-54/2017, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuya Prescripción Adquisitiva se solicita: PADRÓN Nº 7.369, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, el que según plano de mensura levantado a estos efectos por el Ingeniero Agrimensor RICARDO M. BARCOS del 9 de diciembre de 2016, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Salto de con el Nº 811, el 20 de diciembre de 2016, consta de una Superficie de setecientos ochenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y siete decímetros cuadrados (785 m2 con 47 dm2) y se deslinda de la siguiente manera:: AL SUR: 11 mts. con 89 cm. de frente a calle Andrés Latorre; AL OESTE: 2 tramos de recta de 16 mts. 64 cm. Y 44 mts. con 89 cm. lindando con los padrones nº 14.765, 15.723, 7.384, 24.657, 7.383 y 28.319; AL NORTE: 13 mts. 56 cm. lindando con el padrón nº 7.377 y parte del padrón nº 7.730 y AL ESTE: 61 mts. con 15 cm. lindando con el padrón nº 14.925 y especialmente: A LOS ÚLTIMOS TITULARES DEL PADRÓN A PRESCRIBIR, A ATANASIO TEXEIRA Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, TITULARES DE LOS PADRONES LINDEROS Nº 14.765, 15.723, 7.384, A JUAN MILESI, OLGA HIGINIA DE OLIVERA Y HUGO ZUNINO ALZUETA Y/O SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos, arts. 123 y 127.1 del CGP. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, el siete de noviembre de dos mil diecisiete. Ma. Alexandra Moneta, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 26520 10/p 29187 Nov 13- Nov 24

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz de la Tercera Sección Judicial de San José, dictada en autos: "BARBOZA LÓPEZ, ALBINA C/ IMPRESORA ACCIÓN S.A.- PRESCRIPCIÓN TREINTENAL" IUE: 375-378/2016 y según providencia Nro. 2123/2017 de fecha 11/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al útimo titular registral Impresora Acción S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones Nos. 709 y 710 (antes padrón 11915 en m/á), Padrón No. 709: Localidad Catastral Delta Del Tigre del departamento de San José, Solar 23 de la manzana 44, consta de una superficie de 748 metros 93 decímetros, según plano de mensura del Agrimensor Dardo Barceló y Marcos Barboza, inscripto en la D.G.C con el Nº 1115 el 19/11/1956 y tiene el siguiente deslinde: al Noroeste 50 metros 11 decímetros lindando con padrón 710 solar 24, al Noroeste 15 metros 01 decímetros lindando con padrón 694, solar 5 al Sureste 49 metros 74 decímetros lindando con padrón 708, solar 22, y al Suroeste 15 metros frente a Av. Malecón. Padrón Nº 710: se señala como solar 24 de la manzana 44, de Localidad Catastral Delta Del Tigre del departamento de San José, consta de una superficie de 754 metros 50 decímetros que según el plano de mensura del Agrimensor Dardo Barceló y Marcos Barboza, inscripto en la D.G.C con el Nº 1115 el 19/11/1956, y tiene el siguiente deslinde: al Noroeste 50 metros 49 decímetros lindando con padrón 711, solar 25 al Noreste 15 metros 1 decímetro lindando con padrón 694, solar 4, al Sureste 50 metros 11 decímetros lindando con padrón 709, solar 23 y al Suroeste 15 metros de frente a la Av. Malecón, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Ciudad del Plata a los diecinueve días del mes de setiembre de dos mil diecisiete. Dra. ANA VARELA BERTÉ, Jueza de Paz.

16) $ 24960 10/p 28340 Nov 06- Nov 17

SORIANO

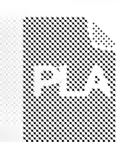
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3º. Turno, dictada en autos: "NIEVES MÉNDEZ DARWIN RUISEL. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE: 431-727/2016." Se hace saber que ante esta Sede se han presentado DARWIN RUISEL NIEVES MENDEZ, promoviendo el trámite de Prescripción Adquisitiva respecto parte del Inmueble padrón Nº 2936 Urbano con frente a calle Braceras 463 de la ciudad de Mercedes. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a último titular registral y/o sucesores a cualquier título de RAMÓN TEOFILO FERNANDEZ LABELLA y linderos padrones 2937, 2924, 2925, 2926, 2931 y 2935, para comparecer a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, dieciocho de octubre de 2017.- Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.

16) $ 12480 10/p 28240 Nov 03- Nov 16



Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Washington Fabián Machín Acosta, solicita la inscripción de la obra titulada: "NI UN GOLPE MÁS", (Obra de teatro-drama), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 29326 Nov 15- Nov 15

Francisco Alejandro Bello Ruiz y María Marta de Jesús Ruiz Lombardo, solicitan la inscripción de la obra titulada: "NOCHES MORAS", (Poesía), de la cual se declaran sucesores siendo autora María Marta Bello Ruiz (fallecida).
Montevideo, 13 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

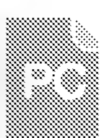
Única Publicación

17) $ 160 1/p 29324 Nov 15- Nov 15

Gustavo José Pereira Patrón, solicita la inscripción de la obra titulada: 1) "MEMORIAS DE SAN RAMÓN (NONATO CARDENAL PARTIDO VILLA-PUEBLO ¿CIUDAD? 1743-1987", (Crónica histórica), de la cual se declara autor.
Montevideo, 13 de noviembre de 2017
Lic. Esther Pailos
Directora General.

Única Publicación

17) $ 160 1/p 29248 Nov 15- Nov 15



Procesos Concursales

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. turno, dictada en los autos caratulados: "MABREXUR S.R.L. - CONCURSO LEY 18.387", IUE: 2-59186/2015, se libra a Ud. el presente a fin de comunicarle que por auto Nº 3086/2017 de fecha 9 de Noviembre de 2017, se decretó la liquidación de la masa activa de MABREXUR S.R.L., RUT 21 7178150018, con domicilio en Dr. Juan Morelli 3428, apto. 101. Se suspendió la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso. Se dispuso que continuara la Sra. Síndico oportunamente designada, Cra. Alicia Carlevaro. Se decretó la disolución de MABREXUR S.R.L. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones serán SIN COSTO, por no existir recursos disponibles para cubrirlos, en virtud de lo dispuesto en autos (art. 21 de la ley 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo a los nueve días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 29076 Nov 14- Nov 16

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 2569/2017 de fecha 2 de octubre de 2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "IMAGEN DEL SUR S.A. CONCURSO LEY 18387- IUE: 2-25294/2017", se dispuso homologar el Acuerdo Privado de Reorganización formulado por IMAGEN DEL SUR S.A. RUT 21 250134 0013 con domicilio en Salvador Ferrer Serra 1978, el cual luce a fojas 243 del expediente y fue publicado el 21 al 23 de agosto de 2017 con los efectos de lo dispuesto por el artículo 230 de la Ley Nº 18.387. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones(Artículo 21 de la Ley 18.387). EN FE DE ELLO y de mandato judicial se extiende el presente, que sello y firmo en Montevideo, el veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) $ 2982 3/p 29184 Nov 14- Nov 16

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "ALERED SOCIEDAD ANONIMA - Concurso Ley 18.387" - IUE: 2-12870/2017 por auto Nº 2987/2017 de fecha 09/11/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de ALERED S.A., RUT 21 598659 0011, con domicilio en Juncal 1327 apto 501, disponiéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado RUEDA, ABADI & PEREYRA. Se decretó la disolución de ALERED S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

18) (Sin Costo) 3/p 29075 Nov 14- Nov 16

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno, en autos caratulados "QUANTYCO SOCIEDAD ANÓNIMA - Concurso Ley 18.387" - IUE: 2-8341/2017 por auto Nº 2961/2017 de fecha 08/11/2017 se hace saber que se decretó la liquidación de la masa activa de QUANTYCO S.A., RUT 21 465101 0015, con domicilio en Gaboto 1305, disponiéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la LIGA DE DEFENSA COMERCIAL (LIDECO). Se decretó la disolución de QUANTYCO S.A. y el cese de sus administradores.
Las presentes publicaciones se realizarán SIN COSTO por no existir recursos suficientes para su realización (artículo 21 de la Ley No. 18.387).
EN FE DE ELLO y de mandato judicial se expiden dos ejemplares de un mismo tenor, que sello y firmo en Montevideo, a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 28897 Nov 13- Nov 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2968/2017 de fecha 08/11/2017 dictado en autos caratulados: "CALDEM S.A. -CONCURSO LEY 18.387. IUE: 2-2388/2016", se dispuso: Aprobar el pliego presentado por el Síndico y convocar a la presentación de ofertas para la adquisición en bloque de la empresa CALDEM S.A. RUT. 21434150 0014 fijándose para el día 01/12/2017 a la hora 17:00 como fecha de cierre para la presentación de las mismas (artículo 4 del Decreto Reglamentario de 24/04/2009). Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado ante la Oficina de la Actuaria de este Juzgado sito en San José 1132 piso 3, bajo el rubro de autos: "CALDEM S.A.- CONCURSO LEY 18.387-IUE: 2-2388/2016". En dicho sobre deberá incluirse el precio que se propone abonar, expresado en unidades indexadas, sin impuestos así como el nombre de la persona física o jurídica interesada la que deberá constituir domicilio a los efectos del llamado, domicilio electrónico y cumplir con lo dispuesto por el artículo 7 del Decreto Reglamentario 182/2009 del 24/04/2009 y las demás exigencias expresadas en el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados en la Sede. Las ofertas se abrirán en Audiencia Pública a realizarse ante la Sede en el despacho del juzgado de Concursos de 2º Turno el día 05/12/2017 a la hora 15:00." Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones por el plazo de 3 días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes, en cumplimiento de lo dispuesto en autos (artículo 21 de la Ley Nº 18.387) EN FE DE ELLO y de mandato judicial, se extiende el presente, que sello y firmo en Montevideo, el ocho de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 28896 Nov 13- Nov 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2972/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 dictado en autos caratulados "SIFEY S.A.- CONCURSO LEY 18387" IUE: 2-57201/2016, se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
3º- (Fórmula de pago) La fórmula de pago es la siguiente:

A) Pago total del pasivo sin quitas ni reajustes ni intereses.
B) El pasivo se abonará a los acreedores en sesenta cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del 1º de diciembre de 2017, cuyos montos se detallan a continuación: Pasivo quirografario $ 8.354.755, cada cuota $ 139.246.
C) Los pagos se efectuarán en el siguiente domicilio constituido de lunes a viernes en el horario de 14 a 17 horas contra la entrega de recibo por parte del acreedor. De depositarse las cuotas en la cuenta que cada acreedor indique, el comprobante del depósito surtirá efecto de pago.
D) Abonadas todas las cuotas, el deudor podrá solicitar a la Sede concursal que declare ello y decrete la conclusión del Concurso (art. 166 de la ley cit.)
4º.- (Mora) El no pago de tres cuotas habilitará a cualquier acreedor a intimar por TCC/PC o cualquier otro medio idóneo, con plazo de treinta dás, su pago. De no efectuarse el mismo, la sociedad SIFEY S.A. caerá en mora habilitando a los acreedores, en forma indistinta, a solicitar la Liquidación de la sociedad (art. 167 de la ley cit.)
5º.- (Domicilios) Las partes constituyen domicilio en los lugares establecidos en este Convenio y aceptan el TCC /PC como medio de comunicación entre ellas. SIFEY S.A. constituye domicilio en Bulevar Batlle y Ordoñez Nº 3317. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 28895 Nov 13- Nov 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2963/2017 de fecha 08 de noviembre de 2017 dictado en autos caratulados "BALLEJOS CENTOMO LUIS EDUARDO- CONCURSO LEY 18387- VERIFICACIÓN DE CRÉDITOS- IUE: 41-28/2017" , se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Concursal siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
I) PRIMERO. A)Importe a pagar: El concursado pagará a sus Acreedores el 50% (cincuenta por ciento) del capital de los créditos quirografarios y subordinados verificados en el expediente concursal caratulado LUIS EDUARDO BALLEJOS CENTOMO- Concurso Voluntario 41-28/2017, lo que constituirá el importe a pagar. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera o unidades indexadas se convertirán en moneda nacional a la cotización del día de la declaración del concurso, con quita y remisión de todo saldo de capital, interés e ilíquido y pactándose reajuste "1" (uno).- B) Forma de pago: El importe a pagar se abonará en 21 cuotas consecutivas trimestrales, que comenzarán a devengarse dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que quede firme la resolución judicial que apruebe el presente convenio, respetando la igualdad de los acreedores y a prorrata de sus créditos.- C) La mora se producirá por el atraso en tres cuotas y su falta de pago hará exigible el saldo total del importe a pagar de acuerdo y con el alcance de lo establecido en la Ley 18.387.- La concursada queda facultada a adelantar el pago de las cuotas pactadas.-
SEGUNDO. La concursada no quedará sometida a intervención alguna, salvo en lo que respecta al informe del efectivo cumplimiento del presente convenio (art. 165 Ley 18.387).
TERCERO: La concursada queda facultada a acordar y efectivizar con terceros distintas formas de participación, actuación, integración agrupación, utilización de bienes, administración y/o comercialización, etc. a fin de obtener ingresos para cancelar su pasivo concursal optimizando, tercerizando y/o viabilizando su gestión.
CUARTO: La insuficiencia de los activos, la paralización de los trámites por más de seis meses o la inactividad del deudor no será tomada como causal de liquidación por cuanto se aceptan las circunstancias referidas si ocurrieren. Al aprobarse este convenio concursal, los acreedores asumen la obligación de dejar sin efecto, a su costo, las medidas cautelares y todo otro accionamiento que hubieran promovido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los ocho días del mes de noviembre de dos mil diecisiete. Esc. LYDIA RUSCONI ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 28894 Nov 13- Nov 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, en autos caratulados: "DA SILVEIRA, Federico c/ EL UNGIDO S.R.L. -CONCURSO NECESARIO", IUE 157-367/2016, resolvió por Decreto 1880/2016, posteriormente ampliado por Decreto 2126/2016, decretar el Concurso Necesario de la Empresa EL UNGIDO S.R.L. y se había convocado para la celebración de la Junta de Acreedores para el día 09 de agosto de 2017, la misma fue prorrogada por decreto Nº 2540/2017 para el día 16/11/2017 a la hora 14:00, convocándose para dicha fecha a todos los acreedores y a quienes estimen que tienen derecho a su favor.. Se deja constancia que se dispuso la publicación del presente edicto sin costo, conforme al artículo 21 de la ley 18.387, debiéndose proceder a la inmediata publicación del mismo.- EN FE DE ELLO, DE MANDATO JUDICIAL y a solicitud de la parte interesada se expide el presente que signo y firmo en la ciudad de Bella Unión, el día 24 de octubre de 2017.- Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 29166 Nov 13- Nov 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

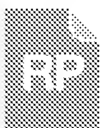
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: CARELLA FERNANDEZ Danilo Piero.- CONCURSO VOLUNTARIO.- I.U.E. 241-392/2017 por providencia Nº 5976/2017 de fecha 19/10/2017 se ha decretado EL CONCURSO VOLUNTARIO del Sr. Danilo Piero CARELLA FERNANDEZ, suspendese su facultad de disponer de los bienes y obligar a la masa del concurso, salvo bienes inembargables; desígnase Interventor a LIDECO y se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES para que se realizará en esta Sede el día 26 de febrero de 2018 a als 12.30 horas, CITANDO Y EMPLAZANDO a interesados y acreedores y previniendo que de comparecer con posterioridad a la celebración de la Junta, tomarán el concurso en el estado en que se halle.- Durazno, 26/10/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

18) $ 2982 3/p 28999 Nov 13- Nov 15

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: "CUNELLI FONTANA Luciano Miguel y DIAZ LABITOLA Verónica Maylen.- RECTIFICACION DE PARTIDA.-" Ficha 242-558/2017 por decreto Nº 4434/2017 de fecha 6/10/2017 se ordenó expedir edictos solicitando la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de, Victoria CUNELLI DIAZ, Acta Nº 202 de fecha 30/03/2017 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno en el sentido que: DONDE DICE: "Victoria CUNELLI DIAZ", DEBE DECIR: "Victoria Luana CUNELLI DIAZ", por así corresponder.- Durazno, 10/10/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 28971 Nov 10- Nov 23

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, en autos caratulados "ALVAREZ PERNELLI, ALICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 2-43006/2017, por Providencia Nº 5167/2017 de fecha 12 de octubre de 2017 se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA de DEFUNCION del Sr. Elías Álvarez, inscripta el día 20 de octubre de 2015, en la Oficina de Estado Civil Nº 1 de Montevideo, en el sentido donde dice: "FRIGEIRO" debe decir "FRIGERIO", por así corresponder.
Montevideo, 30 de octubre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 29430 Nov 15- Nov 28

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 15 turno, se hace saber la rectificación de partida "OCAMPO, Ana -RECTIFICACION DE PARTIDA", expediente número 2-41030/2017, modificándose donde dice "divorciado" debe de decir "casado", citándose y emplazándose a todos los interesados, a que comparezcan por el plazo de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, 26 de octubre de 2017 JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 28901 Nov 10- Nov 23

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GREEN, MAGGI y OTRO.- RECTIFICACION DE PARTIDA" I.U.E. 2- 53471/2016", se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de PATRICIO GREEN GIL, registrado el día 27 de setiembre del año 2000 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Montevideo, oficina Nº 5, Acta Nº 414, nacido el 24 de setiembre del año 2000, en el sentido de que donde dice "MAGGIE" debió decir "MAGGI", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de quince días (art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, veintiocho de noviembre de dos mil dieciséis.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 28758 Nov 09- Nov 29

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO:Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: REYES OVALLES, MERCEDES Rectificación de Partida IUE 2- 5958/2017,se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de Lenny Abel, nacido el 01.09.2013, e inscripto el 10.09.2013 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6º sección del departamento de Colonia , acta Nº 383, en donde dice el nombre del padre "Denis" debe decir "Denny", por así corresponder;
Tramitado por Defensoria de Oficio
Montevideo, 08 de noviembre del 2017 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 28997 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23º Turno en autos caratulados: "CARSÍN LONGARZO, JENIFER"- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA- FICHA: 2-57203/2016 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta Nº A-226 de fecha veintidós de abril de dos mil quince, de la Oficina nº 12 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en donde dice en el cuerpo de la partida: "SOLEDAD" debe decir "MIA BELÉN", por así corresponder.-
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil diecisiete.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 28172 Nov 06- Nov 17

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "GARCIA DA ROSA PIRIZ, MARLY S/ ANULACIÓN DE PARTIDA (ficha 461-153/2017), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. Marly García Da Rosa Piriz, solicitando la anulación de una de las partidas de nacimiento por doble inscripción, ocurridas el día 20 de Octubre del año 1954, Acta Nº 847, y el 12 de Noviembre de 1954, Acta Nº 905, en la 1era Sección Judicial del departamento de Artigas respectivamente.
Artigas, 19 de Octubre de 2017. Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29195 Nov 13- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de SEGUNDO TURNO de Artigas, en autos "SARZI SARTORI PIVETTA, LEANDRO ANTONIO y ANA LAURA NERCIA SUAREZ S/ RECTIFICACIÓN DE PARTIDA (ficha 156-597/2016), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado los Srs. Leandro Antonio Sarzi Sartori y Ana Laura Nercia Suárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima NATALY LEANDRA SARZI NERCIA, ocurrido el día 28 de Setiembre del año dos mil quince, Acta Nº 680, en la 1era Sección Judicial del departamento de Artigas en la siguiente forma: adonde dice: NILVO LUIZ SARTORI, debe decir: "NILVO LUIZ SARZI SARTORI".
Artigas, 14 de Agosto de 2017.- Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 29194 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de 3er Turno de Artigas, en los autos caratulados: "ALORI CAMARA, Pablo Martín y MORAES GARCIA, Carmen Beatriz S/ RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO" (I.U.E. 461-634/2017), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los Sres. Pablo Martin ALORI y Carmen MORAES, promoviendo la Rectificación de Partida de su menor hija Florencia ALORI MORAES, y por decreto 3902/2017, del 22 de setiembre de 2017, se ordeno expedir edictos, haciéndose saber que: en el cuerpo del Acta Nº 332, de fecha 5 de abril de 2002, de la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, donde dice "...Pablo Martin ALORÍ CÁMARA..." debe decir: "...Pablo Martin ALORI CÁMARA..."; donde dice "... FLORENCÍA..." debe decir "... FLORENCIA...." y al margen donde dice "... FLORENCÍA..." debe decir "...FLORENCIA...", por así corresponder.
Artigas. 18 de octubre de 2017.- CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 27902 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ARAMBURU VILLANUEVA, Giovanna Bissell y DISSMOZ ROMAN, Daniel - RECTIFICACION DE PARTIDAS" -IUE: 157-356/2017 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes: A) Matrimonio de DANIEL DISSIMOZ ROMAN con GIOVANNA GISSELL ARAMBURU VILLANUEVA, acta Nº 3 del Registro de Estado Civil de la 8º Sección del Departamento de Artigas, Acta Nº 3 del 17 de mayo de 2002, en la línea 15 y 16 donde dice "... y doña Giovanna Gissell Aramburu..." debe decir: "... y doña Giovanna Gissell Aramburo..."; en la línea 21 donde dice: "...hija de Miguel Aramburu Monzon..." debe decir "...hija de Miguel Armamburo Monzón", en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Roman, Daniel -Aramburu", debe decir: "Dissimoz Roman, Aramburo"; B) De Nacimiento de GIOVANNA GISSELL ARAMBURU VILLANUEVA, acta Nº 1189 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Salto, del día 07 de setiembre de 1979, en la línea 12 y 13 donde dice: "...de Miguel Aramburu", debe decir: "...de Miguel Aramburo" y en la anotación marginal donde dice: "Aramburu Villanueva ..." debe decir: "Aramburo Villanueva..."; C) Nacimiento de SILVINA ANTONELLA DISSIMOZ ARAMBURU, acta Nº 400 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento de Artigas, 09 de mayo de 2003, en la linea 11 y 12 donde dice: "..Giovanna Gissell Aramburu", debe decir: "...Giovanna Gissel aramburo"; en la línea 19 donde dice: "...Miguel Aramburu...", debe decir "Miguel Aramburo..." y en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Aramburu...", debe decir: "...Dissimoz Aramburo...". D) Nacimiento de FIORELLA NOEMI DISSIMOZ ARAMBURU, acta Nº 755 del Registro de Estado Civil de la 1º Sección del Departamento

de Artigas, del 24 de noviembre de 2010, en la línea 12 donde dice: "...y de Giovanna Gissel Aramburu...", debe decir: "...y de Giovanna Gissel Aramburu..."; en la línea 19º donde dice: "...de Miguel Aramburu..." debe decir "... de Miguel Aramburo..." y en la anotación marginal donde dice: "Dissimoz Aramburu Fiorella Noemi", debe decir: "Dissimoz Aramburo Fiorella Noemi". En todos los casos por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día treinta de octubre de dos mil diecisiete. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 29393 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados "BENTANCOR BERTOLOTTI SERGIO ANDRES. RECTIFICACION DE PARTIDA I.U.E. 526-456/2014, se hace saber que por providencia Nº 2313/2017 de fecha 27 de abril de 2017 se autorizo la expedición edictos de RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de SERGIO ANDRES BENTANCOR BERTOLLOTTI, nacida el 12/07/1977 acta Nº 195 de la Oficina nº 2 de Canelones; en lo que refiere a donde dice "BERTOLLOTTI" debe decir "BERTOLOTTI"; por asi corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430)
Atlántida, 18 de Mayo de 2017 Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 27956 Oct 31- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "SILVERA IFRAN, MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA IUE: 440-819/2017, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. MARIA TERESA SILVERA IFRAN, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre LIDIA MARIA IFRAN, acaecido el día 4 de Diciembre de 2016, e inscripto el día 6 de Diciembre de 2016, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 704, en el sentido que en el cuerpo de la misma, donde dice: "de estado divorciada", debe decir "de estado viuda", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS.-
Las Piedras, 17 de Octubre de 2017.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 27426 Oct 26- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 4to. Turno de Pando, en autos "PARODI RODRIGUEZ, KAREN NICOLE -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA Y AUX POBREZA", Ficha 176-424/2017, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: KAREN NICOLE PARODI RODRIGUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "RODRIGUEZ" deberá decir "CALCAGNO". SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 10 de Octubre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 28021 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1ra Instancia de Toledo de 2do. turno, dictado en autos caratulados "PINTOS de OLIVERA, Oriovaldo - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 576-182/2017, se hace saber que se solicitó RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN DE ORIOVALDO PINTOS DE OLIVERA NUÑEZ, fallecido el día 14 de marzo de 2015 e inscripto el 16 de marzo de 2015 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina No. 21 del Departamento de Canelones, Acta No. 12 del año 2015, en el sentido que donde dice "PINTOS DE OLIVEIRA", debe decir "PINTOS DE OLIVERA" y donde dice "ESTADO CIVIL CASADO", debe decir: "ESTADO CIVIL VIUDO", por así corresponder.
Toledo, 26 de octubre de 2017. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 28750 Nov 09- Nov 22

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "BANDERA DOS SANTOS, AUDRI. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 468-147/20017", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de AUDRI ALBERTO GONZALEZ, nacida el 28 de Diciembre de 1989 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 29 de Diciembre de 1989, ACTA Nº 1470, pues en la misma donde dice: "DOS SANTOS", debe decir: "RODRIGUEZ", por ser lo correcto. Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 12 de Octubre de 2017. Esc. Daniela Morales. Actuaria Adjunta. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 27748 Oct 30- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Colonia, en autos caratulados: "MALDONADO CUADRADO, SILVINA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 508-499/2017, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) PARTIDA DE NACIMIENTO de Laureano CHIRUCHI CUADRADO inscripto con el Acta Nº 47 el día 7 de febrero de 2000 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "que es hijo de Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "que es hijo de Silvina Lorena Maldonado Cuadrado"; b) PARTIDA DE MATRIMONIO de Silvina Lorena CUADRADO inscripto con el Acta Nº 67 el día 24 de setiembre de 2009 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "Silvina Lorena Maldonado Cuadrado" y c) PARTIDA DE NACIMIENTO de Mía Noela CHAVARA CUADRADO inscripto con el Acta Nº 401 el día 14 de octubre de 2013 ante el Oficial del Estado Civil de la 1º Sección Judicial del Departamento de Colonia, ya que donde dice "que es hija de Silvina Lorena Cuadrado" debe decir "que es hija de Silvina Lorena Maldonado Cuadrado" por así corresponder. Publíquese por 15 días.
Colonia, 19 de octubre de 2017.- ESC. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 15/p 27528 Oct 27- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "Vasquez Marquez, Daniela Margarita- Rectificación de Partida", IUE 225-830/2017, se hace saber que ante esta Sede ha comparecido: Daniela Margarita Vasquez Marquez, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de la siguiente partida:
A) de DEFUNCIÓN de CARLOS DANIEL ALVAREZ MARMISSOLLE, en el sentido que donde dice en el cuerpo "de estado soltero" debe decir "de estado civil CASADO" por ser lo correcto.-
Rosario, 24 de octubre de 2017.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 29024 Nov 10- Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en

autos caratulados: "MALTES ETCHEVERZE Ana María.- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Ficha 241-425/2017 por decreto Nº 4568/2017 de fecha 24/08/2017 se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Ana María MALTEZ, Acta Nº 148 de fecha 21/07/1960, librada por el Oficial del Estado Civil de la Novena Sección Judicial del departamento de Durazno en el sentido que donde el apellido paterno DICE: "MALTEZ", DEBE DECIR: "MALTES" y DONDE DICE: "que es hija de Albérico MALTEZ", DEBE DECIR: "de Luciano Albérico MALTES y DONDE DICE: "que es nieta por línea paterna de Manuel MALTEZ", DEBE DECIR: "de Manuel MALTES", por así corresponder.- Durazno, 31/08/2017.- CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28037 Nov 01- Nov 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ESTEVES JOSE LUIS; ROVETTA NEBOT, OLGA ANGELA POR SÍ Y EN REPRESENTACIÓN DE SU HIJA MÓNICA RAQUEL ESTEVES ROVETTA; ESTEVES ROVETTA, PATRICIA VERONICA Y PABLO DANIEL - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-567/2017, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: NACIMIENTO de Jose Luis Esteves, extendida el 02.04.1938 en la 8ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 4, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto, en el margen donde dice "Echenique" debe decir "Quintero" por ser lo correcto y en la anotación marginal donde dice reconocido por "Nicolás José Estevez" debe decir "Nicolás José Esteves" por ser lo correcto. NACIMIENTO de Pablo Vicente Esteves, extendida el 15.09.1936 en la 8ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 10, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto, en el margen donde dice "Echenique" debe decir "Quintero" por ser lo correcto y en la anotación marginal donde dice reconocido por "Nicolás José Estevez" debe decir "Nicolás José Esteves" por ser lo correcto. RECONOCIMIENTO de José Luis Esteves, extendida el 20.06.1950 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 50, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto. RECONOCIMIENTO de Pablo Vicente Esteves, extendida el 20.06.1950 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 49, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Echenique" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto. MATRIMONIO de Pablo Vicente Esteves y Olga Angela Rovett, extendida el 10.06.1964 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 66, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es hijo de "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto. NACIMIENTO de Mónica Raquel Esteves Rovetta, extendida el 14.06.1967 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 706, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás esteves y "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto, NACIMIENTO de Patricia Verónica Esteves Rovetta, extendida el 16.05.1969 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 833, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es nieta por línea paterna de Nicolás Esteves y "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto y de NACIMIENTO de Pablo Daniel Esteves Rovetta, extendida el 20.03.1974 en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 461, en el sentido que en el texto del acta donde dice que es nieto por línea paterna de Nicolás Esteves y "Máxima Quinteros" debe decir "Máxima Quintero" por ser lo correcto.- Paysandú, 5 de setiembre de 2017.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28050 Nov 01- Nov 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos caratulados "DA ROSA, Elizandro y MILANS, Sonia en representación de su menor hija ARIANA DA ROSA MILANS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - I.U.E. 352-917/2017, se hace saber que se presentó ante esta Sede ELIZANDRO DA ROSA MONTERO Y SONIA NOEMÍ MILANS CEBALLOS, con CI No. 3.166.250-8 Y 3.646.345-3 respectivamente, solicitando la rectificación de la: partida de nacimiento de ARIANA DA ROSA MILANS, Acta No. 2495 del 10 de diciembre del año 2004 de la 1era. Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice fecha de nacimiento "5 de marzo de 2003" debe decir "5 de marzo de 2001"; por así corresponder.-.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay el día tres de noviembre del año dos mil diecisiete.-ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 29515 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en autos caratulados "GUARINO, Fabricio y JUBIN, Lorena en representación de su hijo Santiago Guarino Jubín. RECTIFICACIÓN de PARTIDA" - IUE 352-904/2017, se hace saber que se presentaron ante esta Sede FABRICIO GUARINO LOMBARDO, C.I. Nº 3.151.645-0, Y LORENA JUBIN OXANDABARAT, C.I. Nº 4.064.896-7 solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo SANTIAGO GUARINO JUBIN, Acta No. 129 del día 18 de enero del año dos mil siete, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el cuerpo de la partida donde dice "SANTIAGO GUARINO OXANDABARAT" debe decir "SANTIAGO GUARINO JUBIN", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día veinte de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28119 Nov 01- Nov 15

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto,, en autos caratulados "MARTÍNEZ GUIMARAENS, Nancy Mabel. RECTIFICACION de PARTIDA" - IUE 352-842/2017, se hace saber que se presentó ante esta sede NANCY MABEL MARTÍNEZ GUIMARAENS, C.I. Nº 3.614.224-0, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento Acta Nº 828, del 5 de julio del año 1971, 1a. sección Judicial de Salto, en el cuerpo y al margen de la partida donde dice "GUIMARAENS" debe decir "GUIMARAES" por ser ésto lo carrecto.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día nueve de octubre del año dos mil diecisiete.- ESC. VALERIA BELTRAMELLI, Actuaria Adjunta.

Última Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 28032 Nov 01- Nov 15

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

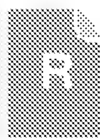
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 4to. Turno en autos: "RODRIGUEZ MONTES DE OCA, CAROL STEFANI. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE. 510-431/2017 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de CAROL STEFANI RODRIGUEZ MONTES DE OCA, en el sentido que dónde dice "MONTESDEOCA" debe decir "MONTES DE OCA", por así corresponder a la realidad.- San José, 25 de Octubre de 2017. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 29169 Nov 14- Nov 27

Remates



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1º Turno, en los autos "Scotiabank Uruguay S.A. c/ Cralor S.A. - Ejecución Hipotecaria", IUE 40-71/2016, el 6 de diciembre del 2017, a partir de las 14y30 horas, en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), en acto que presidirá la Señora Alguacil de la Sede, rematará en pública subasta, sin base al mejor postor y en Dólares Estadounidenses, dos fracciones de terreno sitas en zona rural de Montevideo, Sección Catastral Montevideo Rural, empadronadas con los números 97.891 y 97.892, esta última con construcciones, las que según Plano de mensura de la Ing. Valeria Domínguez de octubre de 2013, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el 30/10/2013 con el número 46305, se componen de: A) padrón 97891, un área de doce mil novecientos seis metros cuadrados (12.906 m2), que se deslinda así: 75 mts 97 cms al Suroeste de frente la calle Fernando Menck; 173 mts 10 cms al Oeste lindando con el padrón 46.081; 73 mts 91 cms al Noreste lindando con parte del padrón 405.891 y 171 mts 41 cms al SE lindando con padrón 97.892. B) padrón 97892, un área de doce mil setecientos ochenta y tres metros cuadrados (12.783 m2) que se deslinda así: 75 mts 98 cms al Suroeste de frente a calle Fernando Menck; 171 mts 41 cms al Oeste lindando con el padrón 97891; 73 mts 91 cms al Noreste lindando con parte del padrón 405.891, y 169 mts 74 cms al Sureste lindando con el padrón 46.082. Se previene: 1) Se desconoce la situación ocupacional del inmueble. Existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributos domiciliarios por ambos padrones, y deuda por Impuesto de Primaria por el padrón 97.892. 2) Únicamente podrá imputarse al precio lo pagado por contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria a la fecha del remate. 3) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo en letra de cambio o cheque certificado, el 30% de su oferta como seña y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%; asimismo deberá abonar el saldo de precio dentro de los 20 días corridos a contar a partir del siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, plazo que no se interrumpirá por la Feria Judicial ni por la Semana de Turismo. 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. 5) Los antecedentes están a disposición de los interesados en la Sede Judicial, ubicada en calle San José 1132 piso 3. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de noviembre de 2017. Dra. ANALIA ELGART, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3703 1/p 29449 Nov 15- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno en autos caratulados "MACHIN PEREYRA, USBELSO C/ UMPIERREZ CASTRO, MARY" Ejecución de Hipoteca, IUE 2-6247/2016, se hace saber que el próximo 7 de diciembre a partir de las 14 y 30 horas en el local de la calle Uruguay 826, el martillero Pablo Fattorini (RUT 212103570019, mat. 4477), asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en subasta pública sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal número 101 que forma parte del edificio regido por las disposiciones de la ley 10751 de conformidad con el Decreto Ley 14261 sito en la antes segunda sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, urbano, padrón matriz número ocho mil quinientos ochenta y ocho (8.588), el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Roberto Pérez Rodino de noviembre de 1987, cotejado por la División Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro e inscripto en la citada Dirección con el número 11.866 el 11 de diciembre de 1987, consta de una superficie de cuatrocientos sesenta y dos metros ocho decímetros con 10,69 metros de frente al este a la calle Yi (hoy Carlos Quijano) puerta de acceso número 1173 y 1175 entre Maldonado y Canelones, distando el punto medio de su frente 38,05 metros de la esquina que forma con la primera de las nombradas.- La citada unidad está empadronada individualmente con el número ocho mil quinientos ochenta y ocho barra ciento uno (8.588/101) y según el citado plano se desarrolla en tres plantas: parte A en planta baja a cota vertical más 20 centímetros con una superficie de trece metros setenta y dos decimetros y parte B en primer piso a cota vertical más 5,74 metros con una superficie de doscientos sesenta y siete metros noventa y cuatro decímetros y parte C en entrepiso segundo a cota vertical más 8,64 metros con una superficie de once metros setenta y seis decímetros; siendo el área total de la unidad doscientos noventa y tres metros cuarenta y dos decímetros y le corresponde el uso exclusivo del siguiente bien común: balcón "F uno".-

SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto al serle aceptada, la comisión e impuestos del rematador o sea 3,66%.- 2)Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador o sea el 1.22%.- 3) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble en la actualidad- 4) Se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e IMM.- 5) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria y Tributo de Primaria desde el año 2013 a la fecha.- 6) Solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración (contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria).- 7) El bien se remata en la situación jurídica y material en que se encuentra hasta la escrituración definitiva.- 8) La información registral y documentación agregada se encuentra a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3º.- 9) La subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente.- 10) El plazo para consignar el saldo de precio por el mejor postor será de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por semana de turismo.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 1 de noviembre de 2017.- Esc. GABRIELA DI MATTEO, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 4991 1/p 29457 Nov 15- Nov 15

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictado en autos "SCOTIABANK URUGUAY S.A. c/ CONSTRUCTORA SANTA MARIA S.A. Y OTROS" - Juicio Ejecutivo Cambiario - IUE 2-35993/2014, se hace saber que el próximo 7 de diciembre de 2017, a las 15 horas en Peatonal Sarandí 518/20, se procederá por los Rematadores JORGE VANOLI y ALBERTO BRUN, matrículas 2090 y 2547 respectivamente, asistidos por la Sra. Alguacil de la Sede al remate público, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en la localidad catastral Montevideo del departamento con el mismo nombre, empadronado con el Nro. 29.445, señalado con la letra "A" en el plano de división del Agrim. Raúl Conde, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nro. 8306 el 25/01/1943, según el cual tiene un área de 207,27 metros y se deslinda: 11.47 metros al sureste de frente a la calle Bartolito Mitre; 18 metros al suroeste lindando con parte del padrón Nro. 29.447; 11,56 metros al noroeste confinando con parte del padrón Nro. 29.443 y 18 metros al noreste lindando con fracción "B" del plano de relación. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma por concepto de seña, así como la comisión de compra del Rematador más IVA (3,66%). 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien en la actualidad. 4) Que se desconoce la existencia de deudas de construcción ante el BPS e IMM. 5) Que no existen deudas de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. 6) Que solamente podrán ser imputados al precio los tributos necesarios para la escrituración. 7) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (1,22%). 8) Que el plazo para consignar el saldo de precio es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación del auto aprobatorio del remate, que no se interrumpirá ni por las ferias judiciales ni semana de turismo. 8) Que la subasta se realiza en las condiciones que surgen del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados

en la oficina del juzgado sito en el Palacio de los Tribunales, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Primer Piso de la ciudad de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo NUEVE de noviembre de 2017. ESC. LUCIA PIZZANI, ACTUARIA PASANTE.

Única Publicación

20) $ 3703 1/p 29552 Nov 15- Nov 15

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Paysandú, dictada en autos: "BANCO BANDES URUGUAY S.A - HOY JVESCHUK, ANDRES NICOLAS C/ RUFF, CARLOS FERNANDO Y OTRA" JUICIO EJECUTIVO - IUE 305-252/2015 se hace saber que el día 16 de Noviembre del 2017 a las 15:30 hs en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San MARTÍN número 942, Primer Piso), por intermedio del martillero Ignacio Manzini Magli, matricula 6664, Rut número 120274160014, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, se procederá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 1º Sección Judicial de Paysandú, parte de la manzana 269 de la zona urbana de esta ciudad, Padrón Nº 1933, que según plano del Agrimensor David Doti de Junio de 1975 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 4955 el 12 de ese mismo mes y año, consta de una superficie de 267 mts, 89 decímetros, 16 cms y tiene 23,95 m al Sur, dando frente a calle Ituzaingó, 11,23 m al Este, lindando con el padrón 4177; 11,23 m al Oeste dando frente a calle Setembrino Pereda, formando ochava recta con la calle antes nombrada de 3,23 y 23,80 m al Norte, lindando con el padrón 1932. SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate en carácter de seña, mas el 3,66% de impuestos y comisión del Rematador al contado; 2).- Que el saldo de precio, deberá ser consignado dentro de los 60 días de ejecutoriado dicho decreto. 3).- Que el estudio de títulos fue efectuado en base a originales y testimonios por exhibición de las diversas matrices, las cuales se encuentran en la Oficina para su estudio por los interesados. 4).- Que el remate se efectúa en las condiciones que surgen del expediente y de la información registral aportada. 5).- Que se desconoce el estado ocupacional y contributivo del bien; así como la regularidad de las construcciones. 6).- Que sobre el mismo recae una promesa de compraventa inscripta, posterior a la hipoteca de autos. 7).- Que se constituyo segunda hipoteca en el año 2013. 7).- Que el mejor postor podrá descontar el pago de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria, ITP (2% vendedor) e IRPF vendedor. Paysandú, 10 de Agosto del 2017. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Única Publicación

20) $ 3381 1/p 29453 Nov 15- Nov 15

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

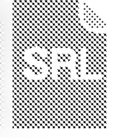
TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto, en autos "Godoy Giovanna con Bruno Julio Martín y otros, Vía de Apremio, IUE 360-77/2011" se hace saber que el día 22 de noviembre de 2017, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Artigas 1015, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333 RUT 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, equivalente al 50% de las 3/4 avas partes del padrón 7249, ubicado en la localidad catastral Salto, el que según plano del Agrimensor Ignacio Oscar Lluberas, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 14.04.1925, se compone de una superficie total de 370 metros cuadrados, con frente al Oeste a calle 18 de Julio Nº 515. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Los gastos de tributos y comisiones correrán por cuenta del interesado. 3) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existen deudas al BPS. 4) Existe deuda por contribución inmobiliaria e Impuesto de Primaria, las que podrán ser descontadas por el mejor postor. Asimismo se emplaza a los herederos y/o presuntos herederos del Sr. Julio Raúl Bruno, y/o sucesores a título universal o particular, notificándoseles por este medio del remate ut supra señalado. A los efectos legales se hace esta publicación, Salto 7 de noviembre de 2017.- Dra. Hilda M. TORIANI LEMOS, Juez de Paz, Subrogante.

Única Publicación

20) $ 2254 1/p 29404 Nov 15- Nov 15

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SUPERMERCADO LATINO SRL

FECHA: 19.09.2017
INSCRIPCION: 15920, 09.10.2017
SOCIOS: Chunfu WU y Wuneng FANG 50 CUOTAS c/u
CAPITAL: $ 100.000
CUOTAS: 100
DOMICILIO: MONTEVIDEO
PLAZO: 20 AÑOS
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: SUPERMERCADO, ROTISERIA, ELABORACION y VENTA DE TODO TIPO DE MERCADERIAS.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 29549 Nov 15- Nov 15

**TORA TRANSPORTES INDUSTRIALES S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

Contrato: 08.08.2003
Inscripción: 31.12.2003 No. 9874
Otorgantes: Antonio Luis DA SILVA JUNIOR y Abelardo Edson COUTO SANTOS.
Modificación: Capital: $ 300.000,oo en 100 cuotas sociales de $ 3.000 cada una, aportado por: Antonio Luis DA SILVA JUNIOR (49 cuotas) y Abelardo Edson COUTO SANTOS (51 cuotas).

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 29530 Nov 15- Nov 15

ARENITAS BLANCAS DEL YI S.R.L

SOCIOS: Maricel Bosch
Eduardo Fernández
Contrato de fecha 29 de agosto de 2017.
Objeto: restaurante; tienda, ventas de productos varios entre otros
Capital $ 100 000
Dividido en 100 cuotas de $ 1000 c/u
Perteneciendo a cada socio 50 cuotas de $ 1000 c/u
Administración a cargo de cualesquiera de los socios indistintamente.
Contrato inscripto con el número 13.864, del 5/9/2017.
Domicilio: Ruta 5 y Carlos Maria de Pena.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 29493 Nov 15- Nov 15

**"ILUMINE DEL FARO SRL"
CESION DE CUOTAS**

Cesión de cuotas fecha: 18/08/2017
Inscripción: Nº 14380 (13/09/2017, def. 09/11/2017)
Cedentes: Gustavo Jorge BARBERO BARRAGAN (90 cuotas)
Gustavo SEQUEIRA ARAUJO (10 cuotas)
Cesionarios: Sebastián BRAUN (50 cuotas)
Teodelina DETRY (50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 29488 Nov 15- Nov 15

**IMPODENT SRL
CESION DE CUOTAS**

Contrato: Montevideo 6/9/2017
Inscripción: Nº 14337 13/9/2017
Cedentes: Mauricio ABARNO BORTAGARAY y Federico Wolf CHEBI FERMAN (175 cuotas c/u)
Cesionarios: Javier ALVARIÑO RIVERO y Karen Nicole UMPIERREZ FALERO (175 cuotas c/u).

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 29487 Nov 15- Nov 15

DIAGRAMMA URUGUAY S.R.L

CONTRATO: 20/9/2017
Inscripción: No. 18259 31/10/2017.
SOCIOS: Enzo Zamboni (40 cuotas) Carlos Pauli y Daniel Yannibelli (30 cuotas c/u).
CAPITAL: $ 300.000
PLAZO: 30 años.
DOMICILIO: Montevideo.
ADMINISTRACION: indistinta.
OBJETO principal: a) importación-exportación de productos Agro veterinarios en general. b) industrialización, producción,

comercialización y representación de todo tipo de materia primas, mercaderías, bienes y servicios en general y particularmente tratamiento de desechos de tambos, fertilizantes y energía en todas sus expresiones.

Única Publicación

22) $ 3916 1/p 29485 Nov 15- Nov 15

FAUSA S.R.L.

Contrato: 05/10/2017.
Inscripción: 16194 (12/10/2017).
Socios/ Cuotas: Jorge Ariel DINIA (30), Alejandro Luis TABORDA (30).
Objeto Principal: Asesoramiento de empresas.
Plazo: 30 años prorrogables.
Capital: $ 60.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 1958 1/p 29476 Nov 15- Nov 15

BOLSAS DEL ESTE SRL
(RUT: 218.101.480.011)

Contrato: 26/09/2017
Inscripción: 15744 (04/10/2017).
Socios/ Cuotas: Masbolsa SRL (50), Rodrigo Marcelo TRELLES HOLZER (50).
Objeto: Comercio al por mayor de materiales de construcción.
Capital: $ 100.000.
Administración: Conjunta.
Plazo: 30 años con opción a prorroga mismo plazo.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 2937 1/p 29471 Nov 15- Nov 15

"NUEVO OPM 7 S.R.L."

Inscripción: Nº 18302 del /31/10/2017
Socios: Gonzalo TORRES NEGREIRA PIOLI (50 cuotas) y Martin CERRUTTI UGARTEMENDIA (50 cuotas).
ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN: Ejercida indistintamente por Gonzalo TORRES NEGREIRA PIOLI y Martin CERRUTTI UGARTEMENDIA.
OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: industrialización, producción, comercialización, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, el ejercicio del comercio e industria en general, rubro comercio de mercaderías y productos, compra venta, gastronómico, pizzería, restaurante, distribución y comercialización de productos alimenticios. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.-
PLAZO.- 30 años.-
DOMICILIO.- Departamento de Río Negro.-
CAPITAL: $U 100.000 dividido en 100 cuotas de $U 1.000 c/u.

Única Publicación

22) $ 5874 1/p 29446 Nov 15- Nov 15



Venta de Comercios



Ley 26/9/1904.- PROMETIMOS vender a Pietro Luigi y Gianna ZUCCOLINI GUTIERREZ, Farmacia "Rapetti" Km. 72- Ruta 1- Rafael Perazza.- Acreedores en el mismo.- Gladys Mabel Curcho Scavino- Hector Rapetti Rolando.

25) $ 3100 20/p 28675 Nov 08- Dic 05

VENTA DE "FARMACIA 25 DE MAYO"
Promitente vendedor:- MARIA ALEJANDRA ALZAMENDI
Promitente comprador: RUBEN DELUCA VILLAGRAN
Giro: productos farmacéuticos, droguería y homeopatía
Acreedores presentarse en Rodo 3167. Florida.

25) $ 3100 20/p 28499 Nov 07- Dic 04

Ley 2.904
MIRELAR S.A. con domicilio en Av. Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú, RUT 216222390017, prometió vender establecimiento comercial a MARELIOS S.A., con domicilio en Bulevar Batlle y Ordoñez 5146, Montevideo, RUT 218043700018. Cita acreedores al domicilio de la empresa, Wilson Ferreira Aldunate 1714, Paysandú.

25) $ 3100 20/p 28394 Nov 06- Dic 01

ESTABLECIMIENTO COMERCIAL - LEY 2904
GONZALES Y FALCONE Sociedad de Hecho, RUT 110144390012 prometió vender a "POLAKOF Y CIA. S.A." RUT 10 000443 0014, el Establecimiento Comercial "SUPERMERCADO IBIZA", sito en Balneario La Tuna, Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse en calle 30 y Gorlero, Edificio Santos Dumont, Entrepiso 01 de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado.

25) $ 3100 20/p 28392 Nov 06- Dic 01

Por contrato de fecha 23/10/2017 TARAN & CIA. S.A. prometió en venta a DOBENCO S.A. establecimiento comercial (estación de servicios ANCAP) ubicada en Zenón Burgueño s/n, Soca, departamento de Canelones. Por ley 2904 pueden presentarse acreedores en Av. Artigas 975, Pando, departamento de Canelones.

25) $ 3100 20/p 28374 Nov 06- Dic 01

LEY 2904
Annelise GEHRAU GUTIERREZ, titular de la empresa con el mismo nombre, RUT 100154130016, con giro de farmacia y perfumería, prometió vender la Farmacia Camila y Farmacia Barra Nueva, ubicadas en Ruta 10 de La Barra, Maldonado a Farmacia Tienda Inglesa S.R.L.
Cita a acreedores al domicilio de empresa, Ruta 10, La Barra, Maldonado.

25) $ 3100 20/p 28069 Nov 01- Nov 29

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904.- HOTEL CATEDRAL SRL RUT 100288690016 PROMETIO VENDER A DE LA PLAZA SRL RUT 100635420011, ESTABLECIMIENTO COMERCIAL "HOTEL CATEDRAL", ACREEDORES PRESENTARSE EN CALLE FLORIDA 830 MALDONADO, DEPARTAMENTO DE MALDONADO.

Última Publicación

25) $ 3100 20/p 26458 Oct 18- Nov 15

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "NERON FAVILLA, MARIA C/ HERNANDEZ LOPEZ, ARTURO - PENSION ALIMENTICIA - FICHA 2-19728/2016", se cita, llama y emplaza al Sr. Arturo Hernández López, art. 127.3 del CGP, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Se deja constancia que la actora es patrocinada por el Consultorio Jurídico Gratuito del CED. Montevideo 2 de OCTUBRE de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 28530 Nov 08- Nov 21

QUINTO TURNO

EDICTO en la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "LOPEZ MIGNONE, CHRISTIAN - RATIFICACION DE TENENCIA", Expediente Nº 2-29407/2017, se CITA y EMPLAZA a DIANA PEREZ por el plazo de 30 días a estar a derecho en estos autos.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiseis de setiembre de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

26) (Sin Costo) 10/p 28110 Nov 03- Nov 16

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Familia de 11er. Turno, en los autos caratulados: "CALVO ITURBEY, JENYFERS - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE.: 2-54906/2016, se cita y emplaza al Sr. PABLO DANIEL FLEITAS VELAZQUEZ, a que comparezca estar a derecho por el término de 90 días, (bajo apercibimiento de

designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones).
(El presente trámite es patrocinado por la Defensoría de Familia, Ley 18078 (sin costo)
Montevideo, 27 de Octubre de 2017
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO EN EL LUGAR Y FECHA DE SU EXPEDICION.- Esc. NATALIA MELONI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28383 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ RODRÍGUEZ, MARIELA — AUXILIATORIA DE POBREZA, RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Expediente Nº 2-24519/2017, se CITA y EMPLAZA a NÉSTOR GERARDO PEREIRA GONZÁLEZ por el término de 30 días a estar a derecho en estos autos.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiocho de julio de dos mil diecisiete.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 28321 Nov 07- Nov 20

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO dictada en autos "CARNEIRO RIBEIRO, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA-" FICHA Nº 2-34719/2017 por Providencia Nº 4113/2017 de fecha 01/09/2017 se NOTIFICA mediante edictos al Sr. ANGEL ARIEL DA SILVA FERNÁNDEZ como parte interesada no compareciente (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA).
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de oficio.
Montevideo, 4 de octubre de 2017. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28488 Nov 08- Nov 21

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: "POMES, SILVIA. AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION DE TENENCIA" IUE-2-38607/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS ENRIQUE DE LOS SANTOS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28605 Nov 09- Nov 22

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 15º Turno, Dra. Adriana De Aziz, dictada en autos: DE LOS SANTOS POMES, FABIAN Y OTRO C/ DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, LUIS- AUXILIATORIA DE POBREZA- PENSION ALIMENTICIA, IUE-2-38611/2017, se cita, llama y emplaza al Sr. LUIS DE LOS SANTOS RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia de que el presente trámite esta amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 29 de setiembre de 2017.
EN FE DE ELLO, y de Mandato Judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo en el lugar y fecha indicados ut-supra. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28603 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 16 Turno, dictada en autos: "BURGOS DIAZ, Jessica c/ VALENZUELA, Juan Sebastián - Perdida de Patria Potestad" Expediente Nº 2-33331/2016, se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN SEBASTIAN VALENZUELA GARCIA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja expresa constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, 19 de octubre de 2017. JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 28540 Nov 08- Nov 21

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MENCHACA CURBELO, ALMA - RATIFICACION DE TENENCIA" I.U.E.: 2-43299/2017 - se cita, llama y emplaza a ALEXIS FABIAN CRUZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, ocho de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29174 Nov 14- Nov 27

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OBISPO OLMEDO, JULIETA- RATIFICACION DE TENECIA.-"; Ficha 2-42371/2017. Emplazase al Sr. IVAN FLORENTINO PASCAL OBISPO y a KAREN ALVEZ QUIROGA a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, nueve de noviembre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 29114 Nov 14- Nov 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "GARIN SILVEIRA, NICOLAS.-RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-22626/2017 se cita, llama y emplaza al Sra. MARIA XIMENA CENTURION a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que se realiza al amparo de la ley 18078
Montevideo, treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28192 Nov 06- Nov 17

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "JUNCAL CURBELO, EDGAR. RATIFICACION DE TENENCIA-"; Ficha 2-41458/2017. Emplazase a la Sra. CAROLINA LEONOR CARDOZO a estar a derecho en el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se continuarán las actuaciones.-
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticuatro de octubre de dos mil diecisiete.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28043 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "SANCHEZ GUILLERMO, ADRIANA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-38271/2017, por Decreto Nº 3953/2017 de fecha 15 de Setiembre de 2017, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr.Alvaro Sebastian Pérez.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 27 de Setiembre de 2017.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28303 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA ESPECIALIZADO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2er. Turno, caratulados: "CUBERO ROSSANO MIA SOLEDAD Y SOFIA MAGDALENA CNA 17823 ART. 117" IUE: 434-454/2017 , SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a TERESA ADELAIDA CUBERO ROSSANO CI. 4,992,415-8 a que comparezca en estos autos por el término de diez días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa es de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, seis de noviembre de dos mil diecisiete.
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 28938 Nov 13- Nov 24

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia Especializada de 2er. Turno, caratulados: "FLORES DIAZ WASHINGTON GABRIEL, CNA LEY 17823 ART. 132" IUE: 203-244/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIRIAM MARIELA FLORES DIAZ CI 5,259,778-4 a que comparezca en estos autos por el término de NOVENTA días.
Se autoriza la publicación únicamente en el Diario Oficial, dado que la defensa es de Oficio del Poder Judicial.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil diecisiete.-
En fe de ello, y a los efectos de su publicación, expido el presente que sello, y firmo en la fecha indicada ut-supra. MARÍA ROSINA FAVRETTI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 27907 Nov 01- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: SOUTO, SILVIA ESTRELLA Y HERRERA MARTÍNEZ, OSBALDO BISMARD C MERINO SOUTO, ANA LAURA., SEPRACIÓN DEFINITIVA. IUE. 180-382/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 2944/2017 de fecha 17/10/2017 y Nº 1976/2017 de fecha 31/07/2017 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los Sres. ANA LAURA MERINO SOUTO y otros integrantes de la familia hasta tercer grado de consanguinidad, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el veintitres de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA ABARCADO POR EL ART. 133 DE LA LEY 19,092.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28911 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "LESTRADE MACHADO, ALICIA RAMONA C/ MARTÍNEZ RAMÍREZ, REGINO JUAN. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE: 493-393/2017", en cumplimiento del Decreto Nº 4346/2017 de fecha 18/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. REGINO JUAN MARTÍNEZ RAMÍREZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO.- Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 28760 Nov 10- Nov 23

Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "GUEVARA AMOROCHO, FAISURI ASTRID. AUTORIZACIÓN PARA VIAJAR. IUE: 493-242/2017", en cumplimiento de los Decretos Nº 4545/2017 de fecha 28/09/2017 y Nº 4217/2017 de fecha 11/09/2017, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. DEIVY LUCIANO CUERVO VASQUEZ, por el término de sesenta (60) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa el cinco de octubre de dos mil diecisiete.-
EL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28020 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "FERNANDEZ FERNANDEZ, JOHANA NATALI -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-563/2017, se NOTIFICA a CAROLINA FERNANDEZ madre de la niña JOHANA NATALI FERNANDEZ FERNANDEZ, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 45 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 19 de Octubre de 2017. Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 29357 Nov 14- Nov 27

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ARCHIMAUT DIVERIO, VALENTINA MILAGROS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-241/2017, se NOTIFICA a: FERNANDO GASTON ARCHIMAUT GONZALEZ, padre de la niña VALENTINA MILAGROS ARCHIMAUT DIVERIO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Octubre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 28642 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ARCHIMAUT DIVERIO, VALENTINA MILAGROS -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 175-241/2017, se NOTIFICA a: FERNANDO GASTON ARCHIMAUT GONZALEZ, padre de la niña VALENTINA MILAGROS ARCHIMAUT DIVERIO, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Octubre de 2017. Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28075 Nov 01- Nov 15

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GARCIA MATTOS, AXEL FABRICIO Y MILTON JAVIER -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-458/2017, se CITA y EMPLAZA a MILTON FABRICIO GARCIA MENA padre de los niños AXEL FABRICIO Y MILTON JAVIER GARCIA MATTOS, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 12 de Octubre de 2017. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 28019 Nov 01- Nov 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "ALVAREZ LACUESTA,

MATIAS NICOLAS; DAYANA YOSELIN Y YANINA LUCIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE. 468-377/2017", se ha dispuesto emplazar al Sr. CARLOS FABIÁN ALVAREZ MELGAR, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Autos con Auxiliatoria de Pobreza. Melo, 20 de Octubre de 2017. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- GABRIELA A. PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, JUZGADO LETRADO 1era. INSTANCIA - CERRO LARGO.

26) (Sin Costo) 10/p 28559 Nov 07- Nov 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "YABEN, LETICIA C/ FERNANDEZ, RUBEN. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE: 227-704/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a RUBEN DARIO FERNANDEZ, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio.-
Carmelo, 1º de noviembre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29462 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "LORENZ, ROSANA - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 227-766/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a WALTER DANIEL D'ALOIA MARGNI, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Tramitado por Defensoría de Oficio, exonerado art. 89 inc. 2 del CGP y Ley 18.078.
Carmelo, 20 de octubre de 2017.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28034 Nov 01- Nov 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno. En autos: RIJOS MONTAÑA, JEFFERSON SANTIAGO --RATIFICACION DE TENENCIA.-- I.U.E. 261-687/2017.- Se cita llama y emplaza a ANA CLAUDIA SANTUCCI VIDARTE, para que comparezca en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de oficio con quien se continuaran las presentes actuaciones.- Este Edicto se publicará en forma gratuita en el Diario Oficial amparado en el art. 89 del C.G.P. patrocinado por Defensoría Pública de Florida.- Florida, SETIEMBRE 29 DE 2017.- DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 28913 Nov 10- Nov 23

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BRAVO ALVARRACIN, DANIEL C/ BRAVO CHARRUTTI, GERARDO DANIEL Y DA CUNDA SUAREZ, ROSA HAYDEE TENENCIA IUE 285-690/2017, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CONVOCAR A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, A LA SRA. ROSA HAYDEE DA CUNDA SUAREZ DENTRO DEL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO DE ACUERDO A LO PREVISTOPOR EL ART. 1º DE LA LEY, 18.078**********.
MALDONADO, 25 DE SETIEMBRE DE 2017.- Dra. Violeta Carresse, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 29340 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PEREIRA DAMAS, ADRIANA KARINA. RATIFICACION DE TENENCIA. FA. 503-242/2015", se cita y emplaza a la SRA. KAREN DAIANA MORENO BASSEDAS, a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
San Carlos, 19 de setiembre de 2016.
Se deja constancia que la parte actora es patrocinada por DEFENSORIA DE OFICIO. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 29356 Nov 14- Nov 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º Turno, en autos caratulados: "MONTEJO ROSA, BLANCA ELIZABETH Y NOTEJANE SCARRONE, FERNANDO RAFAEL. SEPARACIÓN DEFINITIVA Y TENENCIA DEFINITIVA", I.U.E.: 329-586/2016, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Jésica Soriano Bourdin, a su familia y al padre biológico del niño Yuri Soriano Soriano, y a su familia, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 12 de Octubre de 2017. Dejando constancia que los mismos son gratuitos conforme los dispuesto por art 133.1 inciso final del CNA. ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 28168 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3412/2017 de fecha 5/10/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CARDOZO VIRGINIA PATRICIA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 342-446/2017, se HACE SABER: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos en el término de noventa días a, Sr. CRISTALINO LEONARDO FRUTOS OLIVERA, cuyo domicilio se desconoce, de conformidad con el art. 89 del CGP.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en al ciudad de Rocha a los doce días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 29207 Nov 13- Nov 24

QUINTO TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nº 2787/2017 de fecha 28/9/2017, dictado por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Quinto Turno, Dra. Dionisia Paganini, en autos caratulados: "GONZALEZ LEITES JENNIFER ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE: 525-164/2017, se hace saber: que se ha dispuesto EMPLAZAR a estar a derecho en autos y bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio a GERMAN MARTINEZ MARTIRENA, cuyo domicilio se desconoce.
Por Resolución Nº 2559/2017 de fecha 12/9/2017, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. Dra. VERÓNICA ABREU BIRRIEL, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29177 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en

autos caratulados: "MUNIZ MARTINEZ, LUZ IRIOPAGITA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-381/2017 se hace saber que por decreto Nº 3358/2017 de fecha 20 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. WALTER ALVAREZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29518 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ROBAINA ALVAREZ, CAROLINA JACQUELINE Y ALVAREZ SILVEIRA, SONIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-390/2017 se hace saber que por decreto Nº 3410/2017 de fecha 23 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. LUIS ALBERTO BARAISI, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 30 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29513 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CONTRERA MARTINEZ, ESTEFANI LORENA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-370/2017 se hace saber que por decreto Nº 3206/2017 de fecha 9 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. DARWIN BADARACO ALVEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 19 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. GESSILE DALTO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 28014 Nov 01- Nov 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALZAMENDI AYCAGUER, MARÍA ALEJANDRA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-239/2017 se hace saber que por decreto Nº 2618/2017 de fecha 4 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. MARIO VIERA GONZALEZ, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 20 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 29510 Nov 15- Nov 28

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PRESA ZAMBRANA, CINTIA JOSELIN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-367/2017 se hace saber que por decreto Nº 2559/2017 de fecha 28 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. VALERIA CAROLINA PREZA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 5 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29225 Nov 13- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ALTEZ PEREIRA, JOSE MARCELO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-357/2017 se hace saber que por decreto Nº 2516/2017 de fecha 27 de Setiembre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a la Sra. YESSICA YAQUILMA ALVAREZ PINTOS, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 4 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29212 Nov 13- Nov 24

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "RIVERO, GLORIA IVONE. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-392/2017 se hace saber que por decreto Nº 2705/2017 de fecha 11 de Octubre de 2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho al Sr. CARLOS ALBERTO ACOSTA, cuyo domicilio se desconoce; para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Octubre de 2017.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. ALEJANDRO MENONI CASAS, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Sin Costo) 10/p 29098 Nov 13- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de SEPTIMO TURNO de SALTO, en autos caratulados "MÉNDEZ MARQUEZ, Dexi Yhoana contra STEFANI, Jorge. AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA." - IUE. 509-259/2017 SE CONFIERE TRASLADO DE LA DEMANDA A JORGE STEFANI, EMPLAZANDOLO POR EL TERMINO LEGAL DE 90 (NOVENTA) DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.- La parte actora, litiga con el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE SALTO, República Oriental del Uruguay, el día veintiseis de octubre del año dos mil diecisiete.- Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.

26) (Sin Costo) 10/p 28319 Nov 06- Nov 17

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RAMOS CACCIA, AURORA ALEJANDRA. RATIFICACION DE TENENCIA y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 397-413/2017; Se EMPLAZA por el término legal de 60 días al Sr. LEONARDO GONZALEZ PAZ, para que comparezcan a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones. Se deja constancia que la gestionante se encuentra AUXILIADA DE POBREZA - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 6 de Noviembre de 2017. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 29129 Nov 13- Nov 24



Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN

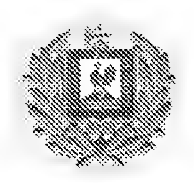
"Se notifica a la Agente Nadya Analía SANCHEZ TOLEDO C.I. 1.940.905-1, del contenido de Resolución Ministerial de fecha 01/09/2017, recaída en Exp. 2017-4-1-0003819, referente a clausura sumarial disponiendo su cesantía, por las causales previstas en los literales B y D del artículo 26 del Decreto 744/971, ineptitud en el ejercicio del cargo y abandono del cargo. Siendo su fecha efectiva de baja el 01/09/2017 por no tener licencia pendiente de usufructo".

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29243 Nov 15- Nov 15

JEFATURAS DE POLICÍA

JEFATURA DE POLICÍA DE MONTEVIDEO



DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA DPTO. GESTIÓN DOCUMENTAL Y CONTROL DE ASISTENCIAS SECCIÓN DESPACHO NOTIFICACIÓN.-

Se notifica al Agte. Richard Gabriel SAIAH, C.I.: 4.285.005-5, de la Resolución Ministerial S/N de fecha 22/08/17 (Expte. Nº 2015-4-30-0002715) donde se dispone: 1º CLAUSURAR el Sumario Administrativo instruído por Resolución Jefaturial de 5 de julio de 2016, a quien se declara cesante por la causal prevista por el literal a) del artículo 33 del Decreto 1/2016 de 4 de enero de 2016: Ineptitud en el Ejercicio del Cargo, previo goce de la licencia pendiente si correspondiere; por lo cual se le otorgaron 90 días de licencia pendiente con cargo 2013, 2014 y 2015 a partir del 23/08/17 hasta el 20/11/17, siendo desvinculado del Instituto con fecha 21/11/17.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29284 Nov 15- Nov 15

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PROFESIONAL - UTU

DIVISIÓN JURÍDICA

Sra. Estefanie Fonseca Luna - C.I 5.106.587-7. El Consejo de Educación Técnico Profesional por Exp. 2890/17, Resolución 2734/17, Acta 124 de fecha 31/10/17, resuelve: 1) Archivar las actuaciones, sin perjuicio. 2) Encomendar al Programa de Gestión Humana registrar los presentes obrados en el legajo personal de la Sra. Estefanie Fonseca Luna (C.I. 5.106.587-7), a efectos de ser tenidos en cuenta ante un eventual reintegro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29298 Nov 14- Nov 16

DIVISIÓN JURÍDICA

Sra. María del Rosario Almandos Soca - C.I. 3.282.603-0. Se intima a usted el pago de la suma adeudada a la Institución que asciende $ 20.643,00, Exp. 5151/17 por concepto deuda cobro en demasía marzo/17. Se cita a comparecer División Jurídica C.E.T.P., calle San Salvador 1674 of. 8 en el horario 13:00 a 18:00 horas a efectos de realizar una propuesta de pago o efectuar depósito en Cta. Cte. BROU Nº 1520029038 enviando comprobante a esta División (fax 24100906). El no pago trae aparejado el inicio de acciones legales para su cobro.

27) (Cta. Cte.) 3/p 29297 Nov 14- Nov 16

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.

Nombre Empresa, Número, Expediente, C.I. Trabajador;
ARNEL SRL, 1652298, 2017-28-1-111916, 26541462;
LEGUIZAMON MARISOL, 6235116, 2017-28-1-101072, 17305415.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29267 Nov 15- Nov 17



Se confiere vista a los beneficiarios que se detallan a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en sus solicitudes de los subsidios que se indican, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.

C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
42292536, LORENA MACHADO MOLLER, 2017-28-1-043781, SDES;
30983268, SEBASTIÁN SANABRIA DANGLADA, 2017-28-1-057078, SDES;
26118645, MARTA MACIEL CASTRILLON, 2017-28-1-004910, SDES;
16597946, MARIA MARCELINA YORADO ROSA, 2017-28-1-95315, SDES;
46815552, YENIFFER MICAELA RIVERO RIVERO, 2016-28-1-152118, SDES;
45146550, CARLOS JAVIER SILVA ARRIGONI, 2017-28-1-005615, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29265 Nov 15- Nov 17



Se cita a los Sucesores de la persona que se dirá, a efectos de Notificarse del Acta Final de Inspección y Vista, en Montevideo, Colonia 1921, PB, oficina Gerencia de Inspecciones Interior (Unidad Operativa 5), dentro del plazo

de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, Nº EXPEDIENTE, MOTIVO;
6465424, HERNANDEZ CASTILLO NOE ANTONIO NF, APIA 2017-28-1-062213, Act. Nº 797180.
Asesoría Tributaria y Recaudación.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29264 Nov 15- Nov 17



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
Leticia Mauro Rodriguez, 6225692, 2017-28-1-049736, 38973774;
Fernandez De Mello Carlos Nery, 6531971, 2017-28-1-095411, 53928946.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29263 Nov 15- Nov 17



Se notifica al beneficiario que se detalla a continuación, la Resolución Denegatoria recaída en su solicitud del Subsidio que se indica.
C.I., Nombre, Expediente, Resolución, Subsidio;
19412589, Francisco Castillo, 2017-28-1-005769, 01-1372-2017-1571, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29262 Nov 15- Nov 17



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumple las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución denegatoria.
C.I., Nombre, Expediente, Trámite;
1644601-4, Gustavo Musso, 2017-28-1-051803, Prótesis.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29261 Nov 15- Nov 17



Se cita a los siguientes titulares a comparecer en nuestras oficinas, en Montevideo, calle Mercedes Nº 1850 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Trámites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
1813978-0, Stella Domínguez, 2016-28-1-124503, SDES;
4447083-9, Wilmar González, 2016-28-1-123145, SDES.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29260 Nov 15- Nov 17



Se cita a los siguientes titulares a comparecer en nuestras oficinas, en Mercedes Nº 1850 Edificio Nuevo, Subsuelo 1, Tramites Prestaciones de Actividad, a efectos de tomar vista de las actuaciones realizadas en el expediente mencionado.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
26118645, Maria Castrillon, 2017-28-1-004910, Desempleo;
43561079, Yhonata Pereira, 2017-28-1-044768, Desempleo.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29259 Nov 15- Nov 17



Se intima a las siguientes empresas a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para el trabajador de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
LUSANOBE S.A., 6325263, 2017-28-1-061407, 16064576;
Aicardi Modernell Micaela, 6616859, 2017-28-1-031867, 34997540.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29258 Nov 15- Nov 17



Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentar los datos necesarios (UDT- último día trabajado) para acceder al Subsidio por Enfermedad en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones del art. 3 de la ley 16105.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
KENSEN S.A., 6509085, 2017-28-1-084968, 49002413.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29257 Nov 15- Nov 17



Se intima a la siguiente empresa a efectos de presentar en Montevideo, Calle Mercedes 1950 Subsuelo 1 - Tramitación y Liquidación de Activos, de 9:15 a 16 hs., en un plazo de cinco días hábiles a partir de la última fecha de esta publicación, los elementos probatorios de la causal de egreso declarada para los trabajadores de referencia, bajo apercibimiento de la aplicación de las multas previstas en el art. 27 del decreto 162/09 reglamento de la ley 15180 en su nueva redacción.
Nombre Empresa, Numero, Expediente, C.I. Trabajador;
Jose Darío Maquieira Miller y Christian Nielsen Vanhoff, 3710037, 2017-28-1-077762, 13889518.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29256 Nov 15- Nov 17



Se confiere vista al beneficiario que se detalla a continuación de que, de acuerdo con el resultado de las actuaciones cumplidas en su solicitud del subsidio que se indica, no se cumplen las exigencias legales para configurar el derecho a la prestación, por lo que se dictará proyecto de resolución por cobro indebido generado, que deberá ser reintegrado al BPS.
C.I., Nombre, Expediente, Subsidio;
45372206, Marina Barca, 2016-28-1-089637, Enfermedad.
Gerencia de Sector Trámites de Actividad.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29255 Nov 15- Nov 17



Se cita a la empresa que se detalla a continuación, para NOTIFICARSE DE LA RESOLUCIÓN por DEUDA MUTUAL recaída en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en Montevideo, calle Colonia 1851 Planta Baja. Edificio Sede- Sección Cálculo de Deuda; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones judiciales.-

Nº Empresa -Nombre- Nº Expediente Monto
6.577.907 ACOSTA BAYARDI MARCELO 2015-28-1-058627 $ 57.244,00
Gerencia Prestaciones Económicas.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29254 Nov 15- Nov 17



Se cita a la EMPRESA que se detalla a continuación, para INTIMARLA A APORTAR INFORMACION en el respectivo expediente, quién deberá presentarse en BPS UDAI, Ciudad de la Costa, Giannatasio Km. 20500, Shopping Costa Urbana 1er Piso - Sección Activos; dentro del plazo de 10 días corridos a partir de la última fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darla por notificada y promoverse las acciones pertinentes.-
Nº Empresa, Nombre, Nº Expediente;
5353136, ROIG SEGURIDAD SRL, 2016-28-1-055781.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Ciudad de la Costa
Dpto. Canelones.

Primera Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 29253 Nov 15- Nov 17

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº: 192/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Ayudante para el Área de Química Analítica (Esc. G, Grado 1, 20 hs. sem.), a partir de la toma de posesión (no antes del 01/01/2018) y hasta el 31/12/2018 (con posibilidad de renovación hasta el 31/03/2019). con cargo a fondos del Proyecto CSIC I+D 1511 (Resp. M. Knochen; llave presupuestal: 1010410200).
APERTURA: Miércoles 15 de noviembre de 2017 - Hora 10
CIERRE: Martes 21 de noviembre de 2017- Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29339 Nov 15- Nov 15

SECCIÓN CONCURSOS
LLAMADO Nº 186/17
Se llama a aspirantes para la provisión interina de un cargo de Asistente para Cryssmat - Lab. Área de Física - DETEMA (Esc. G, Grado2, 20 hs. Sem.), durante el período de tres meses a partir de la toma de posesión (no antes del del 01/01/18), con cargos a fondos Ingresos Varios ANII FSE 109493.
APERTURA: Miércoles 15 de noviembre del 2017 a la hora 10:00
CIERRE: Miércoles 22 de noviembre del 2017 a la hora 13:00
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124El formulario estará disponible: http://www.fq.edu.uy/sites/default/files/archivos/FORMULARIO%20INSCRIPCI%C3%93N%20LLAMADOS.pdf.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29251 Nov 15- Nov 15

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



La Fiscalía General de la Nación llama a concurso público y abierto de oposición y méritos para contratar en régimen de Provisoriato, hasta un (1) cargo de Director I, Escalafón PC/TP, Grado IX para el Departamento de Gestión Humana (Llamado N.º 6743/2017)
Inscripción: 13 de Noviembre al 1º de Diciembre de 2017 inclusive.
Bases, condiciones e inscripciones en https://www.uruguayconcursa.gub.uy.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29268 Nov 15- Nov 15

INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA - INUMET



EL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA CONVOCA A INTERESADOS EN PRESTAR FUNCIONES COMO DESARROLLADOR, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A TÉRMINO (HASTA 1 CONTRATO), DESTINADOS A PRESTAR TAREA EN LA SEDE CENTRAL DEL INUMET.
Bases e inscripciones del llamado: www.meteorologia.gub.uy, a partir del día 13/11/2017.
Período de inscripción: Desde el día 14/11/2017 al 28/11/2017 inclusive por página web del Instituto.
Todas las notificaciones se efectuarán por el correo electrónico denunciado en las sucesivas etapas del llamado, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.

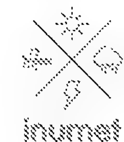
Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29436 Nov 15- Nov 15

EL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA CONVOCA A INTERESADOS EN PRESTAR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DE SISTEMAS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A TÉRMINO (HASTA 1 CONTRATO), DESTINADOS A PRESTAR TAREA EN LA SEDE CENTRAL DEL INUMET.
Bases e inscripciones del llamado: www.meteorologia.gub.uy, a partir del día 13/11/2017.
Período de inscripción: Desde el día 14/11/2017 al 28/11/2017 inclusive por página web del Instituto.
Todas las notificaciones se efectuarán por el correo electrónico denunciado en las sucesivas etapas del llamado, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29435 Nov 15- Nov 15



EL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA CONVOCA A INTERESADOS EN PRESTAR FUNCIONES COMO ADMINISTRADOR DE BASES DE DATOS-DBA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A TÉRMINO (HASTA 1 CONTRATO), DESTINADOS A PRESTAR TAREA EN LA SEDE CENTRAL DEL INUMET.
Bases e inscripciones del llamado: www.meteorologia.gub.uy, a partir del día 13/11/2017.
Período de inscripción: Desde el día 14/11/2017 al 28/11/2017 inclusive por página web del Instituto.
Todas las notificaciones se efectuarán por el correo electrónico denunciado en las sucesivas etapas del llamado, siendo responsabilidad del postulado mantenerse informado por dicho medio.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29434 Nov 15- Nov 15

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Pablo Daniel ETCHEVERRY BELOQUI para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 29550 Nov 15- Nov 15

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE

DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Yessica Dayana CERVIÑO GESTO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 06 de noviembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 29544 Nov 15- Nov 15

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Florencia CONSTANTIN BERTOTTO para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 06 de noviembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 29498 Nov 15- Nov 15

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Jhoana Paola RIAÑO GONZALEZ para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 06 de noviembre de 2017.- Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 29452 Nov 15- Nov 15

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nro. 7533 de 22 DE OCTUBRE DEL 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a Alejandro GOMEZ COTTO.- para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 13 de noviembre de 2017. Dr. GUSTAVO O. NICASTRO SEOANE, Secretarios Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

Única Publicación

27) $ 805 1/p 29427 Nov 15- Nov 15

CIRCULAR Nº 282/2017
REF. REHABILITACIÓN ESCRIBANA (Esc. Patricia Romina LAPAZ BARROS)
Montevideo, 7 de noviembre de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 1230/2017, de fecha 18 de octubre de 2017, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de Escribana, a la Esc. Patricia Romina LAPAZ BARROS, quien fue notificada con fecha 31 de octubre del corriente año, quedando por lo tanto habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativo.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29322 Nov 15- Nov 15

CIRCULAR Nº 283/2017
REF. REHABILITACIÓN DE LA PROFESIÓN DE ESCRIBANO (Esc. Sandra GONZÁLEZ ALCOBA)
Montevideo, 9 de noviembre de 2017.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia por resolución nº 1308/2017, de fecha 1º de noviembre de 2017, dispuso rehabilitar en el ejercicio de la profesión de Escribana, a la Sra. Sandra González Alcoba, quien fue notificada con fecha 7 de noviembre del corriente año, quedando por lo tanto habilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Sin otro motivo, saluda a Ud., atentamente.-
Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 29321 Nov 15- Nov 15

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "MENDEZ VILA, JORGE WASHINGTON -DECLARACIÓN DE AUSENCIA" IUE 2-41966/2014, se hace saber que por auto Nº 2713/2016 del 10/06/2016 se declaró en estado de ausencia al Sr. JORGE WASHINGTON MENDEZ VILA.
Montevideo, veintisiete de junio de dos mil dieciséis. Esc. Marisa Sayans, Actuaria Adjunta.

27) $ 4830 10/p 29220 Nov 13- Nov 24

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ CAPELLI, ELSA Y OTROS. OBLACIÓN Y CONSIGNACIÓN". I.U.E. 296-440/2017, se INTIMA, al Banco Pan de Azúcar como apoderado de ANGEL NICOLAZZO MURACA; JOSEFINA o GIUSEPPINA, MARÍA HELENA y ANGEL NICOLAZZO MASCARO a recibir la sima de $ 497 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y siete) ofrecida por ELSA GLADYS GONZALEZ CAPELLI, BLANCA GRACIELA GONZALEZ CAPELLI, NYDIA SUSANA GONZALEZ DONATTI y GERVASIO HUMBERTO GONZALEZ DONATTE. Asimismo se lo cita a audiencia para el 21 de noviembre a las 14:00 horas. Pan de Azúcar, veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete.- Dr. Alejandro Leiva, Juez de Paz.

27) $ 9660 10/p 28396 Nov 06- Nov 17

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1a. Instancia de 6to. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "HOLZMANN ELHORDOY, GLORIA MARGARITA Y OTROS. ESCRITURACIÓN JUDICIAL DE COMPROMISO DE COMPRAVENTA INSCRIPTA" IUE 305-200/2015, se hace saber que ante esta sede se presentaron los Sres. GLORIA MARGARITA HOLZMANN ELHORDOY, LAURA DAMICO HOLZMANN, ANA GLORIA DAMICO HOLZMANN, MARIO DANIEL DAMICO HOLZMANN Y PAOLA MARÍA DAMICO HOLZMANN, iniciando trámite de Escrituración Judicial de Compromiso de Compraventa Inscripta respecto el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, o le accedan, situado en la manzana Nº 169 de la planta urbana de la ciudad de Paysandú, 12ª Sección Judicial del departamento del mismo nombre (hoy localidad Catastral Paysandú), empadronada con el Nº 1.037 y señalado con el Nº "3" en el plano del Agr. Rafael Thevenet de noviembre de 1932, inscripto el 30 de los mismos mes y año con el Nº 120 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Paysandú, según el cual consta de una superficie de 577 mts, con frente sobre calle Florida entre Montecaseros y Zorrilla de San Martín. En cumplimiento con lo dispuesto por auto Nº 2881 de fecha 27/09/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS EDUARDO DAMICO PEREZUTTI por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.
Paysandú, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil diecisiete. Dra. María Noel Silvestre, Actuaria Adjunta.

Ultima Publicación

27) $ 20930 10/p 28118 Nov 01- Nov 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 2512/2017 de fecha 3/8/2017, dictado por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de Cuarto Turno, Dr. Javier Gandini, en autos caratulados: "CACERES

BERTORA VIRGINIA C/ DE LA LLANA CAL BELITARDO - ESCRITURACION FORZADA", IUE: 342-474/2016, se HACE SABER: que se ha dispuesto INTIMAR el cumplimiento de la obligación de escriturar, en el plazo de diez días, y CITAR DE EXCEPCIONES por el término legal, a los sucesores de BELITARDO DE LA LLANA CAL, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 4 días del mes de octubre del año 2017. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
27) $ 9660 10/p 28497 Nov 07- Nov 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a las siguientes personas interesadas: Gladys Motta Barboza CI: 4.240.643; Bryan Villareal Motta CI: 5.355.963-4; Bruno Villareal Motta CI: 5.358.094-9; Dana Villareal Motta CI: 5.422.794-9 e Hilario Motta CI: 1.473.964-7, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1147-98-000032 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29094 Nov 13- Nov 15

Departamento de Desarrollo Urbano Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI

Notifíquese a la Sra. María Gladys Lopez Nuñez CI: 1.867.999-2, que quedan a la vista las actuaciones tramitadas en el expediente Nº 2017-1147-98-000023 por el plazo de 10 días hábiles. El expediente quedará disponible en la Intendencia de Montevideo en la Unidad Especial Ejecutora de Atención al PIAI, piso 4, Puerta 4001, en el horario de 10 a 16.
Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 29092 Nov 13- Nov 15

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Constitución: 28/08/2017
Inscripción: Nº 31.317 el 01/09/2017
Constituyentes: MARTHA LUCIA GUTIERREZ UMPIERREZ y FICHER KENNEDY MEDINA FERNANDEZ
Beneficiarios: MARTHA LUCIA GUTIERREZ UMPIERREZ y FICHER KENNEDY MEDINA FERNANDEZ
Padrón: Nº 418.922, 4º Sección Judicial de Montevideo
Tazación: UR 2.609.
27) (Sin Costo) 10/p 28381 Nov 06- Nov 17

Sociedades Anónimas y Balances



CENTRO DE INFERTILIDAD MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En la publicación de Diario Oficial de fecha 13.11.2017 donde dice Inscripción: 9.11.17 Nº 18963, debió decir Inscripción: 9.11.17 Nº 18693, por así corresponder.
Única Publicación
28) $ 322 1/p 29531 Nov 15- Nov 15

"REDPISO URUGUAY S.A."

Objeto: Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en ramos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados.
$ 1.200.000 (Acciones Nominativas Endosables).
Cien años.
Montevideo.
18723 (09/11/2017).
Única Publicación
28) $ 6853 1/p 29472 Nov 15- Nov 15

REFORMAS

SODRUGESTVO URUGUAY S.A. (Antes Ayastor Trading S.A.) Reforma de Estatutos

Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 22/08/2017 se resolvió modificar el artículo 1 de los estatutos sociales, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1. NOMBRE. Constituyese "SODRUGESTVO URUGUAY S.A."
Inscripción: Nº 18.681 - 9/11/2017.
Única Publicación
28) $ 2937 1/p 29523 Nov 15- Nov 15

ESCATRIN S.A. Reducción de capital integrado (art. 290 Ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas del 31 de octubre de 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 1000 mediante el rescate de 46.039.580 acciones y certificado provisorio por un valor de $ 0,81. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.
Primera Publicación
28) $ 48950 10/p 29521 Nov 15- Nov 28

MERINIL S.A.

Aumento de capital Art. 284 16060
Acta: 31.03.2017.
Capital social $ 100.000.000.
Inscripción: 15.966 (09/10/2017).
Única Publicación
28) $ 979 1/p 29470 Nov 15- Nov 15

LGL ADVISORS S.A. (Antes KUSFLOR INVESTMENT S.A.)

Reforma Art. 1
Inscripción: 18/10/2017, Nº 17625.
Única Publicación
28) $ 979 1/p 29425 Nov 15- Nov 15

VERKALAND S.A. (Reducción de capital Arts. 290, 291 y 294 Ley 16.060)

AGE: 07/08/2017
Capital rescatado $ 36.955.100.-
Documentación a disposición en Treinta y Tres 1269.
Interesados: Deducir oposiciones dentro de treinta días de la última publicación.
28) $ 19580 10/p 29033 Nov 10- Nov 23

AES ARGENTINA HOLDINGS S.C.A.

Reunión de socios 12/10/2017.
Rescate de capital por $ 3.043.300.849,65. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 19580 10/p 28931 Nov 10- Nov 23

VENWOR S.A.

Asamblea 1/5/2014 reduce Capital integrado a $ 22.352.273,99 (pesos uruguayos veintidós millones trescientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y tres con 99/100).
Documentación en César Cortinas 2037. Se convoca por 30 días.
28) $ 19580 10/p 28927 Nov 10- Nov 23

AES PLATENSE INVESTMENTS URUGUAY S.C.A.

Reunión de socios 12/10/2017.
Rescate de capital por $ 3.638.120.115,68. Documentación a disposición de acreedores por el plazo legal en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándoselos a deducir oposiciones en el plazo legal.
28) $ 19580 10/p 28923 Nov 10- Nov 23

PALMATIR S.A.
Reducción de capital

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2017, resolvió reducir el capital integrado a la suma de $ 1.006.555.505 mediante el rescate de 84.770.085 acciones.
Se emplaza a los acreedores de Palmatir S.A. para que, en el plazo de 30 días a partir de la última publicación, deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre I, Piso 10, oficina 1001, Montevideo.
28) $ 48950 10/p 28704 Nov 08- Nov 21

ESCATRIN S.A.
Reducción de capital integrado
(art. 290 Ley 16.060)

La asamblea extraordinaria de accionistas del 30 de setiembre de 2017 resolvió reducir el capital integrado a $ 1000 mediante el rescate de 98.268.852 acciones. Se emplaza a acreedores sociales para que en el plazo de 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, Juncal 1392, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294, Ley 16.060.
28) $ 39160 10/p 28695 Nov 08- Nov 21

OLETIR TRADE S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el 31.03.2017 resolvió reducir el capital integrado. Se convoca a los Sres. Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en Plaza Independencia 811 P.B., Montevideo. Horario de 10 a 16 hs.
El Directorio.
28) $ 29370 10/p 28626 Nov 08- Nov 21

CAVERLEY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de octubre de 2017, resolvió reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403 en el horario de 10.00 a 16.00.
El Directorio.
28) $ 39160 10/p 28625 Nov 08- Nov 21

COMPAÑÍA EDILOR S.A.
Art. 294.

Asamblea Extraordinaria: 8/09/2017.-
Rescate de acciones por $ 10.140.598,02
Documentación: Bulevar España 2630/301.
Plazo: 30 días desde la última publicación.
Montevideo.
El Directorio.
28) $ 19580 10/p 28500 Nov 07- Nov 20

Cantidad de avisos de fecha 15/11/2017 publicados en esta edición: 158.

Agencias de IMPO en el Interior

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax
Canelones	Tolentino González 384	4332 7131	4332 7131
Las Piedras	Treinta y Tres 632 bis	2365 9375	2365 9375
Pando	Z. de San Martín 1043	2292 8580	2292 8580
Melo	Treinta y Tres 923	4642 5378	4642 5378
Colonia	Lavalleja 155	4522 0471	4522 0471
Durazno	Larrañaga 897	4362 4442	4362 4442
Trinidad	Fray Ubeda 423	4364 3437	4364 3437
Florida	Batlle y Ordóñez 728, entre Cardozo y Rivera	4352 6150	4352 6150
Minas	Treinta y Tres 528	4442 3128	4442 3128
Maldonado	A. Santana 811-L. 002	4223 5344 4224 4357	4224 8897
Paysandú	Vizc. de Mauá 889	4722 4800	4722 9999
Fray Bentos	Brasil 3212	4562 5071	4562 5071
Rivera	Uruguay 418	4623 5833	4623 5833
Rocha	Dr. Lucio Sanz y Sancho 157	4472 2546	4472 2546
Salto	José G. Amorím 333	4732 7759	4732 7759
San José	Asamblea 651	4342 3609	4342 3609
Mercedes	Wilson Ferreira Aldunate 103	4532 9651	4532 9651
Tacuarembó	Suárez 143, Esq. Dr. Ferreira	4632 9466	098 393 175
Treinta y Tres	Manuel Freire 1567	4452 1598	4452 1598

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones — **Tarifa por aviso([1])**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios...................... **$ 5.240.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.............. **$ 8.920.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales.................................... **$ 1.260.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios .... **$ 3.100.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística .... **$ 160.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 480.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por cm([2])**

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Procesos Concursales, Niñez y Adolescencia .... **$ 142.00 (*)**

Prescripciones.. **$ 156.00 (*)**

Unión Concubinaria.. **$ 61.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 979.00 (*)**

Avisos Varios, Remates, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 161.00 (*)**

Publicaciones — **Tarifa por página([3])**

Balances.. **$ 17.497.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - Ley 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078.
- Demandas Laborales - Ley 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley 16.170, art. 340.
Niñez y Adolescencia - Ley 17.823, art. 133.1 y/o Ley 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley 15.597, art. 16.
Declaración de Ausencia - Ley 17.894, art. 2.
Prescripción Adquisitiva - Ley 18.308, art. 65.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones — **Tarifa por cm([4])**

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otros)...... **$ 191.00 (*)**

([1]) Precio total del aviso.
([2]) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
([3]) Precio por publicación por página.
([4]) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Documentos oficiales o Avisos que individualmente y por publicación superen las 10 páginas del Diario Oficial se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 12 de setiembre de 2017

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.......... $ 40 c/u (*)
Página de Sección Documentos.......... $ 17 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

